

DELITO ORGANIZADO, MERCADOS ILEGALES Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA

Roberto Briceño-León
Alberto Camardiel

EDITORIAL **ALFA**

[COLECCIÓN TRÓPICOS / *Sociología*]



1ª edición: Septiembre de 2015

© **Editorial Alfa, 2015**

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático.

Editorial Alfa

Apartado postal 50304, Caracas 1050, Venezuela
Telf.: [+58 212] 762.30.36 / Fax: [+58 212] 762.02.10
e-mail: contacto@editorial-alfa.com
www.editorial-alfa.com

ISBN: 978-980-354-398-3
Depósito legal: lf50420153402751

Diseño de colección

Ulises Milla Lacurcia

Diagramación

Rozana Bentos Pereira

Corrección

Carlos González Nieto

Fotografía de portada

San Cristóbal, 17-12-2013.
(Eleonora Delgado / Archivo El Nacional)

Impresión

Editorial Melvín C.A.

Printed in Venezuela

DELITO ORGANIZADO, MERCADOS ILEGALES Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA

Roberto Briceño-León
Alberto Camardiel



EDITORIAL
ALFA

LACSO
LACSO INSTITUCIONAL E INVESTIGACIONES SOCIALES



IDRC | CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada

ÍNDICE

Introducción

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	7
----------------------------	---

Parte I

Teoría/Dimensiones sociológicas

Pandillas, mafias y bandas:

una visión sociológica del delito organizado

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	15
----------------------------	----

El Estado y el delito organizado:

exceso y vacío normativo

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	39
----------------------------	----

Parte II

Evidencias/Referentes empíricos

Sobre la medición de las percepciones, opiniones

y creencias acerca del delito organizado y su análisis

ALBERTO CAMARDIEL	63
-------------------------	----

La cercanía del delito organizado

ALBERTO CAMARDIEL, ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	73
---	----

El delito organizado: sus mercados y sus víctimas

ANDREA CHACÓN CHÁVEZ, ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	87
--	----

La percepción ciudadana del vínculo policía y

delito organizado

ALBERTO CAMARDIEL, ROBERTO BRICEÑO-LEÓN	111
---	-----

Tentación del delito organizado para los jóvenes OLGA ÁVILA, KAAREM DEL BUSTO	129
La acción del Gobierno ante el delito organizado OLGA ÁVILA, KAAREM DEL BUSTO	149
Delito organizado, corrupción y confianza institucional ALBERTO CAMARDIEL, ROBERTO BRICEÑO-LEÓN.	171
El delito organizado como amenaza a la democracia ROBERTO BRICEÑO-LEÓN, ALBERTO CAMARDIEL	189

Parte III

Expresiones/Rostros múltiples

La conexión drogas ilícitas y violencia ANDRÉS ANTILLANO, VERÓNICA ZUBILLAGA	215
A cielo abierto. El escándalo de drogas en el vuelo de Air France JAVIER IGNACIO MAYORCA	237
Corrupción: patología crónica de la sociedad EDMUNDO PIMENTEL	249
El delito de secuestro en Venezuela MARCOS TARRE BRICEÑO	273
Escape al secuestro exprés MÓNICA ÁLVAREZ	299
La trata de personas desde el contexto venezolano LILIAN AYA.	313
La organización criminal y carcelaria en Venezuela FREDDY A. CRESPO P.	333

Parte IV

Sobre los autores	345
-----------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

Después de dieciséis años de incremento sostenido de los homicidios, robos y secuestros, la violencia y el delito muestran cambios importantes en Venezuela. Ya no se trata más de asesinos aislados o de una cuerquita de jóvenes ladrones que venden droga en la esquina. En la actualidad, estamos frente a una organización del delito que es capaz de embarcar una tonelada de cocaína en 42 maletas, debidamente registradas, en un vuelo comercial que salía del principal aeropuerto del país; de grupos armados que retan y se enfrentan con granadas y fusiles de alta potencia a los cuerpos policiales o de organizaciones colectivas que son capaces de destituir al jefe de la policía y al ministro que ha osado enfrentarlos.

La violencia en Venezuela se ha transformado. Luego de década y media de destrucción institucional por la impunidad y el quiebre del sistema legal y normativo, formal e informal, la delincuencia se ha organizado. Ciertamente todavía no tiene las estructuras jerárquicas que muestran otros países de la región, donde hay autoridad y disciplina en la línea de mando. Pero avanza en esa dirección y ha encontrado un terreno fértil en la complicidad e incompetencia de los funcionarios gubernamentales.

El delito organizado representa una amenaza importante para la democracia. Esto quiere decir que es una amenaza para la seguridad de los ciudadanos, para la independencia de la economía y para la autoridad del Estado.

El delito organizado se aprovecha de las políticas erróneas del Gobierno y de las deficiencias del Estado de derecho en los mercados ilegales, y, al mismo tiempo, usa la fuerza y la violencia para torcer la ley en su propio provecho en los mercados criminales.

En las fronteras de Táchira y Apure los comerciantes, transportistas y ganaderos deben pagar unas partes importantes de sus ingresos a

las mafias guerrilleras que se dedican a ofrecerles protección, es decir, les cobran para que no sean víctimas de los secuestros realizados por ellos mismos o por otros grupos similares. En la frontera del Zulia, las mafias paramilitares controlan las múltiples redes de alimentos, medicinas y gasolina, que son transportadas por trochas, ríos y carreteras principales hacia Colombia, donde son vendidas a un precio tan superior que ofrece jugosas ganancias a toda la cadena de participantes en el mercado ilegal de productos con precios controlados y subsidiados. En la frontera marítima de la costa oriental del país, las lanchas de pescadores zarpan mar adentro y al regreso de la faena vuelven sin pescado, pero con los bolsillos llenos de dinero y los vecinos se preguntan si ese maravilloso negocio se trata de un pez mágico o del transporte y venta de gasolina o drogas a los mares caribeños. En el sur del país se expulsaron a las compañías extranjeras, pero la minería del oro no se detuvo, sino que de manera ilegal se expandió y los garimpeiros nacionales y extranjeros deben pagarles a los grupos organizados para trabajar y sacarle a la tierra el sueño de El Dorado. Igual suerte padecen los trabajadores de la construcción, quienes, tanto en Guayana como en el resto del país, deben pagar cuantiosas contribuciones a los sindicatos para poder obtener un empleo y sufrir los enfrentamientos entre los grupos que se matan por controlar el mercado de trabajo en cualquier edificación que se esté erigiendo o remodelando; y son estos mismos grupos armados y no los ingenieros a cargo de la obra quienes deciden cuándo se labora y si el trabajo está bien o mal ejecutado. En el centro del país, las personas que se trasladan por la carreteras y autopistas evitan hacerlo de noche, pues los grupos de delincuentes, algunos de ellos en las llamadas «zonas de paz», tienen repartidos y bajo su control los trayectos de las vías de circulación automotor para asaltar el transporte de personas o mercancías. En las cárceles, los presos se retratan con el armamento de gran potencia que exhiben y usan, y los recluidos construyen piscinas y discotecas, y hacen fiestas donde se venden bajo su control alcohol, droga y prostitutas. Y en las zonas aledañas a las cárceles, las personas ya no anuncian públicamente la venta de sus carros o viviendas buscando la mejor oferta, pues temen que luego de recibir el dinero, los enviados de los presos los amenacen para quitarles una parte del dinero recibido.

Cualquiera de estas actividades no ocurre sin una elaborada organización del negocio del delito que utiliza la violencia para apropiarse

y obtener lucro de todos esos mercados ilegales. No se trata apenas del delito y la violencia, sino del delito y la violencia organizada.

Esta situación se viene a sumar al ya complicado escenario de violencia sin control, anómica o desordenada, que sufre el país. Es una situación novedosa pues se trata de nuevas actividades y nuevos actores que están explotando nuevos mercados ilegales y criminales.

Hay nuevas actividades vinculadas al delito organizado, pues se han creado nuevas oportunidades para el negocio con mercados ilegales. Tres de ellos son de particular relevancia: la gasolina, los productos alimenticios y de higiene con precio controlado, y el mercado negro de divisas, el dólar paralelo. Estos nuevos mercados donde opera el delito organizado vienen a sumarse a los ya tradicionales del tráfico de droga, la extorsión, el secuestro y el sicariato.

Lo singular y hasta paradójico de los nuevos mercados es que se logra crear un mercado ilegal por dos decisiones del Gobierno, por un lado se subsidia el precio de unos productos, y por el otro se prohíbe y criminaliza la comercialización privada y la exportación de estos productos. Resulta casi inevitable que se presente un mercado ilegal cuando se suman esas circunstancias económicas y legales, como también que algunos grupos decidan utilizar la fuerza y la violencia para apoderarse de las rentas que ofrecen esos mercados. Ese es el ejemplar caso de la gasolina, pues hay una situación donde el precio de un litro de gasolina en un lado de la frontera, en Colombia o Brasil, equivale a más de cuatro mil litros en el otro lado de la frontera, es decir que con lo que se compra un litro de un lado de la frontera, se puede llenar el tanque completo de gasolina durante dos años seguidos en el otro lado de la frontera. Es natural entonces que haya muchos actores interesados en apoderarse de esas ganancias y algunos hasta en usar la violencia para lograrlo. Ese negocio es tan rentable, que muchos estiman puede dar unas pingües ganancias superiores al tráfico de drogas. Algo similar ocurre con la reventa de alimentos, artículos de la higiene personal, de la limpieza del hogar o las medicinas. De allí ha surgido un concepto novedoso –el contrabando de extracción– y dos palabras nuevas, dos venezolanismos, un sustantivo y un verbo que nombran esta nueva realidad: bachaqueo y bachaquear.

Estas nuevas actividades han llevado también a la presencia de nuevos actores en el delito organizado. En algunos casos por el cambio de modalidades. Los grupos delincuenciales se dieron cuenta de que en

lugar de robar a un comerciante una vez, lo cual reportaba beneficios en una sola oportunidad, era preferible y menos riesgoso disponer de una renta permanente. Entonces se dedicaron a la extorsión, a cobrarles a los agentes económicos (ganaderos, transportistas, bodegueros, prestadores de servicios) una mensualidad para permitirles actuar y «protegerlos» de los males que podían acecharlos. Este cambio es lo que llamamos en este libro la transformación de las pandillas depredadoras en las mafias que venden protección. En otros casos se trata de la aparición de nuevos negocios de gran rentabilidad, de miles de millones de dólares, como es el vinculado al otorgamiento de divisas a precio inferior al del mercado a ciertos grupos de personas o empresas vinculados al gobierno o sus funcionarios. Esto implica una elaborada organización comercial y financiera de los grupos delictivos, que en este caso llamamos bandas, las cuales se organizan usando inteligencia y tecnología para apropiarse de la renta que genera ese diferencial cambiario y luego lavarlo en el mercado nacional o internacional.

En Venezuela se produce una doble alteración del mercado y la economía, una la crea el Gobierno y la otra la provoca el delito organizado. Esto representa que tenemos lo peor de los dos mundos: un exceso y un vacío de Estado. Un Estado que no es regulador, sino agente económico, propietario y controlador, que hace de juez y parte del proceso social y económico. Y, por el otro, una carencia de Estado capaz de hacer cumplir las leyes mínimas y que tampoco las cumple ni se las aplica a sí mismo. Es un Estado que en el área penal incrementa la severidad de las penas, pero no tiene capacidad ni voluntad para aplicarlas, ni las grandes ni las pequeñas, ni las blandas ni las duras. Un Estado que usa las leyes con propósitos personales y partidistas, y que menoscaba los derechos de los ciudadanos, los partidos, los sindicatos y las empresas que no le son afines. Es la concreción y repetición de la expresión atribuida al dictador brasileño Getulio Vargas: «Para mis amigos todo, para mis enemigos la ley». Al final se tiene una situación paradójica de anomia, tal y como la pensaba Durkheim, por ausencia y exceso arbitrario de las normas.

Esta combinación de mercados ilegales y delito organizado constituye una amenaza para la democracia. Esa es la percepción que tienen los venezolanos, tal y como lo reporta una de las encuestas presentadas en este libro. Y es así porque representa una amenaza a las reglas del juego democrático y al ejercicio de los derechos ciudadanos. La vida social

y política regida por normas y leyes se substituye por la intimidación y la fuerza, por las armas y el chantaje. Y esto afecta, por las buenas o por las malas, a todos los poderes políticos locales y nacionales, a los jueces, los legisladores y los alcaldes o gobernadores.

Este libro trata sobre la violencia y el delito organizado que se apoderan de los mercados ilegales y amenazan la ciudadanía, el Estado de derecho y la democracia. Es el resultado de tres estudios llevados a cabo por investigadores de varias universidades nacionales, públicas y privadas, y miembros de organizaciones no gubernamentales, con la coordinación del equipo del Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso). El proyecto sobre la creación del «Observatorio Venezolano de Delito Organizado Transnacional» que lideró la Asociación Civil Paz Activa y el sociólogo Luis Cedeño, y que contó con el financiamiento de la Unión Europea. El proyecto sobre «Instituciones para Ciudades Seguras e incluyentes en Venezuela», llevado a cabo por investigadores de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Universidad Católica del Táchira (UCAT) bajo la dirección de Roberto Briceño-León y que tuvo el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID-IDRC) de Canadá y del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido. Y, finalmente, el proyecto «La subcultura de la violencia en los grupos juveniles urbanos, como expresión de la exclusión social y el rol de las organizaciones populares en el control social informal», dirigido por la profesora Olga Ávila Fuenmayor y realizado conjuntamente con investigadores de la Universidad del Zulia (LUZ) y de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), el cual tuvo financiamiento del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit) del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela. Todas las opiniones expresadas en los textos son de responsabilidad exclusiva de los autores de los capítulos y no de las instituciones que han apoyado la realización de estos proyectos.

Este libro está dividido en tres partes denominadas: Teoría, Evidencias y Expresiones. En la primera se elabora la teoría sociológica sobre el delito organizado, los distintos tipos de grupos y el papel del Estado. En la segunda parte se presentan las evidencias empíricas encontradas en el estudio y que están basadas en encuestas de población, grupos focales y entrevistas a profundidad realizadas en distintas zonas del país. En la tercera

parte se presentan los rostros múltiples que tiene el delito organizado y se refieren a casos y modalidades específicas como la corrupción, el tráfico de drogas, los secuestros, la trata de personas y la organización carcelaria.

Este libro no pretende ser exhaustivo ni constituye un cierre. Al contrario, es una apertura a un área de investigación y de política pública apenas explorada en el país. La contribución teórica y empírica aquí presentada es novedosa pues permite superar la visión estrictamente criminal del delito y mostrar la diversidad de conexiones que existen entre el crimen organizado, los mercados ilegales y la democracia.

PARTE I
TEORÍA/Dimensiones sociológicas

PANDILLAS, MAFIAS Y BANDAS: UNA VISIÓN SOCIOLÓGICA DEL DELITO ORGANIZADO

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

El delito organizado no es nuevo en la sociedad, lo que sí es nuevo es su conceptualización, la relevancia que ha tomado en el imaginario social y el surgimiento de políticas públicas especializadas para combatirlo.

Los famosos piratas que azotaron los mares del Caribe y llegaron a saquear los prósperos puertos del sur del lago de Maracaibo eran delito organizado. Los contrabandistas que desde Curazao y Aruba introducían los productos europeos hacia las costas al norte de Venezuela y compraban el café y cacao para llevarlo directamente a los almacenes del norte de Europa, burlando el monopolio que tenía establecido la Corona española para la exportación de esos productos, eran delito organizado. La producción que, hasta entrado el siglo XX se hacía de aguardiente artesanal en alambiques clandestinos, y que luego eran comerciados por unas redes familiares y amistosas, eran delito organizado. Todas esas actividades eran formas de delito que se habían organizado y que han quedado reportadas en los libros de crónica e historia sin que fuesen catalogadas con ese nombre.

Sin embargo, la irrupción mediática de las historias de la mafia italiana operando en Estados Unidos a partir de las grandes producciones cinematográficas –como *El Padrino*, *Caracortada*– o las series de televisión –como *Los Soprano*, *Escobar* o *Breaking Bad*– posicionaron de una manera distinta el problema. Ya no se trataba de unos individuos aislados e impulsivos, unos tipos malos por naturaleza que faltaban a la ley. Ahora se mostraba ante el público una imagen distinta, la de una organización comercial, empresarial, con una racionalidad en la administración de la violencia, donde se podían cometer excesos, pero que estaban calculados con las metas económicas. Eran «negocios», no un asunto «personal», diría un gánster de película. Mostraban, además, una estructuración jerárquica

del mando y el poder que difería notablemente del delincuente decrepito y perturbado de los bajos fondos.

Aunque quizá hay también otros factores que han incrementado esa percepción y son tanto el incremento del poder del Estado como la criminalización de nuevas actividades. Por un lado, hay una mayor presencia del Estado y de las fuerzas policiales que se dedican al control de las actividades consideradas ilícitas. Y, por el otro, ha habido un incremento de las actividades y consumos que son considerados ilegales y que por lo tanto están sometidos a control, persecución y punición por parte del Estado. Aunque estos procesos no son homogéneos en todas las sociedades, ni en cuanto a la regulación, ni mucho menos en cuanto a su aplicación práctica real, uno puede observarlos como una tendencia general de la sociedad contemporánea.

Y, finalmente, otro proceso social importante es lo que se ha llamado globalización o mundialización y que representa un notable incremento del proceso de comunicación, intercambio y movilidad de bienes y personas a nivel mundial. Esto ha dado unas dimensiones nuevas a un viejo problema, pues la apertura de las fronteras nacionales y la transnacionalización de los intercambios le han abierto las puertas al delito organizado, que ha encontrado nuevas formas de actuación para los viejos delitos y nuevas oportunidades para la acción criminal.

LA DEFINICIÓN DEL DELITO ORGANIZADO

Esa cambiante realidad ha hecho muy difícil lograr un consenso sobre lo que se puede denominar delito organizado. Esto sucede porque el fenómeno es muy variado y se incluyen una multiplicidad de «delitos»; además, las formas de organización cambian continuamente, mostrando un dinamismo y una mutabilidad notables que no hacen sencillo su encajamiento en una determinada caracterización.

Por eso es que algunos investigadores del crimen organizado han optado por proponer que, al contrario de lo que dicta la tradición académica, no se debe dar una definición a priori del fenómeno, sino proceder a su estudio y de acuerdo a los resultados y hallazgos encontrados se construya una definición más acorde con la realidad estudiada (Von Lampe, 2009).

Esta postura resulta muy adecuada desde la perspectiva constructivista de las ciencias sociales, pero afronta muchas dificultades prácticas cuando se va a emprender un trabajo de campo y un estudio de la percepción de la población como el realizado por nosotros en Lacso. Así que decidimos optar por un camino intermedio, que procurara una definición operativa de inicio, con la cual se pudiera realizar tanto los estudios cualitativos como los cuantitativos, pero que no constituyera una camisa de fuerza, sino que se permitiese un continuo diálogo con el concepto y los resultados que se iban encontrando.

La definición que adoptamos en un primer momento decía que: «Delito organizado es la actividad de tres o más personas que se asocian y organizan de manera permanente para cometer actos ilícitos que les permiten obtener beneficios económicos o poder».

Esta definición tiene tres elementos claves: el número de personas, la durabilidad de la relación y la ganancia en riqueza o poder. Por lo tanto, si una o dos personas cometen delitos, no podemos considerar que sean una organización, y, por el otro, que si tres amigos se reúnen para robarse un vehículo y conseguir un dinero o irse de farra, pero no repiten el evento, tampoco son una organización. Sin embargo, si los tres amigos continúan robando automóviles y vendiéndolos o desarmándolos para vender los repuestos por partes, de manera continua, y consiguen un beneficio económico con esa actividad recurrente, sí pudiéramos considerarlos una pandilla de delito organizado.

Esta conceptualización tiene su origen en las distintas definiciones que a nivel internacional se han intentado adoptar para fines no solo académicos, sino de políticas públicas (Levi, 2002). Es así que en la Unión Europea se estableció una definición que tiene seis características, de las cuales, cuatro son obligatorias y dos más pueden ser escogidas de una lista de siete rasgos establecidos por la Comisión Europea de Policía.

Los cuatro atributos obligatorios serían: a) debe implicar la colaboración de más de dos personas; b) la colaboración debe extenderse por un periodo prolongado de tiempo o ser indefinida; c) debe tratarse de delitos graves, y la gravedad se mediría por ser aquellos que tengan una pena de cárcel de al menos cuatro años, y d) el objetivo de esa acción es obtener ganancias o poder.

Y al menos otras dos características que se escogerían entre las siguientes posibilidades: a) que exista división del trabajo entre sus miembros; b)

que tengan medidas de control y disciplina en el grupo; c) que usen violencia u otras amenazas; d) que usen estructuras empresariales o comerciales; e) que hagan lavado de dinero; e) que actúen de manera transnacional; y, finalmente, f) que ejerzan influencia sobre las instituciones legítimas de la sociedad como el gobierno, la justicia o la economía.

Como se podrá observar, aunque la violencia es un componente importante en la representación que sobre el delito organizado se tiene en la sociedad, el uso de la violencia es considerado una posibilidad, más no una obligatoriedad en la definición del delito organizado.

La Organización de las Naciones Unidas estableció una definición de crimen organizado que le agregaba el calificativo de «transnacional». Las razones para este añadido son no solamente de caracterización del fenómeno, que realmente adquiere una dimensión multinacional, sino de orden jurídico, pues al ser transnacional permite y requiere de la cooperación entre los estados y naciones para combatir esos delitos. La definición en sí misma, sin embargo, no difiere mucho de lo que hemos venido formulando en las líneas anteriores. En el artículo 2, párrafo «a» de la Convención Internacional Contra el Delito Organizado Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo, se establece que

Organized criminal group shall mean a structured group of three or more persons, existing for a period of time and acting in concert with the aim of committing one or more serious crimes or offences established in accordance with this Convention, in order to obtain, directly or indirectly, a financial or other material benefit.

En Venezuela la Ley Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo del año 2005 expresa en su artículo 2 una definición muy similar que dice así:

La acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos establecidos en esta Ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros. Igualmente, se considera delincuencia organizada la actividad realizada por una sola persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, con la intención de cometer los delitos previstos en esta Ley.

Como se observa hay algunos elementos que se repiten en las distintas definiciones y que se refieren al tamaño del grupo, el tiempo de la relación, el tipo de delito y el propósito de la acción. Veamos la relevancia de esos elementos.

El tamaño del grupo. La lógica social es completamente distinta cuando una persona comete un delito de manera aislada, o incluso cuando son dos personas, que cuando son tres o más. La tercera persona establece una relación distinta, pues las definiciones de funciones, la privacidad de las informaciones o el ejercicio de la autoridad o el poder se modifican. Obviamente también hay cambios cuando se trata de un pequeño grupo a cuando involucran a decenas o centenas de personas.

La permanencia en el tiempo. Si bien hay algunas organizaciones que pueden durar décadas, e incluso transmitirse de una generación a otra, eso es cada vez menos presente, y lo que se quiere rescatar aquí es que la asociación no puede ser una relación eventual, casual, sino que implica una permanencia. Lo que ha estado sucediendo es que los grupos criminales se han adaptado a las nuevas formas empresariales y a la flexibilidad de los negocios de la actualidad. Por lo tanto los grupos pueden integrarse, pero luego desaparecen por un tiempo como grupo y se vuelven a agrupar para realizar otras tareas, dificultando así la labor policial.

La organización social. El rasgo central de la caracterización de este tipo de delito es su rasgo «organizado». Sin embargo, los tipos de estructuras organizativas pueden ser muy variables y lo que la Convención de Palermo destaca (artículo 2, parágrafo c) es que lo importante de un «grupo estructurado» es que no puede estar formado al azar, pero tampoco se requiere que tenga roles definidos, ni continuidad en la membrecía, ni siquiera una jerarquía. Es un rango muy amplio de organizaciones las allí incluidas.

La gravedad del delito. Lo que en los textos oficiales llaman «serious crime» intenta darle una magnitud al problema y diferenciarlo de gran cantidad de pequeños delitos o infracciones que pueden darse en la sociedad y prácticamente formar parte de la vida cotidiana. La manera de definir la gravedad ha sido por los años de pena de cárcel que tienen las actividades ilícitas, siendo que para la Unión Europea serían delitos con cuatro o más años de prisión y en la legislación venezolana deberían recibir seis o más años de cárcel. Sin embargo, la gravedad no implica que deba tener un componente violento. Por ejemplo, en Europa se considera que es delito organizado el contrabando de cigarrillos, que no han pagado impuestos,

o el tráfico de productos falsificados, que no han pagado derechos por el uso de la marca o la patente. Son actividades no violentas, que no parecerían representar peligro mayor a la sociedad, pero por el tipo de castigo son considerada una falta grave.

El propósito de la acción. A diferencia de otros delitos violentos, que pueden ser exclusivamente expresivos, como sería descargar una rabia momentánea o ejecutar una venganza como retaliación por una afrenta o daño, en el delito organizado se presume que ocurre una acción racional orientada a obtener unos fines. Por lo regular se trata de unas metas económicas. El propósito por lo regular es obtener una renta económica derivada del usufructo de los mercados ilegales o directamente de la extorsión de las personas. En algunos casos se trata también de obtener poder, sin embargo, la pregunta subsiguiente sería ¿poder para qué? Y allí se puede caer en la idea de los beneficios económicos. Claro, en muchos casos no queda claro si la búsqueda de los actores va en esa dirección de uso del poder para alcanzar provecho económico, o más bien es al revés: se busca unas fuentes de ingresos para poder financiar el logro o la sostenibilidad del poder. Las relaciones entre los grupos guerrilleros y el narcotráfico pueden ilustrar bien esos dilemas interpretativos.

LOS NIVELES DE ANÁLISIS DEL DELITO ORGANIZADO

Para poder comprender un poco más el fenómeno, nos parece que se debe trabajar en tres niveles distintos de análisis: en primer lugar estaría el nivel individual, pues el crimen organizado requiere de delincuentes, que son personas con sus singularidades y decisiones. En segundo lugar está la estructura social: cómo se organiza ese grupo de personas, cuáles son sus roles y sus funciones, sus jerarquías y los niveles de involucramiento o de poder que tienen. Y, finalmente, el tipo de actividades ilegales que realizan, qué es lo que hacen y de qué circunstancias se benefician para poder llevar a cabo sus propósitos. Veámoslos en detalle.

Los individuos

La dimensión individual del delito ha sido trabajada abundantemente en la sociología y en la psicología criminal sin lograrse un amplio

consenso. Hay sin embargo algunos rasgos que parecen caracterizar los individuos transgresores en una sociedad, unos se vinculan con la personalidad y otros con el proceso de socialización. Se asume que por lo regular los individuos transgresores tienen un conjunto de rasgos psicológicos que pueden ser interpretados como positivos en la personalidad de cualquier persona: son audaces, son ambiciosos y se empeñan en conseguir sus objetivos, son seguros de sí mismos e innovadores.

Desde el punto de vista social, se estima que procuran obtener posiciones de liderazgo y que privilegian los fines sobre los medios, por lo tanto son muy proclives a utilizar cualquier tipo de medio que sea necesario con el fin de obtener lo que desean. Este rasgo es una de las características que había descrito R. K. Merton en su clásico texto sobre la anomia (Merton, 1965). En ese escrito Merton señala que hay individuos que aceptan los fines propuestos por la sociedad, como hacerse rico, por ejemplo, y los medios que la sociedad determina que deben emplearse para alcanzarlo, trabajar, ahorrar, invertir, hacer negocios. Ahora bien, hay otros individuos que aceptan los fines y, de acuerdo al ejemplo citado, también quieren hacerse ricos, pero en su caso no aceptan los medios prescritos como legítimos y válidos por la sociedad, sino que deciden utilizar otros medios que la sociedad ha censurado, prohibido y calificado como delito: la corrupción, el robo, el secuestro o el comercio con bienes ilegales como las drogas.

Lo que es intrigante para la ciencia y para los cuerpos policiales es saber por qué unos individuos aceptan los caminos prescritos por la sociedad, mientras que otros se arriesgan a tomar los medios prescritos, censurados y punibles en esa sociedad. Las teorías más culturales tienden a postular como explicación una falla, una carencia en el proceso de socialización del individuo, que no lo adentró adecuadamente en los valores en la sociedad y por lo tanto los medios prescritos no fueron internalizados poderosamente en esas personas. En este caso, el universo moral que lleva a distinguir claramente y con fuerza lo correcto de lo incorrecto no fue adecuadamente logrado en el individuo.

Hay otra versión que es la contraria y se trata no de la falta de socialización, sino de la existencia de una socialización negativa que vendría proporcionada por la subcultura del medio social en la cual creció y vive ese individuo. Son los códigos sociales que se viven y se comunican en una comunidad marginal, en un barrio donde los delincuentes son

los que tienen mayor poder y prestigio, los que gozan del mejor consumo y pueden adquirir los preciados bienes o servicios que los demás desean sin poder alcanzarlos. En ese medio se establecen una tipología de éxito y de medios para alcanzarlos que funciona al margen de lo establecido por la macro-sociedad. En ese medio la carrera delincencial no es entonces un camino extraño ni marginal, sino el que puede ofrecerles mejores oportunidades de éxito desde el punto de vista racional y muy pocas probabilidades de censura y reprimenda por quienes son más cercanos a los individuos.

En su Teoría General del Crimen, Gottfredson y Hirschi formulan su tesis del autocontrol y sostienen que la diferencia entre los delincuentes y el resto de los individuos radica en la capacidad de autocontrol de unos y otros, es decir en la capacidad que tienen los individuos de tomar unas decisiones ateniéndose a sus valores morales en un determinado contexto (Gottfredson & Hirschi, 1990). Las personas viven continuamente un conjunto de tentaciones para satisfacer algún deseo o aspiración por un medio proscrito o ilegal, la decisión de caer en la tentación puede ser vista entonces no como una falencia de la moralidad individual, sino como un acto racional en el cual se juzgan las condiciones de la situación, los beneficios y los costos potenciales, y los riesgos de que uno u otro puedan suceder.

La tesis entonces es que en determinadas circunstancias, para determinados individuos, el delito puede ser una alternativa racional en la vida. No se trata entonces de unos rasgos exclusivos de los individuos, ni tampoco de unos atributos específicos de la situación, sino de la combinación de ambos lo que permite explicar la decisión de cometer delitos (Wikström, 2004).

En nuestra perspectiva particular, nos parece muy importante destacar las características de la situación, pues esto implica que hay condiciones sociales que pueden ser más criminógenas que otras y, de acuerdo a nuestros estudios, eso no solo se corresponde con el nivel de las tentaciones, sino también con la respuesta de la sociedad a esos comportamientos, es decir, con los costos potenciales que puede representar para el individuo esos actos, costos en términos de castigo por su falta en ese contexto de la sociedad. La situación no solo debe medirse como potencialidad de beneficios por la acción ilegal, sino también por los costos, esto significa por la capacidad de la sociedad de ponerle un barrera a la comisión del

delito y luego de perseguirlo y castigar al infractor (Briceño-León, Ávila, & Camardiel, 2012).

La estructura de la organización

De una manera gruesa, uno pudiera afirmar que hay tres tipos de organizaciones dedicadas al delito organizado. Un primer tipo de grupo se dedica al robo y la extorsión directa; el segundo tipo de agrupación se dedica a ofrecer protección a las personas o las empresas, y el tercero a la realización de negocios a partir de delitos que se valen de un mercado ilegal de bienes y servicios. Son tres formas distintas de extracción de una renta económica y les damos tres denominaciones diferentes:

Pandillas: son los grupos delincuenciales simples que procuran obtener un beneficio depredador de sus víctimas a través de acciones delictivas comunes, como el secuestro o el robo. Hay una amenaza y uso continuo y directo de la violencia para la realización de sus actividades. Las destrezas individuales requeridas para integrarlas están vinculadas a sus capacidades físicas y psicológicas para el uso de la fuerza. Las decenas de pandillas juveniles de los barrios de Venezuela, los *gangues* de Brasil o las maras de Centroamérica son un ejemplo.

Mafias: son aquellas que actúan con el propósito de ofrecer protección a las personas y empresas. Obtienen ganancias económicas a partir de la renta que captan y extraen de estas personas y empresas. Hay una administración discrecional y racional de la violencia y se ofrecen como una alternativa para su evitación. Como su negocio se mueve en la ambigüedad de la extorsión y la protección, pueden con una mano usar la fuerza y con la otra la persuasión y la negociación. Los grupos guerrilleros y paramilitares de la frontera de Colombia y Venezuela, o los grupos de protección del delito, como los *Ácido* o *La Cobra* del estado Zulia; o de zonas urbanas, como algunos de los llamados colectivos de Caracas, o las «milicias» de Río de Janeiro, son ejemplos de estas organizaciones que suelen combinar delincuentes y policías.

Bandas: son aquellas que actúan con el propósito de obtener ganancias económicas a partir de la captación de una renta derivada de la comisión de ilícitos. No usan violencia en sus acciones y subcontratan estos servicios cuando es necesario para arreglar alguna disputa. Puede decirse que se dedican a los delitos de cuello blanco, forman las redes de corrupción

por sobrefacturación, creación de empresas fantasmas para recibir dólares a precios preferenciales o los dedicados al lavado de dinero de la droga o la corrupción. En su actuación se mezclan los negocios lícitos e ilícitos y su formas de actuación son la colusión y la negociación. Son grupos complejos y variados, pero igualmente muy organizados para cometer delitos, ¿o es que uno puede pensar que se puede embarcar más de una tonelada de cocaína en el principal aeropuerto del país o desaparecer de los fondos públicos veinte mil millones de dólares, según declaró la presidenta del Banco Central de Venezuela, en empresas fantasmas, sin que exista una poderosa banda organizada por detrás?

Si bien en la literatura se ha tendido a llamarlos a todos como mafias, coincidimos con algunos autores (Von Lampe, 2009) quienes consideran que solo al segundo tipo debe llamarse mafias, pues su función central es la extorsión de personas y empresas, lo cual ha sido propiamente lo singular de la tradición mafiosa italiana. Mientras que las pandillas se identifican más con los grupos juveniles que cometen delitos contra la propiedad o actúan como fuerzas de choque y las bandas con los delitos de cuello blanco, la corrupción o el lavado de dinero.

Los tres tipos de organizaciones representan una combinación diferente de destrezas físicas o intelectuales y del uso de la violencia o de la negociación como herramientas de actuación para el logro de sus fines. En la tabla 1 se precisa la singular combinación que consideramos tienen cada una de estas organizaciones y que nos permite diferenciarlas y nombrarlas de manera distinta. Como se puede observar en el cuadro, las pandillas se caracterizan por un uso de la fuerza física y la violencia y muy poca capacidad de negociación. En el otro extremo están las bandas, que utilizan herramientas intelectuales para cometer sus delitos (desfalco, robos o lavado de dinero por medios electrónicos, corrupción) y trabajan como interfaces o con acuerdos con personas y empresas del mundo legal, con funcionarios policiales o de la alta política. Las bandas usan muy poco la violencia real, aunque nunca la descartan como herramienta de sus medios de persuasión y negociación; y, en el caso de ser necesaria, delegan su ejecución en mafias o pandillas.

Cuadro 1

Estructura organizativa de delito organizado y tipo de destreza utilizada

Destrezas físicas y uso de la violencia	Destrezas intelectuales y uso de la negociación		
	Baja	Media	Alta
Alta	Pandillas		
Media	Mafias		
Baja	Bandas		

Fuente: Elaboración propia.

La jerarquía interna

Esta clasificación es útil para adentrarnos en la multiplicidad de formas que tiene en la actualidad el delito organizado. La forma como se «organiza» cada uno de estos grupos es muy variada en el tiempo, pero digamos que hay dos modelos clásicos con los cuales se ha descrito estos grupos. Un modelo es de tipo piramidal y jerárquico por el cual existe una línea de mando clara y un sometimiento a la obediencia en la cadena de mando de esa jerarquía. Esto implica reglas claras de funcionamiento, de los poderes y límites de la acción de cada nivel de la jerarquía, de la definición del territorio de su actuación y de los campos de negocios donde puede ocuparse. En este tipo de organización hay muy poca libertad de movimiento para la iniciativa individual, la organización controla y decide todo (Gambetta, 1996).

El segundo tipo de modelo organizativo es funcional, no se corresponde a la estructura jerárquica y burocrática del ejército o de la gran empresa. Se funda más bien en las formas contemporáneas de organización empresarial, más libres y flexibles, funcionan como modelos de «outsourcing» empresarial. La propuesta es que para garantizar el rendimiento e incrementar la seguridad de la organización se subcontratan servicios a otros grupos delictivos, de manera permanente o temporal. De este modo las instancias organizativas actúan de manera independiente y como estancos, impidiendo los riesgos de escape de información y dificultando que se pueda tener un conocimiento de la totalidad del negocio. Por otro lado, en el proceso de internacionalización del delito organizado, este proceso de tercerización permite contar con grupos de personas que conocen bien

los códigos del negocio y delito en ese territorio y manejan las instancias de poder locales. Estos cambios son los que permiten entender las diferencias en el negocio de la droga, que permiten a grupos en Colombia producirla y exportarla por vía aérea o marítima, a otros grupos transportarla por vía terrestre en Centroamérica, a otros grupos introducirla en Estados Unidos y distribuirla por la red de autopistas en las grandes ciudades, donde otros grupos realizan la venta al detal.

El nexos social de la organización

Uno de los aspectos importantes en la estructuración es el tipo de vínculo social que de manera implícita o explícita permite la creación y cohesión del grupo delincuencia. Una organización de este tipo debe tener un conjunto de vínculos internos que deben ser muy poderosos como para evitar las traiciones, pues fomentan la lealtad a lo interno, la desconfianza hacia lo externo y colocan un muy alto costo a la desertión o traición al grupo. Dos tipos de vínculo están en el substrato de estas organizaciones:

La familia. Un elemento central en la organización son los vínculos familiares entre sus miembros, estos se sabe fueron muy importantes en la organización de los grupos italianos, tanto de la mafia siciliana como de la 'Ndrangheta calabresa. Los vínculos de sangre pueden ser directos o también adquiridos por las alianzas matrimoniales. Este tipo de vínculo proviene de una manera importante de las zonas rurales y, en algunos casos, se iniciaron como organizaciones defensivas campesinas, al igual que se atribuye el origen de los autodefensas colombianos a los grupos paramilitares armados creados por los hacendados del Urabá antioqueño. Pero sea para defensa o para acción ofensiva, el vínculo familiar crea un «nosotros» que la va a imprimir identidad al grupo.

El territorio. El segundo tipo de vínculo es el origen territorial común, que permite tanto la creación de un «nosotros» como la posibilidad de unos beneficios comunes más amplios, por la red que trae la persona consigo, unos riesgos mayores para la traición, pues la posibilidad de escapar y de contar con ayuda de otras personas se vería muy limitada. El territorio funciona tanto a nivel micro como macro. A nivel micro es la identidad que proporciona el barrio, el vecindario o pueblo donde se ha crecido y se vive. En ese territorio se encuentran las personas conocidas y también los afectos que auguran lealtades mutuas. A nivel macro el territorio lo

proporciona el país de origen. Es muy singular que el Informe de la Oficina Europea de Policía (Europol, 2012) sobre las amenazas del crimen organizado en Europa describe los grupos en lo que pareciera ser una lista de nacionalidades: los albaneses, los rusos, los rumanos, los chinos, los colombianos... Sin embargo, cuando se adentra en la organización misma se encuentra que, por lo regular, el país se refiere a la zona del país desde donde se proviene; se sabe que no es lo mismo el Cartel de Medellín que el de Cali o el del Norte de Santander. O las triadas chinas si provienen de Hong Kong o de Shanghái. Los grupos terroristas del Medio Oriente se sabe que crean su organización reclutando personas de un mismo pueblo y con vínculos familiares, por lo cual se hace muy difícil su infiltración por los cuerpos de seguridad.

Otros autores, como P.A. Lupsha (1996), plantean la estructura del delito organizado bajo un modelo evolutivo de tres etapas. En un primer momento el grupo se puede dedicar a las actividades predatoras de extracción directa del beneficio económico y enfrentado al Estado; una segunda etapa parasitaria donde se produce una extracción de la renta de manera consensuada y existe un acuerdo de no agresión entre las bandas criminales y los funcionarios del Estado, y, finalmente, una tercera etapa que Lupsha llama simbiótica, donde la renta se extrae de la ejecución del negocio mismo y no de terceros, y que uno puede interpretar como de cooperación y hasta fusión de las bandas criminales y los funcionarios del Estado.

Aunque la descripción que hace Lupsha ni la adaptación que de la misma hace S. Pimentel para la situación mexicana (Pimentel, 2000) se corresponden con nuestras tres categorías de grupos de delito organizado, existen importantes semejanzas, pues uno puede decir que la actuación de las pandillas es claramente predatora, la mafia es una organización parásita que vive de los negocios y el trabajo de las demás personas y empresas, y que las bandas se valen del mercado ilegal para hacer sus ganancias extraordinarias, muchas veces con complicidad de los funcionarios del Gobierno, lo cual es mucho más difundido en un gobierno rentista y petrolero como el venezolano.

Las actividades delictivas

Las actividades ilícitas del crimen organizado podemos clasificarlas por el tipo de delito que se comete o por el tipo de mercado ilegal al cual se

accede y se explota. En la primera categoría nos parece que se debe trabajar con la idea del delito depredador, aquel que simplemente toma del otro y por la amenaza o la fuerza un bien (Sung, 2004). En la segunda categoría, con las actividades que obtienen un lucro especial que deriva de las ganancias extraordinarias que se logran por las condiciones extraeconómicas que actúan en ese mercado, es decir, por la renta en el sentido clásico definido por David Ricardo (1821) o Karl Marx (1867), pero que no ocurren por efectos propios del mercado o las causas «naturales» como la sequía o la cosecha extraordinaria de uva para el vino que citaba Marx, sino por la alteración artificial del mercado debido al uso de la fuerza o de la ilegalidad.

La interacción entre ambos tipos de actividades es compleja por la versatilidad del delito (Gottfredson & Hirschi, 1990). Muchos tipos de delitos depredadores pueden formar parte de la conformación singular de un mercado de bienes robados o con sus productos alimentar el mercado ilegal. Al fin y al cabo un bien robado lo pierde su legítimo propietario, pero no la sociedad, pues es reinsertado en el mercado a un precio inferior al que tendría si fuese legal. En otros casos, el uso de la fuerza o la violencia pueden estar muy presentes en la conformación de los mercados legales e ilegales. De allí la relevancia de la diferencia en las actividades, pues ellas determinan la estructura de la organización y el tipo de individuos, en destrezas y personalidad, que podrá integrarlas.

Las actividades depredadoras. En la primera categoría entra el tipo de delito depredador que realizan las pandillas y, en algunos casos, las mafias. De manera muy clara se encuentra en esta categoría el robo de vehículos y el secuestro. Ambos delitos requieren de una organización que le dé soporte a la acción violenta inicial. Veámoslo así: robar un vehículo o secuestrar a una persona es algo relativamente fácil en cualquier lugar. El problema radica en qué se hace con el automóvil robado después de tenerlo y qué se hace con la persona que ha sido raptada: dónde se tienen y cómo ese bien (el carro o la persona) se transforma en dinero efectivo. Allí se requiere de una organización que esconda el carro, le cambie los seriales y el color, le fabrique documentos de propiedad nuevos con los cuales pueda ser introducido al mercado legal y vendido para obtener efectivamente la realización de la ganancia. Ese lucro debe ser distribuido entre todos los actores que han intervenido y formado parte de la organización.

Algo similar ocurre con el secuestro: capturar a una persona es sencillo, pero cobrar el rescate es complicado. Por eso, durante un tiempo, los

secuestros a personas de altos ingresos en Venezuela los ejecutaban grupos locales que luego le «vendían» el secuestrado a la guerrilla colombiana, que era la que tenía capacidad para mantenerlo cautivo por meses o años, y luego cobrar las sumas ingentes de dinero que exigían a sus familiares.

Otra forma de delito organizado predador son los homicidios por encargo, que pueden tener la forma del sicariato o de la acción extrajudicial de la policía (que algunos autores llaman el delito organizado del Gobierno). En este caso se trata de una acción violenta que no procura obtener ningún beneficio económico para quien lo solicita y ordena, aunque sí para quien lo ejecuta, sino simplemente la satisfacción de una venganza o el envío de un mensaje al resto de ese grupo social de personas o a la sociedad en general. La organización que se encarga de ejecutar los crímenes por encargo es muy compleja, pues lo relevante es que no se pueda establecer ni siquiera una mínima relación entre quien lo encarga y quien lo ejecuta, pues de esa manera no hay modo alguno de probar autoría intelectual, y para eso se requiere de muchos intermediarios. Se cuenta que en Colombia existieron oficinas donde respetados individuos dedicados a la actividad legal servían de enlace para «arreglar» los problemas de sus clientes con la máxima discreción, el pago en efectivo y una foto nítida del destinatario del mensaje criminal.

El delito depredador simple tiene, además, dos modalidades de robo. Son diferentes en el uso de la fuerza y la violencia, pero igualmente eficaces. La primera modalidad es lo que en Venezuela se conoce como el «peaje» o la «vacuna», que es la extorsión de las personas bajo amenaza directa de agresión y muerte y que tiene dos rostros, el cobro directo bajo amenaza o el cobro cautelar, que es su espejo contrario, la oferta de protección para evitarle la posibilidad de ser víctima. La segunda modalidad es la corrupción administrativa, por medio de la cual, más con mañas que con violencia, se produce una apropiación indebida de los recursos, monetarios o en especies, del Gobierno o de la empresa privada, a través de una actuación individual o en colusión con otros individuos o empresas.

Los mercados ilegales. La segunda categoría de actividades se vincula más con la existencia de mercados ilegales que permiten obtener unas ganancias extraordinarias y superiores a las que se obtendrían en un mercado legal. Lo singular de este tipo de actividad es que el negocio tiene su origen en una medida legal que lo hace posible, lo impulsa y lo facilita. El mercado ilegal de la droga, que es lo primero que viene a la mente, existe por una ley que prohíbe su comercio y censura su consumo. La ley

prohíbe el comercio, pero no logra extinguir la demanda, por lo cual hay consumidores que buscan satisfacer sus requerimientos. Hay una demanda que busca ser satisfecha. El delito lo que hace es organizarse para satisfacer esa demanda con productos ilegales. Lo relevante que queremos destacar es que el origen del mercado es una norma legal y que si no existiese la prohibición, el mercado ilegal y el delito organizado vinculado al mismo desaparecerían. Ese fue el caso de la Ley Seca en Estados Unidos que en 1920 prohibió la producción y venta de alcohol y creó un inmenso negocio cuyo mercado fue explotado y controlado por el delito organizado durante trece años, hasta que con el cambio de la Enmienda Constitucional y su legalización en 1933, se acabó con el negocio del alcohol ilegal y con las organizaciones que del mismo se lucraban.

Los mercados ilegales surgen por una norma legal que prohíbe y convierte en delito la producción, comercio y algunas veces hasta el consumo de un bien o servicio. Al prohibirlo y penarlo, la sociedad hace más dificultoso y riesgoso el acceso a ese bien, por lo tanto, la demanda debe pagar unos precios más altos que los estrictamente económicos, tanto por la prima de riesgo que deben recibir los que intervienen en el negocio, como por los efectos de la relación entre la oferta y la demanda del producto. Esos altos precios del producto, que ofrecen una ganancia extraordinaria, incentivan el ingreso de algunos actores que están dispuestos a correr el riesgo del castigo establecido en la prohibición, con tal de obtener los beneficios económicos que de allí derivarían (Becker, 1968).

Lo singular de estos mercados ilegales es que se genera una actividad económica y se produce competencia entre los actores que quieren apropiarse de esa renta, por lo tanto se crean organizaciones que no solo se constituyen para producir y comercializar el bien, sino para realizar las actividades privadas de seguridad y protección de sus bienes y mercados y la exigencia del cumplimiento de los acuerdos y contratos establecidos, pues no pueden apelar a los mecanismos legales del resto de la sociedad. Los traficantes de drogas no pueden pedir protección a la policía para evitar el robo de sus fábricas o almacenes, ni contratar seguros para cubrir el riesgo del transporte de sus millonarios despachos marítimos, ni tampoco acudir a un tribunal para exigir el pago de una deuda incumplida por alguno de sus clientes. El delito organizado tiene que proveerse todos esos servicios a sí mismo y por lo tanto crea una estructura social informal e ilegal paralela al resto de la sociedad formal y legal, con sus

bases materiales, su economía, su vigilancia y sus reglas de convivencia y sanciones propias. El delito organizado reproduce informalmente a la sociedad formal, pero con más violencia y crueldad.

Esa es la dinámica que rodea a eventos tan distintos como la venta ilegal de alcohol o cigarrillos de contrabando; la exportación de productos prohibidos o el llamado contrabando de extracción; el comercio informal de los productos escasos cuyos precios están regulados; la prostitución y los juegos de envite; el tráfico de personas o el comercio de puestos de trabajo en la industria petrolera o de la construcción. Todos son mercados ilegales que se han creado por una norma o ley que regula o prohíbe una acción y que unos actores económicos deciden rentabilizar.

CONCLUSIÓN

Las interpretaciones del delito organizado desde la sociología apuntan en diversas direcciones: los medios para alcanzar fines; el ambiente físico de la actividad; las oportunidades de los actores; las modalidades para la captación de una renta; las subculturas; las reglas del juego. Cada una de ellas procura describir una parte de un fenómeno complejo y multifacético.

En la sociología clásica podemos decir que los aportes centrales en la contribución a entender el fenómeno derivan tanto de la tesis de Durkheim sobre la normalidad del crimen en la vida social (Durkheim, 1963), como de la perspectiva de los modos de acción de Merton (Merton, 1965). Ambos lo que hacen es permitir una comprensión racional del fenómeno en la vida social y no simplemente ofrecer una censura y reproche desde la perspectiva moral establecida en esa sociedad. La primera conclusión que uno puede derivar es que para algunos individuos resulta racional tomar el camino del delito organizado, y que esa decisión personal puede uno reprocharla moralmente y la sociedad perseguirla y castigarla, pero que no se trata simplemente de una perversión, como pudiera ser un delito sexual, sino de una escogencia racional de unos medios con el propósito de alcanzar unos fines económicos.

Las pandillas, las mafias y las bandas son la expresión de las oportunidades y las limitaciones diferenciales que tienen los individuos en una sociedad determinada para lograr sus aspiraciones, y de las formas de orga-

nización que, de acuerdo a esas circunstancias sociales e individuales, adoptan los individuos como las más adecuadas para alcanzar sus propósitos.

En la escogencia de los medios ilícitos para conseguir las metas personales, la teoría sociológica ha trabajado con la teoría de las oportunidades (Felson & Cohen, 1980). Todos los seres humanos realizamos escogencias en la vida sobre la oferta de las posibilidades reales y limitadas que tenemos. Y esa oferta limitada se aplica tanto a la escogencia de pareja, la religión, como al trabajo y el delito. Nos casamos con una posibilidad de hombres o mujeres accesibles y disponibles, los que hay en el vecindario, el lugar de estudio o de trabajo, no sobre un universo infinito, realmente existente, pero no accesible. La escogencia de la religión está igualmente limitada por la oferta disponible en el lugar donde se nace y vive; ¿cómo puede hacerse cristiano un individuo nacido en lugares donde no están presentes los fieles ni los predicadores de esa religión? Igual sucede con el trabajo y el delito: la escogencia entre seguir el camino prescrito por la sociedad o desviarse, como dice la sociología clásica, hacia el camino proscrito e ilegal, es una respuesta racional y moral frente a las oportunidades realmente existentes.

Las oportunidades pueden estar limitadas por unas condiciones sociales o culturales, como las ventajas de pertenecer al grupo en el poder o el estigma de pertenecer a un grupo despreciable; o pueden tomar la forma de una circunstancia física, de aislamiento, distancia o de una singularidad territorial que permite una oportunidad para delinquir.

Los estudios de J.W. Whyte sobre las pandillas del barrio italiano de Boston muestran las pocas oportunidades que tenían esos jóvenes para sus estudios o una actividad económica prometedora y que, por lo tanto, permanecían ociosos en las esquinas del vecindario mientras otros iban a la universidad. Esa vida de las esquinas les abría, sin embargo, otras oportunidades para vincularse con los grupos políticos y participar en las actividades de extorsión (Whyte, 1993). Algo similar ocurre en las «banlieux» de ciudades de Francia o Bélgica, donde F. Dubet llevó a cabo su investigación sobre los jóvenes que viven en la «galère», esa agrupación singular que reúne a los jóvenes que viven entre la exclusión, el empleo precario y la delincuencia ocasional, pero que pueden derivar a través de lo que llama un «hueco negro» hacia la delincuencia profesional o el terrorismo político (Dubet, 1987).

Una oportunidad distinta es la que ofrece la singular disposición de los muelles de Nueva York, pues sus calles estrechas y sus apilados almace-

nes hacían muy difícil la descarga de la mercancía que traían los cargueros en sus bodegas, y la carga de la nueva mercancía que debían acarrear los buques hacia sus nuevos destinos. Por lo tanto, el tiempo de espera que tenían los barcos en el mar, aguardando por un espacio donde arrimar el navío y ejecutar sus operaciones, se convirtió en un costo económico muy alto que encarecía el transporte y los productos que se comercializaban. Allí apareció entonces una solución que se fundaba en el control de los muelles bajo la figura de un jefe fuerte, el *racket*, que dominaba el territorio y facilitaba las operaciones del puerto, pues agilizaba el trabajo e impedía huelgas o retrasos con la amenaza de la violencia. Lo singular de esta situación es que algo similar no se dio en otros puertos importantes de los Estados Unidos, como San Francisco, Filadelfia o Nueva Orleans. Y fue así porque sus condiciones físicas permitían que los trenes llegaran y salieran rápidamente y no fuesen necesarias las legiones de caleteros que requerían las calles tortuosas del muelle de Nueva York. Esas condiciones físicas ofrecieron una oportunidad para el surgimiento de una organización social criminal, que hiciese negocios con las empresas transportistas y alianzas con los políticos locales, que se valían de ellos y los protegían (Bell, 1964).

En cada una de estas actividades se crea una dinámica social que se vale y toma como referencias las reglas del juego de la sociedad formal y de la legalidad existente, para crear paralelamente unas normas informales e ilegales que regulan el comportamiento de los individuos, establecen las pautas para los acuerdos y estipulan las sanciones para su infracción. Con estas actividades el delito organizado, sea el crimen depredador o el control de los mercados ilegales, procura captar una renta en la sociedad (North, Wallis, & Weingast, 2009).

En la concepción sociológica, el delito organizado tenemos que pensarlo como un proceso en el cual la creación de la norma y de lo legal produce un efecto perverso que ofrece la posibilidad y, a veces, induce a lo ilegal. Lo ilegal forma una parte tan normal de la sociedad como lo legal, pues ambas realidades se producen mutuamente.

Lo importante en la explicación desde las ciencias sociales de la criminalidad es comprender por qué unos individuos pasan al comportamiento ilegal y otros no. Las teorías del *strain* lo explican a través de carencias en la socialización normativa de los niños (Hirschi, 1999). En nuestra opinión, y desde la perspectiva institucional, esto se debe a tres circunstancias. En primer lugar, la capacidad que ha tenido esa sociedad de exaltar los valores

que implican los fines sociales legítimos y la relevancia de los medios legítimos para alcanzarlos. En segundo lugar, la magnitud del beneficio que se puede obtener con la utilización de los medios legítimos para alcanzar lo fines; y, en tercer lugar, los costos potenciales del castigo establecido y anunciado (Becker, 1968). El castigo implica tanto la severidad de la pena y la comparación de su costo con los beneficios que se pudieran obtener con el delito, como la posibilidad real de que el castigo sea aplicado y por lo tanto pueda ser efectiva su función disuasiva.

Ante esos dilemas, las sociedades se debaten con las decisiones que deben tomarse para establecer normativas y los posibles castigos a los infractores. Se sabe, por ejemplo, que si se aumenta mucho los impuestos a la importación de ciertos artículos, como el alcohol o los cigarrillos, se incentiva el negocio del contrabando de esos bienes, ya que se convierten en un negocio rentable, pues da para pagar los costos de la ilegalidad y obtener ganancias. En cambio, si se bajan los impuestos y se colocan a un nivel menor y en un punto de equilibrio similar a los costos operativos del contrabando, entonces deja de ser rentable la operación ilegal y se fomenta la importación legal del bien, pues, con todo y pago de impuestos, se obtendría la misma ganancia.

El delito organizado no se puede hacer desaparecer de la sociedad, lo que sí es posible es reducir su presencia con medidas adecuadas (García, 2014). Para ello es reducir el daño que el delito organizado causa a la sociedad y evitar crear, con la respuesta dada, problemas todavía mayores y que al final sea peor el remedio que la enfermedad.

BIBLIOGRAFÍA

- BECKER, G. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-17.
- BELL, D. (1964). Los portuarios controlados por el «racket». La telaraña de la economía y la política. En D. Bell, *El Fin de las Ideologías* (págs. 221-268). Madrid: Editorial Tecnos.
- BERLIN, I. (2008). *Political Ideas in the Romantic Age. Their Rise and Influence on the Modern Thought*. Princeton: Princeton University Press.
- BESNARD, P. (jan-mar de 1978). Merton a la recherche de l'anomie. *Revue française de sociologie*, 19(1), 3-38.

- BOUDON, R. (1997). The Moral Sense. *International Sociology*, XII (1), 5-24.
- BRICEÑO-LEÓN, R. (2008). *Sociología de la Violencia en América Latina*. Quito: Facultad Latino americana de Ciencias Sociales,FLACSO.
- BRICEÑO-LEÓN, R., AVILA, O., & CAMARDIEL, A. (2012). *Violencia e Institucionalidad*. Caracas: Editorial Alfa.
- BRICEÑO-LEÓN, R., CAMARDIEL, A., & AVILA, O. (1998). ¿Quiénes son las víctimas de la violencia en Caracas? Un análisis social del riesgo de la violencia no-fatal. *Tribuna del INvestigador*, 5(1), 5-19.
- BRICEÑO-LEÓN, R., VILLAVECES, A., & CONCHA-EASTMAN, A. (2008). Understanding the uneven distribution of the incidence of homicide in Latin America. *International Journal of Epidemiology*, 37, 751-57.
- CANO, I., & SANTOS, N. (2001). *Violência letal, renda e desigualdad social no Brasil*. Rio de Janeiro: 7 Letras.
- COLEMAN, J. S. (1990). Commentary: Social institutions and social theory. *American Sociological Review*, 55(3), 333-39.
- DUBET, F. (1987). *La galère: jeunes en survie*. Paris: Fayard.
- DURKHEIM, E. (1963). *Les Règles de la Méthode Sociologique*. Paris: PUF.
- EUROPOL. (2012). *Panorama de Europol*. Informe General sobre actividades de Europol. Luxemburgo: Oficina Europea de Policía.
- FELSON, M., & COHEN, L. (1980). Human ecology and crime: A routine activity approach. *Human Ecology*, 8(4), 389-06.
- GAMBETTA, D. (1996). *The Sicilian Mafia. The bussiness of Private Protection*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- GARZÓN, J. C. (2014). *Cómo responder al Crimen Organizado y dejar atras la guerra contra las drogas*. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Washington,DC: Wilson Center.
- GOTTFREDSON, D., & HIRSCHI, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford: Standford University Press.
- GURR, T. R. (1981). Historical trends in violent crime: A critical review of the evidence. *Crime and Justice*, 3, 295-53.
- HABERMAS, J. (1996). *Between Fact and Norms. Contribution to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge, USA: The MIT Press.
- HART, H. (2008). *Prolegomenon to the Principles of Punishment*. En H. Hart, *Punishment and Responsibility* (págs. 1-28). Oxford: Oxford University Press.

- HIRSCHI, T. (1999). A Control Theory of Delinquency. En S. H. Traub, & L. B. Craig, *Theories of Deviance* (págs. 312-329). Itasca, Illinois: F.E. Pecoock Publishers Inc.
- LA FREE, G. (1998). *Losing Legitimacy: Street Crime and the decline of social institutions in America*. Boulder: C.O. Westview.
- LEVI, M. (2002). The Organization of Serious Crimes. En M. Maguire, R. Morgan, & R. Reiner, *The Oxford Handbook of Criminology* (págs. 878-913). Oxford: Oxford University Press.
- LUPSHA, P. (1996). Transnational Organized Crime versus the Nation-State. *Transnational Organized Crime*, Vol. 2, 21-48.
- MARX, Karl. (1867), 1968. *El Capital*. Fondo de Cultura Económica.
- MERTON, R. K. (1965). *Teoría y estructura social*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- MESSNER, S. S., & ROSENFELD, R. (2001). *Crime and the American Dream*. Belmont, CA: Wadsworth.
- NORTH, D. (1991). Institutions. *The Journal Economic Perspectives*, 5(1), 97-12.
- NORTH, D, WALLIS, J. & WEINGAST, B. (2009). *Violence and Social Order. A conceptual Framework for interpreting Recorded Human History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- O'BRIEN, R., STOCKARD, J., & ISAACSON, L. (1999). The enduring effect of cohort characteristics on age-specific homicide rates, 1960-1995. *American Journal of Sociology*, 104(4), 1061-95.
- PARKER, R. N. (Jun de 1989). Poverty, Subculture of Violence, and Type of Homicide. *Social Forces*, 67(4), 983-1007.
- PIKETTY, T. (2013). *Le Capital au XXIème Siècle*. Paris: Du Seuil.
- PIMENTEL, S. (2000). The Nexus of Organized Crime and Politics in México. En J. Bayley, & R. Godson, *Organized Crime& Democratic Gobernability* (págs. 33-57). Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- RICARDO, David. (1821) 1977. *Des principes d'économie politique et de l'impôt*. Flammarion
- Sen, A. (1995). *Inequality Reexamined*. Cambridge: Harvard University Press.
- SUNG, H.-E. (May de 2004). State Faiure, economic failures and predatory organized crime: a comparative analysis. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 41(2), 111-129.

- VON LAMPE, K. (2009). The Study of Organized Crime: An Assesment of the State of Affairs. En K. Ingsvalden, & V. Sorli, *Organized Crime: Norms, markets, regulation, research* (págs. 165-191). Oslo: Unipub.
- WHYTE, W. F. (1993). *Street Corner Society. The Social Structure of an Italian Slum*. Chicago: University of Chicago Press.
- WIKSTRÖM, P.-O. (2004). Crime as Alternative: Towards a Cross level Situational Theory of Crime Causation. En J. McCord, *Beyond Empiricismo: Institutions and INtentions in the Study of Crime* (págs. 1-38). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- ZALUAR, A., NORONHA, J. C., & ALBUQUERQUE, C. (1994). Violência: pobreza ou franqueza institucional. *Cadernos de Saúde Pública*, 10(supl 1), 213-17.

EL ESTADO Y EL DELITO ORGANIZADO: EXCESO Y VACÍO NORMATIVO

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

La vinculación entre el delito organizado y la política ha estado presente desde los inicios de los estudios del fenómeno en los Estados Unidos. La forma en que se describía y analizaba tal relación se mostraba, en primer lugar, en la corrupción que los grupos delincuenciales organizados hacían de los funcionarios policiales, quienes se hacían la vista gorda ante sus actividades delictivas; también en el control de los organismos judiciales, quienes, cuando algo fallaba con la policía y eran llevados a juicio, se encargaban de encontrar defectos en las acusaciones y por lo tanto declararlos no culpables; y, finalmente, en la dirigencia política, principalmente local, pero igualmente nacional, quienes hacían los arreglos para amparar a los policías y jueces corruptos, facilitar los negocios o permitir la legalización y legitimación de sus actividades económicas y la respetabilidad de sus vidas privadas.

Sin embargo, la relación entre las estructuras políticas de una sociedad y el delito organizado es mucho más compleja, dado que tanto la acción de la organización política, que procura establecer un marco normativo, como la no-acción, por la complicidad o la incapacidad para aplicar las leyes y las normas establecidas, pueden favorecer el surgimiento del delito organizado. El Estado por exceso o por ausencia puede ser un impulsor del delito organizado.

Desde sus formas originarias el Estado ha tenido como función establecer normas y ofrecer protección a las personas y, al mismo tiempo, cobrar impuestos para obtener los recursos con los cuales puede financiar las actividades de protección (Habermas, 1996) (Luhmann, 2005). Estas mismas funciones las puede cumplir el delito organizado en las áreas que controla. El control territorial del delito organizado puede ser una consecuencia de la ausencia del Estado, que no llega o se ha retira-

do de esas zonas. Puede también ocurrir en medio de una disputa por el control de territorios en áreas donde sí hay presencia estatal, pero su poder y capacidad de imponer las normas está disminuido y, por lo tanto, la población puede sentir que para buscar protección o solucionar un conflicto es preferible acudir a las formas paraestatales que al propio Estado formal.

Lo importante desde el punto de vista sociológico es comprender las circunstancias que permiten, o inclusive propician, el surgimiento de las formas informales o delictivas de regular la vida social. El proceso civilizatorio ha sido un esfuerzo sostenido de los seres humanos por encontrar una forma pactada, basada en acuerdos y no en la fuerza, de procesar los conflictos y las diferencias existentes en la sociedad (Elias, 1987). El surgimiento del Estado como medio por el cual los individuos se someten a una autoridad para poder lograr la convivencia pacífica de Hobbes; la renuncia al uso privado de la violencia y su transferencia al Estado para que la monopolice y ejerza de manera anónima y a nombre de todos de Weber (Weber, 1977); o el pacto de las élites para regular y permitir el libre acceso a los recursos de North (North, Wallis & Weingast, 2009), son todas caracterizaciones de ese largo proceso de construcción del Estado contemporáneo que promete regular la vida social imponiendo reglas de acción e interacción y ofreciendo protección, es decir, forzando el cumplimiento de las reglas y castigando a quienes las infrinjan.

Pero el propósito del delito organizado no es enfrentar al Estado, ni destruirlo, como pudiera ser la meta de algunas organizaciones políticas o terroristas. El delito organizado lo que busca es realizar sus actividades y negocios de una manera más expedita y menos dificultosa o conflictiva. De allí que lo que busque sea cooptar a los funcionarios y organismos del Estado, de modo tal de obtener su complicidad o, al menos, una pasividad que le permita moverse entre las actividades ilícitas y lícitas de la sociedad, entre las reglas creadas y los beneficios de su incumplimiento (Messner, Rosenfeld & Karstedt, 2013) (Mayorca, 2010).

En este capítulo se muestra la multiplicidad de formas de actuación del delito organizado y cómo surgen de la dualidad del exceso y vacío normativo del Estado venezolano. Se describe, además, las circunstancias y los mecanismos que le han permitido al delito organizado usurpar y substituir las funciones del Estado.

LAS OPORTUNIDADES AL DELITO ORGANIZADO

En su acción pública el Estado establece las reglas del juego que regulan la interacción entre las personas y organizaciones de la sociedad, y vigila por su cumplimiento, lo cual implica tanto el forzar su acatamiento como castigar a los infractores.

Ahora bien, al establecer las reglas y, por ejemplo, generar regulaciones y prohibiciones, está creando las posibilidades de negocios para quienes decidan aprovecharse de esas condiciones artificiales creadas por la normativa. Es así que la decisión gubernamental de imponer altos impuestos para los productos de importación crea estímulos para el contrabando de esos bienes sin pagar los tributos exigidos. La prohibición del comercio del opio, por un acuerdo internacional en 1912, creó condiciones especiales para el negocio con la droga a escala mundial, y la prohibición de la producción y venta alcohol en Estados Unidos creó una oportunidad de negocio para quienes se ofrecían a satisfacer la demanda de los bebedores sin cumplir con la ley.

Como la acción pública del Estado para establecer su dominio nunca es total en la sociedad, hay muchas zonas geográficas y muchos grupos sociales que no permanecen bajo la influencia moral y coercitiva del sistema normativo y de poder de la sociedad. En esas zonas y grupos sociales tiende a instalarse e imponerse con más facilidad el crimen organizado. La ausencia del Estado así lo permite. Veamos algunos de estos casos, donde, sea por las condiciones geográficas o sociales, el Estado ha facilitado la acción del delito organizado.

El aislamiento geográfico

En algunas zonas, por la singularidad de las condiciones geográficas de sus territorios, el Estado se encuentra ausente. Es el caso de las zonas lejanas y fronterizas, como pudiéramos decir es el vasto Amazonas o la larga llanura, o en zonas particulares de las ciudades, como pueden ser algunos barrios de montaña o de quebrada de Caracas donde existe un vacío de la acción estatal. Por supuesto, esas son zonas donde el componente topográfico puede cumplir un papel importante, pero lo que realmente determina su aislamiento es la situación social y política que decide no ejercer un control real de ese espacio. En el sur de Venezuela,

en los estados Bolívar y Amazonas, la ausencia de carreteras y lo intrincado y tupido de los bosques tropicales hacen que el aislamiento físico se convierta en aislamiento normativo; allí el poder lo ejercen los jefes locales –civiles o militares–, quienes imponen su ley particular.

En este amplio territorio se encuentran las minas artesanales de oro que son explotadas por mineros aislados que, en la forma del «garimpo» brasileño, explotan pequeñas vetas auríferas con métodos rudimentarios, que causan destrucción ambiental por la deforestación que producen y por el uso sin control del mercurio. Todo eso sucede fuera de la ley que regula cualquiera de esas actividades. Sin embargo, estas actividades han prosperado pues el Estado no tiene capacidad de aplicar la ley en ese territorio. La llegada y presencia de la minería forma parte de una organización compleja que les permite instalarse y producir una riqueza que luego deben repartir entre quienes los protegen y los explotan. Los encargados de hacer cumplir la ley cobran importantes comisiones a los mineros para no aplicarla y permitir que su negocio pueda funcionar, y que además les lleguen los alimentos, el alcohol, las medicinas y las prostitutas.

En la otra frontera occidental, la que se encuentra entre las inmensas planicies llaneras del Apure venezolano y el Meta colombiano, existe una precaria presencia de ambos Estados (Mazuera Arias & Rodríguez Villarroel, 2009). La representación estatal está reducida a limitados espacios y ha sido el producto de la incapacidad del gobierno colombiano y falta de voluntad del gobierno venezolano para ejercer allí un control efectivo. Es una zona donde opera el narcotráfico y son la guerrilla y los paramilitares quienes cumplen las funciones de protección de los negocios ilegales y, también, de los legítimos, de los productores agrícolas y los transportistas. En este territorio, dedicado a la ganadería, la guerrilla les garantiza a los propietarios que no se les pierda ni una sola de sus reses. Igualmente garantiza que ellos no sean secuestrados, ni los transportes asaltados en las carreteras, y todo ello por el pago de una suma mensual que es indexada regularmente de acuerdo a los indicadores de inflación del país. El nombre que recibe ese pago en la zona, la vacuna, ilustra muy bien el mecanismo de protección utilizado por estos grupos y que es muy similar a los descritos en la literatura sobre la mafia siciliana desde los tiempos de formación del moderno Estado italiano (Gambetta, 1993). Los dueños de las fincas «se vacunan» con su pago regular con-

tra las enfermedades del secuestro y el abigeato que pueden provocarles los mismos u otros grupos delictivos. «Eso sí –nos decía un ganadero en una conversación–, no se me ha perdido ni una vaca». Luego, nos contó cómo unos campesinos habían decidido en una oportunidad hacer una fiesta y comerse una ternera ajena en la parranda y, a las pocas semanas, estaban todos muertos...

La ausencia del Estado en cada uno de esos territorios llevó a la existencia de una organización delictiva que substituyó al Estado en sus funciones de establecimiento de normas, vigilancia de su cumplimiento y un castigo que es mucho más severo y cruel que el pautado en las leyes de la sociedad.

El aislamiento social

Hay otras formas de aislamiento que producen unos efectos similares, aunque el origen no se encuentre en lo distante de las zonas, sino en el alejamiento que, por razones sociales, se produce. Tal es el caso de los barrios de urbanización informal del país.

Los llamados barrios de ranchos en Venezuela son zonas de vivienda que fueron ocupadas de manera espontánea, sin planificación ni servicios de infraestructura, y que por lo tanto pueden presentar, sobre todo en las zonas en pendiente, como ocurre en Caracas, una morfología irregular que le da un gran atractivo visual y muchas dificultades para el ingreso y transporte. En realidad, la gran mayoría de las casas en los barrios de Venezuela no son ranchos, en el sentido de la precariedad de los materiales utilizados en sus paredes o techos que sugiere el término. Ni tampoco les faltan los servicios de agua, electricidad o disposición de excretas. Son casas de materiales sólidos, los mismos que se utilizan en el resto de la ciudad, con servicios de infraestructura y en muchos casos de dos, tres o hasta seis pisos de altura (Bolívar, 1995). Algunos barrios se encuentran en las afueras de la ciudad, en zonas distantes y alejadas, pero muchos otros se encuentran en el medio de la ciudad formal, en quebradas o en montañas, al lado de urbanizaciones de viviendas de lujo de los sectores de altos ingresos. Es decir, no hay un aislamiento físico propiamente dicho, aunque, tampoco, hay integración.

En estas zonas no hay una vigencia real del Estado de derecho. Al anochecer desaparece la policía y es casi inútil intentar pedir su auxilio

y protección durante la madrugada, pues nunca acudirán por lo dificultoso y peligroso que resulta su actuación en ese territorio. Las calles las controlan las pandillas juveniles, quienes se pasean con sus armas e impiden el acceso a los sospechosos de formar parte de las pandillas rivales. Las familias se lamentan, no les gusta lo que viven y el control al que están expuestos, pero prefieren y hasta le dan cierta protección a su pandilla, pues son los malandros de su barrio, los conocen desde chiquitos, y son los que pueden protegerlos de los ataques y robos de la pandilla del barrio vecino y ajeno.

Otra modalidad reciente la representa el control territorial por grupos paramilitares de las urbanizaciones construidas por el Estado. Estos grupos que se hacen llamar «colectivos» ejercen un control completo del territorio e impiden el acceso de los cuerpos policiales a la zona. Se encargan de la seguridad y en unos casos han «limpiado» la zona de traficantes de drogas y drogadictos, mientras en otros casos se han apoderado ellos del control de esa «plaza» de venta de drogas.

En estos casos hay un cierto aislamiento territorial, pues se encuentran en zonas céntricas y cercanas a los centros de poder, lo fundamental es el aislamiento social que hace que la ausencia del Estado, de las normas y de la capacidad de aplicarlas efectivamente, no exista o funcione de otra manera. Quizá porque desde sus inicios funcionaron de otro modo y medio al margen de una ley urbana que no les permitía construir sus viviendas. Algo de eso se mantiene, las leyes y decretos del país prohíben el alquiler de las viviendas de los barrios, sin embargo, es probable que el mercado más dinámico del alquiler en el país ocurra en las zonas de urbanización informal, donde se compran, alquilan, modifican contratos y ajustan cánones de arrendamiento, con total independencia de lo que dice la ley formal. Allí hay una institucionalidad informal paralela.

La singularidad étnica

Algo similar de aislamiento social ocurre con la población wayúu que habita en la frontera norte-occidental de Venezuela y Colombia, y que por lo regular goza de las dos nacionalidades. En este amplio y semi-desértico territorio, la población wayúu tiene un control social que no se corresponde con las normativas de los Estados venezolano o colombiano, sino con su propia tradición legal y su sistema de justicia. Lo singular

de esta situación es que ha permitido por años un manejo de mercados ilegales cuya organización tiene como sustento esa organización social. El contrabando hacia Maracaibo de cigarrillos americanos, whisky escocés o queso holandés, provenientes de la Guajira colombiana, ocurrió por décadas y tenía como fundamento la familia wayúu. En esos años, la fuerte moneda venezolana favorecía la entrada de productos; en años recientes, la debilidad de la moneda venezolana y el subsidio a los productos con precios controlados ha llevado a la creación de organizaciones dedicadas a sacar del país productos de consumo que jamás se pensó que podían exportarse a Colombia, como leche, harina, huevos. Y también en ese caso, la familia wayúu es la que está funcionando como sostén, y los llamados «bachaqueros» son en buena medida personas de esta etnia que se rige por unas normas y acuerdos y mantiene una red de control territorial que permite no solo la salida de productos alimenticios, sino también de la gasolina subsidiada y los carros robados en Venezuela.

La prohibición local

De acuerdo a las normas urbanas de Caracas, la venta de cerveza y otras bebidas alcohólicas está limitada a lugares que cumplan con ciertas condiciones físicas (condiciones sanitarias del local, distancia mínima de no cercanía a las escuelas) y hayan obtenido un permiso por el cual debe pagarse una suma de dinero estipulada por el municipio. La realidad es que en los barrios de Caracas se vende cerveza fría al detal en multitud de viviendas residenciales, sin las condiciones ni el permiso exigido. Las empresas cumplen con las condiciones de venta a los expendedores, pero una amplia red de personas se encarga de comprar, transportar y revender la cerveza en los lugares donde lo demanda el consumidor.

Algo similar ocurre con las medicinas contra la malaria en las selvas del Amazonas. Por un decisión del Gobierno, en Venezuela está prohibida la venta de los medicamentos que se usan para combatir la malaria en los pacientes que han contraído la enfermedad. Las medicinas, como la cloroquina, son de uso exclusivo del sistema de salud nacional y son entregadas gratuitamente a los pacientes. La justificación de este control se basa en la tesis de evitar la creación de resistencia a los antimaláricos, pues si la persona se automedica y toma una dosis insuficiente, los parásitos pueden desarrollar mecanismos de defensa que hagan inútil

esa medicina en el futuro. Eso es cierto y por eso en muchos países la cloroquina debió ser substituida por la mefloquina o la primaquina. Sin embargo, la realidad es que en todos los campamentos mineros y en las zonas de la selva amazónica se consiguen a elevados precios todos los tipos de medicamentos para combatir la malaria. Los puestos de salud quedan distantes de los campamentos mineros, por lo tanto, trasladarse no es fácil y significaría abandonar el lugar de trabajo, que muchas veces está oculto para impedir la llegada de las autoridades o de otros competidores que quieran extraer oro de la veta que ellos han conseguido. Por lo tanto, tener el medicamento consigo es una ventaja. Una red de individuos se encarga de traer de contrabando de Brasil o de Guyana, donde el expendio del medicamento es libre, los frascos de las pastillas. Y, cuando escasean, otro grupo organizado se encarga de sacarlas de los depósitos del organismo de salud correspondiente, para venderlas de manera ilegal a los mineros.

Las medidas tomadas por las autoridades, sin importar lo razonables o justificadas que sean, permiten la creación de una organización delictiva que evade los controles y ofrece el bien demandado. Además, ante un estado débil, que está imposibilitado de hacer cumplir las prohibiciones que establece, puede hacerlo cómodamente.

La creación de mercados subsidiados

Un fenómeno similar a cuando se elevan los precios de un producto artificialmente por razones tributarias, ocurre cuando, de manera inversa, se crean mercados de productos cuyos precios son artificialmente bajos por efectos de la regulación o subsidios. En ambos casos hay actores que se organizan para aprovechar las circunstancias y lucrarse.

Un caso muy singular es el precio de la gasolina utilizada por los automóviles. En Venezuela, por razones políticas, el precio de la gasolina es el más bajo del mundo, pues no solo es el equivalente a cero, sino incluso negativo, a menos cero de su valor de producción y comercialización. Con lo que se paga por llenar una vez el tanque de gasolina de un carro en cualquier país de Europa, en Venezuela sirve para llenar el tanque todas las semanas durante más de diez años. Lo que se paga por el litro de gasolina en Venezuela no solo no cubre los costos de producción, sino tampoco los de transporte y comercialización, es decir que la compañía de

petróleo de Venezuela no solo no gana con la venta de gasolina, sino que tiene que tomar dinero adicional para pagarle por su trabajo a quien la transporta y vende al consumidor. En cambio, en los países vecinos como Colombia y Brasil, o en los países del Caribe, el precio es muy superior. En Colombia, para marzo de 2015, el precio del galón de gasolina estaba alrededor de 8.300 pesos, lo cual coloca el litro en poco más de un dólar. Si para simplificar suponemos que es un dólar y ese mismo dólar, que utilizaríamos para comprar un litro de gasolina en Colombia, se cambia al más alto precio pagado en los cambios oficiales y legales de Venezuela (Simadi), se obtendrían 190 bolívares. Eso quiere decir, en grueso, que el costo de un litro de gasolina en Colombia es equivalente a 1.900 litros de gasolina en Venezuela. Esto calculado al cambio oficial, pues si se cambia en el mercado negro de la frontera serían muchos más litros.

Con esos precios tan disimiles, los niveles de ganancia que se obtienen en la venta de gasolina a Colombia son muy altos. El Gobierno prohibió y convirtió en un delito entonces la exportación de gasolina. Pero el negocio es tan jugoso que se crearon redes de personas, podemos llamarlas bandas delictivas, que se encargan de comprar la gasolina en Venezuela y transportarla y venderla en Colombia, Brasil, las islas del Caribe y hasta en países centroamericanos. La decisión del gobierno de Venezuela de subsidiar la gasolina creó el negocio del delito organizado.

Algo similar ocurre con el mercado de productos de consumo masivo, cuyos precios el Gobierno tiene controlados. Las justificaciones dadas al control pueden ser económicas, pues son productos subsidiados directamente o a través del tipo de cambio, o simplemente políticas de favorecer a las familias de bajos ingresos. Lo cierto es que estos productos, cuyos precios son decididos por el Gobierno, escasean en los mercados formales del país. En los supermercados no se encuentra con facilidad aceite, harina de maíz o leche, ni tampoco pañales para los bebés o medicinas. Sin embargo, en los puestos de venta del mercado informal, en las calles, se pueden encontrar libremente esos mismos productos, pero a precios muy superiores. El Gobierno prohibió la venta informal de esos productos y lo convirtió en un delito. Pues así, como sucede con la gasolina, en los productos alimenticios se crearon organizaciones que vendían los productos regulados en otros países y los cobraban en dólares, y también las vendían en los mercados informales del país a precios distintos a los regulados.

Lo singular de este proceso de relación entre el Estado y el delito organizado es que el Gobierno crea las condiciones para el negocio y al mismo tiempo lo convierte en delito, con lo cual ofrece las circunstancias completas para el surgimiento de las organizaciones que usufructúan el negocio y que, en virtud de la norma, son consideradas delincuenciales.

Es difícil, sin embargo, que un chofer de un vehículo que, en Maracaibo o San Cristóbal, llene su tanque de gasolina o compre unos kilos de harina de maíz y los venda en la frontera, entienda que está cometiendo un delito o se considere delincuente. Su apreciación es que está haciendo comercio y se está ganando un dinero con su trabajo, pues no está robando ni estafando a nadie, ni secuestrando, ni vendiendo droga, ni comerciando productos prohibidos. Es comercio normal, con productos legales, solo que de pronto y por acción del Gobierno, se gana mucho dinero y se convierte en delito.

Los mercados laborales controlados

Las organizaciones criminales han tenido una gran relevancia en los mercados laborales, sus funciones han sido descritas como de intermediarios entre los trabajadores y los dueños de las fábricas y empresas. Esa intermediación ha sido muy variada, pues en algunos casos ha tenido como propósito defender los intereses de los trabajadores, y en otros someterlos a los intereses de los patrones. La organización criminal, en estos casos, puede valerse de las decisiones del Estado o aprovecharse de su ausencia para substituirlo en algunas funciones de mediación o disciplinamiento de la sociedad.

En la industria de la construcción de Venezuela, el ingreso a la mayoría de los empleos disponibles no lo deciden los obreros que buscan trabajo, ni los empresarios que requieren de sus servicios, sino el sindicato. Según la cláusula 65 de la «Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción 2011-2013», el 75% de los trabajadores que requiera una obra de construcción debe ser solicitado por la empresa al sindicato (Ministerio PP del Trabajo y Seguridad Social, 2010). Por este procedimiento, el sindicato adquiere un gran poder, pues se convierte en una agencia de empleo que designa a quién se debe contratar y a quién no. El sindicato controla entonces el mercado laboral y se crea con ello una renta especial que puede usufructuar a su discreción, buscando con

ello beneficios políticos y económicos. Con la decisión laboral avalada por el Estado, se crea un negocio importante, pues el sindicato cobra una cuota a cada trabajador al que le consigue un empleo, y les cobra a los patrones para mantener el ritmo de trabajo e impedir que se paralice la obra en los momentos críticos, como el día del fraguado de las placas de concreto. Quien controla el sindicato controla el negocio y captura la renta. Los sindicatos compiten entonces entre ellos para obtener el control de las obras y los trabajadores por conseguir el puesto de trabajo. Es allí donde los grupos delincuenciales se organizan para controlar el negocio. En algunos casos provienen de los mismos trabajadores miembros del sindicato, en otros son simplemente organizaciones delictivas externas que, sin ser trabajadores de la construcción, deciden controlar el negocio con el uso de la fuerza. Esto ha ocurrido en Caracas, pero también en otras ciudades, como Puerto La Cruz, Guayana o en el caso del poderoso sindicato de la construcción de Barinas. De acuerdo a cifras de Provea (2008-2014), entre los años 2007 y 2013, en el país hubo un total de 363 asesinatos vinculados a conflictos sindicales y disputas por el control de las cuotas de empleo (48 asesinatos en 2007, 29 en 2008, 46 en 2009, 68 en 2010, 36 en 2011, 77 en 2012 y 59 en 2013).

El mercado y gobierno paralelo de las cárceles

Quizá el caso más extremo de los mercados controlados y cerrados son las cárceles del país. En los penales hay un negocio de la venta de productos y servicios prohibidos en el penal como son las bebidas alcohólicas, la droga, las armas, la prostitución, los teléfonos celulares (Clarembaux, 2009). Pero también de los productos normales y legales como la alimentación, los televisores o el traslado a los tribunales; o de elementos básicos como la protección y la seguridad personal. Todo eso se comercia y se paga en las cárceles. Y quien controla esas actividades no es el Estado, a pesar de que supuestamente es quien debe tener el control absoluto de ese espacio (Morais, 2011). En su lugar hay un grupo organizado que controla el inmenso negocio que significan las cárceles (Crespo, 2014).

Lo singular de esta situación es que la ley que llevó a esos individuos a la cárcel no se cumple a lo interno, y el Estado que supuestamente tienen bajo su custodia y protección a esos presos, los abandona.

Son los jefes locales, los pranés, y su mecanismo de poder y gobierno, el carro, quienes imponen sus normas. Con su personal armado, los luceros, vigilan a los otros presos y la llegada de los custodios penitenciarios. Incluso, los pranés tienen su propia cárcel dentro de la cárcel, para castigar a los malaconducta o a quienes se rebelen y desafíen a la autoridad informal del penal.

La ausencia del Estado en cada uno de esos territorios llevó a la existencia de una organización delictiva que substituyó al Estado en sus funciones de establecimiento de normas, vigilancia de su cumplimiento y castigo. El panóptico de Foucault pasó a manos de los pranés. También en la recolección de impuestos, que allí llaman «la causa», la cuota que semanalmente deben pagar los internos de las cárceles del país a los pranés y su organización para sobrevivir en el penal.

La protección de los automóviles

En el estado Zulia ha existido un gran temor por el robo de vehículos. «Una camioneta todoterreno –nos dijeron en una oportunidad que hacíamos una encuesta– es un arma apuntando contra usted mismo». Los robos eran abundantes y las compañías de seguro estaban recelosas de cubrir los riesgos de pérdida total o cobraban altas sumas por las pólizas para compensar la gran siniestralidad. La razón era sencilla, al estar cercana a la frontera y a las zonas selváticas o deshabitadas de Venezuela y Colombia, los vehículos eran robados y desaparecían con facilidad. El Estado no tenía capacidad para ofrecerle protección a la población, los cuerpos policiales eran poco numerosos y menos eficientes, y los propietarios se sentían desamparados.

En esas condiciones comenzaron a aparecer unas organizaciones que ofrecían protección privada para las propiedades y las personas. Al comienzo eran entidades civiles registradas como «sin fines de lucro», que tenían una sede física y que de manera bastante formal firmaban un contrato con sus clientes por medio del cual se comprometían a impedir que les robaran sus vehículos, a buscarlos y devolvérselos a sus propietarios en el caso que ocurriera el robo, y a indemnizarlos en el caso que no pudieran encontrarlo. A cambio, la persona se comprometía a pagar mensualmente una suma de dinero acordada, a describir sus rutinas de movimiento diario, las zonas y horas por donde se desplazaba, y a colocar

en los vidrios de su automóvil una calcomanía con el nombre del grupo que la protegía y que alertaba a los potenciales ladrones. La organización les entregaba a sus clientes un número de teléfono donde debían reportar de inmediato cualquier novedad. Ácido o GAVE se podía leer al inicio en las calcomanías, luego surgieron otras organizaciones con nombres variados como La Cobra, Divino Niño, Cazafantasmas, La Tropa Loca o La Envida Mata (Romero Salazar & Parra, 2008).

Los estudios realizados destacan como la ausencia de protección policial promovió el auge de estos grupos privados. Su composición social nunca fue clara. Podían estar formados por policías y expolicías, quienes en connivencia con algunas organizaciones criminales vendían sus servicios a las empresas y los individuos. Una hipótesis que nos parece atractiva proponer es que, en estos casos, la pandilla depredadora, que por un tiempo se dedicó al robo de vehículos, evolucionó hacia una organización tipo mafia y se dedicó a evitar que robaran los vehículos, pues les resultaba más rentable y menos riesgoso cobrar por la protección. Sin embargo, nunca abandonaba sus roles anteriores, y en el caso de que alguien se negara a pagar la cuota o se retrasara ostensiblemente en sus pagos, se encargaban de que el vehículo desapareciera, para que quedara muy claro ante sus clientes que sus servicios, por más costosos que fueran, eran más económicos que la pérdida total del carro.

La protección resultaba ser bastante eficiente, la calcomanía funcionaba como un escudo protector. Además, las personas que habían sido víctimas de robos reportaron que sus reclamos habían sido atendidos con celeridad y eficiencia, y sus carros devueltos en lugares públicos y de gran afluencia de gente, sin tener contacto con los miembros de la organización (Romero Salazar & Parra, 2008).

LA MUTACIÓN DE PANDILLAS EN MAFIAS

Lo que es posible observar es una transformación en la organización y el negocio del delito. El cambio fundamental consiste en dejar las formas predatorias y ocasionales del delito, por unas más permanentes y recurrentes, es como el paso de la recolección de frutos al cultivo de frutos, pero en el delito. Y eso es posible por el papel del Estado, por lo que hace y lo que deja de hacer. Se trata de cambiar la actividad del secuestro

por la protección ante el secuestro; cambiar el cobro único del rescate del secuestro por el cobro múltiple y recurrente de la evitación del secuestro.

El delincuente de la pandilla roba al camionero que lleva la cerveza o las bombonas de gas al barrio, los delincuentes de la mafia le cobran al chofer del camión una módica cuota para evitar que sea robado, por ellos mismos o por otros. Algo similar ocurre con el contrabando en la frontera: algunos de los militares o policías de bajo rango, encargados de la zona, les quitaban la mercancía o el dinero producto de la venta a los operarios del negocio; otros sencillamente les cobran un «peaje». A un nivel superior, los de más alto rango en la jerarquía pueden decomisar el alijo y revenderlo, pero como eso es complicado, prefieren participar en el negocio y cobrar por permitir que el negocio prospere e incluso ofrecer protección para su ocurrencia. Solo así puede explicarse cómo salen del país cisternas llenas de litros de gasolina o entran en las cárceles abundantes cajas llenas de alcohol, drogas y armas.

El cambio en esta forma de negocio implica el surgimiento de una forma superior del delito organizado, superior en cuanto a la forma de organización requerida, a la racionalidad en el uso administrado de la violencia y al establecimiento de un negocio con una perspectiva temporal de más largo plazo. Lo singular de este fenómeno es que se da un proceso de «normalización» de la actividad delictiva, una aceptación por parte de la sociedad e, incluso, una preferencia por la protección efectiva dada por estos grupos en detrimento de las autoridades formales del Estado. Como trágicamente reportaba uno de los ganaderos entrevistados del Estado Táchira, quien decía que la guerrilla y los paramilitares eran «serios», pues cobraban lo acordado cada mes; en cambio, la guardia venía a pedir dinero cada vez que quería.

La mafia en las funciones del Estado

La transformación de la pandilla en mafia implica un cambio social importante, pues significa la substitución de las funciones del Estado por los grupos delictivos. Esto ocurre por errores en las políticas, incompetencia o por complicidad del Estado. La dualidad de exceso y vacío normativo permite que se produzca este fenómeno y prospere el delito organizado.

El Estado realiza tres acciones fundamentales en el funcionamiento de la sociedad:

En primer lugar, ofrece estabilidad en las normas. Las sociedades establecen unos acuerdos que por la vía del Estado se formalizan y se les otorga fuerza para su acatamiento.

En segundo lugar, el Estado controla el cumplimiento de esas normas y para hacerlo vigila su respeto y ofrece protección a las personas de los potenciales transgresores.

En tercer lugar, condena el incumplimiento de la norma y castiga a los infractores. A los individuos que no acataron las normas y lograron evadir la protección establecida, las dos funciones previas, la sociedad los repudia y el Estado se encarga de penalizarlos, para poder restituir el sentido de la norma y el prestigio de los protectores.

En los casos que hemos descrito en las páginas anteriores, esas funciones las cumple el delito organizado. Las normas que regulan la actuación en las minas, en la frontera, en las construcciones, en los barrios violentos, en las cárceles, son las que pautan las mafias que controlan ese espacio social. Son esos mismo grupos los que se encargan de vigilar el cumplimiento de los acuerdos y, también, de sancionar a los infractores, la mayoría de las veces con una celeridad y crueldad que no emplea el derecho penal formal.

Desde una perspectiva sociológica, este proceso puede ser interpretado como una privatización del sistema normativo y de la justicia, y ciertamente lo es, pues significa una actuación en los márgenes del Estado. Pero es completamente distinto a los procesos de privatización normativa que pueden darse en comunidades o regiones donde por acuerdos y pactos entre los miembros se establecen reglas de funcionamiento particulares que aplican solo a los que pertenecen o se afilian a ese subgrupo social. Aquí es distinto pues se trata de un grupo que utiliza la fuerza para generar y apropiarse de una renta económica, y que ese negocio es posible por lo que ha hecho o ha dejado de hacer el Estado (North, Wallis & Weingast, 2009). El delito organizado substituye al Estado para usar esas estructuras sociales para su propio beneficio. Alguien pudiera decir que algo similar ocurre cuando un grupo político se apropia del Estado-nación y lo utiliza para su beneficio en desmedro del bien común, y estaría en lo correcto. Muchas veces el Estado-nación se transforma en delito organizado travestido y formalizado.

En las sociedades hay un espacio social donde no se aplica plenamente la ley ni tampoco se viola, una zonas donde los comportamien-

tos no son completamente legales ni tampoco plenamente ilegales, no son ni blanco ni negro, serían como grises. Utilizando una metáfora de pigmentación distinta, Guillermo O'Donnell prefiere llamar a esos grises las «zonas marrones» del Estado de derecho y de la política (O'Donnell, 2000). Desde la óptica sociológica, Merton estableció la relación entre los fines culturalmente aceptables y prescritos que se alcanzan por unos medios deseables y permitidos, y otros fines y medios para alcanzarlos que las sociedades proscriben y consideran prohibidos (Merton, 1965). Ante esta dicotomía Elinor Orstrom (2005) plantea algo similar a la «zona marrón» de O'Donnell y sostiene que entre lo legal y lo prohibido hay otra categoría que llama lo «permitido», que no es completamente legal ni ilegal.

Estas zonas marrones o grises permiten la evolución de las sociedades pues favorecen la aparición de los factores de cambio social. Sin embargo, esas zonas también pueden ser una oportunidad para el delito y, en particular, para el delito organizado. Y de manera especial eso ocurre cuando, como en la situación de Venezuela, se suma el exceso de regulaciones y controles por parte del Estado y su inmensa incapacidad de hacerlas cumplir. Durkheim (1978) insistía en que la anomia podía surgir como el resultado de una ausencia de reglas que ordenaran la vida social, pero también como el producto de un exceso de normas que hacían imposible su aplicación.

El mercado ilegal que usufructúa en Venezuela el delito organizado es el resultado de esa combinación de factores. Lo peor de ambos mundos, pudiéramos decir. El establecimiento de prohibiciones y regulaciones y control estatal de la vida social, que luego no puede aplicarse; lo público formal se privatiza en la práctica y las otras medidas no se aplican de manera sistemática, sino aleatoria, intencional o como un medio de extorsión de personas y empresas. La combinación de ambos factores, del exceso y el vacío, le abre las puertas al delito organizado.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTILLANO, A. (ene-mar de 2009). Abriendo la caja negra. Características y funciones latentes de la policía venezolana. Capítulo Criminológico, 37(1), 103-32.

- ANTILLANO, A. (2013). Repolitizar la inseguridad. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología, 581-591.
- BAILEY, J., & GODSON, R. (1999). Introduction. En J. Bailey, & R. Godson, Organize Crime and Democratic Governability (págs. 1-32). Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- BARATTA, A. (1986). Criminología crítica y crítica del derecho penal. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- BECKER, G. S. (Mar-Apr de 1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 168-217.
- BOLÍVAR, T. (1995). Urbanizadores, constructores y ciudadanos. *Revista mexicana de Sociología*, LVII (1), 71-87.
- BOUDON, R. (1997). The Moral Sense. *International Sociology*, XII (1), 5-24.
- BOUDON, R. (2003). In Memoriam. Philippe Besnard (1942-2003). *Revue Française de Sociologie*, 44(4), I-IV.
- BOUDON, R. (2004/2). Une théorie judiciaire des sentiments moraux. *L'Année Sociologique*, 54, 327-57.
- BRICEÑO-LEÓN, R. (2006). Violence in Venezuela: Oil rent and political crisis. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 11(2), 315-25.
- BRICEÑO-LEÓN, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2012). *Violencia e Institucionalidad*. Caracas: Editorial Alfa.
- CASTAÑOS, F., & MORALES, J. (2008). La deliberación: Origen de la obligación moral de cumplir la ley. En J. Martín del Campo, M. López Leyva, & F. Castaños, *La Democracia en perspectiva: consideraciones teóricas y análisis de casos* (págs. 17-59). México D.F.: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
- CLAREMBAUX, P. (2009). «A este infierno no vuelvo». Caracas: PuntoCero.
- COLEMAN, J. S. (1990). Commentary: Social institutions and social theory. *American Sociological Review*, 55(3), 333-39.
- CRESPO, F. (2014). *Tras las Rejas de la Libertad*. Caracas: UNES.
- DURKHEIM, É. (1978). *De la division du travail social*. Paris: Presses Universitaires de France.
- DURKHEIM, É. (2007). *Les Règles de la Méthode Sociologique*. Paris: PUF.
- ELIAS, N. (1987). *El proceso de civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

- ESCALANTE GONZALBO, F. (2012). *El crimen como realidad y representación*. México D.F.: El Colegio de México.
- FELSON, M. (2002). Routine Activities and Crime Prevention in the Developing Metropolis. En S. Cote, *Criminological Theories. Bridging the Past to the Future*. (págs. 297-317). CThousand Oaks: Sage Publications.
- GABALDÓN, L. (2002). Discurso legal y discurso social: reflexiones sobre el espacio del control social formal. *Espacio Abierto*, 11(004), 605-17.
- GAMBETTA, D. (1993). *The Sicilian Mafia: The Bussiness of Private Protection*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- GORRIÑO, J. (2001). La historia contemporánea del secuestro. En *El secuestro y la toma de rehenes ¿Oña nueva realidad?* (págs. 86-94). Caracas: Editorial CEVI.
- GURR, T. R. (1981). Historical Trends in Violent Crime: A Critical Review of the Evidence. *Crime and Justice*, 3, 295-353.
- HABERMAS, J. (1996). *Between Fact and Norms. Contribution to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge, USA: The MIT Press.
- HART, H. (2008). Prolegomenon to the Principles of Punishment. En H. Hart, *Punishment and Responsibility* (págs. 1-28). Oxford: Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadística. (2010). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana*. Caracas: INE Vice Presidencia de la República.
- KRUIJT, D. (2008). Violencia y pobreza en América Latina: los actores armados. *Pensamiento Iberoamericano*(2), 56-70.
- LA FREE, G. (1998). *Losing Legitimacy: Street Crime and the decline of social institutions in America*. Boulder: C.O. Westview.
- LUHMANN, N. (2005). *El derecho de la Sociedad*. Barcelona: Herder.
- MAYORCA, J. I. (2010). Delincuencia organizada y poder político en Venezuela. *Programa de Cooperación en Seguridad Regional*, 30, 1-12.
- MAZUERA ARIAS, R., & RODRÍGUEZ VILLAROE, J. (2009). *Cultura de paz en el Alto Apure y el Táchira*. Mérida: Producciones Editoriales.
- MERTON, R. K. (1965). *Teoría y estructura social*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- MESSNER, S. F., ROSENFELD, R., & KARSTED, S. (2013). Social Institutions and Crime. En F. T. Cullen, & P. Wilcox, *The Oxford Handbook of Criminological Theory* (págs. 405-423). Oxford: Oxford University Press.

- Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (2010). *Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción 2011-2013*. Caracas.
- MORAIS, M. G. (2011). *El Sistema Penitenciario venezolano durante los 50 años de la democracia petrolera 1958-2008*. Caracas: Publicaciones UCAB.
- MORENO OLMEDO, A. (2009). El malandro y su comunidad: violencia en el barrio. En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel (Edits.), *Inseguridad y violencia en Venezuela* (págs. 274-91). Caracas: Alfa.
- MORENO, A., CAMPOS, A., PÉREZ, M., & RODRÍGUEZ, W. (2008). *Tiros en la cara. El delincuente violento de origen popular*. Caracas: IESA.
- NIVETTE, A. (2014). Legitimacy and crime: Theorizing the role of the state in cross-national criminological theory. *Theoretical Criminology*, 18, 93-111.
- NORTH, D. (1991). Institutions. *The Journal Economic Perspectives*, 5(1), 97-12.
- NORTH, D. C., WALLIS, J. J., & WEINGAST, B. R. (2009). *Violence and Social Order. A conceptual Framework for interpreting Recorded Human History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- O'DONNELL, G. (Enero-marzo de 2000). *Teoría Democrática y Política Comparada*. *Desarrollo Económico*, 39(156), 519-570.
- OSTROM, E. (2005). *Understanding Institutional Diversity*. Princeton: Princeton University Press.
- PEREA RESTREPO, C. (2000). El que la debe la paga. Pandillas y violencia en Colombia. En L. Dammert, *Seguridad ciudadana: Experiencias y desafíos*. (págs. 140-157). Valparaiso: REIMCO.
- PINHEIRO, P. S. (2000). Democratic governance, violence, and the (un)rule of law. *Daedalus*, 129(2), 119-43.
- Provea. (2014). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Enero-Diciembre 2013*. Caracas: PROVEA.
- Provea. (2013). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Enero-Diciembre 2012*. Caracas: PROVEA.
- Provea. (2011). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2010-Septiembre 2011*. Caracas: PROVEA.
- Provea. (2010). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2009-Septiembre 2010*. Caracas: PROVEA.
- Provea. (2009). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2008-Septiembre 2009*. Caracas: PROVEA.

- Provea. (2008). Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2007-Septiembre 2008. Caracas: PROVEA.
- RAWLS, J. (2006). La teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica.
- RODGERS, D. (2009). Living in the shadow of death: Gangs, Violence, and Social Order on Urban Nicaragua, 1996-2002. En G. Jones, & D. Rodgers, Youth violence in Latin America. Gangs and juvenile justice in perspective (págs. 25-82). New York: Palgrave Macmillan.
- ROMERO SALAZAR, A., & PARRA, A. (2008). La Vacuna. Legitimación de las organizaciones ilegales de protección. En A. Romero Salazar, Peor el remedio... (págs. 71-110). Buenos Aires: Elaleph.
- ROSALES, E. (2002). Sistema penal y relegitimación procesal. En R. Briceño-León, Violencia, Justicia y Sociedad en América Latina (págs. 289-311). Buenos Aires: Clacso.
- ROSENFELD, R., MESSNER, S., & BAUMER, E. (2001). Social Capital and Homicide. Social Forces, Vol. 80, No. 1, 283-310.
- SANTACRUZ GIRALT, M. L., & CONCHA-EASTMAN, A. (2001). Barrio adentro. La solidaridad violenta de las pandillas. San Salvador: IUDOP.
- SEN, A. (2009). The Idea of Justice. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.
- STRIMSKA, Z. (1989). Teoría de la acción y status de los actores. En R. Briceño-León, & E. Wagner (Edits.), Las ciencias de lo humano. Caracas: Fundación Fondo Editorial Acta Científica Venezolana.
- TRIGO, P. (2008). La cultura del barrio. Caracas: Fundación Centro Gumilla.
- UNGAR, M. (sept-dic de 2003). La Policía Venezolana: El camino Peligroso de la Politización. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 9(3), 205-229.
- UNODC. (2010). World Drug Report 2010. Geneva: New York.
- UNODC. (2013). Global Study on Homicide. Trends, Context, Data. New York: United Nations Office on Drugs and Crime.
- VILLEGAS ALARCÓN, F. (2005). Las pandillas juveniles de Lima. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología, 73-96.
- WEBER, M. (1977). Economía y Sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.
- WEINGAST, B. (Apr. de 1995). The Economic Role of Political Institutions: Market-preserving Federalism and Economic Development. Journal of Law, Economics & Organizations, 11(1), 1-31.

- WIKSTRÖM, P.-O. H. (2013). Explaining Crime as Moral Action. En S. Hitlin, & S. Vaisey, *Handbook of the Sociology of Morality*. New York: Springer.
- WORLD BANK. (2011). *World Development Report 2011: Conflict, Security and Development*. Washington, DC: World Bank.
- ZALUAR, A. (2004). *Integração perversa: pobreza e tráfico de drogas*. Rio de Janeiro: FGV Editora.

PARTE II
EVIDENCIAS/Referentes empíricos

SOBRE LA MEDICIÓN DE LAS PERCEPCIONES, OPINIONES Y CREENCIAS ACERCA DEL DELITO ORGANIZADO Y SU ANÁLISIS

ALBERTO CAMARDIEL

A lo largo de los artículos de la primera y segunda parte de este libro, se describen los resultados obtenidos con una encuesta por muestreo de hogares realizada por el Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso) en el año 2013, con el fin de estudiar opiniones, creencias, experiencias vividas y conocimientos sobre diversos aspectos del delito organizado en Venezuela de los entrevistados (nos referiremos a esta encuesta de aquí en adelante por DO-Lacso-2013).

La medición de la frecuencia y la cantidad del delito organizado, aunque muy importante, es una tarea bastante difícil. En un texto fundamental, Naim recalca la dificultad de su medición por tratarse de actividades clandestinas (Naim, 2007) y advierte sobre los datos utilizados en su texto: «...el volumen de los diversos comercios ilícitos y los beneficios derivados de ellos son, en el mejor de los casos, burdas aproximaciones...» (loc. cit.).

El tema de la medición del delito organizado también se aborda expresamente en el texto de Tablante y Tarre. Estos autores citan en su texto referencias de iniciativas realizadas en otros países, en las que se propone a las encuestas a actores directos o potenciales y a las encuestas de victimización dirigidas a los afectados por el delito organizado como los instrumentos más idóneos, al menos en aproximaciones iniciales al problema (Tablante et al., 2013).

En el proyecto de investigación cuyos resultados se presentan en este libro, el interés se centró en la medición de cómo las personas se sienten en relación con determinados temas, la medición de la satisfacción, el acuerdo y la confianza. También se formularon preguntas de evaluación y del conocimiento de ciertos aspectos del delito organizado. Aun cuando se trató de medir algunos aspectos objetivos como experiencias vividas de victimización, estamos conscientes de que la estimación de parámetros

poblacionales de baja prevalencia mediante encuestas por muestreo, como por ejemplo la tasa por 100.000 habitantes de secuestros, un delito típico de la delincuencia organizada, exige de muestras muy grandes, solo posibles para las grandes oficinas gubernamentales de estadística.

La medición de las percepciones, de las opiniones y de las creencias, es en sí misma un objetivo de interés sociológico particular. Las percepciones acerca de un fenómeno no tienen por qué coincidir con la ocurrencia del mismo, pero son indudablemente importantes si aceptamos el principio de Thomas (1928) que asegura que si las personas definen determinadas situaciones como reales, entonces sus consecuencias son reales. Así pues, la percepción de que la inseguridad ha crecido en el último año en Venezuela tiene consecuencias reales, por ejemplo, limitar las salidas de las personas de su casa en horas que se consideran de alto riesgo, gastar más en la protección de su vivienda y mudarse a lugares más seguros, incluso fuera del país.

CONSTRUCCIÓN DEL DISEÑO MUESTRAL

La clase de muestreo utilizado en la encuesta fue estratificado en cuatro etapas. Se empleó muestreo de tipo probabilístico hasta la tercera etapa de selección, pero en la cuarta y última etapa se extrajo una primera vivienda siguiendo un mecanismo aleatorio y a partir de allí se seleccionaron cinco informantes por manzana censal para cumplir una cuota por sexo y grupos de edad establecidas con base en las proyecciones de población para el año 2013, obtenidas con los resultados del XIII Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística de la República Bolivariana de Venezuela en el año 2001 (Censo-2001). Las unidades de selección de la primera etapa fueron segmentos censales, que se estratificaron de acuerdo con la división político-territorial del país en entidades federales. La selección de estos segmentos en cada estado, se llevó a cabo con probabilidad proporcional al número de viviendas de uso residencial permanente en cada estado según el Censo-2001. A tal efecto se empleó un mecanismo de extracción sistemático dentro de cada estrato con el fin de asegurar la representación en la muestra de zonas con distintos niveles socioeconómicos. Las unidades de selección de segunda etapa fueron manzanas censales seleccionadas también con probabilidad

proporcional al número de viviendas de uso residencial permanente en cada segmento según el Censo-2001 y mediante el empleo de un mecanismo de selección sistemático sobre el ordenamiento geográfico de estas unidades. Las unidades de selección de la tercera etapa fueron viviendas, seleccionadas con probabilidad igual en cada manzana censal empleando también un mecanismo de selección sistemático aplicado sobre el ordenamiento geográfico de las viviendas en las manzanas. El tamaño de la muestra fue de 600 hogares¹.

El trabajo de campo tuvo lugar entre junio y julio de 2013. La encuesta tuvo una cobertura nacional a nivel de localidades urbanas, esto es poblados con más de 5.000 habitantes. El universo de estudio quedó constituido por todas las personas de 18 y más años de edad residentes de forma permanente en viviendas familiares de uso residencial.

EL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS Y SUS SECCIONES

El instrumento empleado en la encuesta contiene una sección con datos sociodemográficos del entrevistado (15 preguntas) y 12 secciones con un total de 35 preguntas sobre diversos aspectos relacionados con el delito organizado. Los títulos de las secciones son indicativos de las preguntas contenidas en cada una de ellas: (1) Delitos, (2) Cumplimiento de la ley, (3) Victimización, (4) Cercanía al delito y acceso a drogas y armas, (5) Inseguridad en el país, (6) Policía, (7) Medidas contra la inseguridad, (8) Protección a las personas, (9) Causas de la inseguridad, (10) Corrupción, (11) Evaluación de la gestión gubernamental en seguridad y violencia y (12) Acciones violentas para combatir la violencia y la inseguridad.

La sección primera solicitó del informante su percepción acerca de cuáles son los delitos de la delincuencia organizada que más gravemente afectaban al país, sobre la preocupación de los respondientes por la violencia relacionada con el delito organizado y sobre el principal problema (empleando una lista cerrada) que afectaba a su comunidad, su ciudad y el país.

1 El diseño de la muestra, el levantamiento de la información y la preparación de la base de datos para su procesamiento digital fue realizado por el instituto Delphos.

En la segunda sección se preguntó sobre la opinión acerca del combate del delito organizado por parte del Gobierno y sobre si el delito organizado podía amenazar la estabilidad de la democracia en el país.

La sección tercera se dedicó a establecer una aproximación a la victimización sufrida por el entrevistado y por algún miembro del hogar encuestado, en el año previo a la encuesta. En esta pregunta también se ofreció una lista cerrada de nueve delitos más la opción de otros y se permitió seleccionar respuestas múltiples. También se indagó si el informante había sufrido la experiencia de verse forzado a mudarse o cambiar de opiniones por la presión de la delincuencia organizada operando en su comunidad.

En la cuarta sección, sobre cercanía al delito, se les pidió a los respondientes que dijeran si en su comunidad operaban mercados ilegales de diversa naturaleza y si se cometían crímenes depredadores por parte de pandillas, mafias o bandas. También en este caso, se ofreció una lista cerrada con 23 ítems, todos los cuales debían responderse de manera afirmativa o negativa. Adicionalmente se investigó sobre el lavado de dinero y sobre la facilidad para adquirir drogas, armas o contratar a sicarios en su comunidad.

En sección quinta, dedicada al tema de inseguridad, se exploró sobre la percepción en cuanto a la disminución o aumento de la inseguridad en el último año y sobre la opinión acerca de cuán peligroso se considera ayudar a la policía en su ciudad.

La sexta sección sondeó acerca de la creencia sobre el involucramiento de la policía con el delito organizado y las experiencias personales del entrevistado, en cuanto a haberle sido exigido dinero por parte de policías o militares para resolver alguna situación particular.

La séptima sección se dedicó a examinar las opiniones acerca de medidas de seguridad para combatir al delito organizado en el país.

La sección octava, que titulamos «Protección a las personas», investigó la confianza que los informantes tienen sobre nueve instituciones, a saber, diversas policías, tribunales y jueces, cárceles, Guardia Nacional, bomberos y Ejército. Con el uso de una pregunta paralela también se les pidió a los respondientes que evaluaran el grado de involucramiento de las mismas instituciones con el delito organizado.

La sección novena formuló preguntas sobre las causas de la inseguridad.

En la décima sección se formularon preguntas para establecer la percepción de los informantes sobre la corrupción de políticos y funcionarios públicos.

Y, en las dos últimas secciones, se solicitó una evaluación de la gestión gubernamental en el logro de seguridad para los ciudadanos y la disminución de la violencia y, además, se preguntó sobre las acciones violentas por parte de las personas para combatir la violencia y la inseguridad, respectivamente.

Todas las preguntas respondidas por los informantes originaron indicadores. Para el análisis estadístico distinguimos entre variables latentes asociadas a constructos de interés y variables manifiestas u observables, representadas por indicadores particulares. Las variables manifiestas son el resultado de una medición directa, pero las variables latentes se miden de forma indirecta a través de indicadores reflexivos o indicadores de efectos.

Casi todas las variables e indicadores medidos en la encuesta son de carácter cualitativo, es decir, dicotomías (pe. con respuestas del tipo Sí / No), politomías (pe. con respuestas del tipo Casado / Unido / Soltero / Separado / Viudo / Divorciado) y variables ordinales (pe. con respuestas del tipo De acuerdo / Ni en acuerdo ni en desacuerdo / En desacuerdo). Para simplificar, denominaremos en lo sucesivo factores a las variables manifiestas y a los indicadores reflexivos de carácter cualitativo.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS

El análisis estadístico de los datos que se llevó a cabo es mayormente de tipo descriptivo y se limitó a la obtención de distribuciones simples de todos los factores generados por las distintas preguntas formuladas en el instrumento de la encuesta, junto con su cruce con los factores sociodemográficos. La posible relación estadística que pudiera evidenciarse de estos cruces se presenta en tablas de contingencia en las que el factor explicado ocupa las filas de la tabla y el factor sociodemográfico explicativo se despliega en las columnas de la tabla. En las tablas de contingencia, solo reportamos los perfiles columnas, es decir, las frecuencias relativas de cada columna calculadas en relación al total de casos en cada columna. Cada tabla de contingencia se acompaña con el valor P del estadístico X^2 de Pearson de la prueba de significación Ji-cuadrado de independencia. La magnitud del valor P comunica cuán improbable resultaría obtener una tabla como la observada asumiendo que todos los perfiles columna son realizaciones de vectores aleatorios independientes con la misma distribución multinomial o que los factores son

independientes, es decir que la hipótesis nula es cierta. Es común expresar que se ha obtenido un resultado estadísticamente significativo o que hay diferencias estadísticamente significativas al 5% si el valor de P es mayor que 0,05. Aun cuando se puede cuestionar esta forma de reportar resultados, es la que seguiremos en el texto para no discrepar de una práctica habitual en la literatura especializada.

Adicionalmente, se llevaron a cabo varios análisis estadísticos con el fin de explorar relaciones de interdependencia entre las variables relacionadas con el delito. En particular se empleó el análisis factorial clásico², la modelación logit para las tablas de contingencia resultantes del cruce de tres o más factores, el cálculo de correlaciones de Pearson y Spearman (en algunos casos junto con sus pruebas de significación) y el análisis de correspondencias binarias de tablas concatenadas. Es necesario mencionar que tanto el análisis de factores, las pruebas de significación del coeficiente de correlación de Pearson como la modelación logit son técnicas inferenciales, cuyo uso en este modo supone que los datos fueron obtenidos mediante muestreo aleatorio simple y que en consecuencia sus conclusiones serán válidas bajo esta condición. En otro caso, los errores de muestreo calculados estarán en general subestimados, proporcionando más rechazos de la hipótesis nula considerada que los que hubiéramos esperado bajo el muestreo aleatorio simple. Así que en este libro recurrimos a su uso con un talante mayormente descriptivo, exploratorio y preliminar (Chatfield, 1991).

RELACIONES DE VARIABLES E INDICADORES PARA ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

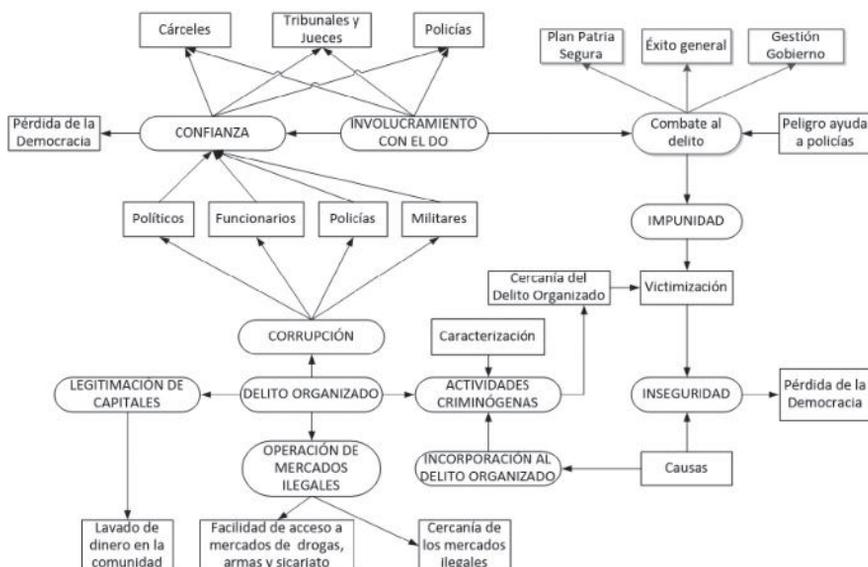
Se entiende que un conjunto de datos tan complejo como el generado por esta encuesta origina muchas formas posibles de análisis, pero el esquema de relacionamiento básico de los indicadores que consideramos

2 El análisis de factores genera entre sus resultados «factores» que representan variables latentes medidas en escalas cuantitativas, mientras que el término factor en relación a las tablas de contingencia se refiere a variables manifiestas o indicadores cualitativos. Este ejercicio estadístico pretende condensar variables manifiestas e indicadores en un conjunto mucho más pequeño de variables latentes con la menor pérdida de información posible.

en esta investigación es el que se presenta en el gráfico siguiente. En el esquema se muestra las variables latentes encerradas en óvalos y los indicadores y variables manifiestas encerradas en rectángulos.

Gráfico 1

Esquema de relaciones para análisis de la encuesta DO-Lacso-2013.



Fuente: Elaboración propia.

Este gráfico presenta algunas de las vinculaciones entre las variables latentes de interés, así como el soporte empírico de estas en términos de indicadores medidos en la encuesta. A continuación se describe someramente la distribución de los resultados en los capítulos de esta sección.

La caracterización de las actividades criminógenas del delito organizado por parte de los entrevistados se abordó mediante la identificación de los delitos que afectaban más gravemente al país, la evaluación del grado de preocupación que sentían los entrevistados por la violencia relacionada con el delito organizado en distintos ámbitos geográficos y la identificación del problema principal que afectaba al país, considerando como alternativas al delito organizado la inseguridad, la pobreza, el desempleo

y la corrupción. Los ámbitos geográficos considerados se establecieron en función de la cercanía al entrevistado, a saber, su comunidad, su ciudad y el país. Estos resultados se reportan y comentan en el capítulo dos, titulado «La cercanía del delito organizado».

Pero la delincuencia organizada no solo está involucrada en crímenes predatorios, su interés primordial reside en la operación de mercados de bienes y servicios ilegales que resultan extraordinariamente lucrativos y, para ello, actúa en todas las fases relacionadas con el manejo de estos mercados. En la encuesta DO-Lacso-2013 se presentaron 22 situaciones que requerían la identificación de mercados ilícitos y de delitos predatorios en los alrededores de la vivienda en la que residía el informante. En el capítulo tres, titulado «El delito organizado: sus mercados y sus víctimas», se presentan los resultados del análisis de estos 22 ítems que determinan la cercanía de los mercados y del crimen predatorio en el entorno inmediato de convivencia del informante. Claro está, la proximidad de estas actividades acercan el delito al ciudadano que ve peligrar su seguridad y en las apreciaciones consecuentes sobre esta.

En el capítulo siguiente, titulado «La percepción ciudadana del vínculo policía y delito organizado», se examina la percepción ciudadana de la peligrosidad de ayudar a la policía y su posible explicación dada la percepción que tienen los entrevistados acerca del involucramiento de esta con el delito organizado. Las consecuencias de esta relación nos llevan hasta la inseguridad. En la medida en que se considera peligroso ayudar a la policía en sus tareas propias, se resiente el combate contra el delito organizado, lo que a su vez implica mayor impunidad y esto genera mayor inseguridad y el requerimiento consiguiente de medidas para su disminución por parte de las autoridades competentes.

El cuerpo social es al mismo tiempo víctima de las actividades criminógenas del delito organizado y beneficiario de la operación de ciertos mercados ilegales por parte de la delincuencia organizada. Hay pues una relación contrapuesta entre estos dos elementos, por un lado el delito organizado causa un daño social y, por el otro, el mismo delito organizado satisface necesidades sociales expresadas en el comercio de mercados ilegales. Pero también hay otra relación que es necesario estudiar, a saber, el reclutamiento de personas para engrosar las filas de los grupos del delito organizado. El capítulo titulado «Tentación del delito organizado para los jóvenes» aborda este tema con base en los resultados de grupos foca-

les³, la encuesta DO-Lacso-2013 y una encuesta que, entre otros temas, exploraba elementos sobre la violencia y jóvenes, realizada por Lacso en el año 2014 sobre las razones que pudieran tener los jóvenes para formar parte del delito organizado.

Los resultados obtenidos en relación con la evaluación de la gestión del Gobierno ante la violencia y el delito organizado hasta el momento de la encuesta, se presentan en el capítulo titulado «La acción del Gobierno ante el delito organizado». La opinión de los encuestados se estableció atendiendo a varias preguntas en las que se trató de captar no solo la valoración de la gestión, sino también la confianza en que el problema de la violencia y el delito organizado se pudieran resolver en un futuro cercano; además, se analizó el grado de acuerdo a la forma como el Gobierno ha venido afrontando ambos problemas. Aun cuando la opinión mayoritaria en torno a la gestión del Gobierno es adversa, se comprueba una vez más que las percepciones están mediadas por las preferencias políticas de los informantes.

Las relaciones entre el delito organizado y la corrupción son múltiples. El primero no se puede concebir sin la segunda. La legitimación de capitales, la operación de mercados ilegales y, en general, la incursión en actividades criminógenas propias del delito organizado no son posibles sin la corrupción. El delito organizado opera a través de la corrupción, la necesita y la fomenta. En la encuesta DO-Lacso-2013 se sondeó la percepción de los informantes sobre la corrupción de políticos, funcionarios, policías y militares, y cómo esta percepción influye sobre la confianza en tres instituciones de la justicia penal, a saber, cárceles, tribunales y jueces y policías. La pregunta sobre la confianza se sincronizó con otra pregunta paralela sobre la percepción de involucramiento del delito organizado con estas instituciones. El análisis de las relaciones entre estas percepciones se presenta en el capítulo titulado «Delito organizado, corrupción y confianza institucional».

La gran mayoría de los encuestados, 85 de cada 100 para ser más exactos, considera que el delito organizado puede afectar la estabilidad de

3 En el primer semestre del año 2014 se realizaron cinco grupos focales, y en cada uno de ellos se exploraron temas vinculados con la relación entre jóvenes y violencia; participaron distintos grupos de personas: jóvenes sin comportamientos violentos, jóvenes con comportamientos violentos (recluidos en un centro de detención de menores) y líderes comunitarios.

la democracia y algunas de las razones para sustentar esta opinión se evidencian en los capítulos precedentes. En el último capítulo de esta segunda sección, titulado «El delito organizado como amenaza a la democracia», se reflexiona sobre la manera como la inseguridad percibida afecta la creencia que expresan los respondientes sobre el peligro que implica la presencia del delito organizado para la estabilidad de la democracia; y, especialmente, se exploró de qué forma las causas de la inseguridad se relacionan con ese sentimiento mayoritario de riesgo del sistema democrático.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAZZI DEL FRATE, A. (2004). «The International Crime Business Survey: Findings from Nine Central-Eastern European Cities». *European Journal on Criminal Policy and Research*. 10, pp. 137-161.
- CHATFIELD, C. (1991). *Problem Solving. A Statistician's Guide*. Londres: Chapman & Hall.
- Instituto Nacional de Estadística (2001). *Censo-2001*.
- NAIM, M. (2007). *Ilícito. Cómo Traficantes, Contrabandistas y Piratas Están Cambiando al Mundo*. Caracas: Editorial Random House Mondadori.
- TABLANTE, C., & TARRE, M. (2013). *Estado Delincuente: cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela*. Caracas: Melvin.
- THOMAS, W. I. (1928). *The Child in America: Behavior problems and Programs*. New York: Knopf)

LA CERCANÍA DEL DELITO ORGANIZADO

ALBERTO CAMARDIEL

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

La lectura de los periódicos impresos y las reseñas de los noticieros de los medios audiovisuales nos recuerda, todos los días del año, que los hechos delictivos, más o menos graves, son parte de la cotidianidad de los habitantes de Venezuela y que de alguna forma presagian que cualquiera de nosotros podría ser la próxima víctima. ¿Cuántos de los delitos que se cometen a diario en el país se pueden atribuir al delito organizado? Es una pregunta que no se puede responder de manera fidedigna con los datos disponibles públicamente. Quizás, la fuente estadística de mayor relevancia y más completa que pudiera utilizarse con este propósito es el registro anual de delitos conocidos e investigados por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). Pero ese inventario presenta al menos dos inconvenientes: (1) está afectado por la cifra negra, con la excepción del homicidio, y (2) el sistema de clasificación de delitos que emplea obedece más a la inercia metodológica y menos a un esfuerzo permanente de adecuación al fenómeno delictual en curso. Por otro lado, aun cuando la información fuera de la mejor calidad y adecuación posible para el estudio del delito organizado, el Gobierno dejó de hacerla pública desde el año 2005 y por lo tanto está vedada al escrutinio público. Una aproximación valiosa para lograr una respuesta razonable a la interrogante planteada es el libro de reciente aparición escrito por Carlos Tablante y Marcos Tarre intitulado *Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela* (2013), que emplea diversas fuentes de datos estadísticos incluyendo la relación anual de delitos del CICPC.

En la revisión que estos autores hacen del registro correspondiente al año 2010, distinguen entre delitos típicos de la delincuencia organizada, delitos no relacionados y delitos que pudieran estar relacionados. Apenas un 6% de los delitos conocidos por el CICPC en el año 2010 son típicos de

la delincuencia organizada, contra 20% que no lo son. El 74% restante, entre los que se incluye el homicidio, las lesiones, el robo y el hurto en sus distintas modalidades, pudieran estar o no asociados al delito organizado, aunque la evidencia que se dispone sobre las circunstancias en las que ocurren este tipo de delitos en general le otorga credibilidad al supuesto de que en su mayor parte son cometidos por la delincuencia organizada o por encargo de esta a la delincuencia común.

En la investigación llevada a cabo en Lacso, se indagó sobre las opiniones y percepciones de los encuestados con relación al delito organizado y sobre los avances en la lucha contra la inseguridad en el país que pudieran haberse verificado en los 12 meses previos al momento de la entrevista, entre otros tópicos.

De acuerdo a los resultados del estudio, los informantes creen mayoritariamente que el delito organizado genera violencia y que esta se traduce en inseguridad a nivel de la comunidad, de la ciudad y del país. En efecto, los encuestados consideran que los problemas evaluados como más importantes están asociados de una forma u otra con el delito organizado y menos con la pobreza y el desempleo. Esta situación en lugar de mejorar ha empeorado con relación a los 12 meses previos a la recolección de los datos, según la percepción de más de las dos terceras partes de los respondientes.

Cuando se indaga sobre los delitos que afectaban más gravemente al país al momento de la recolección de los datos se señala a la corrupción, los atracos y los homicidios. Estos últimos delitos, aunque no son típicamente imputables a la delincuencia organizada, pudieran estar relacionados con ella. No deja de sorprender que la corrupción haya alcanzado tan alto número de menciones porque, aunque es característica de la delincuencia organizada, no tiene el impacto directo sobre la ciudadanía que imponen los homicidios y en menor grado los atracos.

¿CÓMO PERCIBEN LOS CIUDADANOS LA DELINCUENCIA ORGANIZADA?

«La asociación de tres o más personas para realizar actividades ilegales concertadas de forma duradera con el fin de obtener un beneficio económico o de poder», es la manera en que fue conceptualizado el delito organizado para los entrevistados. Esta definición incluye muchos de

los delitos que son comunes en la vida social cotidiana del país. El tráfico de drogas, el de armas y el de personas son las formas tradicionales de operación que asociamos con la delincuencia organizada, pero el abanico de delitos que abarca hoy en día es mucho más amplio. En la legislación venezolana vigente se cuenta con la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Locdoft), que especifica 18 delitos en siete ámbitos distintos (ver cuadro 1) y además en su artículo 27 se amplía esta calificación con todos aquellos contemplados en el Código Penal y demás leyes especiales, cuando sean cometidos o ejecutados por grupos de delincuencia organizada en los términos señalados en la Locdoft. Aunque no existe en la legislación venezolana una ley dedicada exclusivamente a la legitimación de capitales, en la Locdoft también se presenta la definición de este delito, se precisa la constitución de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera encargada entre otras funciones de su investigación y se pautan las penas que este delito comporta.

Adicionalmente, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) define en los capítulos I y II del título VI cuatro grandes áreas de delitos de drogas asociados a la delincuencia organizada y nueve categorías delictuales adicionales asociadas que denomina comunes respectivamente. En relación a los estupefacientes o sustancias psicotrópicas y los productos químicos esenciales para su fabricación, se penaliza el tráfico, la producción, la comercialización, la sustracción y sustitución por parte de funcionarios públicos, militares y policías, la posesión ilícita, la incitación al consumo y la instigación a la comisión de los delitos previstos en la ley.

La distinción entre delincuencia común y delincuencia organizada es difusa, la primera tiende a perfeccionarse y convertirse en la segunda y esta se apoya en la primera para realizar algunas de sus operaciones ilícitas. El delito practicado por pandillas, como por ejemplo el robo de vehículos y el secuestro, es básicamente depredador y violento, mientras que el delito que practican las mafias y las bandas, que también persigue el beneficio económico pero que no recurre al uso de la violencia sino en casos de imperativa necesidad, requiere de grados considerables de organización¹.

1 Para mayores precisiones sobre las diferencias y semejanzas que existen entre el delito depredador y la operación de mercados ilegales como las dos grandes categorías de actividades ilícitas, se recomienda leer en este texto el capítulo titulado «Pandillas, mafias y bandas: una visión sociológica del delito organizado».

Cuadro 1

Venezuela. Delitos de la delincuencia organizada según la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Gaceta Oficial N° 39.912 del 30/04/2012)

#	Delito	Artículo
Capítulo II. De los delitos contra el tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos y de los metales o piedras preciosas		
1	Tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos	34
2	Legitimación de capitales	35
3	Incumplimiento de los sujetos obligados	36
Capítulo III: De los delitos contra el orden público		
4	Asociación	37
5	Tráfico ilícito de armas	38
6	Fabricación ilícita de armas	39
Capítulo IV: De los delitos contra las personas		
7	Manipulación genética ilícita	40
8	Trata de personas	41
9	Inmigración ilícita y tráfico ilegal de personas	42
10	Tráfico ilegal de órganos	43
11	Sicariato	44
Capítulo V: De los delitos contra la administración de justicia		
12	Obstrucción a la administración de justicia	45
Capítulo VI: De los delitos contra la indemnidad sexual		
13	Pornografía	46
14	Difusión de material pornográfico	47
15	Utilización de niños, niñas o adolescentes en la pornografía	48
16	Elaboración de material pornográfico infantil	49
Capítulo VII: De los delitos contra la libertad de industria y comercio		
17	Obstrucción de la libertad de comercio	50
Capítulo VIII: Otros delitos de delincuencia organizada		
18	Fabricación ilícita de monedas o títulos de crédito público	51

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, 2012.

En la encuesta presentamos una definición de delito organizado por extensión que incluye el comercio de productos falsificados, la corrupción,

el lavado de dinero, el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de drogas y el sicariato, todos ellos delitos típicos de la delincuencia organizada y reconocidos como tales por la Locdoft y la LOD. Adicionalmente, agregamos el robo de celulares, el robo y hurto de vehículos, el robo y el hurto de viviendas, los atracos, el secuestro y el secuestro exprés y los homicidios, que no son considerados propiamente como delitos del crimen organizado, pero que bien pudieran estar relacionados con él, incluso haber sido encargados por este al hampa común. Viene al caso recordar que la delincuencia organizada se interesa más por la operación de mercados ilegales en los que se transan bienes y servicios ilícitos que por los delitos depredadores (Von Lampe, 2011). Los delitos no económicos o delitos instrumentales son propios de la delincuencia común.

A la pregunta sobre cuáles son los tres delitos que más gravemente estaban afectando al país al momento de la encuesta, la corrupción obtuvo el mayor número de citaciones (271), seguido por atracos (267), homicidios (264), tráfico de drogas (240) y robo y hurto de vehículos (179). Los cinco delitos mencionados dan cuenta del 68% del total de las 1.778 menciones recibidas por los 13 delitos ofrecidos como posibles respuestas. En términos porcentuales los tres primeros representan cada uno el 15% de las menciones, mientras que el cuarto y el quinto dan cuenta del 13% y del 10% del total de las indicaciones, respectivamente.

En la búsqueda de representaciones sintéticas que las personas pueden construir sobre la delincuencia organizada y que conforman el imaginario social, examinamos las ternas delictivas más seleccionadas (ver cuadro 2) y que acumulan el 23% de todos los perfiles reunidos por los encuestados. Las asociaciones más recurrentes relacionan la corrupción, los delitos contra la propiedad (como los atracos y el robo y hurto de vehículos), el tráfico ilícito y los homicidios. No deja de sorprender lo ajustada que está en la percepción de los respondientes la naturaleza de la delincuencia organizada reuniendo a trasgresiones constitutivas. De las 15 menciones, ocho involucran delitos propios de la delincuencia organizada, a saber, el tráfico ilegal y la corrupción como elemento esencial para continuar sus actividades con impunidad; cuatro menciones corresponden a delitos que procuran bienes y servicios ilícitos y, finalmente, tres menciones son para el recurso a la violencia extrema en la forma del homicidio, en caso de ser necesario para reafirmar la presencia dominante en un ámbito criminal, espacio y tiempo determinados.

Cuadro 2

Venezuela. Cinco perfiles delictuales que afectan más gravemente al país (porcentajes)

		Tríadas	Porcentaje
Corrupción	Atracos	Homicidios	9,2
Corrupción	Tráfico de drogas	Atracos	5,2
Tráfico de drogas	Atracos	Homicidios	3,4
Corrupción	Robo y hurto de vehículos	Homicidios	2,9
Corrupción	Tráfico de armas	Tráfico de drogas	2,4
Total			23,1

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

LA PREOCUPACIÓN POR LA VIOLENCIA RELACIONADA CON EL DELITO ORGANIZADO

Pero ¿qué tanto preocupan a los informantes las actividades violentas de la delincuencia organizada en su entorno inmediato, en la ciudad en la que habitan y a nivel del país? Las respuestas se pueden visualizar en el cuadro 3. Se aprecia que la «muchísima preocupación» es mayoritaria en los tres niveles de agregación, y crece a medida que el ámbito geográfico se aleja de la comunidad del respondiente. Este hecho muy posiblemente se deba a que la percepción de la inseguridad se elabora no solo como resultado de las vivencias próximas y cotidianas, sino también tomando elementos del proceso de socialización en el que los medios de comunicación juegan un papel importante. Resultados similares pero en relación con la percepción de temor para el caso chileno se encuentran en Acevedo (2008).

Cuadro 3

Venezuela. Preocupación por la violencia relacionada con el delito organizado en ámbitos geográficos distintos (porcentajes)

Ámbito	Nivel de preocupación			Total
	Mucho	Poco	Nada	
Comunidad	83,1	11,2	5,7	100
Ciudad	89,3	8,7	1,5	100
País	94,3	4,5	1,2	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Los tres ítems sobre la preocupación en los distintos ámbitos geográficos considerados son indicadores de una única dimensión que identificamos aplicando un análisis de factores con extracción basada en el método de los componentes principales (SPSS, s.f.). El factor así obtenido, que denominamos «Preocupación por la violencia del delito organizado», explica el 59% de la variabilidad total y correlaciona² de forma positiva con los tres ítems, a saber, $r=0,65$ para la comunidad, $r=0,86$ para la ciudad y $r=0,78$ para el país. El puntaje promedio del factor solamente resultó significativamente menor para respondientes en los pueblos o ciudades pequeñas, en comparación con los informantes que se identificaron como residentes en los suburbios de una gran ciudad. Para el resto de las categorías socioeconómicas investigadas la preocupación se siente de manera uniforme.

Los respondientes que consideraron que los atracos y los homicidios son los delitos que más gravemente estaban afectando al país al momento de la encuesta no presentaron diferencias significativas en su margen de preocupación por la violencia relacionada con el delito organizado medida por el factor identificado mediante el análisis factorial. Pero las personas que seleccionaron la corrupción como uno de los delitos que más gravemente estaba afectando al país sí mostraron un estado de preocupación significativamente más elevado que aquellas que no seleccionaron la corrupción.

NADA MÁS SEGURO QUE LA INSEGURIDAD

Siendo tan considerable la preocupación por la violencia que generan los ajustes de cuentas, el tráfico de drogas, el enfrentamiento entre bandas y el secuestro, no sorprende que la inseguridad producida por el delito violento sea identificada como el principal problema por los encuestados. Ciertamente la delincuencia organizada no es la única causa de la inseguridad en nuestro país (Tablante y Tarre, 2013), pero en

2 La correlación fue calculada empleando el coeficiente r de Pearson (Lebart et al., 1985) que varía entre menos uno y uno. Un valor de $r=-1$ indica una asociación lineal perfecta pero inversa entre las dos variables analizadas, $r=0$ indica ausencia total de asociación lineal y un valor de $r=1$ asegura la existencia de una asociación lineal directa perfecta.

la percepción de los entrevistados se resalta su importancia en los tres ámbitos espaciales investigados.

Los resultados de la encuesta determinan que la inseguridad es el principal problema reportado por la mayor proporción de los informantes tanto a nivel de la comunidad (46%), como de la ciudad (43%) y del país (33%), superando a la pobreza, al delito organizado, a la corrupción y al desempleo (ver cuadro 4). Vale la pena considerar que los problemas asociados al delito puntúan en promedio muy por encima (71%) de aquellos relacionados con la situación socioeconómica (29%).

Cuando centramos la atención en el segundo problema considerado como principal a nivel de la comunidad, encontramos el desempleo (18%), en la ciudad aparece el delito organizado (17%) y en el país se destaca la corrupción (28%).

Cuadro 4

Venezuela. Principal problema en ámbitos geográficos distintos (porcentajes)

Lugar	Principal problema					Total
	Pobreza	Delito organizado	Inseguridad	Corrupción	Desempleo	
Comunidad	15,1	11,6	45,5	9,6	18,2	100
Ciudad	10,4	17,1	43	15,6	14,0	100
País	11,2	10,2	33,2	27,5	17,9	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Cabría preguntarse si más allá de la percepción de la inseguridad, que resulta dominante en los tres ámbitos considerados, existe concordancia en la percepción del resto de los problemas listados. A tal efecto calculamos un coeficiente de acuerdo³ considerando los ámbitos geográficos como los evaluadores de la selección del problema más importante por parte de cada uno de los respondientes. Los resultados proporcionan valores de 0,25 para la pareja comunidad-ciudad, 0,27 para la pareja comunidad-país y 0,35 para la pareja ciudad-país. La coherencia entre los problemas

3 Coeficiente Kappa de Cohen que mide el acuerdo de dos evaluadores y varía entre cero (máximo desacuerdo) y uno (máximo acuerdo). Los valores entre 0,21 y 0,40 se consideran de acuerdo entre ligero y moderado (SPSS, s.f.).

detectados como más importantes es mayor pues entre la ciudad y el país que para las dos parejas restantes.

Cuando comparamos cada uno de los ámbitos geográficos, en términos de la preocupación por la violencia y la identificación del problema principal, encontramos que solamente para la comunidad se aprecia una asociación significativa entre estas dos variables. En particular son los encuestados que señalan la corrupción como el principal problema en la comunidad quienes muestran mucha preocupación por la violencia del delito organizado (95% en lugar del promedio general del 83%). En contraste, aquellos que consideran que el desempleo es el problema más grave también superan al promedio (13%), pero en no estar nada preocupados (5%).

El factor de la preocupación por la violencia del delito organizado tampoco difiere significativamente entre los encuestados cuando se compara en función de los problemas principales percibidos en cualquiera de los ámbitos geográficos considerados.

¿ESTAMOS MAL, PERO VAMOS BIEN?

Para los entrevistados la situación de inseguridad, en lugar de mejorar, ha empeorado en los 12 meses previos a la encuesta y en esto, quizás, reside la razón por la que esta percepción se ha mantenido por tanto tiempo entre los ciudadanos como el principal problema que afecta al país. En esta investigación, apenas un 8% de los informantes consideraba que ha disminuido, el 21% creía que se ha mantenido igual y el 71% aseguraba que había aumentado.

Estos porcentajes difieren significativamente⁴ cuando consideramos el sexo, superando el porcentaje de mujeres (75%) al de hombres (67%)

⁴ Cuando empleamos el término significación estadística en este libro, nos estamos refiriendo implícitamente al test de significación Ji-cuadrado de independencia, a menos que se diga lo contrario. El estadístico que sintetiza el resultado de la prueba es el valor P, que se define como la probabilidad de obtener un valor del estadístico Ji-cuadrado mayor o igual al obtenido en la muestra cuando la hipótesis de independencia de los factores cruzados en la tabla de contingencia analizada es cierta. Todo valor de P menor o igual al nivel de significación del 5% expresado en forma decimal (=0,05) se considera estadísticamente significativo a ese nivel y por lo tanto altamente improbable que la asociación encontrada en la muestra sea un resultado del azar.

que así lo creen. De forma análoga existe una relación estadísticamente significativa entre la creencia acerca del aumento o disminución de la inseguridad con la autodefinición política (ver cuadro 5). Aun cuando todos los grupos están de acuerdo en que se ha producido un aumento, la proporción es mayor entre los que se declaran opositores (83%) y menor entre los que se definen como chavistas (59%). Las opiniones con relación a la disminución van en sentido contrario: el 15% de los autodefinidos chavistas consideran que se ha producido una disminución, mientras que solo el 2% de los opositores opinan que ha disminuido.

Cuadro 5

Venezuela. Aumento/disminución de la inseguridad vs. autodefinición política (porcentajes)

Percepción de la inseguridad	Autodefinición política			Promedio
	Chavista	Ni-ni	Opositor	
Aumentó	59,2	75,7	82,8	71,1
Se mantuvo igual	26,3	19,3	15,5	21,0
Disminuyó	14,6	5	1,7	7,9
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000.

Existe una asociación estadísticamente significativa entre la percepción del homicidio como el problema que más gravemente afectaba al país cuando se realizó la encuesta y el sentimiento de que la inseguridad ha aumentado en los últimos 12 meses. El 77% de las personas que seleccionaron el homicidio creía que la inseguridad había aumentado (contra el promedio general del 71%), mientras que el 24% de los que no lo seleccionaron estimaban que la inseguridad se había mantenido igual (contra el 21% del promedio general).

Por otro lado, son las personas que consideran que la pobreza es el problema más importante las que creen por encima del promedio general (21%) que la inseguridad se ha mantenido igual (30%).

¿LAVAN DINERO ILEGAL EN MI COMUNIDAD?

Una de las actividades más importantes de la delincuencia organizada es la legitimación de capitales o lavado de dinero, como se le conoce coloquialmente. Este tipo de operación tiene como función incorporar el dinero proveniente de operaciones ilícitas en el circuito económico, que después de transacciones comerciales o financieras se convierte en dinero de apariencia lícita con los consecuentes derechos y obligaciones de carácter económico, incluida la tributación. La variedad de procedimientos para la legitimación de capitales es infinita y va desde el menudeo, reminiscente de las lavanderías de la mafia norteamericana de los años veinte, hasta las transferencias bancarias electrónicas facilitadas por el desarrollo actual de las comunicaciones y la globalización económica.

En nuestra investigación preguntamos sobre si el encuestado había visto u oído que en su comunidad había personas que realizaban gestiones de lavado de dinero. El 21% de los informantes afirmaban no saber si eso ocurre. Pero del 79% restante que aseguraba saberlo, uno de cada cinco respondientes atestiguaba haber visto u oído sobre personas que sirven de fachada para el lavado de dinero ilegal en su comunidad. Cuando traemos a primer plano la clase social subjetiva⁵, encontramos que las configuraciones causantes de la asociación estadística corresponden mayormente a aquellos que se autocalifican como pertenecientes a los grupos más bajos (1-2-3) que más reportan haber visto u oído que hay personas en su comunidad que lavan dinero ilegal (38%), muy por encima del 20% para toda la muestra y el grupo intermedio (4-5-6-7) que declara no haber visto u oído en un 84%, que también está por encima del promedio del 80% que no ha visto u oído (ver cuadro 6).

El lugar en donde se vive está asociado con el haber visto u oído que hay personas en su comunidad que lavan dinero ilegal (ver cuadro 7). Aquellos que se describen como viviendo en los suburbios de una gran ciudad declaran en mayor proporción que el promedio tal condición (31%),

5 La pregunta correspondiente se formuló en los siguientes términos: En nuestra sociedad hay clases sociales que tienden a ser altas y clases sociales que tienden a ser bajas. ¿Dónde se ubicaría usted en la siguiente escala? Baja=1 2 3 4 5 6 7 8 9 10=Alta. Para el procesamiento de los datos agrupamos la escala en tres partes: 1-2-3 (que denominamos baja), 4-5-6-7 (intermedia) y 8-9-10 (alta).

mientras que los que habitan en ciudades pequeñas o pueblos declaran en sentido contrario (11%).

Cuadro 6

Venezuela. Respuestas a la pregunta ¿ha visto u oído que en su comunidad hay gente que le sirve a los delincuentes de fachada para lavar su dinero ilegal?, de acuerdo a la clase social subjetiva (porcentajes)

Categorías de respuesta	Clase social subjetiva			Promedio
	1/2/3	4/5/6/7	8/9/10	
Sí ha visto u oído	38,4	16,1	19,4	20,3
No ha visto u oído	61,6	83,9	80,6	79,7
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000.

Los respondientes que se autoperceben como negros manifiestan en mayor proporción (44%) que el promedio (20%) haber visto u oído que hay personas en su comunidad que lavan dinero ilegal.

Cuadro 7

Venezuela. Respuestas a la pregunta ¿ha visto u oído que en su comunidad hay gente que le sirve a los delincuentes de fachada para lavar su dinero ilegal?, de acuerdo al lugar de residencia (porcentajes)

Categorías de respuesta	Lugar de residencia			Promedio
	Ciudad grande	Suburbios de ciudad grande	Pueblo o ciudad pequeña	
Sí ha visto u oído	23,4	31,0	11,4	20,3
No ha visto u oído	76,6	69,0	88,6	79,7
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000.

La asociación entre haber visto u oído que hay personas en su comunidad que lavan dinero ilegal y la designación del principal delito organizado en su comunidad es estadísticamente significativa (P=0,000), resul-

tando que las personas que identifican al delito organizado y a la corrupción como los más importantes también son los que declaran haber visto u oído del lavado de dinero en su comunidad.

CONCLUSIONES

La percepción que tienen los encuestados sobre los delitos constituyentes de la delincuencia organizada resumida en los tres que más gravemente estaban afectando al país al momento del levantamiento de la encuesta, a saber, la corrupción, los atracos y los homicidios, refleja un conocimiento muy próximo a lo que se conoce sobre el delito organizado.

Los entrevistados sienten la presencia del delito organizado no solo en el país, sino en la comunidad y la ciudad que habitan. Esta percepción está acompañada por la impresión de que la inseguridad es el principal problema a todos los niveles. Aun cuando esta opinión se repite en todas las encuestas de opinión que se vienen realizando en el país desde hace ya muchos años, en este estudio hallamos que uno de sus componentes es la violencia que se deriva del delito organizado y que esta situación preocupa en extremo a la mayor parte de los entrevistados en los tres ámbitos geográficos evaluados.

No todo estaría perdido si los organismos encargados de la atención de este problema actuaran efectivamente para su solución, pero los entrevistados aprecian que la situación de inseguridad que afecta al país en lugar de mejorar ha empeorado en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Esta percepción del aumento de la inseguridad es mayor entre las mujeres que en los hombres, y mayor entre los que se declaran opositores que entre los autodenominados chavistas.

También indagamos sobre la presencia o conocimiento por oído de operaciones de lavado de dinero en la comunidad del entrevistado, resultando que es un fenómeno básicamente urbano, más sentido en las comunidades de las autodenominadas clases bajas cuyos porcentajes duplican los promedios para todos los entrevistados.

Finalmente, podemos concluir que la mayoría de los encuestados sienten la cercanía del delito organizado y se preocupan por unas consecuencias que afectan a todos, aunque algunos las sienten más cercanas y perciben la cercanía del delito organizado como un problema relevante del país más intensamente que otros.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, S. (2008). Distribución Desigual del Temor al Delito Según Nivel Socioeconómico: Análisis de las Comunas del Gran Santiago. Tesis para optar al Grado de Sociólogo, Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile. Disponible: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/acevedo_s/sources/acevedo_s.pdf. [Consulta: 2015, Febrero 3]
- LEBART, L., MORINEU, A. y FENELÓN, J-P. (1985). Tratamiento Estadístico de dato. Métodos y programas (T. Aluja y J. Casanova, Trads.). Barcelona: Marcombo, Boixareu Editores. (Sin año de publicación del trabajo original).
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. (2012, Enero 31). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.912, Abril 30, 2012.
- Ley Orgánica de Drogas. (2010, Agosto 18). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.510, Septiembre 15, 2010.
- SPSS. (s.f.). Manual del usuario de SPSS Statistics Base 17.0. Chicago: SPSS Inc.
- TABLANTE, C. y TARRE, M. (2013). Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela (2da. ed.). Caracas: La Hoja del Norte.
- VON LAMPE, K. (2011). The Use of Models in the Study of Organised Crime. En G.A. Antonopoulos, M.S. Groenhuijsen, J. Harvey, T. Kooijmans, A. Maljevic, y K. von Lampe (eds.), *Liber Amicorum Petrus van Duyne* (pp. 291-306). Apeldoorn: Maklu-Publishers.

EL DELITO ORGANIZADO: SUS MERCADOS Y SUS VÍCTIMAS

ANDREA CHACÓN CHÁVEZ

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

En Venezuela, la presencia del delito organizado no es una novedad. De hecho ha sido común que al pensar sobre este tema, lo primero que se nos venga a la mente sean noticias sobre tráfico y decomisos de drogas, secuestros en la frontera colombo-venezolana, entre otros.

Efectivamente, este tipo de titulares empezaron a ser recurrentes en el país a partir de los años setenta y ochenta, cuando datos oficiales comenzaron a evidenciar la presencia de grandes redes transnacionales vinculadas específicamente al mercado de drogas (Azócar, 1994), aprovechando la ubicación estratégica del país y usándolo como territorio de paso entre Colombia y cualquiera que fuera el destino final de los cargamentos.

A pesar de esta presencia activa de redes vinculadas al delito organizado, esta situación parecía ser lejana para el ciudadano común, especialmente para aquel que habitaba en las zonas urbanas del país, ya que en el imaginario se instalaba la idea de la existencia de grandes organizaciones lejanas, que parecían no afectar en mayor medida la cotidianidad de cualquiera de nosotros. Sin embargo, este escenario se ha ido transformando en el tiempo, haciendo al delito organizado cada vez más cercano y visible, y no solo por la influencia de los medios de comunicación, la globalización y demás fenómenos, sino porque se encuentra cada vez más presente en lo local, en la ciudad o sector donde vivimos, operacionalizándose a través de distintas formas de delitos, mercados ilegales y, cada día, cobrando más víctimas.

Al analizar los datos obtenidos de la encuesta nacional llevada a cabo por Lacso en el año 2013, resultó interesante el hecho de que el delito organizado es identificado, reconocido y, a veces, hasta normalizado en diversas comunidades de las grandes ciudades del país; el delito predatorio se identifica especialmente en las zonas con condiciones más precarias y los mercados ilegales son observados, en mayor medida, en las zonas de clase media.

En este capítulo, se pretende iniciar la discusión sobre las formas en que resultan ser cercanas las distintas representaciones de delito organizado en las comunidades, los métodos empleados en su actuación y el impacto que dejan tras sí.

EL DELITO ORGANIZADO EN EL ENTORNO COMUNITARIO

Como fue mencionado en la discusión teórica sobre el delito organizado, estas actividades delictivas pueden ser clasificadas en diversos tipos, tomando en cuenta la configuración de la agrupación delictiva, los medios utilizados para lograr el beneficio económico, la relación del grupo con el Estado, entre otros elementos. Así, se construye una tipología que logra clasificar al delito organizado en «actividades depredadoras» y «mercados ilegales»¹.

Actividades depredadoras

Entre las actividades depredadoras que se identificaron en las comunidades se encontraron: robos y asaltos, actividades de mafias y/o pandillas, homicidios y sicariato, extorsiones² y secuestros. Veamos a continuación la manera en que se configuraban cada uno de estos delitos, de acuerdo a los datos arrojados por la encuesta nacional realizada por Lacso (2013).

*a) Robos y asaltos*³

Estos tipos de delitos resultaron ser de los más comunes, ya que 78% de los entrevistados expresó que en su entorno ocurren y 42% fue-

1 Para profundizar en la conceptualización de esta tipología refiérase al capítulo de discusión teórica sobre el delito organizado: Briceño León, R. (2015). «Pandillas, mafias y bandas: una visión sociológica del delito organizado». Caracas.

2 Incluyendo las llamadas vacunas o «peajes». Tanto vacunas como peajes se refieren a extorsión, en donde la persona debe pagar por protección o para evitar el robo de bienes por parte de la misma agrupación que exige el dinero o cualquier otro ente delictivo.

3 A pesar de que no todos los robos y asaltos pueden considerarse delito organizado, es importante señalar que en el marco de la encuesta realizada, se le solicitaba al encuestado identificar las transgresiones que ocurren en los alrededores de su vivienda vinculadas al delito organizado.

ron víctimas de ellos⁴. Esta cifra resulta coherente con estudios realizados por entes oficiales, como las encuestas de victimización de los años 2006 y 2009, en donde el robo era el delito con mayores porcentajes de ocurrencia (41% y 60%, respectivamente)⁵.

Estos datos resultaron ser aún más interesantes cuando se analizaron en conjunto con otras variables, como lo son clase social autopercibida y tipo de área de residencia.

Así, los robos y asaltos se encontraron bastante «democratizados» entre las distintas clases sociales. Los porcentajes de respuesta positiva superan el 60% en cuanto a la ocurrencia de estos delitos en el entorno inmediato del entrevistado; sin embargo, los sectores más vulnerables resultan ser los más expuestos a este tipo de delitos: 87% de los consultados de las clases más pobres señaló que en los alrededores de su vivienda ocurren robos y asaltos. Asimismo, en el ámbito urbano es en donde predominan este tipo de situaciones: 68% de las personas que confirmaron la ocurrencia de este fenómeno vivía en las ciudades.

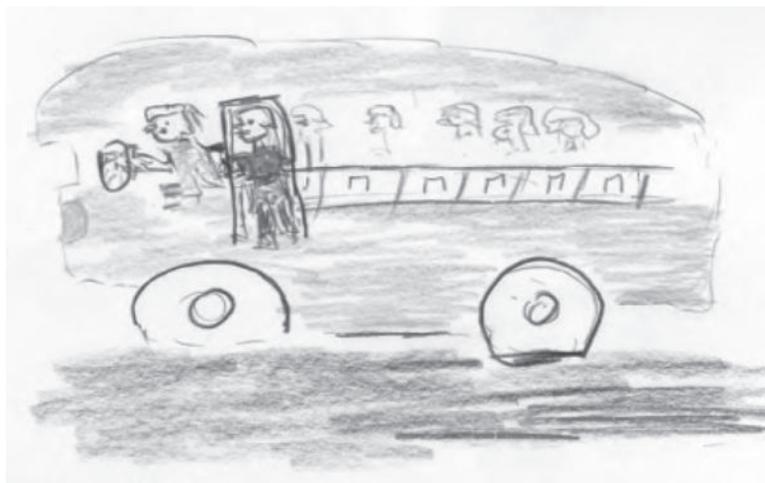
Los robos y asaltos se convirtieron en algo cotidiano para los habitantes de muchos sectores de las ciudades. Cuando se les consultó sobre esta problemática, admitieron que es «normal», muchas veces con cierta carga emocional que parece ir entre la resignación y aceptación. A continuación se tiene el testimonio de una mujer que participó en un grupo focal llevado a cabo por Lacso en 2014: «(...) para uno estar seguro, uno tiene que salir sin nada, ni siquiera por su casa. Por donde nosotros vivimos la inseguridad está demasiado fuerte (...) allí roban, matan, todo tipo de bromas» (mujer, 22 años).

4 En el periodo comprendido entre 2012 y 2013.

5 La primera de ellas, la «Encuesta nacional de victimización y percepción policial» (2006) realizada por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol) y el Instituto Nacional de Estadística (INE). La segunda fue llevada a cabo por el INE y fue llamada «Encuesta nacional de victimización y percepción de seguridad» (2009).

Imagen 1

Venezuela. Robo a mano armada en el autobús



Fuente: Dibujo realizado por participante de grupo focal. Lacso, 2013.

Cuando los robos y asaltos no ocurren en los alrededores inmediatos de la vivienda, los entrevistados señalaron que es común encontrarse con pandillas que actúan en el transporte público que sirve al sector, aprovechándose del confinamiento que ofrece la unidad para cometer los delitos. Este hecho fue reflejado en un dibujo (ver imagen 1) por un participante de un grupo focal realizado en Lacso en el año 2013; en la ilustración, el entrevistado reflejó su imagen de lo que vive cotidianamente: un hombre armado apunta con un arma al conductor de una unidad que transporta pasajeros. Según los entrevistados, esta modalidad es común y los delincuentes no solo roban al conductor sino a todos los pasajeros que se encuentren en el momento del hecho.

b) Actividad de mafias y pandillas

Existen tres formas en las que una agrupación dedicada al delito organizado puede estructurarse, teniendo cada una de ellas objetivos y formas de actuar diferentes. Para el tipo de delitos vinculado a actividades depredadoras, las agrupaciones asociadas son las pandillas y las mafias, las cuales se caracterizan principalmente por la toma de un bien por amenaza o haciendo uso de la fuerza, entre otros elementos.

Teniendo en cuenta esto, el identificar la presencia de agrupaciones delictivas resulta fundamental para poder hablar del delito organizado en el entorno comunitario. Esa es la razón por la que se les preguntó a los entrevistados si en los alrededores de su vivienda se realizaban actividades en las que estén vinculadas y presentes este tipo de organizaciones. Así, 57% de las personas confirmó la existencia de pandillas y mafias en su entorno, siendo especialmente significativa la presencia de estos grupos entre los entrevistados que se autoperciben en las clases más pobres (78%) y, nuevamente, de las grandes ciudades del país (72%).

El hecho de que las pandillas y mafias se encontraran operando activa y visiblemente en estas comunidades, hace que ciertas actividades y dinámicas empiecen a impregnar el día a día de sus habitantes. Y con esto no solo nos referimos a que ciertos delitos empiecen a ser frecuentes en estos sectores, tales como los robos y asaltos, homicidios, sicariatos, extorsiones, secuestros, etc., sino que además empieza a ser cotidiano el escuchar disparos, el temor a las balas perdidas, el tener que refugiarse cuando se inician los enfrentamientos por venganzas o «culebras»⁶ y, finalmente, las muertes de adolescentes y jóvenes adultos varones (Chacón, 2012). Para contextualizar esta situación, resulta interesante citar un extracto del relato de una mujer que participó en un grupo focal llevado a cabo por Lacso (2014):

(...) en [el barrio] hay un sector [en el] que (...) los malandros que estaban en la zona antes ya están todos muertos. Pero ahorita son los hijos o personas cercanas y el líder de la banda tenía el año pasado 12 años, no sé si todavía esté vivo, y era el líder de la banda y lideraba gente de 18 años. (Mujer, 22 años.)

Esta situación también se confirma a través de noticias reportadas en medios de comunicación:

Semanalmente a la morgue de Bello Monte hay un promedio de entre dos y tres casos de muchachos que han sido asesinados. Sus victimarios también

6 En Venezuela, el término «culebra» es usado frecuentemente para denotar un conflicto entre individuos, agrupaciones o familias, bastante complejo y con una carga de significaciones importante para la vida de los involucrados. Para profundizar en este tema, se recomienda consultar la investigación realizada por Verónica Zubillaga, publicada por la revista *Akademos* en 2008 bajo el título: «La culebra: una mirada etnográfica a la trama de antagonismo masculino entre jóvenes de vida violenta en Caracas».

han sido jóvenes, por lo general. Los móviles de estos crímenes, según sus familiares, responden a ajustes de cuentas en la mayoría de los casos (*El Universal*, 12/10/2014).

La respuesta afirmativa de los entrevistados con respecto a la presencia de mafias y pandillas organizadas en su comunidad, se refuerza al momento de consultarles si en su vivienda es frecuente escuchar el sonido de disparos: 55% de ellos contestó de forma afirmativa. Además, 42% identifica a la venganza y «la culebra» como una de las causas de la reproducción cíclica de la violencia vinculada al delito organizado presente en su entorno.

Esta situación es reflejada no solo por la encuesta nacional sobre delito organizado. Un estudio realizado en un barrio caraqueño por investigadores del grupo Centro Ciudades de la Gente, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en el marco del proyecto denominado «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela» (Lacso), explica la manera en que los enfrentamientos entre grupos delictivos organizados afectan la vida cotidiana de las personas de sectores populares, convirtiéndose en un gran problema las balas, el miedo y la indefensión, y privando sobre cualquier normatividad las dinámicas de lucha por el poder y el respeto de las pandillas y mafias:

La morfología de las casas construidas en estas laderas, es aprovechada también por los jóvenes integrantes de estas bandas (...) las azoteas de las casas, desde allí se producen las alertas, se miden las fuerzas y el poder, se advierte con disparos a las bandas vecinas del barrio al frente (...) Los hábitos de sus moradores se modifican para protegerse y el encierro se asume como una forma de protección (Rosas et al., 2014).

El reconocimiento por parte de los entrevistados de la encuesta de la presencia de «la culebra» en sus sectores, se traduce en el uso de la fuerza como un mecanismo de defensa y lucha por el poder, «el negocio», el respeto y el territorio, entre las distintas pandillas y mafias. Esta situación tiene implicaciones importantes, ya que a partir de ello se presume la existencia de un ciclo continuo de conflicto y venganzas entre jóvenes, que hace que la violencia y la muerte estén presentes de forma latente (porque puede pasar en cualquier momento) y en la vida cotidiana de las comunidades.

Además, se destaca el hecho de la existencia de reglas establecidas por las pandillas y mafias que norman la vida cotidiana de los habitantes de estas comunidades, muchas veces pasando por encima de la ley e instituciones formalmente establecidas.

c) El servicio de la muerte: homicidios y sicariato

La amenaza de muerte y el homicidio forman parte de la dinámica propia de las pandillas y mafias, siendo utilizados como mecanismos de coacción para lograr los objetivos de enriquecimiento económico, poder, respeto y lealtad.

Estas muertes vinculadas al delito organizado, en su forma depredadora, pueden ser el resultado de dos situaciones diferentes. Por un lado, nos encontramos con la dinámica de guerra explicada en el apartado previo, que se genera en el enfrentamiento de grupos. Y, por el otro, puede tratarse de muertes «pagadas», de homicidios que son solicitados como un servicio por parte de actores externos, siendo común que estos sean bandas dedicadas a mercados ilegales.

Al observar los datos que arroja la encuesta nacional de Lacso, se encontró que el homicidio vinculado a este tipo de delitos es identificado como cercano a su entorno por el 55% de los entrevistados. Mientras que el sicariato es señalado por el 26%. Y en este caso, se repite nuevamente la tendencia de los delitos tratados previamente. La cercanía a los homicidios y sicariato se relaciona con sectores que se autocalifican de clase baja (69% y 43% respectivamente) de zonas urbanas.

Un dato interesante sobre el reconocimiento de este tipo de delitos en el entorno del entrevistado, es que la mayoría de quienes respondieron afirmativamente son personas de género masculino, jóvenes y solteros. Resulta lógico que esta asociación sea significativa, analizándola bajo la lupa de las teorías sociológicas vinculadas a la masculinidad y la construcción de la identidad masculina entre jóvenes que habitan en sectores populares y urbanos del país⁷.

7 Puede profundizar sobre estos temas consultando: Zubillaga, V. (2007). «Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas». *Espacio Abierto*. // Zubillaga, V., & Briceño León, R. (2001). «Exclusión, masculinidad y respeto: algunas claves para entender la violencia entre adolescentes en barrios». *Nueva Sociedad*, 34-48.

Por otro lado, es importante señalar que estos homicidios vinculados al delito organizado no solo tienen impacto en la persona que pierde la vida, sino también en su propio entorno: en la familia, amigos y comunidad. La muerte violenta es cotidiana, originando lo que Zubillaga, Llorens y Souto (2014) denominan duelos «no elaborados y recurrentes», entendiéndose que los procesos de duelo no terminan de cerrarse ya que la muerte y la impunidad siempre están presentes, manteniéndose un sentimiento de injusticia entre los dolientes:

(...) algún día se te regresa la suerte y vas a terminar preso o muerto (...) si te mueres dejas en luto a tu familia y amigos, también puedes dejar un sentimiento de venganza en tus amigos o hermanos (...) (Mujer, 22 años.)

Así, es claro que la muerte, el homicidio, el sicariato y la venganza son factores relevantes en la dinámica del delito organizado, impregnando la cotidianidad de las comunidades, siendo cada vez más cercano en ciertos sectores de la ciudad. Esta idea se refuerza aún más con otro dato que arrojó la Encuesta Nacional sobre Delito Organizado. Cuando se consultó cuán fácil o difícil resulta mandar a matar a alguien en su comunidad, 56% de los entrevistados consideró que es fácil o muy fácil contratar los servicios de un sicario. La presencia y cercanía del delito organizado no puede resultar más evidente.

d) El servicio de la «protección»: la extorsión, pago de vacuna y cobro de peaje

La extorsión, la vacuna y el cobro de peaje han sido agrupados bajo la misma categoría debido a que todos ellos implican una transacción muy similar: la víctima hace un pago (en metálico o no) a una mafia, bajo coacción, para garantizarse la protección de la vida y los bienes propios. Estos servicios de «protección» son comunes en Venezuela y por lo general se asocian a agrupaciones criminales o funcionarios policiales, denominándose popularmente a la acción de estos últimos el «matraqueo».

Al observar los datos arrojados por la encuesta, se encontró que 3 de cada 10 entrevistados identificaron a la extorsión y el pago de vacunas en su entorno; mientras que, aproximadamente, 2 de cada 10 señalaron el cobro de peaje. Para los tres casos, los pobres parecen ser los más afectados por estos delitos.

Un dato interesante resulta del análisis de una pregunta realizada en la encuesta, en donde se le consultaba al entrevistado si en los últimos doce meses había sido coaccionado o amenazado por grupos delictivos con respecto a asuntos relacionados con actividades ilegales en su comunidad; 14% de los entrevistados respondió afirmativamente a esta pregunta, y a pesar de no tratarse de un porcentaje de ocurrencia altamente significativo, se da indicios sobre lo mencionado anteriormente: la extorsión, la vacuna o el peaje no solo implican la entrega de dinero, sino que también puede ser una transacción que implique «el silencio» de posibles testigos de actos delictuales.

Asimismo, la extorsión fue reportada frecuentemente en los distintos grupos focales realizados por Lacso en 2014, especialmente en lo que concierne a funcionarios del Estado extorsionando a las personas:

(...) nosotros nos sentamos ahí, y los Guardias nos tienen a monte⁸, a cada rato pasan y nos piden cien, doscientos [bolívares], y se los tenemos que dar porque nos siembran [drogas]. (Hombre, 17 años.)

La percepción que tienen los entrevistados es que estos policías y militares corruptos no actúan solos; detrás de sí, se encuentra una cadena de mando a la cual estos funcionarios deben rendir cuentas y entregar parte de la cuota del dinero producto de las extorsiones. Por esta razón, este tipo de agrupaciones de funcionarios pudiesen ser calificadas como mafias.

Por otro lado, los casos de «cobros de vacuna» es común encontrarlos en las noticias de los distintos medios de comunicación nacionales, y entre los casos más sonados se puede nombrar el de la cárcel de Sabaneta en el estado Zulia. En el periodo comprendido entre 2011 y 2013, se hicieron recurrentes las noticias que informaban sobre llamadas realizadas desde esta cárcel a líneas de taxis, comerciantes, entre otros, amenazando a las víctimas y sus familiares, y explicando que si la mafia no recibía un pago determinado, atentarían contra sus vidas.

En un reportaje publicado por el diario *Panorama* el 4 de julio de 2012⁹, se encuentra la transcripción de una de estas conversaciones telefónicas. A continuación algunos extractos:

8 Expresión coloquial que se refiere a estar hostigado, fastidiado.

9 <http://panorama.com.ve/portal/app/push/noticia24785.php>.

Mijo mirá, aquí habla el pran¹⁰ de la cárcel de Sabaneta mijo, te estamos llamando pa' que nos hagáis una colaboración (...) siempre y cuando colaboréis, no enviamos a los muchachos de aquí pa' que vayan a hacerle daño a tu familia (...) nos hagáis una colaboración y tengáis el respaldo de nosotros, ¿me entendéis? (...) Respaldo, o sea te vamos a cuidar a vos, a tu familia (*Panorama*, 04/07/2012).

e) Secuestros

26% de los entrevistados declaró que este tipo de delitos sucede en los alrededores de su vivienda, especialmente entre las personas que se autoperciben más pobres (37%), seguidas por la clase media (24%).

Esta información se confirma con los datos de las encuestas de victimización realizadas en el país. Tomando en cuenta el informe publicado en 2009, el secuestro era el séptimo delito con la mayor tasa de ocurrencia en el país (95,5 por cada 100.000 habitantes). Además, el mayor porcentaje de víctimas se registró en el estrato cuatro (50% de los casos registrados para ese año), en una escala en donde el estrato cinco reúne a las personas más pobres del país y el uno a los más ricos¹¹.

Así, contrariamente a lo que podría pensarse (al referirnos a aspectos monetarios), las personas que se autoperciben en las clases más pobres y que viven en zonas urbanas son las víctimas más frecuentes del secuestro, quizá ocasionado por su vulnerabilidad (no cuentan con los distintos mecanismos de seguridad privada que se encuentran accesibles en otras clases sociales) y exposición a las redes vinculadas al delito organizado. Asimismo, se presume que el tipo de secuestro del que es víctima esta población es el llamado «expres», el cual se resuelve en horas, pues no requiere de tanta logística para mantener cautivo al rehén, cuidarlo y alimentarlo, lo cual tiene altos costos monetarios como ocurre en el secuestro tradicional, y de esta manera, los delincuentes pueden hacerse de cualquier recurso disponible del secuestrado de forma expedita.

10 Así se autodenominan los jefes o líderes de las mafias y pandillas que se encuentran en los pabellones o áreas específicas de las cárceles venezolanas.

11 Asimismo, pueden encontrarse datos adicionales que apoyan a la caracterización del secuestro en el país: 44% de las víctimas tienen entre 25 y 44 años y en el 79% de los casos registrados fueron empleadas armas de fuego.

MERCADOS ILEGALES

Los mercados ilegales están vinculados a la organización de bandas que persiguen un fin económico, satisfaciendo la demanda de productos y servicios que son prohibidos o regulados por la ley. Como se menciona en el capítulo teórico sobre el delito organizado, la restricción legal puede estar dada en la producción, comercio o consumo de ese bien o servicio. Estas bandas deciden tomar los riesgos inherentes a la ilegalidad para satisfacer esa demanda y así obtener ganancias extraordinarias.

Teniendo en cuenta estos elementos, surge la pregunta central de esta sección: ¿cuáles mercados ilegales están presentes en las comunidades venezolanas? A continuación se presenta el listado de ellos en orden de importancia (de acuerdo a los porcentajes de ocurrencia en el entorno comunitario): mercado ilegal de alcohol, de drogas, de productos regulados, de productos robados, de la vivienda, de productos falsificados y de armas y municiones.

En general, la mayoría de estos mercados son reconocibles para los venezolanos, sin embargo, se encuentran localidades donde la cercanía e involucramiento de la comunidad es mayor; esto es especialmente cierto en los sectores que se autoperceben como clase media de las grandes ciudades, no porque las personas que allí vivan sean todos delincuentes, sino por la ausencia generalizada del Estado y, por tanto, la existencia de un control insuficiente y precario desde lo formal. Gracias a esto, se han creado oportunidades prácticas para la construcción y constitución de redes y mercados ilegales.

a) Mercado ilegal de alcohol

En Venezuela, el alcohol es uno de los productos en los que se puede encontrar restricciones legales tanto para la venta como para el consumo. Así, por ejemplo, para vender alcohol debe contarse con una licencia de licores y está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos¹².

Para los entrevistados, el incumplimiento de las normativas vinculadas tanto al consumo como a la venta del alcohol son bastante frecuentes en su entorno. 81% de ellos señaló que el consumo de alcohol en la calle es una situación que sucede en los alrededores de su vivienda. Igualmente, se encontró que la venta de alcohol fue identificada por el 56% de los

12 Ver la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Caracas (2006).

entrevistados, de los cuales 72% de los casos se ubican en la clase media y 22% en sectores populares de las grandes ciudades.

El consumo ilegal de alcohol no resulta estar directamente vinculado al delito organizado, más bien se trata de una infracción a la convivencia ciudadana. En cambio, la venta ilegal de alcohol sí se puede catalogar como una problemática asociada al delito organizado, ya que deben construirse redes de ilegalidad que permitan contrabandear las bebidas desde los puestos de venta formal y legal a los ilegales. Lo que resulta más interesante para estos casos es la forma en que el comerciante logra obtener las bebidas alcohólicas para la venta ilegal. En entrevistas realizadas, se ha podido constatar que existen distintas maneras de «hacer pasar» el alcohol, dependiendo de las redes de ilegalidad que el comerciante haya podido establecer para esta transacción. Por ejemplo, en una entrevista se explicaba que en ciertas zonas de Caracas se hace uso de los canales del río Guaire para contrabandear tales bebidas. En otros casos, es sabido que comerciantes con licencia venden con sobreprecio el alcohol a estos comerciantes ilegales, obteniendo mayor ganancia de la que podrían obtener con la venta regular.

b) Mercado ilegal de drogas

En Venezuela, la producción, tráfico, venta y consumo de cualquier tipo de droga están prohibidos y penados por la ley. Sin embargo, la presencia de este mercado a nivel nacional no es un secreto. Por un lado, es sabido que el consumo y venta de drogas está presente especialmente en zonas urbanas del país, mientras que el tráfico se convierte en un problema nacional, que se manifiesta especialmente en las zonas fronterizas o costeras.

Desde los años setenta y ochenta, las redes de delito organizado vinculado al mercado de drogas han tenido presencia en el país, dada su ubicación estratégica para el tráfico internacional (Azócar, 1994; Mayorca, 2008). Esta situación se ha intensificado, hasta encontrarnos con datos como los suministrados en el Informe Mundial sobre las Drogas (2010) de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, en donde se reporta que 51% de los envíos de drogas a Europa por vía marítima tiene como punto de salida Venezuela¹³.

13 Para mayor información consultar: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf

Muchas personas de las zonas urbanas del país sienten la presencia de este mercado en su entorno y conviven con ello diariamente. De hecho 68% de los entrevistados en la encuesta señaló que la venta de drogas ocurre en los alrededores de su vivienda, mientras que el consumo se reportó en el 78% de los casos.

La venta es común en los sectores que se autoperciben de clase media (74%), seguida de los sectores populares con un 20% de ocurrencia.

En cuanto al consumo, se encuentra que no existe una relación significativa con la clase social autopercebida de los entrevistados, lo que podría sugerir que el consumo de drogas está bastante generalizado en la población, sin distinguir entre las condiciones de vida de las personas. Quizá, las diferencias se encuentren en el tipo de drogas consumidas.

Esta presencia convierte al mercado de drogas en un ente cercano, visible y reconocible para muchas personas, especialmente los jóvenes: «Mis amigos todos venden drogas, pistolas. Yo no he visto que a ninguno lo agarra la policía; además, hay policías que consumen, conozco varios que consumen» (mujer, 19 años).

Esta situación ha llegado a impregnar de tal manera la vida cotidiana de tantos, que terminan involucrándose familias enteras; esto se evidencia en el siguiente testimonio, recogido en una entrevista realizada para el estudio de Laco denominado «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela» en el municipio Chacao (2014): «(...) Nos dimos cuenta que hay núcleos familiares completos que trafican drogas; los más pequeños avisan si viene alguien que pueda fastidiar la transacción (...)».

Otra manera de corroborar la presencia y cercanía de este tipo de delitos es a través de una de las preguntas que se le hizo a los entrevistados de la encuesta; se les consultaba sobre qué tan fácil o difícil es conseguir drogas en su comunidad (para la compra) y se encontró que 81% de las personas consideró que es fácil o muy fácil obtenerlas, es decir, 8 de cada 10 personas confirmó que las drogas eran bastante accesibles en su entorno.

Otro aspecto relevante para el mercado de drogas es el hecho de que se presume que los involucrados intentan evitar la violencia y las muertes «mientras se pueda»; solo se hace uso de ellas a través de terceros (pandillas) cuando consideran que es necesario. La razón de esto es que el objetivo primordial de estas bandas es generar beneficios económicos, sin que funcionarios policiales «entorpezcan» y debiliten las redes ya configuradas; en caso de presentarse muertes o violencia en general, los funcionarios hacen

entrada al territorio en el que funciona el mercado, pudiendo impactar negativamente en los ingresos del grupo delictivo.

c) Mercado ilegal de productos regulados

El origen de los mercados ilegales está dado por la existencia de una prohibición o limitación de un bien o servicio, convirtiéndose la ley en un estímulo que hace posible la existencia del mercado, lo impulsa y facilita. Además, por los efectos de la demanda y oferta, y por los riesgos inherentes a la ilegalidad, los precios de los bienes o servicios ofrecidos se incrementan, logrando ganancias extraordinarias para los involucrados.

Todo esto aplica a lo que denominamos el mercado ilegal de productos regulados, que en Venezuela se emplea a los productos básicos y a las divisas extranjeras.

Veamos, en primer lugar, lo que corresponde al mercado ilegal asociado a productos.

A partir del año 2007, el Gobierno decretó por ley el control de los precios de ciertos productos considerados básicos (alimentos, insumos para la construcción, medicinas, entre otros). El objetivo primordial de esta ley era «la protección del pueblo de la especulación».

Intentando sintetizar esta compleja situación en pocas palabras, se tiene que entre las distintas consecuencias que ha tenido esta regulación se encuentra que el precio establecido por el Gobierno no cubre los costos de producción y/o transporte del producto; por lo que muchas empresas decidieron disminuir la producción o importación de tales rubros. Esto, a su vez, tuvo consecuencias en la disponibilidad de los productos; en el caso de los alimentos, se ha llegado al punto en que el Banco Central de Venezuela (BCV) ha registrado índices de desabastecimiento cercanos al 30% (*El País*, 12/02/2014)¹⁴.

Toda esta situación se ha traducido en una oportunidad para la configuración de mercados ilegales dedicados a la venta de este tipo de productos, en donde podrían conseguirse algunos de los rubros escasos a precios que puede multiplicar varias veces el precio regulado; por ejemplo, a fines de 2014, el precio establecido para la leche en polvo era de Bs. 70

¹⁴ Es importante señalar que, para el momento en que se escribe este artículo, el último índice de escasez publicado por el BCV fue en abril de 2014.

el kilo, sin embargo, en el mercado ilegal de este producto podía conseguirse hasta en Bs. 280.

El desabastecimiento y la imposibilidad de acceder a los productos se puede considerar bastante cotidiano, por lo que puede identificarse como un mercado bastante reconocible entre los venezolanos.

Cuando se les consultó a los entrevistados de la encuesta sobre delito organizado de la presencia de este mercado en su entorno, 65% respondió de forma afirmativa. Lo interesante sobre estas cifras es que este parece ser un mercado que se instala y es aprovechado por la clase media fundamentalmente (81% de las personas que reconoció la presencia de este mercado se autopercibe en esta clase social), seguido de las clases más bajas (16%).

Veamos a continuación algunos testimonios de una joven que participó en los grupos focales realizados en Lacso en 2014:

(...) hasta en los supermercados pues tú vas de compras y ves las colas, y la gente se cae a golpes para comprar la comida con «yo llegué primero»; porque ahorita todo el mundo anda buscado que si harina, leche. Ya llegamos al punto que te dan numeritos, ayer mi mamá fue a comprar leche y le dieron un número, el 850 y pico, ella se fue a la casa y volvió, cuando llegó me dijo que había una trifulca, se estaban peleando por la leche (...)
(Mujer, 22 años.)

El otro mercado ilegal asociado a las regulaciones gubernamentales en Venezuela es el de la compra-venta de divisas extranjeras, especialmente los dólares. Y a pesar de que este no fue tomado en cuenta en la encuesta nacional de Lacso, se considera importante hacer un llamado de atención sobre sus implicaciones en la dinámica del delito organizado en el país.

A partir del año 2003, se instauró en Venezuela un control cambiario que restringe la compra y venta de divisas extranjeras. De acuerdo a esta ley, el Gobierno tiene la potestad de aprobar o no la compra de divisas, tanto a empresas como a civiles, y en caso de que se autorice la transacción, los entes oficiales deciden los montos, es decir, se asigna la cantidad de dólares que el Gobierno apruebe para cada solicitud. En leyes posteriores, se convirtió en delito la venta de moneda extranjera, además de la criminalización de la publicación en los medios de comunicación del precio de las divisas en el mercado paralelo.

Esta dinámica ha generado y estimulado un espacio fértil para el delito organizado y un mercado ilegal de divisas, muy vinculado a la corrupción de funcionarios y entes gubernamentales¹⁵, ya que se obtienen ganancias importantes al comprar dólares a la tasa establecida oficialmente y venderlos en el mercado ilegal.

d) Mercado ilegal de productos robados: la venta de celulares

46% de los entrevistados en la encuesta nacional señaló que en los alrededores de su vivienda ocurre la venta de celulares robados. 72% de estos fueron identificados en las grandes ciudades del país.

Además de la venta de celulares, en el país se han generado diversas variaciones de este mercado ilegal de productos robados, y entre ellos es interesante traer a colación el de repuestos de automóviles.

En Venezuela, la disponibilidad y acceso a este tipo de productos fue disminuyendo a lo largo del periodo en estudio, ya que la mayoría de ellos son importados al país y, con las restricciones del control cambiario junto con la disminución de la oferta de divisas, se hizo más difícil su adquisición por parte de comerciantes¹⁶. Esta dinámica ha generado un mercado ilegal, en donde pandillas se dedican a robar repuestos y partes de automóviles, para luego ser vendidas en el mercado ilegal; un caso de este tipo fue reportado en Caracas por el diario *El Nacional* el 11 de diciembre de 2014: cuatro carros fueron desvalijados en los lugares de residencia de sus dueños, durante la noche; cuando fueron encontrados no tenían cauchos, baterías, faros, entre otros¹⁷.

15 Ver: Vera, B. (2013). Destituida Edmée Betancourt de la presidencia del BCV. *El Nacional*. [online] Disponible en: http://www.el-nacional.com/economia/Destituida-Edmee-Betancourt-presidencia-BCV_0_244775728.html [Consultado el 5 enero 2015].

Aporrea/AVN, (2013). Presidenta del BCV: Parte de los \$59.000 millones entregados en 2012 fueron a «empresas de maletín». [online] Disponible en: <http://www.aporrea.org/contraloria/n229466.html> [Consultado el 5 enero 2015].

16 Ver: Villamizar, M. (2015). Wear and tear hits Venezuela transport system. Aljazeera [online] Disponible en: <http://www.aljazeera.com/video/americas/2015/01/wear-tear-hits-venezuela-transport-system-2015113222510651746.html> [Consultado el 16 enero 2015].

17 Ver: Lugo, A. (2014). En Prados del Este amanecieron con carros desvalijados. *El Nacional*. [online] Disponible en: http://www.el-nacional.com/sucesos/Prados-amanecieron-carros-desvalijados_0_535146614.html [Consultado el 5 enero 2015].

Lo interesante de este tipo de mercados es que ellos se nutren de los actos delictivos cometidos por pandillas; los robos y asaltos que ellos cometen terminan siendo delitos instrumentales para el mercado ilegal de objetos robados.

e) Mercado ilegal de la vivienda: las invasiones

Las llamadas «invasiones» son actos en los que, en la mayoría de los casos, actúan bandas delictivas que toman de forma ilegal tierras o edificaciones abandonadas, y en algunos casos se realiza la venta «de la ocupación» de ese lugar invadido a terceros.

Cuando se hizo la consulta en la encuesta nacional de Lacso, 44% de las personas entrevistadas señaló que en su entorno ocurren invasiones. Al analizar los datos, se encuentra que las invasiones parecen ocurrir en mayor medida en las zonas de clase media, ya que 71% de las personas que afirmó la ocurrencia de este delito se autopercibe en este estrato social. Un porcentaje bastante alto al compararlo con el 23% relacionado a la clase baja y 6% a la clase alta. Asimismo, 69% de estas personas vive en las grandes ciudades.

Apelando a la racionalidad económica, parece tener bastante lógica que el mercado ilegal de la vivienda ocurra en las zonas urbanas relacionadas a la clase media, ya que en ellas se dispone de servicios que ofrecen cierta calidad de vida a sus habitantes. Por lo tanto, podría resultar más productivo para el mercado seleccionar viviendas o terrenos en donde se pueda generar una cierta demanda entre los compradores, lo cual finalmente incidirá en el precio y las ganancias extraordinarias que pudiesen obtenerse.

Uno de los casos más nombrado en Caracas relacionado al mercado ilegal de la vivienda es el de la llamada «Torre de David», un edificio de 45 plantas ubicado en una de las avenidas más transitadas e importantes del centro de Caracas. Inicialmente, el objetivo de la construcción de esta edificación era abrigar la sede principal de un banco; sin embargo, luego de la crisis bancaria del año 1994, pasó a manos del Estado y quedó a medio construir.

En el año 2007, el edificio fue invadido por un grupo de personas, muchas de ellas damnificadas, dirigidas presuntamente por una banda: «(...) una noche de octubre del 2007, varios cientos de hombres, mujeres y niños, dirigidos por un grupo de duros y decididos exconvictos, invadieron la torre y acamparon allí (...)» (Lee Anderson, 2013).

Luego de acondicionar e instalarse, el proceso de ocupación se inició, llegándose a contabilizar hasta 1.300 familias en el lugar.

Lo interesante de este proceso es que la banda vinculada a esta invasión se convirtió posteriormente en una mafia, que cobra una alícuota a las familias y comerciantes informales que allí se instalaron, para garantizar su protección, el mantenimiento del lugar y su derecho a vivir allí: «(...) el condominio: 150 bolívares al mes por cada vivienda es lo exigido para el mantenimiento de los espacios públicos, el pago de la electricidad y demás gastos» (*Últimas Noticias*, 21/07/2014)¹⁸.

(...) Un problema común, dijo con un poco de amargura, era que los residentes no pagaran su cuota mensual (...). Hay una junta disciplinaria que tiene la capacidad de expulsar de la construcción a los peores infractores (...) (Lee Anderson, 2013).

f) Mercado ilegal de productos falsificados: «copias piratas»

En Venezuela, es bastante habitual conseguirse en cualquier esquina o en la calle de una urbanización, un barrio, un pueblo, un puesto de venta de CDs y DVDs «piratas»; es decir, la venta de películas, discos de música y programas de computación copiados de forma ilegal. Esta práctica está tan generalizada, que es posible encontrar locales formalmente constituidos que vendan este tipo de productos, o que el vendedor entregue una factura legal, luego de realizar la compra.

La expansión de este mercado ha sido tal que en el país resulta bastante difícil conseguir lugares en los que vendan películas o programas de computación legales.

Esta situación es claramente traducida en una forma de mercado ilegal, ya que debe configurarse una banda delictiva que coordine las redes de ilegalidad que permitan construir la cadena de suministros y distribución que logre finalmente la venta de la falsificación. Sin embargo, es común que entre los venezolanos este no sea considerado un delito, dado su nivel de expansión y aceptación a lo largo del territorio nacional.

18 <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/ciudad/parroquias/cronica-y-fotos---en-las-entranas-de-la-torre-de-d.aspx#ixzz3GGOZ8JJa9>

Así, 41% de los entrevistados señaló que en los alrededores de su vivienda se presentaba la venta de productos falsificados, principalmente en sectores de clase media (74%).

g) Mercado ilegal de armas y municiones

El mercado ilegal de armas y municiones resulta ser uno de los más productivos económicamente a nivel mundial. Y Venezuela no es la excepción, ya que, por distintas razones que no pueden desarrollarse extensamente en este artículo (masculinidad, estatus, respeto, entre otras), la demanda de armas y municiones es considerable, especialmente entre jóvenes varones.

Al consultar a los entrevistados sobre la presencia de este mercado en su entorno, se encontró que 27% reporta la venta de armas de fuego y 25% la venta de municiones en sus comunidades. De ellos, 70% se ubicaba en las grandes ciudades y 74% en sectores de la clase media.

Los relatos de jóvenes consultados en grupos focales (2014) en Lacso indicaban que la presencia de este mercado es bastante marcada en las comunidades, resultando ser accesible y cercano: «(...) tú vas a la plaza donde yo vivo, y a cualquiera lo ves con una pistola» (Hombre); «(...) Eso es un liceo, pero tú entras y cualquiera te muestra una pistola (...)» (Hombre).

Bueno, lo que yo sé ahorita es que una Glock¹⁹ cuesta de 9.000 a 13.000 bolívares, pero la pagas a cómodas cuotas, con algo que robes, pero de que la compras la compras (...) Es una especie de moda (...) La pistola más barata que hay es el .22, que vale 6.000. Después del .22 le sigue el .38, que vale 15.000 (...) Bueno, para poner un ejemplo, un pana en estos días compró un peine²⁰, cromado y todo eso, y le costó cincuenta palos [50.000 bolívares]. (Diálogo entre cuatro hombres con edades comprendidas 16 y 18 años.)

Siguiendo la misma línea que plantean estos jóvenes, sobre la presencia y cercanía del mercado ilegal de armas en sus comunidades, escuelas y demás espacios cotidianos, se encuentra que 62% de los entrevistados en la encuesta nacional sobre delito organizado considera que es fácil o muy

19 Marca de un tipo de arma semiautomática.

20 Dispositivo que permite al tirador cargar un arma.

fácil conseguir un arma de fuego en su comunidad (zonas de clase media, 66%, y grandes ciudades, 77%).

Las implicaciones de la expansión de este mercado son bastante alarmantes, ya que las armas de fuego y las municiones pudiesen terminar en manos de pandillas y mafias que comenten delitos y, finalmente, cobran vidas.

CONCLUSIONES

La presencia y cercanía del delito organizado en las comunidades en Venezuela es ineludible, no importa cuál sea la forma en que opera y se configura.

El delito organizado vinculado a actividades depredadoras se encuentra y actúa principalmente en las grandes ciudades y zonas pobres del país, afectando de forma evidente la cotidianidad y la forma de vida de sus habitantes, además de cobrar víctimas (fatales o no) constantemente. La muerte, el duelo, el conflicto, el miedo y las balas son tan comunes que se construye la vida y la propia identidad en función de ellos.

En cambio los mercados ilegales se ubican principalmente en las zonas urbanas de clase media, en donde parecen conseguir el refugio que les permite ofrecer un fácil acceso a sus productos y servicios a personas que puedan costearlos, y satisfaciendo la demanda que allí se genera.

El acceso a los mercados ilegales se ha «democratizado» o generalizado, estando a disposición de personas que van desde las clases más adineradas hasta las más empobrecidas. Así, el acceso a drogas, armas de fuego y el sicariato no resultan ser tan difíciles de hallar o contratar. En general, esta situación genera un círculo vicioso de ilegalidad y ausencia de Estado de derecho, ya que estos bienes y servicios ofrecidos por el delito organizado se convierten en potenciadores de la ilegalidad al tratarse de formas instrumentales de generar nuevos delitos.

Esta «democratización» en el acceso a bienes y servicios ofrecidos por el delito organizado, no se presenta de igual forma cuando se evalúan los impactos de estas redes de ilegalidad, siendo los más pobres los afectados.

El fácil acceso a estos mercados ilegales generados a través del delito organizado vigoriza la desinstitucionalización y la ausencia de las garantías de derechos ciudadanos y deja entrever, a su vez, el crecimiento y fortalecimiento de importantes redes de ilegalidad que logran operar eficaz y

eficientemente en cualquier sector urbano del país: si el acceso es fácil, es porque las redes están lo suficientemente constituidas y fortalecidas para llegar a cualquier rincón de la ciudad.

El quiebre del monopolio de la violencia por parte del Estado (en el sentido y uso weberiano del término) y la dinámica económica informal que genera el delito organizado tienen impactos significativos en la cotidianidad de la comunidad, especialmente en dos aspectos:

La incidencia y el aumento de la victimización en estos sectores, principalmente en delitos vinculados al robo y el asalto.

En la imposición de dinámicas de encubrimiento, huida o silencio (voluntarias o no) para resguardar el «negocio» que genera dinero y que provee bienes y servicios a la familia o la comunidad; asegurándose así, por ejemplo, el «mercado ilegal de la protección» que, finalmente, resguarda la propia vida.

Esta dinámica entre el delito organizado presente y cercano a las comunidades y su actuación a través de actividades predatorias y mercados ilegales, ocurre y se fortalece al lado de un Estado ausente, desarticulado y muchas veces cómplice. Las consecuencias de este proceso perverso han sido vistas y sufridas por los venezolanos en miedo, dolor, exclusión y muerte.

BIBLIOGRAFÍA

- APORREA/AVN, (2013). Presidenta del BCV: Parte de los \$59.000 millones entregados en 2012 fueron a «empresas de maletín». [online] Disponible en: <http://www.aporrea.org/contraloria/n229466.html> [Consultado el 5 enero 2015].
- AZÓCAR, G., & LISCANO, J. (1994). Los barones de la droga: la historia del narcotráfico en Venezuela. Caracas: Alfa.
- BRICEÑO LEÓN, R. (2015). Pandillas, Mafias y Bandas: Una visión Sociológica del delito organizado. Caracas.
- Caracas, C. d. (2006). Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Caracas. Caracas.
- CEGARRA, A. (21 de Julio de 2014). En las entrañas de la Torre de David. Consultado en Octubre de 2014, de Últimas Noticias:<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/ciudad/parroquias/cronica-y-fotos---en-las-entranas-de-la-torre-de-d.aspx>

- CHACÓN, A. (2012). Muertes ocasionadas por el uso de armas de fuego (MPPS). Caracas: Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme.
- CONAREPOL & INE (2006). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Policial. Caracas.
- HERNÁNDEZ, K. (3 de Febrero de 2013). En 10 años de control de precios la escasez de alimentos se triplicó. Consultado en Octubre de 2014, de *El Nacional*: http://www.el-nacional.com/economia/control-precios-escasez-alimentos-triplico_0_129589009.html
- HERNÁNDEZ, M. (2014). Formas de institucionalidad y violencia en sectores populares del Municipio Chacao: estudio de casos. Caracas: proyecto «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela», Lacso.
- INE (2009). Encuesta Nacional de victimización y percepción de seguridad. Caracas.
- INE (2011). Censo 2011. Caracas, Venezuela.
- LEE ANDERSON, J. (28 de Enero de 2013). El Poder y la Torre. Consultado en Octubre de 2014, de Prodavinci: <http://prodavinci.com/2013/01/28/ciudad/el-poder-y-la-torre-por-jon-lee-anderson/>
- LUGO, A. (11 de diciembre 2014). En Prados del Este amanecieron con carros desvalijados. Consultado en Enero de 2015, en: http://www.el-nacional.com/sucesos/Prados-amanecieron-carros-desvalijados_0_535146614.html
- MAYORCA, J. (2008). Venezuela: las consecuencias del aislamiento en la lucha antitodrogas. ILDIS.
- MEZA, A. (16 de Mayo de 2013). El rígido control de precios en Venezuela, una bomba de tiempo en los supermercados. Consultado en Octubre de 2014, de <http://www.lanacion.com.ar/1582493-el-rigido-control-de-precios-en-venezuela-una-bomba-de-tiempo-en-los-supermercados>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010). Informe Mundial sobre las Drogas. Nueva York: UNODC.
- ROSAS, I., MACHADO, C., VALENCIA, J., & BOLÍVAR, T. (2014). Instituciones para Ciudades Seguras. Caracas: proyecto «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela», Lacso.
- VERA, B. (2013). Destituida Edmée Betancourt de la presidencia del BCV. El Nacional. [online] Disponible en: http://www.el-nacional.com/economia/Destituida-Edmee-Betancourt-presidencia-BCV_0_244775728.html [Consultado el 5 enero 2015].

- VILLAMIZAR, M. (2015). Wear and tear hits Venezuela transport system. Aljazeera [online] Disponible en: <http://www.aljazeera.com/video/americas/2015/01/wear-tear-hits-venezuela-transport-system-2015113222510651746.html> [Consultado el 16 enero 2015].
- ZUBILLAGA, V., LLORENS, M., & DE SOUTO, J. (2014). Caso Catuche: La experiencia de un pacto de cese al fuego entre las Comisiones de Convivencia de mujeres y los jóvenes armados en un barrio caraqueño. Caracas: proyecto «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela», Lacso.
- ZUBILLAGA, V. (2007). Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas. Espacio Abierto.
- ZUBILLAGA, V., & Briceño León, R. (2001). Exclusión, masculinidad y respeto: algunas claves para entender la violencia entre adolescentes en barrios. Nueva Sociedad, 34-48.
- _____ (12 de Octubre de 2014). Al menos dos adolescentes son asesinados por semana en Caracas. Consultado en Octubre de 2014, de El Universal: <http://www.eluniversal.com/sucesos/141012/al-menos-dos-adolescentes-son-asesinados-por-semana-en-caracas>
- _____ (12 de Febrero de 2014). Desabastecimiento e incertidumbre en la economía venezolana. Consultado en Octubre de 2014, de El País: http://economia.elpais.com/economia/2014/02/12/agencias/1392231433_829620.html
- _____ (4 de Julio de 2012). «Mijo te habla el pram de la cárcel, pa' que colaboréis». Consultado en Octubre de 2014, de *Ultimas Noticias*: <http://panorama.com.ve/portal/app/push/noticia24785.php>

LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DEL VÍNCULO POLICÍA Y DELITO ORGANIZADO

ALBERTO CAMARDIEL
ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

Cooperar con la policía es considerado muy peligroso por los informantes del estudio sobre delito organizado llevado a cabo por Lacso, y, en consecuencia, los cuerpos encargados de la lucha contra el crimen carecen de un apoyo importante en la población que potenciaría su eficiencia. Por otro lado, se considera que los cuerpos policiales son insuficientes tanto en cantidad como en preparación para combatir el crimen. Medidas como la negociación con los delincuentes o la legalización de la droga, aun cuando se reconoce que la producción, tráfico y distribución de estupefacientes constituye una gran parte del delito organizado, se consideran francamente inapropiadas. Estos elementos contribuyen, parcialmente, a la impunidad del delito y, ante la indefensión sentida que sugieren las opiniones expresadas, un grupo nada despreciable de personas aprueba o entiende cuando los ciudadanos apoyan el matar gente presuntamente asociada al delito organizado.

¿CUENTA LA POLICÍA CON EL APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA COMBATIR AL DELITO ORGANIZADO?

El Gobierno Central, los gobiernos estatales y municipales cuentan con cuerpos de policía y, en el caso del poder nacional, se cuenta con fuerzas militares, para combatir la delincuencia organizada y proteger a la ciudadanía de los actividades criminógenas perpetradas por estas organizaciones delictivas. A tal efecto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece en su artículo 332 que el Ejecutivo Nacional contará con un cuerpo uniformado de policía nacional y con un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísti-

cas, ambos civiles, que actuarán concurrentemente con los estados y los municipios en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Por su parte el artículo 164 establece que los estados tienen entre sus competencias la organización de la policía y la atribución de determinadas funciones policiales al nivel municipal conforme a la legislación nacional aplicable.

La articulación de una respuesta adecuada ante la delincuencia organizada y otras formas de actuación criminal requiere de fuerzas policiales en número suficiente y formación adecuada, equipamiento técnico actualizado, dirección profesional y políticas integrales concebidas teniendo en cuenta la situación peculiar de nuestro entorno y las mejores prácticas exitosas en otros ámbitos nacionales.

En el informe de la Conarepol que data del año 2006, se establece que existían 115.977 efectivos, incluyendo los funcionarios del CICPC, Tránsito Terrestre y Guardia Nacional. De estos el 60% (69.122 funcionarios) eran policías uniformados estatales y municipales (Conarepol, 2006)

Además, en un informe publicado por la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas con datos de la encuesta sobre las tendencias del crimen realizada entre los años 2000 y 2008, se establece que la mediana de policías por 100.000 habitantes para los países que respondieron a la encuesta era de 303,3; para los países de América Latina y el Caribe la mediana alcanzó un valor de 283,9 (Harrendorf citando a Undoc, 2010). Parece ser que esta es la base estadística de la recomendación que establece que se debe contar con 3 policías por cada 1.000 habitantes para hacer frente al delito de manera efectiva, criterio este compartido por las autoridades venezolanas. En declaraciones a la prensa de Tarek El Aissami, por entonces ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), reafirmaba esa cifra y detallaba que el país contaba con 147 cuerpos policiales, 6.749 oficiales de la PNB, 70.772 funcionarios estatales y 12.183 funcionarios municipales, pero que aun así se necesitaba aumentar el número de oficiales de policía en 50.000 efectivos adicionales (El Aissami, s.f.¹). Por su lado, la exrectora de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES), Soraya El

1 El texto digitalizado que contiene las declaraciones del exministro y que aparece en la página web de la UNES no tiene fecha.

Achkar, coincidía declarando que el país contaba con 90.000 policías pero la mitad de estos funcionarios no desempeñaban funciones policiales (El Achkar, s.f.²).

Sin entrar a discutir sobre la coherencia de las cifras citadas en las declaraciones oficiales, lo cierto es que se reconocía un déficit considerable en el número de policías que requería el país según estándares internacionales.

En relación a la formación adecuada del personal policial y el entrenamiento, se ha hecho un esfuerzo notable concretado en la creación de la Universidad de la Seguridad, pero ni el presupuesto dedicado a la UNES ni el dedicado a la dotación y equipamiento, así como el asignado a la Gran Misión A Toda Vida en el año 2014 fueron incrementados. Los programas dedicados por parte del MPPRIJP a la seguridad ciudadana no solo se contrajeron en un 18%, sino que si se ajustan por la inflación del 2013, resultan en una merma en términos reales del 74% con relación al año anterior (Morales, 2014).

Pero aun contando con las mejores condiciones referidas en los párrafos precedentes, todas las políticas exitosas conocidas en materia de prevención y represión del crimen han incorporado el apoyo civil a los cuerpos policiales de muy diversas maneras. Pérez y Núñez (2008) mencionan varios casos de participación exitosa en el ámbito latinoamericano y, en el caso venezolano, recuerdan el caso de los Comités Vecinales de Seguridad constituidos en el estado Zulia en 1995, concluyendo que: «Se trata de experiencias donde la organización y participación de la comunidad se ha constituido en un recurso central para la implementación de programas de seguridad ciudadana» (Pérez y Núñez, 2008).

Diversos autores mencionados por estas investigadoras (Ibíd.) aprecian los beneficios de tal participación en cuanto que permite: (1) mejorar la relación entre el Estado y la sociedad (Echenique, Torres y Zorrilla, 2003); (2) lograr reconocimiento y ampliación de los derechos de los sujetos sociales (Cunill, 1999); (3) empoderar a los ciudadanos para mayor control social formal e informal (Gabaldón, 2007) y (4) fortalecer los lazos sociales (Aniyar, 2003).

2 El texto con las declaraciones de la rectora de la UNES, también incluido en la página web de esa universidad, no tiene fecha.

En la legislación policial venezolana se contempla la participación informada de la ciudadanía con fines de hacer seguimiento del desempeño policial. Así, en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana sancionada en el 2008, se define el principio de la participación ciudadana (artículo 16), se establece la comunicación e interacción de la policía comunitaria con los ciudadanos y las instituciones locales (artículo 48) y se especifican las formas de participación (artículo 78). Por su parte, la Ley del Estatuto de la Función Policial, sancionada en el 2009, también define la participación de los ciudadanos bajo la etiqueta de «participación protagónica en materia de gestión policial» en su artículo 13:

(...) la participación popular estará orientada a promover buenas prácticas policiales, a mejorar procedimientos de auditoría y rendición de cuentas y al seguimiento y observación de los procesos disciplinarios por faltas policiales (...) a fin de desestimular la impunidad (...) supone la organización (...) a fin de que constituya un mecanismo confiable, coherente y eficiente para incrementar la sintonía policial con las demandas y requerimientos de las comunidades a las cuales presta el servicio de seguridad ciudadana (...)

El capítulo VII bajo el título de «Del control, supervisión y participación ciudadana en el desempeño policial» reúne 14 artículos, de los cuales cinco están dedicados al establecimiento de lo relativo al control externo de la policía. En particular se definen como instancias del control interno a los Comités Ciudadanos de Control Policial (artículo 84) y a los consejos comunales, encomendando a estas organizaciones la función de hacer seguimiento del desempeño policial en cuanto a gestión administrativa, funcional y operativa.

En la investigación indagamos sobre la disposición por parte de los informantes a cooperar con la policía en la lucha contra el delito organizado preguntando si es peligroso ayudar a la policía en su ciudad de residencia. El 61% de los encuestados consideraba que muy peligroso, mientras que el 29% creía que es poco peligroso y el 10% restante que no es nada peligroso. De las personas que lo estimaban como muy peligroso, difícilmente podría esperarse la cooperación con los cuerpos policiales en el combate contra la delincuencia y esta es la opinión compartida por casi dos de cada tres entrevistados.

El nivel educativo formal influye significativamente sobre la opinión acerca del peligro involucrado en ayudar a la policía de la ciudad donde se habita. Las personas con educación universitaria completa e incompleta exceden en 9% al promedio del 61% al afirmar que hay mucho peligro, mientras que los respondientes sin educación formal exceden en un 30% al promedio del 10% de los que consideran que no hay peligro en la ayuda que se le pueda prestar a la policía (ver cuadro 1).

¿POLICÍAS INVOLUCRADOS CON EL DELITO ORGANIZADO?

En la búsqueda de posibles explicaciones del porqué los ciudadanos consideran peligroso ayudar a las policías, intentamos medir la percepción de los encuestados sobre la penetración de los cuerpos policiales por la delincuencia organizada proponiendo la interrogante «¿qué tan involucradas con el delito organizado están las policías?». La respuesta a esta pregunta puede explicar la poca confianza que las personas tienen en general en los cuerpos policiales. Y la falta de confianza en las policías puede a su vez justificar, al menos parcialmente, la impunidad notoria y la inseguridad resultante con la que tenemos que vivir permanentemente los ciudadanos de este país.

Cuadro 1

Venezuela. Peligro de ayudar a la policía en su ciudad de acuerdo al nivel educativo de los entrevistados (porcentajes)

Peligroso ayudar a la policía	Nivel educativo					Promedio
	Sin edu- cación formal	Primaria completa e incom- pleta	Secundaria completa e incompleta	Técnica superior completa e incom- pleta	Univer- sitaria completa e incom- pleta	
Mucho	50,0	61,9	58,8	56,5	69,8	61,1
Poco	10,0	29,8	32,0	34,8	19,0	29,0
Nada	40,0	8,3	9,2	8,7	11,2	10,0
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,014.

El 71% de los encuestados cree que la policía está involucrada con el delito organizado. Esta creencia es significativamente mayor entre los hombres. La edad también influye de manera significativa sobre esta creencia, siendo mayor entre los jóvenes de 18 a 24 años y menor en las personas de 65 años y más. Los más educados tienden a creer más que los menos educados en la mezcla de delito organizado y policía. Cuando consideramos la ocupación, los discapacitados, retirados y jubilados, por un lado, y las personas con quehaceres del hogar, por el otro, son los que menos creen en que la policía esté implicada con el delito organizado. Los que se definen como no católicos tienden a creer más en esta conexión que los católicos y de manera similar piensan aquellos que nunca asisten a los servicios religiosos. La autodefinición política y el lugar de residencia también caracterizan distintivamente a los que sostienen la creencia del involucramiento, siendo mayor entre los opositores y entre las personas que declaran habitar en los suburbios de una gran ciudad.

Las creencias de las personas pueden tener fundamento en la experiencia vivida o conocida en primera persona o en las experiencias de otros, transmitidas en el diario convivir o a través de diversos medios de información. Para ponderar cuánto de personal o de vicaria puede tener la respuesta sobre la asociación de la policía con la delincuencia organizada, se preguntó adicionalmente si el encuestado conocía en su comunidad de casos de delito organizado en los que hubiera estado involucrada la policía. 64% de los encuestados afirmó no conocer de casos como los descritos en su comunidad. Cuando se cruzan las respuestas a estas dos preguntas, certificamos que del total de 440 encuestados participantes en el cruce, el 35% afirmó conocer casos en su comunidad y creer en el involucramiento del delito organizado con la policía, otro 36% negó conocer casos en su comunidad, pero respondió afirmativamente al involucramiento, el 3% declaró conocer casos pero no creer en el involucramiento y el 26% respondió negativamente a ambas preguntas. En conclusión, aproximadamente la mitad de las personas que creen en la implicación del delito organizado con la policía sustentan sus creencias en experiencias personales o cercanas.

Como sería de esperar, aquellos encuestados que trabajan y que, por lo tanto, pasan mayor número de horas en la calle, reportan conocer casos del delito organizado en los que ha estado involucrada la policía en un 42%, significativamente superior al 36% promedio que afirma lo

mismo pero para todos los encuestados. Los retirados, discapacitados, jubilados y de quehaceres del hogar también reportan por encima del promedio, de manera significativa, no conocer de casos similares en su comunidad. Aun cuando no hay diferencias significativas entre los tres niveles de clase social subjetiva en cuanto a la frecuencia con que declaran haber presenciado situaciones del delito organizado en las que ha estado involucrada la policía, sí la hay para la frecuencia con que la clase social autocalificada como baja (1-2-3) declara no haber presenciado tales casos. Tampoco existen diferencias significativas entre las frecuencias con que los informantes de las tres tendencias políticas dicen haber presenciado situaciones del delito organizado en los que ha estado involucrada la policía, pero los autodenominados ni chavistas ni opositores reportan en un porcentaje (73%) significativamente superior al promedio (64%) no haber presenciado tales casos.

EL REMEDIO ES PEOR QUE LA ENFERMEDAD

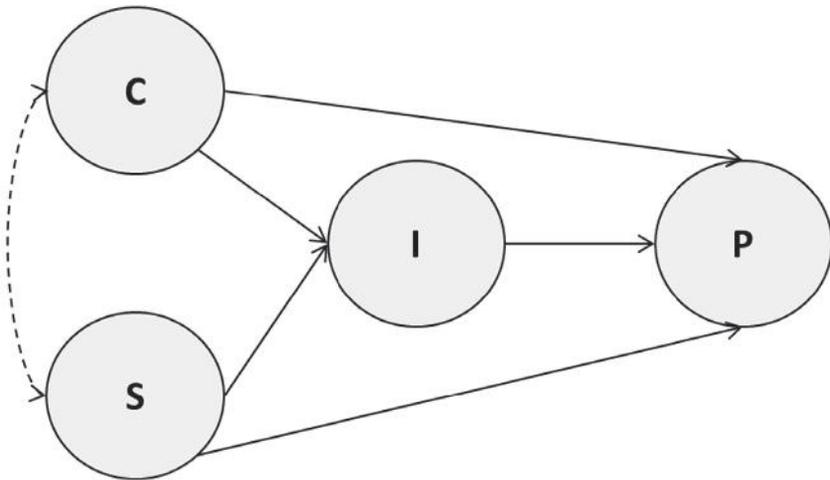
Cuando estudiamos las relaciones entre las cuatro variables recién descritas, encontramos un patrón de asociaciones que se describe en el gráfico 1. La relación entre el conocimiento de hechos de la delincuencia organizada en los que la policía ha estado involucrada (C) y el haber sido objeto de solicitud de dinero por parte de autoridades policiales o militares para resolver alguna situación u obtener algún servicio (S) son dependientes entre sí. La ventaja³ a favor de conocer casos de delito organizado en su comunidad en los que ha estado involucrada la policía es 4,6 veces mayor para aquellos que en los últimos 12 meses han sido objeto de solicitud de dinero por parte de autoridades policiales o militares para resolver alguna situación u obtener algún servicio. La percepción de involucramiento policial con la delincuencia organizada (I) es a su vez explicada por los dos factores S y C en el sentido de que aquellos que conocen

3 Ventaja traduce el término «odds» empleado en la literatura estadística escrita en inglés, para denotar la probabilidad de que ocurra un suceso dividido entre la probabilidad de que no ocurra. Es un estadístico ampliamente utilizado en la literatura bioestadística para establecer cuántas veces es más probable que ocurra a que no ocurra un suceso determinado (Christensen, 1997).

casos de involucramiento policial con el delito organizado o que han sido víctimas en el último año tienden a considerar más frecuentemente que la policía está involucrada con el delito organizado. La ventaja a favor de los que consideran que la policía está involucrada en el delito organizado es 9,2 mayor para los que dicen conocer de casos de delito organizado en su comunidad en los que ha estado involucrada la policía. Finalmente los tres factores C, S e I en sus respuestas positivas determinan una mayor probabilidad de la percepción de peligrosidad en la ayuda a los cuerpos policiales en la ciudad del informante (P).

Gráfico 1

Venezuela. Relaciones entre conocimiento de casos (C), solicitud de dinero (S), percepción de involucramiento (I) y percepción de peligrosidad (P) sobre la policía



Fuente: Elaboración propia empleando un modelo causal recursivo, a través del análisis de datos de la encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

En particular, la ventaja a favor de considerar que ayudar a la policía en su ciudad es muy peligroso en lugar de nada peligroso es 3,3 veces mayor para aquellos que tienen la percepción de que la policía está en general involucrada con el delito organizado.

En resumen, conocer casos de involucramiento de la policía con el delito organizado en la comunidad y haberle sido solicitado dinero por parte de policías o militares aumenta la percepción de involucramiento de las policías con el delito organizado, y a mayor percepción de involucramiento, mayor percepción de peligrosidad de ayuda a la policía en su ciudad.

¿CÓMO COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PAÍS?

Cuando preguntamos sobre las medidas más apropiadas para combatir el delito organizado, los entrevistados consideraron que los cuerpos policiales son insuficientes tanto en cantidad como en preparación para combatir el crimen organizado. El 39% piensa que la medida más apropiada para combatir este tipo de delitos en el país es la creación de cuerpos policiales especializados, un 55% cree que es el aumento de los efectivos policiales y de guardias nacionales, 6% que hay que negociar o pactar con las bandas de la delincuencia organizada y un 1% que se debe legalizar las drogas como se hizo en su momento con el alcohol.

Las medidas consideradas más apropiadas por los encuestados dicen de cuáles son las limitaciones más sentidas en la lucha contra la delincuencia organizada del Gobierno, a saber, la escasez de funcionarios policiales y la formación especializada de los que ya están en funciones. Pero, quizás, lo más singular es la baja proporción de personas que opinan que las medidas de la negociación con las organizaciones delictivas constituyen una alternativa razonable, opinión que cobra relevancia cuando sabemos que el Vice-Ministerio de Política Interior y Seguridad del MPPRIJP adelanta una política para la creación de espacios denominados «Zonas de Paz» en los 79 municipios con mayor índice de criminalidad del país⁴. Esta opinión contraria queda respaldada por las expresiones de los ciudadanos que conviven en las zonas de paz creadas hasta el momento. Como lo señala un vecino de San José de Río Chico en un artículo de prensa reciente:

4 Esta iniciativa está enmarcada en el Movimiento por la Paz y la Vida de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y comenzó como un proyecto piloto en el estado Miranda, específicamente en Barlovento y los Valles del Tuy.

Los tiroteos son peores, más frecuentes, más largos y a toda hora. ¿Denunciar? Imposible, es mejor no meterse en eso. Somos pocas familias y todos nos conocemos, y hasta alguna gente de los consejos comunales están ligados a la banda. Es un peligro hablar de eso. (Moreno et al, 2014.)

Por su parte una funcionaria de la policía del municipio Andrés Bello afirmaba en el mismo artículo de prensa que:

[En las reuniones con el viceministro se acordó ‘limitar’ las acciones policiales en las zonas de pacificación]. Esa fue una de las condiciones impuestas por las bandas delictivas que se incorporaron al movimiento. Esa fue la negociación a la que llegaron para que depusieran sus armas. Por eso cada vez que ven una patrulla por esos sectores los funcionarios son atacados. En septiembre tuvimos un compañero herido cuando realizaba su patrullaje en el sector El Cumbo. (Ibíd.)

Así pues, según los afectados, este tipo de medidas, en lugar de mejorar han empeorado la situación delincencial en sus comunidades. De manera similar, la opinión sobre medidas como la legalización del consumo de drogas fue seleccionada por una pequeñísima fracción de los respondientes. Ni el tema de la negociación con las bandas delictivas ni el de la legalización de la droga, con experiencias recientes en El Salvador y Uruguay, respectivamente, han tenido presencia en la opinión pública como asuntos de discusión y quizás eso explique su baja frecuencia de respuestas, pero quizás también los respondientes aprecian que en un país con una institucionalidad comprometida, como es nuestro caso, antes de considerar alternativas como las mencionadas, hay que hacer que las instituciones policiales desempeñen su trabajo con eficiencia.

Resulta interesante analizar los perfiles socioeconómicos que determinan tales matrices de opinión. El sexo de los informantes influye significativamente⁵ sobre la opinión acerca del tipo de medidas que pudieran tomarse para combatir al delito organizado, constituyendo el apoyo que los hombres otorgan a la legalización de las drogas el elemento determinante de la asociación. De hecho ninguna encuestada apoyó este tipo

5 El valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia correspondiente es 0,025.

de medidas. De forma análoga, la clase social subjetiva también influye sobre la opinión acerca del tipo de medidas que pudieran tomarse para combatir al delito organizado (ver cuadro 2). Los informantes que se ubican en los niveles más altos tienden a apoyar más que el resto de los encuestados el aumento de los efectivos policiales y la negociación con las bandas, mientras que las personas que se ubicaron en los niveles inferiores apoyan por encima del promedio la creación de cuerpos policiales especializados. Los informantes que caen en el tramo central tienden a apoyar en mayor proporción que el promedio la legalización de las drogas.

La autodefinición política también está significativamente asociada con las medidas que pudieran tomarse para combatir al delito organizado, pero con una configuración distinta de la que observamos en la clase social subjetiva. En este caso, los respondientes que se autocalifican de chavistas apoyan el aumento de efectivos policiales por encima del promedio, mientras que las personas que no se definieron ni como chavistas ni como opositores apoyan más la creación de cuerpos policiales especializados (ver cuadro 3).

Cuadro 2

Venezuela. Medidas apropiadas para combatir el delito organizado en el país de acuerdo a la clase social subjetiva de los entrevistados (porcentajes)

Medidas	Clase social			Promedio
	1/2/3	4/5/6/7	8/9/10	
Aumentar el número de policías y guardias nacionales	26,0	39,7	59,4	38,5
Crear cuerpos policiales especializados	67,7	54,9	18,8	55
Negociar con el delito organizado	6,3	4,2	21,9	5,6
Legalizar las drogas	0	1,1	0	0,9
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000.

Las opiniones sobre las medidas que se consideran más apropiadas para combatir el delito organizado no dependen de la percepción de involucramiento policial ni tampoco de la percepción de peligrosidad de ayudar a la policía en su ciudad, pero vale la pena considerar en especial

el último cruce (ver cuadro 4) porque sus resultados apuntan a tendencias interesantes.

Cuadro 3

Venezuela. Medidas apropiadas para combatir el delito organizado en el país de acuerdo a la autodefinición política del entrevistado (porcentajes)

Medidas	Autodefinición política			Promedio
	Chavista	Ni-ni	Opositor	
Aumentar el número de policías y guardias nacionales	43,3	41,1	29,7	38,5
Crear cuerpos policiales especializados	50,8	50,9	64,6	55,0
Negociar con el delito organizado	4,2	8,0	5,1	5,6
Legalizar las drogas	1,7	0	0,6	0,9
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,018.

Los tres grupos que califican el nivel de peligrosidad, seleccionan de manera casi uniforme la opción crear cuerpos policiales especializados, mientras que aquellos que consideran que es poco o nada peligroso ayudar a la policía en su ciudad, eligen el aumento del número de efectivos policiales en mayor proporción que los que lo consideran muy peligroso. Este último grupo apoya la negociación con las bandas del delito organizado en una proporción (8%) mayor que el promedio (6%). En particular los informantes que consideran muy peligroso ayudar a la policía son quienes más aprueban la negociación con las bandas del delito organizado. La ventaja a favor de negociar en lugar de aumentar el número de policías y guardias nacionales es 2,4 veces mayor para los que consideran que es muy peligroso ayudar a la policía en relación con los que consideran que no es nada peligroso. Una ventaja similar de 2 veces ocurre cuando se compara la negociación con la creación de cuerpos policiales especializados.

Cuadro 4

Venezuela. Medidas apropiadas para combatir el delito organizado en el país de acuerdo al nivel de peligro percibido al ayudar a la policía en su ciudad (porcentajes)

Medidas	Peligro de ayudar a la policía			Promedio
	Mucho	Poco	Nada	
Aumentar el número de policías y guardias nacionales	35,2	41,1	41,2	37,5
Crear cuerpos policiales especializados	55,1	57,0	54,9	55,7
Negociar con el delito organizado	8,1	1,9	3,9	5,8
Legalizar las drogas	1,6	0,0	0,0	0,9
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,066.

CONTROL SOCIAL ILEGAL

La actuación de grupos de individuos que llevan a cabo ejecuciones de gente considerada indeseable no es un fenómeno desconocido en el país. En el año 2009, Liliana Ortega, directora de Cofavic, afirmaba:

Ya no son hechos aislados, como las actuaciones de los grupos de exterminio en Portuguesa, que se denunciaron en 2002. Hoy en día es una situación de carácter nacional; en la mayoría de los estados del país encontramos casos que revelan la existencia de un patrón, una serie de actuaciones, cuya única manera de minimizarlas es a través de una política de Estado, coordinada con las gobernaciones, alcaldías y el Poder Judicial («Impunidad estimula...», 2011).

Los casos de grupos de exterminio investigados han contado en su mayor parte con funcionarios policiales en activo o policías retirados, aun cuando también se ha conocido de grupos formados por vecinos que ejercieron la justicia por mano propia en determinadas ocasiones y grupos de paramilitares o autodefensas. No existen cifras oficiales de

ejecuciones practicadas por estas organizaciones, pero cabe suponer que una proporción considerable de los casos que se rotulan en el registro estadístico del CICPC como enfrentamientos con la autoridad, correspondan a ejecuciones practicadas por las fuerzas policiales en condiciones violatorias de los derechos humanos. El periodista Alejandro Botía en un artículo de prensa en el que revisa una década (2000-2010) de eventos protagonizados por este tipo de agrupaciones parapoliciales, menciona que la Fiscalía General de la República informaba en el año 2007 que desde el año 2000 hasta esa fecha se habían acumulado 6.405 denuncias de homicidios atribuidos a funcionarios policiales, causantes de 7.245 muertes (Botía, 2011).

En la encuesta nacional sobre desigualdad y violencia, realizada por Lacso en el año 2011, se preguntaba sobre el grado de acuerdo con que un grupo de personas comienza a matar gente indeseable. Uno de cada cinco respondientes apoyaba en algún grado este tipo de actuaciones. El 4,7% de los respondientes afirmó estar muy de acuerdo y el 16,8% manifestó estar algo de acuerdo. En esta investigación sobre delito organizado formulamos una pregunta análoga, pero con opciones de respuesta que requerían establecer el apoyo y la justificación. La reacción de los encuestados ante la situación hipotética en la que un grupo de personas empieza a matar a presuntos delincuentes es apoyada por el 11% de los encuestados y un 15% adicional no lo aprobaría, pero considera que estaría justificado, lo que resulta en que prácticamente una de cada cuatro personas aprobaría o justificaría las ejecuciones extrajudiciales e ilegales. Un porcentaje sin duda muy alto que evidencia una permanencia en el tiempo del apoyo a este tipo de actuaciones y que es muy preocupante porque una vez que se consiente en la violación de una norma tan esencial como el derecho a la vida, presumiendo una culpabilidad no demostrada, se despeja el camino para la violación de más normas.

El sexo influye significativamente sobre la aprobación de procedimientos de eliminación de posibles delincuentes. El elemento clave en la asociación es la aprobación por los hombres en una proporción que prácticamente dobla la proporción de mujeres que aprobarían tales conductas delictivas. También el lugar de residencia influye significativamente sobre la aprobación de procedimientos de eliminación de posibles delincuentes. En este caso lo determinante de la asociación no proviene, como podríamos imaginar, de la aceptación en las ciudades

grandes o en los sectores populares que están más sometidos a la violencia delictiva, sino que resulta significativa debido al fuerte rechazo de los encuestados que habitan en ciudades pequeñas y pueblos de tales procedimientos (ver cuadro 5).

Aun cuando sea razonable pensar que las percepciones del peligro que comporta ayudar a la policía, del involucramiento policial con el delito organizado y de la insuficiencia en número y preparación policial para la lucha contra el delito organizado, contribuyen parcialmente a explicar la impunidad de la actividad delictual y esto pudiera a su vez explicar en parte el apoyo de la justicia por mano propia o de acciones extrajudiciales contra presuntos delincuentes, no encontramos evidencia estadísticamente significativa que apoye tal hipótesis.

Cuadro 5

Venezuela. Asesinato de personas presuntamente asociadas al delito organizado de acuerdo al lugar de residencia

Aprobación y/o justificación	Lugar de residencia			Promedio
	Ciudad grande	Suburbios de ciudad grande	Pueblo o ciudad pequeña	
Aprobaría y justificaría	12,6	14,4	6,7	10,7
No aprobaría, pero justificaría	16,9	18	11,2	14,9
No aprobaría ni justificaría	70,5	67,6	82,1	74,4
Total	100	100	100	100

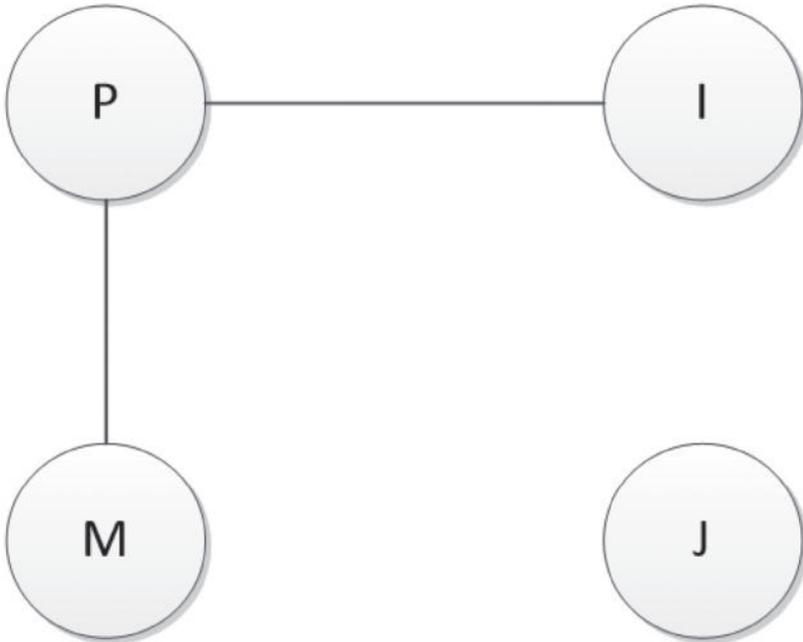
Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: $P=0,014$.

El análisis de las relaciones entre estas cuatro variables requirió del ajuste de un modelo logarítmico lineal que mejor explicara los datos disponibles. El resultado se muestra en el gráfico 2. Además de las relaciones ya verificadas de asociación entre las percepciones de peligrosidad (P) y el involucramiento (I) por un lado y de las percepciones de peligrosidad (P) y las medidas por el otro (M), queda claramente establecida la independencia de la justicia informal e ilegal (J) con el resto de los factores.

Gráfico 2

Venezuela. Relaciones entre la percepción de peligrosidad (P), percepción de involucramiento (I), medidas para combatir el crimen organizado (M) y apoyo a la justicia informa e ilegal (J)



Fuente: Elaboración propia empleando el modelo logarítmico lineal de mejor ajuste. $P=0,527$, a través del análisis de datos de la encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

CONCLUSIONES

Los datos de la encuesta analizados en este capítulo brindan soporte empírico a la hipótesis de que la percepción de la peligrosidad del apoyo a los cuerpos policiales en las ciudades en las que habitan los respondientes, se construye con base en la percepción que comparten los entrevistados sobre el involucramiento de la policía con la delincuencia organizada. El fundamento de esta percepción se sustenta en buena parte en experiencias personales o cercanas. Ante esta situación cabe preguntarse acerca del tipo

de medidas más apropiadas para combatir el delito, constatando que la mayor parte de los entrevistados favorecen aquellas acciones que consisten en aumentar el número de efectivos y crear cuerpos policiales especializados. Pero considerar estas medidas es independiente de las percepciones sobre el involucramiento aunque no de la peligrosidad de la ayuda a los cuerpos policiales. Por otra parte, se pudiera pensar que el apoyo a las medidas extrajudiciales debería ser mayor en tanto se perciba a los cuerpos policiales como ineficientes, insuficientes o debilitados en su actuación por estar asociados con el delito organizado, pero esta hipótesis no encontró sustento empírico en nuestra investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTILLANO, A. (2009). Abriendo la caja negra. Características y funciones latentes de la policía venezolana. Capítulo Criminológico, 37, 1. [Documento en línea]. Disponible: <http://www2.scielo.org.ve>. [Consulta: 2014, Noviembre 28]
- BOTÍA, A. (2011, Agosto 28). Una década de exterminio. Tal Cual Digital. [Artículo de prensa en línea]. Disponible: <http://www.talcualdigital.com.ve> [Consulta: 2014, Diciembre 1]
- CHRISTENSEN, R. (1997). Log-linear Models and Logistic Regression (2a. ed.), New York: Springer-Verlag
- CONAREPOL. (2006). Características de la Policía Venezolana. Caracas: Autor
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, Marzo 3, 2000.
- EL ACHKAR, S. (s.f.). Venezuela presentará esta semana al mundo su nuevo modelo policial. Fuente: Agencia Venezolana de Noticias. [Documento en línea]. Disponible: [www.http//unes.edu.ve](http://www.unes.edu.ve)
- EL AISSAMI, T. (s.f.). Venezuela incrementará este año el número de policías por habitante. Noticias-Actualidad Nacional Fuente: Agencia Venezolana de Noticias /MPPRIJ. [Documento en línea]. Disponible: [www.http//unes.edu.ve](http://www.unes.edu.ve)
- HARRENDORF, S. y SMIT, P. 2010. Attributes of criminal justice systems: resources, performance and punitivity. En S. Harrendorf, M. Heiskanen y S. Malby (eds.), International Statistics on Crime and Justice, (pp. 113-134).

- European Institute for Crime Prevention and Control (HEUNI) Publication Series No. 64. Helsinki. [Documento en línea]. Disponible: http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/State_of_crime_and_criminal_justice_worldwide_2010.pdf. [Consulta: 2014, Noviembre 28]
- Impunidad estimula actuación de grupos de exterminio en Venezuela. (2011, Febrero 1). [Reproducción de artículo de prensa publicado en *El Nacional* el 01/02/2011 en línea]. Disponible: <http://www.guia.com.ve> [Consulta: 2014, Diciembre 1]
- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. (2008, Febrero 26). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.880, Extraordinaria, Abril 9, 2008.
- Ley Orgánica del Estatuto de la Función Policial. (2009, Diciembre 4). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.940, Extraordinaria, Diciembre 12, 2009.
- MORALES, M. (2014, Enero 12). Presupuesto para seguridad es 74% más bajo al 2013 debido a la inflación. [Con datos aportados por Santiago Rosas, coordinador de seguimiento del presupuesto nacional de Transparencia Venezuela]. *El Nacional*. Disponible: www.http//el-nacional.com. [Consulta: 2014, Noviembre 28]
- MORENO, V., MAYORCA, J.I. y RÍSQUEZ, R. (2014, Enero 19). Delincuentes controlan «zonas de paz» en Barlovento. *El Nacional*. Disponible: [www.http//el-nacional.com](http://el-nacional.com). [Consulta: 2014, Noviembre 30]
- PÉREZ, N. y NÚÑEZ, G. (2008). La participación comunitaria en la prevención del delito: experiencias recientes en el Área Metropolitana de Caracas. Capítulo Criminológico, 36, 2. [Documento en línea]. Disponible: <http://www2.scielo.org.ve>. [Consulta: 2014, Noviembre 28]
- SPSS. (s.f.). Manual del usuario de SPSS Statistics Base 17.0. Chicago: SPSS Inc.
- TABLANTE, C, y TARRE, M, (2013), Estado delincuente, Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela (2ª. ed.), Caracas: La Hoja del Norte.
- VON LAMPE, K. (2011). The Use of Models in the Study of Organised Crime, En G,A, Antonopoulos, M,S, Groenhuijsen, J, Harvey, T, Kooijmans, A, Maljevic, y K, von Lampe (eds.), *Liber Amicorum Petrus van Duyne* (pp, 291-306), Apeldoorn: Maklu-Publishers

TENTACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO PARA LOS JÓVENES

OLGA ÁVILA

KAAREM DEL BUSTO

INTRODUCCIÓN

En el mundo contemporáneo, las sociedades, desde el punto de vista cultural, ofrecen a los jóvenes condiciones que les permiten no solo construir su identidad, sino que también les crean expectativas sobre roles y responsabilidades, de acuerdo al nivel socioeconómico al cual pertenezcan. Las posibilidades de realización personal o profesional estarán condicionadas por la posición que estos jóvenes ocupen en la sociedad, o por las oportunidades que tengan de alcanzar sus metas a través de la educación y el trabajo o a través de medios no aceptados socialmente.

Al joven le toca lidiar con las expectativas puestas en él, mientras que experimenta una serie de cambios de orden físico, emocional, cognitivo y en su personalidad; hasta aspectos relacionados con el desarrollo moral, las posibilidades de independencia económica, la percepción que sobre ellos tiene la sociedad, lo que piensan otros jóvenes y cómo los ven las organizaciones en las que hacen vida. Pero así como la sociedad tiene expectativas y aspiraciones de los jóvenes, también ellos se preguntan y evalúan las posibilidades y perspectivas que tienen de alcanzar sus propias aspiraciones y las que se esperan de él.

La situación de conflictividad y de violencia social bajo la cual crecen los jóvenes, la individualización de la sociedad para resolver situaciones, el «boom» publicitario de medios para crear necesidades de moda, comida y bienes, la falta de oportunidades para estudiar, para trabajar y para cumplir sus proyectos de vida, se van entretejiendo para formar las propias experiencias de los jóvenes, y con ello su identidad (Cruz Sierra, 2014). Merton (1992) expresa que uno de los lemas que caracterizaba a la sociedad moderna americana y que representó un mensaje

único para la juventud es «no existe la palabra fracaso». En este sentido, adquiere importancia la obtención del éxito, por encima de los medios utilizados para alcanzarlo.

En sociedades como las de América Latina, por ejemplo, la disparidad entre las expectativas y los medios prescritos disponibles para alcanzarlas no deja de afectar a la juventud. Este hecho se convierte en uno de los factores que contribuyen con el desarrollo de salidas proscritas que pueden dar lugar a actitudes y comportamientos violentos en nuestra sociedad (Briceño-León, 2003).

Las restricciones sociales de los jóvenes para tener acceso a bienes materiales, sociales y culturales se convierten en una condición necesaria, más no suficiente, para despertar la tentación a utilizar medios no aceptados socialmente, por ejemplo el ingreso a las bandas o pandillas, para conseguir lo deseado. Aunque pueden considerarse factores de riesgo individuales y sociales, que hacen vulnerables a los jóvenes a las tentaciones del delito, no pueden dejarse de lado los aspectos contextuales y situacionales que llevan a la decisión de pertenecer o no a una pandilla delictiva (Briceño-León, 2015).

Culturalmente, para algunos jóvenes pertenecer a una pandilla es un indicador de prestigio social entre los grupos referenciales y de pares, porque además de tener acceso a dinero y bienes, que en otras condiciones no pueden obtener, tienen poder, reconocimiento, y responden a un modelo de masculinidad (Zubillaga y Briceño-León, 2001). No así otros jóvenes, para quienes los valores sociales adquiridos en su hogar y la escuela se imponen y los mantienen alejados de esa vida y les permiten mantenerse firmes ante sus propósitos de vida profesional y personal. Nuevamente los referentes contextuales y situacionales merecen consideración, para entender por qué unos jóvenes son proclives a delinquir y otros no.

Ahora bien, cuando una parte de los jóvenes se colocan al margen de las expectativas puestas en ellos, y utilizan medios condenables socialmente para alcanzar sus metas personales, surgir en la vida, salir de la pobreza, obtener un beneficio económico, lograr complacer sus gustos o tener aceptación en su medio y prestigio, nos preguntamos: ¿cómo son percibidos?, ¿cuán aceptables o justificables son estas conductas para el común de las personas?

En este artículo presentaremos los resultados de dos estudios con encuestas nacionales realizadas por el Laboratorio de Ciencias Sociales (Lac-

so, 2013; Lacso, 2014), donde se realizaron preguntas como las siguientes para conocer las opiniones y percepciones de las personas sobre los siguientes temas:

¿Por cuál o cuáles razones piensa usted que un joven se hace delincuente?

Imagine a un joven de bajos recursos económicos, que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir empleo sin éxito. Si alguien invita a ese joven a integrarse a una banda armada y él acepta para salir de la pobreza, usted... (1) Lo aprobaría y lo justificaría; (2) No lo aprobaría, pero lo justificaría; (3) No lo aprobaría ni lo justificaría.

¿Diría usted que los jóvenes para sobrevivir a la violencia en sus comunidades deberían...?

También se presentarán algunos testimonios obtenidos en los grupos focales por jóvenes con comportamientos violentos, no violentos y líderes comunitarios, en un estudio cualitativo (Lacso, 2014), en donde resaltan sus opiniones y percepciones sobre la situación de los jóvenes en su interacción con la realidad, que los aleja o acerca a la tentación de tener comportamientos violentos o de sumarse a grupos delictivos.

LAS PANDILLAS JUVENILES COMO ORGANIZACIONES DEL DELITO

Cuando se habla de pandillas juveniles, bandas o maras, como también se les ha llamado, en general se relacionan con actividades ilícitas, para hacer clara distinción con lo que serían los «grupos de amigos» caracterizados como grupos de pares, de carácter transitorio y en forma desorganizada, que comparten historias y espacio común. Las pandillas juveniles, por su parte, tienen una orientación fundamentalmente punible, cuyas actividades son consideradas delictivas y dirigidas a un mercado que las demanda (Medina, 2010).

Desde el punto de vista de su estructura, las pandillas son un tipo entre las organizaciones dedicadas al delito organizado (Briceño-León, 2015).

Entre los rasgos definitorios de las pandillas juveniles pueden mencionarse: la denominación del grupo, la cual las define y diferencia de otras; la presencia mayoritaria de miembros del sexo masculino, aunque en algunas pandillas se puede conseguir la participación de jóvenes del sexo femenino, no solo como apoyo sentimental del líder, sino también

como miembros activos y operativos del grupo. De hecho, en el estudio cualitativo realizado con los jóvenes con comportamientos violentos, señalaban la presencia cada vez mayor de mujeres en las pandillas, incluso la existencia de «pandillas femeninas». Además, mencionaban que en estos grupos se involucran varios miembros de una familia en el negocio de la droga y el robo, donde las mujeres actuaban como cómplices de estos delitos, uniéndose a las pandillas para ayudar a sus familias desde el punto de vista económico.

Otro rasgo característico es la edad; las pandillas juveniles se constituyen entre adultos jóvenes, adolescentes, e incluso niños, quienes se ven relacionados con organizaciones delictivas de adultos. De las conversaciones en los grupos focales con jóvenes entre 18 y 24 años, provenientes de algunas zonas populares de la ciudad de Caracas, se obtuvo la información de que algunas agrupaciones delictivas que operaban en su sector solían reclutar a niños y adolescentes que aún no cumplen la mayoría de edad. Más aún, de líderes de pandillas que no pasan los 15 años de edad. La afiliación a las mismas constituye un factor de riesgo inmediato para la vida de estas personas, aumentando sus posibilidades de ir presas e incluso de morir antes de haber cumplido la mayoría de edad.

Se suele relacionar también el origen de las pandillas juveniles en sectores populares o de bajos recursos de las ciudades, pero aunque pueden haberse formado allí, ser su centro de operación y ejercer mayor influencia y control territorial, su acción se traslada a diversos sectores de la ciudad, creando miedo, incertidumbre e indefensión en la población en general. Relataban los jóvenes que participaron en los grupos focales que uno de los modus operandi de las bandas juveniles es seguir a las personas cuando sacan dinero del banco o de los cajeros automáticos o simplemente se montan en el transporte público a ver qué logran obtener. En otros casos, recurren al secuestro, e incluso afirman que estas acciones ya no son exclusivas en los sectores con mejores condiciones económicas, porque hasta en el barrio se escucha que han secuestrado a algún vecino para robarle su moto.

Otro elemento, no menos importante en las pandillas, es la posesión y uso de armas de fuego, lo cual les hace más efectiva la actividad, las identifica, les da identidad, prestigio y letalidad. En el estudio cualitativo realizado con jóvenes, relataron varias historias donde han presenciado hurtos y robos a mano armada en distintos espacios públicos de la ciu-

dad, como las paradas de los autobuses y en el interior de los mismos, las salidas del metro y en la propia calle; inclusive, comentaron cómo ellos mismos habían sido víctimas de la delincuencia. Sorprende escucharlos decir que hoy día cualquiera puede tener un arma. Uno de los jóvenes afirmaba que «ahorita es más fácil conseguir una pistola que un libro». La forma de acceder a ellas es muchas veces a través de la misma policía y se pueden comprar armas en las inmediaciones de los liceos; incluso los vendedores les permiten pagarlas en «cómodas cuotas».

Otros rasgos particulares de las pandillas juveniles es que sus miembros, en su espacio de operación, se expresan con hostilidad, y en otros espacios pueden ser amigables; tienen un código de conducta y un sentido de justicia, a cuya transgresión se aplican severos castigos; la mentira es uno de sus instrumentos de actuación y manipulación; los miembros más violentos suelen ser insensibles al dolor de otros y no poseen metas a largo plazo; no tienen remordimientos y son impulsivos; para algunas pandillas la violencia es un medio para lograr un fin material y se vinculan al narcotráfico y otras actividades las cuales se convierten en las actividades primarias para incorporarse a la pandilla; no se intimidan ante la autoridad, por el contrario les produce excitación; para los efectos de iniciación, los miembros deben someterse a maltratos y ritos violentos y peligrosos; la pandilla pasa a ser una fuente de reconocimiento para el joven, a pesar de las actividades criminales en las que se involucra y de la peligrosidad que implican (Ballesteros y otros, 2002).

Ante las peculiaridades propias de la modernidad, la fragilidad en las relaciones sociales, la conflictividad, los cambios socioculturales, la globalización, entre otros factores, los jóvenes deben enfrentar una realidad. Una realidad donde el fenómeno de la violencia no está exento de escenarios públicos y privados en donde los jóvenes deben convivir: la familia, la comunidad, la escuela, los amigos, son escenarios donde aprenden a construir o deconstruir su propia identidad, o la que creen deben tener. En la medida que vislumbran las posibilidades de acercarse o alejarse de sus metas, en esa medida serán vulnerables a ser animados por los grupos organizados del delito. Sin embargo, para algunos jóvenes los valores sociales adquiridos en su hogar y la escuela llegan a imponerse y los mantienen alejados de la vida delincencial, y les permiten no caer en la tentación del delito, manteniéndose firmes ante sus propósitos de vida profesional y personal.

FACTORES MOTIVADORES DE UN JOVEN PARA INGRESAR EN ORGANIZACIONES DELICTIVAS

Obtener prestigio, poder y protección

Una de las preguntas realizadas en una de las encuestas nacionales (Lacso, 2014) y motivadoras de este artículo fue ¿por cuál o cuáles de estas razones piensa usted que un joven se hace delincuente? La opción de repuesta que señalaba «porque quiere ser «pran» o líder de banda» obtuvo el 71% de respuestas afirmativas, mientras que un 29% no estuvo de acuerdo. Esta tendencia se mantiene entre la opinión de jóvenes entre 18 y 25 años, quienes en un 68% de los casos están de acuerdo con esta afirmación, así como el 72% de las personas de 26 años y más, lo que pareciera indicar que es una percepción más o menos generalizada.

Cuadro 1

Venezuela. «¿Usted piensa que un joven se hace delincuente porque quiere ser «pran» o líder de una banda?» (porcentajes)

Categorías de respuesta	Grupos de edad		Promedio
	18 a 25 años	26 años y más	
Sí	67,8	71,6	69,7
No	32,2	28,4	30,3
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre jóvenes y violencia, Lacso, 2014.

Esa percepción generalizada, con independencia de los grupos etarios de que los jóvenes se hacen delincuentes para ser «pranes» o líderes de una banda delictiva, no es de extrañar, en tanto resulta del estereotipo de poder y liderazgo aceptado culturalmente, el cual produce tentación para un joven, si ve cerrada sus posibilidades de acceso al trabajo y a la educación y de obtener lo que quiere; o quien no se siente emocionalmente respaldado por su grupo familiar y ve frustradas sus aspiraciones futuras siguiendo el camino de las normas y valores socialmente aceptados.

En los grupos focales realizados con jóvenes con comportamientos violentos en un centro para la protección integral de jóvenes (Lacso, 2014), los participantes relataban que entre los beneficios de pertenecer a

las bandas o pandillas están: obtener protección, defenderse mejor y vengarse de los grupos rivales, «ya sabes para defenderme, ellos me ayudaron a vengarme porque mataron a mi hermano y ellos no me dejan morir». Decían también que las bandas delictivas son reconocidas y admiradas en sus comunidades, especialmente por las mujeres: «Ya sabes, porque a las mujeres les gusta el que manda en el barrio, tener buenas cosas», «les gusta el que tiene un buen carro o una moto», «el que tiene real», «el que se viste bien», «les gusta el malandro».

El estilo de vida del delincuente y el «pran», manifestaban los jóvenes, resulta ser atractivo para algunas personas e incluso «ponerse de moda». Esto va desde la forma de hablar, con códigos y jergas particulares, que pertenecen a una subcultura de la violencia, del respeto y del honor que se establece entre los miembros de estos grupos. Si perteneces a estos grupos «eres intocable».

Cuando «un malandro» entra en la cárcel puede ser que tenga la expectativa de llegar a ser un «pran». Porque de esa manera pueden tener el control de la cárcel, hacer negocios, tanto dentro como fuera de la prisión, ser de los más temidos, respetados y admirados. Y además, son lugares donde algunos logran tener privilegios y se divierten más que estando fuera porque «viven rey adentro». Este es el modelo al cual aspiran algunos jóvenes ingresando a las pandillas.

Falta de oportunidades

En los grupos focales con mujeres jóvenes con comportamientos violentos (Lacso, 2014) que participaron en el estudio, reconocieron que una de las razones por las que se habían unido a las bandas es porque habían intentado conseguir un empleo para ayudar a sus familias, pero como eran jóvenes, menores de edad y con poca capacitación, no las empleaban.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud realizada por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB, 2013) a una muestra nacional de jóvenes entre 15 y 29 años, el 23% fue clasificado en la categoría «ni estudia-ni trabaja», lo que indica que al menos uno de cada cuatro jóvenes está doblemente excluido, al estar fuera del sistema educativo y del mercado laboral.

La exclusión de los jóvenes, sobre todo los de menores recursos, compromete su desarrollo y les genera dependencia de sus familias, cuyas condiciones económicas no logran satisfacer las crecientes necesidades de

estos jóvenes. Las pandillas, por su parte, les ofrecen la posibilidad de obtener un beneficio económico y con ello dar respuesta a estas necesidades y expectativas (Birkbeck, 2010-2011).

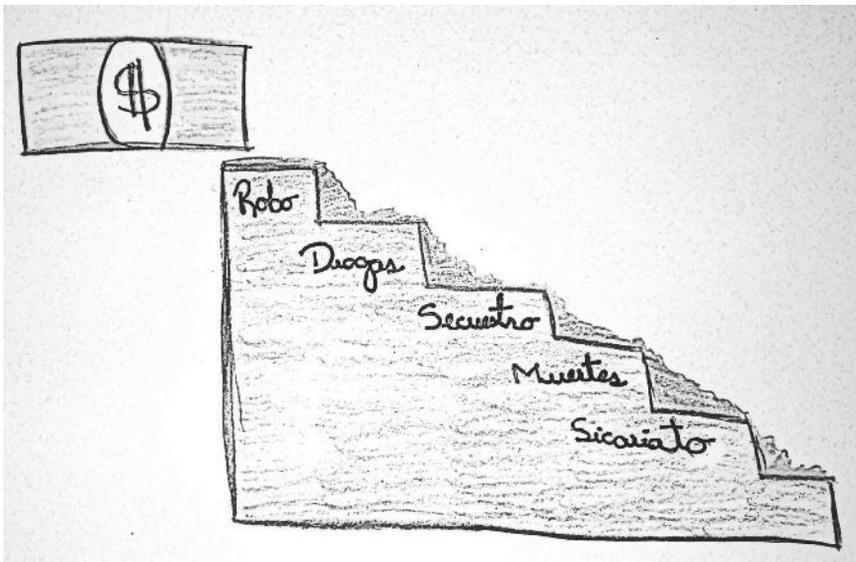
Los jóvenes sin comportamientos violentos abordados en los grupos focales (Lacso, 2014) afirmaban lo difícil que podía ser no dejarse tentar por estos grupos: «A un chamo por mi casa le ofrecieron real, comida, protección y casa por vender drogas y ahora tiene plata». Algunas veces son los propios amigos con los que han crecido, quienes les muestran las ventajas de pertenecer a estos grupos.

Si un joven vive en un sector popular, sin muchas opciones de trabajo, de estudio y mucha presión por tener reconocimiento y aceptación ante el grupo de pares, podría flaquear. El modelo de vida del «malandro» y la oferta de las pandillas representan una tentación para que algunos jóvenes se hagan delincuentes.

Condiciones de vida. Pobreza

Imagen 1

Venezuela. El delito organizado



Fuente: Dibujo realizado por participantes de grupo focal. Lacso, 2013.

Las condiciones materiales de vida se convierten también en un incentivador de las conductas delictivas, en la medida que el joven se ve atrapado ante un bombardeo cultural de lo que se aprecia y da prestigio. En una de las sesiones de los grupos focales (Lacso, 2014) los participantes representaron a través de la imagen 1 los beneficios para un joven de pertenecer a una pandilla. Es una escalera donde cada escalón parece representar cada delito que se comete o en el que se involucran, en cuya cumbre encuentran uno de los fines perseguidos que es el dinero, expresado en dólares. Esta es la forma de salir de la pobreza y de ser alguien, como ellos mismos lo expresan, de obtener lo que quieren.

Sí, llega un momento donde tú dices que en un trabajo ganas un sueldo mínimo 3 mil o máximo 4 mil bolívares. Y con las andanzas esas, con los grupos esos, te puedes ganar hasta 4 mil bolívares en un día. Es algo que yo veo, que puedes decir me puedo ganar 4 mil en un día para qué voy a trabajar un mes.

Una de las jóvenes procesada por robo agravado con grado de complicidad que participó en los grupos focales (Lacso, 2014) afirmaba que había cometido ese delito porque «quería tener lo que otros tienen... y un sueldo mínimo no te alcanza para eso». Esto coincide con la revisión que realiza Díaz (2014) de los estudios con jóvenes pertenecientes a bandas delictivas, del antropólogo inglés Luke Dowdney, donde se hace un análisis de los factores de riesgo y elementos que motivaban a los jóvenes a insertarse en las bandas, así como las respuestas que se obtienen de parte de estos grupos. Estas motivaciones obedecen a la falta de oportunidades para el crecimiento personal a través del estudio o la formación para el trabajo, la desigualdad, marginación social, el desempleo, la propia violencia en los sectores populares (violencia del Estado, grupos rivales), los problemas familiares y la falta de opciones para la recreación y el ocio. En contrapartida, las bandas organizadas les ofrecen una actividad remunerada, mediante la cual pueden obtener un beneficio económico, y con ello acceso a dinero y bienes de consumo. También tendrán mayores posibilidades de tener armas que son usadas como herramienta económica, para protección y como símbolo de estatus. El grupo acepta a sus miembros, les da una nueva identidad y reconocimiento social. Protege y llena los espacios de afecto que ha dejado la familia y los amigos. Tam-

bién ofrece nuevas posibilidades de recreación: fiestas, drogas, adrenalina y cultura de grupo.

En otro estudio (Lacso, 2013) se colocó a los entrevistados ante el siguiente dilema: «Imagine un joven de bajos recursos económicos que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir empleo sin éxito y alguien lo invita a integrarse a una banda armada y él acepta para salir de la pobreza», y se les pidió que escogieran entre las siguientes opciones: lo aprobaría y lo justificaría; no lo aprobaría, pero lo justificaría; y no lo aprobaría ni lo justificaría. Los resultados mostraron que el 79% de los entrevistados no lo aprobaría, ni lo justificaría, no así un 16% que no lo aprobaría, pero sí lo justificaría, y un 5% que sí lo aprobaría y lo justificaría.

Si se analizan las cifras, de acuerdo a los grupos de edad, es interesante ver cómo entre los jóvenes entre 18 y 24 años un 77% no lo aprobaría ni lo justificaría, aun que el 20% no lo aprobaría, pero lo justificaría.

Cuadro 2

Venezuela. «Imagine a un joven de bajos recursos económicos que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir empleo sin éxito. Si alguien invita a ese joven a integrarse a una banda armada y él acepta para salir de la pobreza, usted...» (porcentajes)

Categorías de respuesta	Grupos de edad				Promedio
	18 a 24 años	25 a 44 años	45 a 64 años	65 años y más	
Lo aprobaría y lo justificaría	2,7	5,7	4,8	6,3	4,9
No lo aprobaría, pero lo justificaría	20,4	17,6	14,5	12,5	16,2
No lo aprobaría ni lo justificaría	77,0	76,6	80,7	81,3	78,9
Total	100	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: edad según ciclo de vida INE.

En el estudio realizado un año después (Lacso, 2014), ante esta misma pregunta, encontramos que 81% de los jóvenes entrevistados no

lo aprobaría, ni lo justificaría, porcentaje cercano entre quienes tienen 26 años y más, que no lo aprobaría ni lo justificaría en un 89%. Los hallazgos de ambos estudios dan cuenta de una opinión mayoritaria entre los más jóvenes de la población entrevistada de no aprobar, ni justificar un comportamiento que echaría por tierra todo un esfuerzo para alcanzar el éxito a través de medios legítimos y aceptados socialmente como el estudio. Sin embargo, considerando la situación de país en la cual los jóvenes se ven excluidos de oportunidades de estudio y de trabajo, después de haberse esforzado, no es de extrañar que un porcentaje de los entrevistados, aunque no lo aprueben, justifiquen la afiliación a grupos delictivos como una forma de salir de la pobreza.

Cuadro 3

Venezuela. «Imagine a un joven de bajos recursos económicos que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir empleo sin éxito. Si alguien invita a ese joven a integrarse a una banda armada y él acepta para salir de la pobreza, usted...» (porcentajes)

Categorías de respuesta	Grupos de edad		Promedio
	18 a 25 años	26 y más	
Lo aprobaría y lo justificaría	2,9	2,3	2,6
No lo aprobaría, pero lo justificaría	15,8	8,7	12,3
No lo aprobaría ni lo justificaría	81,3	89,0	85,2
Total	100	100	100

Fuente: Lacso, 2014.

En los grupos focales (Lacso, 2014) resultó interesante que los jóvenes sin comportamientos violentos provenientes de sectores populares y que habían declarado que en su comunidad operan bandas delictivas e incluso conocían a sus miembros, ninguno de ellos habían optado por pertenecer a las mismas, aun viniendo de hogares con condiciones de vida precarias. A pesar de los ofrecimientos de las bandas delictivas como una invitación a la «vida fácil», los jóvenes consultados expresaron «debes saber lo que es malo», «la vida fácil no dura mucho y puedes correr el riesgo de que te atrapen y hasta de morir», y que no vale la pena porque solo genera beneficios a corto plazo con un costo muy alto. Rechazan y no justifican que se elijan los medios violentos para cumplir con sus

metas de vida. Pareciera entonces que, más allá de los riesgos asociados a los diferentes contextos sociales donde se desenvuelven estos jóvenes y los elementos psicológicos y de personalidad que pueden estar presentes, ellos son capaces de diferenciar lo bueno de lo malo, además de las consecuencias que puede generar su elección.

FORTALEZAS DE LOS JÓVENES ANTE EL DELITO ORGANIZADO

A pesar de la evidente tentación de los jóvenes ante el delito organizado, también es importante destacar testimonios, experiencias y resultados que refieren las fortalezas de los jóvenes que han logrado resistirse al mismo. Jóvenes que representan un modelaje positivo, que expresan los elementos que los protegen y a quienes también debe ir dirigida la prevención.

En el mismo estudio (Lacso, 2014), también se indagó entre los entrevistados sobre lo que deberían hacer los jóvenes para sobrevivir a la violencia en sus comunidades. Fue interesante encontrar que la opción de unirse a bandas delictivas no es una elección entre el 97% de los jóvenes de 18 y 25 años, y entre el 99% de los de 26 años y más.

Cuadro 4

Venezuela. «¿Diría usted que los jóvenes para sobrevivir a la violencia en sus comunidades deberían...?». Opción: unirse a bandas delictivas (porcentajes)

Categorías de respuesta	Grupos de edad		Promedio
	18 a 25 años	26 y más	
Sí	3,3	1,3	2,3
No	96,7	98,7	97,7
Total	100	100	100

Fuente: Lacso, 2014.

Ello permite apreciar el rechazo de usar la delincuencia, y la pertenencia a bandas o pandillas como una opción de vida para alcanzar las metas o expectativas. A pesar de las situaciones difíciles que puedan enfrentar, los jóvenes no aprueban ni justifican las vías proscritas como una salida.

Durante los grupos focales con jóvenes con comportamientos no violentos (Lacso, 2014) se hicieron preguntas como: ¿qué hacen para no incurrir en comportamientos violentos?, ¿cuáles son las habilidades, fortalezas y actitudes que los protegen? Si contaban un apoyo social y normativo. Y si podían identificar algunas formas en su actuar y vivir que les hayan permitido resistir al delito y la violencia. ¿Qué creen sucede con los otros jóvenes, que viven en sus mismas comunidades y se meten en problemas, pertenecen a pandillas y cometen delitos?

Resultó interesante y esperanzador escuchar cómo los jóvenes se resisten a la tentación que representa la oferta de las bandas delictivas que hacen vida en su sector, sentando posiciones muy claras sobre lo que quieren ser en la vida, a pesar de que no dejan de estar en situaciones de riesgo y peligro constante.

Apoyo incondicional de la madre y la familia

Uno de los aspectos que los jóvenes en los grupos focales (Lacso, 2014) consideraban como más influyente, es contar con el apoyo de la familia, resaltando el rol de la madre, la abuela o una tía, como la persona que más protege y quien tiene mayor influencia en ellos para no incurrir en comportamientos violentos o cometer delitos. Y en respuesta a ese apoyo, es que estos jóvenes piensan muy bien antes de meterse con pandillas.

(...) porque la mamá de uno, es la mamá de uno,... Uno no cae por sus padres,... te imaginas y ¿cómo les vas a ver la cara a ellos?,... ellos se esfuerzan tanto y que te quieren tanto;... también lo que dice ella, que los padres están trabajando y le dan todo y uno por decirte, yo no tendría cara para hacerle un mal a mi mamá, yo antes que nada pienso en mi mamá y no lo hago.

Las madres son las que más los visitan y aconsejan, decían también los y las jóvenes con comportamientos violentos que se encontraban recluidos. Aun cuando algunos mencionaron tener relaciones conflictivas con su núcleo familiar, lo que más anhelaban era el día de visita para el encuentro con ellas.

En un estudio sobre madres y maestras en tres comunidades de Ciudad Guayana (Pernalet, 2014), se hace referencia al papel abnegado

de las madres, que a pesar de las situaciones difíciles, nunca abandonan a sus hijos, extendiendo su brazo a otros hijos de su comunidad que ven también como suyos. La autora narra en su investigación sobre la cultura de paz que vienen trabajando con un grupo de madres de tres sectores populares en Ciudad Guayana, quienes han recibido formación y apoyo de las escuelas de Fe y Alegría, las organizaciones religiosas de base y de los vecinos de su sector. En su labor de educar en valores como la tolerancia y el respeto y en la promoción de salidas no violentas a los conflictos.

Normas y valores inculcados

Algunos jóvenes en los grupos focales (Lacso, 2014) hacían referencia también a que en sus hogares siempre habían existido normas y límites. Alegaban que tenían que hacer deberes en el hogar, que existía un horario de llegada a casa; sus padres les alertaban constantemente de los peligros que se pueden presentar en la calle. Una de las jóvenes relata cómo su madre le aconsejaba cómo se debe relacionar con personas que considera «de la mala vida» o «grupos de malandros»:

Entonces mi mamá me sienta y me habla: estás viendo la inseguridad que hay, estás viendo que si andas con una mujer de la mala vida van a decir ella también es de la mala vida, si andas con esos grupos de malandros tú también eres malandra y te puedes meter en problemas. Mi mamá lo que hace siempre es hablar conmigo... yo puedo conocer a esas personas y saludarlas, pero no me voy a juntar con ellas, porque puede ser que en un momento que estés saludando los agarran y te dicen que también andas con ellos cometiendo delitos. Entonces caes tú por inocente, entiendes, siempre manteniendo distancia.

Oportunidades de estudio y empleo

Otro de los elementos destacados por los jóvenes en los grupos focales, que los aleja de las pandillas, es que la mayoría de ellos se encuentran trabajando o estudiando; además realizan actividades deportivas, artísticas y culturales. Esto los introduce y mantiene en un mundo normado, propicia el trabajo en equipo, desarrolla su autoestima y adquieren habilidades personales. Hablaron de sus proyectos para el futuro, a pesar de

que no dejaban de sentirse muy preocupados por la falta de oportunidades de los jóvenes en el país para insertarse en el mercado laboral, ya sea en empleos donde puedan aplicar sus conocimientos o para emprender algún negocio. Algunos de los participantes que ya han salido en búsqueda de empleo decían que hay pocas oportunidades para los jóvenes que recién están terminando sus carreras. Otros dicen que a veces resulta que quienes consiguen trabajo son las personas que están menos capacitadas, o que pertenecen a alguna tendencia política o tienen alguna «palanca».

Resultó interesante que las jóvenes recluidas solicitaban mayores posibilidades de formación y capacitación para el trabajo y mayor tiempo para realizar actividades deportivas. Ello, decían, mantiene sus mentes ocupadas y las alejaba de los «malos pensamientos».

Tener personalidad

Asimismo, los jóvenes en los grupos focales (Lacso, 2014) expresaron que para rechazar la oferta de las pandillas hay que tener «personalidad». Cuando se les pedía profundizar sobre esta idea, hacían referencia a la capacidad de decir «no». Una cualidad para el reconocimiento de que hay cosas que están mal, «saber lo que es malo» y con esa convicción «no dejarse influenciar por la mala junta». «Y si lo haces es porque tú no tienes personalidad propia...», «eres débil», «no te quieres a ti mismo». Con respecto a esto último, los jóvenes narraron anécdotas de amigos y hasta familiares, personas que tenían una vida «sana» y que ahora pertenecen a pandillas; incluso mencionaron a un joven que era un buen prospecto para beisbolista profesional que no supo decirle que «no» a una pandilla de traficantes de drogas.

Pareciera entonces que los jóvenes les dan también un peso importante a las características personales y la autoestima en la toma de decisiones de este tipo, reconociendo lo que es correcto, moralmente, y lo que no. Conviven con la tentación del delito organizado haciendo una valoración de la situación y del contexto. Evaluando además las consecuencias que les puede llevar aceptar las propuestas de estos grupos.

En este sentido, los participantes se mantenían firmes en su convicción. Manifestaron tener fe y esperanza en que a través del estudio y el trabajo podrán salir hacia adelante, a pesar de los problemas, retos y peligros que día a día deben desafiar.

IDEAS DE LOS JÓVENES PARA COMBATIR EL DELITO ORGANIZADO Y EVITAR LA TENTACIÓN

Las ideas propuestas por los jóvenes en los grupos focales (Lacso 2014) estaban orientadas a solicitudes y peticiones hacia el Estado y las organizaciones de base, en función del cumplimiento de sus roles y responsabilidades. En el caso del Estado, por ejemplo, creen que debe encargarse de la seguridad, la educación y la salud. Enfatizaron la relevancia de mejorar el sistema educativo, dotar de infraestructura adecuada a las escuelas y mejorar las condiciones laborales de los maestros y profesores: «Deberían fundar más universidades, darle mayor sueldo a los profesores, o sea, que ser profesor sea una profesión que la gente diga ‘Yo llegué a ser profesor. Vivo bien. Gano bien’». Están convencidos de que una buena educación es la base para el éxito futuro de la juventud.

Con respecto al mercado laboral y vida productiva, destacaron la necesidad de que el Estado trabaje de la mano con las empresas privadas para crear nuevas fuentes de trabajo que incluyan a la población juvenil. Decían «lo que pasa ahorita es que con el Gobierno que tenemos, se tiene una visión de que todo debe ser manejado y controlado por él mismo». Lo que según los jóvenes ha resultado es que las personas se quedan esperando esta ayuda, no buscan una forma de ingreso, sino que esperan que el Gobierno les dé para moverse. Y resulta que los jóvenes, que sí quieren prosperar, se encuentran con un mercado controlado, muy pequeño que se rige más por influencias y contactos que por méritos y conocimientos.

Como se reflejó en los resultados de los grupos focales, una de las motivaciones de los jóvenes para ingresar a las pandillas y grupos delincuentes es la frustración por la falta de oportunidades para estudiar y trabajar. A pesar de las misiones sociales y programas sociales promovidos por el Gobierno para atender a los jóvenes, esas demandas de parte de ellos reflejan la incoherencia entre el discurso y la realidad, reflejando un deterioro en la institucionalidad de la política social y la politización del Estado y la gestión de gobierno.

A la familia, por su parte, le dan mucha relevancia y destacan los esfuerzos que hacen para que sus miembros más jóvenes puedan desarrollar sus proyectos de vida. Ya hemos visto cómo la familia representa un pilar para ellos, en especial la madre o la figura femenina que cumple ese papel. Los jóvenes consultados piensan que además de la familia, la escue-

la y el trabajo, existen otros factores que hacen que los jóvenes se alejen de los grupos delictivos. Pertenecer a otro tipo de organizaciones como deportivas, artísticas, culturales y musicales, por ejemplo, los aleja de la tentación de incurrir en comportamientos delictivos. Hacían referencia, especialmente, al caso del sistema de orquestas como una experiencia muy buena para los niños en los sectores populares: «Muy pocos de los que estaban en la orquesta se salieron para ser malandros».

Tanto los jóvenes con y sin comportamientos violentos consultados, en referencia al tema de la inseguridad y violencia en Venezuela, decían que resulta imprescindible depurar los cuerpos policiales, luchar contra la corrupción e impunidad que existe en los organismos de seguridad y ejecutar un verdadero plan desarme. Uno de los jóvenes recluidos por homicidio ilustró muy bien cómo el arma es un facilitador para los comportamientos violentos y para cometer delitos: «Claro que el arma te lo hace más fácil», «bueno es que tú no has visto cómo se mata solo para sumar un arma», «con un arma los haces correr».

Las ideas propuestas por los jóvenes no resultan nada novedosas, aunque sí de mucho sentido común, porque son quienes a diario padecen el dilema entre lo que socialmente deben hacer y la oferta de los grupos delictivos. La ausencia del Estado en el diseño de políticas públicas dirigidas a fortalecer a los jóvenes y para combatir el delito organizado es una muestra de la vulnerabilidad que han tenido y deben seguir afrontando hasta tanto no se asuma su protección con responsabilidad y compromiso.

CONCLUSIONES

En el contexto de la premisa del artículo de si el delito organizado es una tentación para los jóvenes, y de la data disponible tanto cuantitativa como cualitativa, es posible explicitar tres grandes conclusiones:

En primer lugar, el estereotipo de poder, prestigio, acceso a dinero rápido, vida fácil, bienes suntuosos y respeto ofrecidos por la figura del «pran» o líder de una banda o pandilla es una de las razones que mueve a la juventud a incurrir en la delincuencia. Los estudios realizados por Lacso muestran que entre los entrevistados existe una visión generalizada tanto de jóvenes como de adultos de que efectivamente es así, y respaldada por los testimonios de los jóvenes con comportamientos

violentos, en los grupos focales, quienes reconocen que esta figura es la que les asegura el acceso a bienes y reconocimiento que en otras condiciones no alcanzarían.

La delincuencia organizada está reclutando cada vez a más jóvenes de las zonas de bajos recursos en las ciudades, quienes ven en su participación y membrecía una forma de vida que les permite satisfacer sus necesidades y expectativas. Incluso, se ha convertido en un negocio rentable no solo para los jóvenes sino para grupos familiares.

En segundo lugar, a pesar de que existe la percepción de que querer ser líder de banda o «pran» hace a los jóvenes delincuentes, también se encontró en los resultados de los estudios reportados que hay desaprobación de las tres cuartas partes de los entrevistados a que un joven de bajos recursos después de haber logrado alcanzar sus metas de estudio, por no conseguir empleo, acceda a pertenecer a una banda para salir de la pobreza. Sin embargo, también encontramos que entre los jóvenes entrevistados entre 18 y 24 años, hay un 20% que aunque no lo aprueba, lo justifica.

Y lo justifican porque, como fue también verbalizado por los jóvenes en los grupos focales, la realidad es que se sienten excluidos por la falta de oportunidades que tienen para emplearse y estudiar, lo cual no les da esperanzas de salir de la pobreza, oferta que le brindan las organizaciones del delito, con beneficios económicos y emocionales para dar respuesta a estas necesidades y expectativas, que no cubrirían con el sueldo de un empleo.

En tercer lugar, resultó interesante encontrar que, a pesar de las situaciones reales por las cuales debe pasar un joven, sobre todo los de bajos recursos, si quieren surgir en la vida, la alternativa de unirse a una banda delictiva para sobrevivir en sus comunidades no es una opción con las cuales estén de acuerdo los entrevistados de los estudios realizados. Casi el 100% de los entrevistados, tanto los jóvenes de 18 y 25 años, como quienes tienen 26 años y más, rechazaron esta idea.

Los grupos organizados del delito se constituyen para cometer delitos y han llegado a penetrar diferentes espacios de las zonas urbanas, generando miedo e indefensión. Sin embargo, hemos visto que tanto en los estudios cuantitativos como cualitativos existe una negativa a la incursión en pandillas delictivas como una forma de responder a las expectativas. Aun en los casos de necesidad económica y falta de oportunidades.

Los jóvenes que no aceptan esta forma de vida como una solución a su situación representan un modelaje positivo, y son dignos de copiar y aprender su aplomo y determinación, a pesar del contexto de riesgo que los envuelve.

Se requiere, como ellos mismos lo expresaron, de la presencia institucional y acción del Estado, de la empresa privada, expresada en oportunidades de trabajo, de estudio y actividades para ocupar el tiempo libre; esto para su superación económica y personal. La fortaleza de los grupos de pertenencia y referencia y el desarrollo de habilidades de comunicación, solidaridad y respeto con los vecinos. Esto debe ir a la par con la lucha contra la impunidad, corrupción y planes de seguridad verdaderamente efectivos. Del apoyo y orientación para la familia, en la formación y consolidación de valores que les hagan cimentar personalidades sólidas que les permitan alejarse de tentaciones sociales fomentadas por los miembros de las pandillas y sus ofertas. Todos elementos fundamentales, para que el delito organizado no sea una tentación para los jóvenes.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTEROS de V., P.; CONTRERAS, C.; VARGAS F.; PALACIOS, S. y BONILLA, L. (2002). La pandilla juvenil: breve revisión y análisis funcional de un caso. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ ISSN 1576-7329*. Vol. 2, Nº 2, pp. 335-350.
- BIRKBECK, C. (2010-2011). El Significado de la Adolescencia para la Criminología. Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Universidad de los Andes. Anuario No. 18-19.
- BRICEÑO-LEÓN, R. (2015). Pandillas, Mafias y Bandas. Una Visión Sociológica del delito organizado, en: delito organizado, Mercados Ilegales y Democracia en Venezuela, Editorial Alfa, Caracas.
- BRICEÑO-LEÓN, R. (2003). Sociología de la Violencia en América Latina. Ciudadanía y Violencia. FLACSO-Alcaldía Metropolitana. Quito. Vol.3
- CEVALLOS TEJADA, F. (2013). Una mirada al nuevo enemigo social: las pandillas juveniles. *ÍConos-Revista de Ciencias Sociales*, 0 (15), 114-122. Disponible en: <<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/563>> (Consultado el 7 de enero de 2015).

- CRUZ SIERRA, S. (2014). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez. *Revista Mexicana de Sociología*, 76 (4) 613-637. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32132467004>. (Consultado el 7 de enero de 2015).
- DÍAZ, G. (2014). Niños, Niñas y jóvenes vinculados con redes de crimen organizado. Programa de Seguridad Urbana. Universidad Alberto Hurtado. Chile.
- Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso, 2014). Proyecto: «La subcultura de la violencia en los grupos juveniles urbanos, como expresión de la exclusión social y el rol de las organizaciones populares en el control social informal».
- Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso, 2013). Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso, 2013) I Encuesta Nacional de delito organizado en Venezuela
- MEDINA, J. (2010). Consideraciones Criminológicas sobre Bandas Juveniles. *Revista Derecho Penal y Criminología*. Manchester. 3era Época, No.3. Págs. 409-496.
- MERTON, R. (1992). *Teoría y Estructura Sociales*. Fondo de Cultura Económica. México DF.
- PERNALETE, L. (2014). Manos extendidas de madres y maestras. Un estudio en tres comunidades de Ciudad Guayana. Informe. Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso). Ciudad Guayana-Venezuela.
- Universidad Católica Andrés Bello (UCAB, 2013). Informe de Resultados de la Encuesta Nacional de Jóvenes. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB.
- ZUBILLAGA, V. y BRICEÑO-LEÓN, R. (2001). «Exclusión, masculinidad y respeto: algunas claves para entender la violencia entre adolescentes en barrios», en *Nueva Sociedad Caracas*, N° 173, pp. 34-78.

LA ACCIÓN DEL GOBIERNO ANTE EL DELITO ORGANIZADO

OLGA ÁVILA

KAAREM DEL BUSTO

INTRODUCCIÓN

Desde que vamos a la escuela aprendemos que el Estado tiene la obligación de cuidar a los ciudadanos y ofrecer garantías para asegurarles el derecho a la vida, a la seguridad. También aprendemos que para asegurar esos derechos ciudadanos el Estado cuenta con diferentes organismos de seguridad que están obligados a combatir el delito, bien de organizaciones o de personas en particular.

Ahora bien, el Estado como monopolizador del poder debe asegurar el bien común y garantizar los derechos ciudadanos. Para ello, recurre a la organización política y social compuesta por individuos e instituciones, para diseñar la política pública y gestionar los asuntos del Estado. Es decir, mediante el Gobierno, el Estado regula las relaciones entre las personas y las instituciones y ejerce sus actividades.

En este artículo se presentarán los resultados obtenidos en dos estudios nacionales realizados en el Laboratorio de Ciencias Sociales, uno específicamente sobre delito organizado (Lacso, 2013) y otro sobre ciudades seguras (Lacso, 2014), en los cuales se consulta la opinión de los entrevistados sobre lo que está haciendo el Gobierno para combatir el delito organizado; cómo califican la gestión del Gobierno en esta materia; si están de acuerdo o no en la forma como el mismo está combatiendo el delito organizado, si consideran que ha dado buenos resultados utilizar a la Guardia Nacional para combatir al delito organizado, y finalmente cuánta confianza tienen en que el Gobierno podrá solucionar este problema.

Se revisará brevemente la normativa legal internacional suscrita por el país, así como legislación vigente, para enfrentar el delito organizado y ver cuánto se ajustan a las medidas implementadas por el Gobierno, y

cómo se relaciona con la percepción que tiene la población de lo que se está haciendo para acabar con este flagelo social.

Un recorrido por los diferentes planes y programas de seguridad implementados por el Gobierno desde el año 1989 también nos dará una idea de los mecanismos y actividades realizadas por el Gobierno para quitarle o restarle espacio y acciones al delito organizado.

ORDENAMIENTO JURÍDICO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Estado y el gobierno venezolano junto con los distintos países interesados en combatir el delito organizado cuentan con instituciones y una base legal para combatirlo; sin embargo, no es un secreto que estas organizaciones del crimen han tomado cada vez más espacios en diferentes ámbitos del país (Tablante y Tarre, 2013).

El delito organizado debido a su carácter transnacional y globalizado es un fenómeno difícil de controlar y de combatir. Sus actividades se desarrollan bajo la dinámica del comercio internacional, las comunicaciones y la tecnología, lo que coloca a los Estados en una situación de debilidad si no se actúa en forma coordinada y conjunta.

Ante una delincuencia cada vez más organizada, especializada y extendida, en cuanto al radio de acción de sus operaciones, representantes y actores, cómplices, y una capacidad de evadir o manipular la normativa legal con el apoyo y corrupción de funcionarios, empresarios, banqueros y representantes del sistema de administración de justicia, los Estados deberían en esa medida, igualmente, fortalecer sus acciones para enfrentarse con las organizaciones delictivas.

En esta lucha, se deben considerar las particularidades legales, socio-políticas y culturales de cada país, pero reconociendo a la vez que se trata de un fenómeno que traspasa las fronteras nacionales y que requiere de la cooperación entre Estados, sin afectar los asuntos de soberanía y derechos fundamentales, los cuales también puede convertirse en un obstáculo para solucionar el problema.

Como mecanismos regulatorios para hacer frente al delito, particularmente a las organizaciones criminales, los Estados suscritos cuentan con instrumentos internacionales.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida también como la Convención de Palermo, es uno de los instrumentos internacionales para responder a las acciones de la delincuencia organizada. Fue firmada en el año 2000 en Palermo, Italia, suscrita y ratificada por la República Bolivariana de Venezuela. Allí se define claramente en el artículo 2, párrafo «A», el delito organizado, alcances, atribuciones y obligaciones de los Estados nacionales. Con la firma de este convenio, se sentaron las bases para promover la cooperación internacional y combatir la capacidad de acción de la delincuencia organizada transnacional y garantizar la seguridad y dignidad de las familias y comunidades. Allí se establece el marco de tipificación de los delitos, el ámbito de aplicación, las medidas de combate y su penalización.

Debido a la ubicación geopolítica del país, de fácil acceso a las operaciones ilícitas, en 1994 Venezuela se suscribe al Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, aprobada en Viena en 1988. Esta última fue el primer instrumento internacional donde se afrontó este delito y se hizo un esfuerzo por establecer los mecanismos de alerta para que el producto del lavado de dinero pudiese ser identificado, incautado y decomisado en cualquier país (Duque s/f).

Normativa venezolana contra la delincuencia organizada

A raíz de la firma de la Convención de Viena, se incorpora el tráfico de drogas en la normativa venezolana en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1993. Tanto el Plan de Acción Mundial de Nápoles como la Convención de Viena fundamentaron el Proyecto de Ley contra la Delincuencia Organizada de 1997, que después de la Constituyente de 1999 da lugar a la Ley contra la Delincuencia Organizada del año 2005 (Chuecos, 2000).

En el año 1985, surge el Plan de Acción de la Convergencia creado por la Comisión Nacional contra el uso Ilícito de las Drogas, CONACUID,

donde se precisa la complejidad del problema de las drogas y su influencia multi y transnacional.

La Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada publicada en Gaceta Oficial el 26 de octubre de 2005, en su artículo 1 establece como objeto: prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada, de acuerdo a lo estipulado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República relacionados con esa materia. En esta ley se identifican delitos contra los recursos naturales y estratégicos, el orden socioeconómico, el orden público, las personas, la administración de justicia y la libertad de industria y comercio.

El 30 de abril de 2012 se publica en la Gaceta Oficial N° 39.912 la nueva Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, la cual deroga a la anterior. El objeto de esta ley tiene el mismo espíritu de la anterior en cuanto a que se orienta a la prevención, investigación y persecución de los diferentes delitos cometidos bajo la modalidad de delincuencia organizada; para ello se incorporaron 25 artículos y la reforma de otros, para darles mayor penalización a los delitos allí tipificados y aquellos de la misma naturaleza contemplados en el Código Penal.

En su artículo 26, la ley designa como órganos con competencias en investigación penal bajo la dirección del Ministerio Público al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y los cuerpos de Seguridad de Inteligencia del Estado. También se prevé la creación de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, que es el órgano encargado de diseñar, planificar, estructurar, formular y ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo, así como la organización, control y supervisión en el territorio nacional de la prevención y contención de estos delitos, y la cooperación internacional.

Existen igualmente otras leyes relacionadas con delitos vinculados a la delincuencia organizada como la Ley Orgánica de Drogas, en vigencia desde su publicación en Gaceta Oficial N°39.546 del 5 de noviembre de 2010, y la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial

38.337 el 16 de diciembre del 2005. Ambas leyes contemplan entre su articulado disposiciones que identifican y penan la fabricación, producción y tráfico de drogas.

Todas estas leyes le dan al Estado y al Gobierno las herramientas legales e institucionales para actuar contra el delito organizado bajo el marco de la Constitución Nacional, las leyes especiales ya mencionadas, el Código Penal y los tratados internacionales suscritos. Aunque contar con disposiciones legales contra el delito organizado resulta fundamental, también lo es disponer de una estructura organizativa y operativa ética y eficiente para implementarlas, así como el reconocimiento de la existencia del problema en el país, y la voluntad política para atacarlo y detenerlo, en colaboración con las instancias internacionales.

A pesar del desarrollo legislativo en la materia, la realidad venezolana indica que han sido prácticamente letra muerta. Con preocupación se ha denunciado en diferentes espacios, y lo han evidenciado las cifras, el aumento de la criminalidad y la impunidad en el país, lo que ha creado las condiciones suficientes para el desbordamiento del delito organizado. El Gobierno, lejos de querer afrontar el problema, parece crear las oportunidades necesarias para su incremento.

El control de cambio vigente en Venezuela desde el año 2003 para «evitar la fuga de capitales», ha sido un espacio aprovechado por la delincuencia organizada para el lavado de dinero y la legitimación de capitales, así como la existencia de un mercado negro de divisas que es aprovechado por muchos para generar inseguridad en la actividad comercial en el país. La política de regulación y control de precios a través de diferentes leyes y acciones de organismos estatales, bajo la excusa de proteger a los consumidores, se ha convertido igualmente en un caldo de cultivo para las actividades ilícitas por parte de grupos organizados, en los diferentes sectores de la economía, pretendiendo controlar desde la producción de alimentos, vehículos, servicios de salud, entre otros, dando lugar a delitos de contrabando y la especulación de alimentos, materia prima, productos de limpieza e higiene personal, gasolina, hasta órganos humanos, por cuanto resulta más lucrativo comerciarlos fuera del país o distribuirlos a través de redes ilegales; esto ha contribuido al desabastecimiento, escasez y especulación en el país.

De hecho, en octubre de 2014, con la entrada en vigencia del decreto presidencial número 1.348, publicado en Gaceta Oficial 40.526, se prohíbe al comercio informal la venta de alimentos de la cesta básica y productos

de primera necesidad. Con esto, el Gobierno en el fondo pareciera reconocer que existe una dinámica creciente de comercio ilegal interno que aprovecha la situación de regulación, escasez y poca oferta en las redes de supermercados y mercados formales para ofrecer dichos productos demandados por la población en puntos no permitidos.

Toda esta situación se ve agudizada si se pone en el contexto la cantidad de armas de fuego que circulan sin control, a pesar de la Ley Desarme del 2013, junto con la erosión del marco institucional y de la corrupción en las fuerzas de seguridad del Estado. Lo que favorece las acciones de delincuencia organizada y permite que actúe a sus anchas en el país. Otro hecho destacable es la eliminación de la División Antidrogas del Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas, en agosto de 2014, aludiendo a que con esta medida se busca que los funcionarios, ahora asignados a la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), no se vean involucrados en los procedimientos que realizan.

Bajo este contexto, surge la duda sobre la disposición o voluntad política del gobierno nacional para combatir el delito organizado; si lo hace, qué está haciendo y de qué forma lo hace, qué piensa la población sobre las acciones del Gobierno. Veamos cuál ha sido la política de Gobierno contra la inseguridad y cuánto de ella ha estado dirigida contra el delito organizado.

POLÍTICA DE SEGURIDAD CONTRA EL DELITO ORGANIZADO

Luego de la reforma constitucional del año 1999, el gobierno venezolano ha anunciado la implementación de 23 planes de seguridad, la mayoría de ellos dirigidos a combatir la delincuencia común, con resultados de dudosa eficiencia y efectividad considerando la realidad ya descrita.

En el año 1999, se anunció el Plan Dignidad Carcelaria, cuyo objetivo era la detección de fugas, motines y posesión de armas en las cárceles, a través de brigadas de inteligencia; sin embargo, la realidad de las prisiones en el país no ha variado. El siglo XXI se inició con el Plan de Seguridad lanzado en el año 2000, el cual involucraba a la Guardia Nacional en funciones de patrullaje y control policial. Un año más tarde, en 2001, se da a conocer el Plan Estratégico de Prevención de la Violencia, con el cual se pretendía promover la justicia y la paz; luego, en el mismo año, se conoce del Plan Confianza 2001, donde nuevamente se involucra a la

Guardia Nacional, y se inicia la reforma del Código Orgánico Procesal Penal (Provea, 2012).

Entre el 2002 y el 2003, se notificó la puesta en marcha del Plan de Coordinación Policial y Control de Vigilantes Privados y el Plan Desarme Nacional, que incluyó la Ley para el Desarme, promulgada en el año 2002. En el 2004, se habla del Plan de Seguridad Ciudadana Integral. Posteriormente, entre el 2004 y el 2005, continuaron planes como el Plan Piloto de Seguridad, el Plan Nacional de Control de Armas, el Plan de Desarme Nacional.

En el año 2006, se promociona el Plan Estratégico Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el cual se perseguía la transformación de las policías. Se crea la Conarepol. Para el año 2007 se menciona el Plan Nacional de Control de Armas, y es en este periodo cuando se comienza a reconocer la cantidad de armas ilegales que circulan en el país.

En el año 2008, se anuncia el Plan Caracas Segura, donde reaparece la Guardia Nacional en funciones de patrullaje, y el Plan Ruta Segura, que establecía la presencia de un efectivo de la Guardia Nacional en las unidades de transporte.

Durante un mes del año 2009, se pone en práctica el Plan Noche Segura para reforzar la seguridad nocturna de la ciudad capital. En 2010, la Policía Nacional adelanta operativos en las autopistas, a través del Plan Autopista Segura. En este mismo año, surge el Dispositivo Bicentenario de Seguridad conocido como Dibise, el cual hace converger a varios cuerpos de seguridad para las labores de patrullaje y control.

La Operación Cangrejo a cargo del CICPC, Madruga al Hampa para la búsqueda y detección de delincuentes y la Guardia del Pueblo con la incorporación de no menos de tres mil efectivos de la Guardia Nacional, fueron los planes desarrollados en el año 2011. En el año 2012, se realiza el lanzamiento de la Gran Misión Seguridad, reformulada posteriormente como la Gran Misión A Toda Vida. De allí, se han derivado en el año 2013 el Plan Patria Segura, diseñado para disminuir los índices delictivos, promover la prevención integral de la violencia, incrementando la seguridad ciudadana con participación de las comunidades; una de las áreas de acción explicitadas en este plan es la delincuencia organizada. En septiembre de 2014, se pone en marcha el Patrullaje Inteligente para teléfonos móviles, con el fin de que los ciudadanos ubiquen los cuadrantes de seguridad en su zona de residencia para reportar emergencias o irregularidades. Y a

finales de ese año, en el marco de la Ley Habilitante, se promulga la Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación, donde se establece la creación del Sistema Popular de Protección de la Paz, el cual es creado por decreto presidencial en enero de 2015. Este sistema supone el desarrollo de un modelo de planificación contra el crimen y el terrorismo y en materia de seguridad ciudadana, articulando los poderes del Estado a escala nacional, estatal, municipal, junto con la población organizada, para promover y materializar un nuevo modelo de planificación de política criminal y planes en materia de seguridad ciudadana contra cualquier amenaza interna o externa.

Un balance de la variedad de programas, planes y operativos descritos permite apreciar los intentos del Gobierno para hacer frente al problema de la inseguridad; sin embargo, en su mayoría parecieran estar definidos para actuar contra el hampa común, y en forma enunciativa, pero poco explícita, contra el delito organizado. La pregunta es cuánto de efectividad han tenido todos estos planes y programas, y si los resultados inciden en la percepción de inseguridad que tiene la población.

Percepción de la población sobre las acciones del Gobierno en contra del delito organizado

En la encuesta sobre delito organizado (Lacso, 2013), ante la pregunta ¿cree usted que el Gobierno está combatiendo el delito organizado?, llama la atención que 26% declaró que estaba haciendo mucho, aunque quienes opinan que está haciendo poco o nada alcanzan el (74%). Esto revela una percepción de que las acciones del Gobierno han sido limitadas e ineficientes.

La discriminación de estos resultados de acuerdo a la clase social de los entrevistados muestra que las distribuciones mayormente responsables de la asociación estadística la aportan las personas de clase media (4/5/6/7) con un porcentaje de 47% que opinan que el Gobierno está haciendo poco para combatir el delito organizado por encima del promedio (43%). El 43% de quienes se autodenominan de clase baja (1/2/3) consideran que el Gobierno no está haciendo nada, por encima del promedio (31), coincidiendo con la clase alta (8/9/10) (55%). En general, la clase baja y media son quienes mayormente piensan que el Gobierno está haciendo mucho para combatir el delito organizado (26% respectivamente), la clase media que está haciendo poco (47%) y la clase alta que no está haciendo nada (55%).

Cuadro 1

Venezuela. «¿Cree usted que el Gobierno está combatiendo el delito organizado?», segmentado por clase social subjetiva (porcentajes)

Categorías de respuesta	Clase social			Promedio
	1/2/3	4/5/6/7	8/9/10	
Mucho	26,3	26,2	15,2	25,6
Poco	30,3	46,8	30,3	43,1
Nada	43,4	27,0	54,5	31,3
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000

Las percepciones de acuerdo a la tendencia política de los entrevistados (ver cuadro 2) permiten apreciar que el 17% de quienes se auto-definen como chavistas, consideran que el Gobierno no está haciendo nada, ubicándose por debajo del promedio (31%). Este mismo grupo, por encima del promedio (26%), es quien considera que el Gobierno está haciendo mucho (40%) para combatir el delito organizado. El 50% de quienes se definen como opositores piensan que no se está haciendo nada, superior al promedio de las opiniones (31%). La mitad de los llamados ni-ni declararon que creen que se está haciendo poco, muy por encima de lo que piensan el promedio de los entrevistados (43%). La lectura de los datos muestra una percepción entre los entrevistados mediada por sus preferencias políticas: los afines al partido de gobierno tienden a aprobar las acciones del Gobierno contra el delito organizado, los llamados ni-ni creen que hace poco y los opositores que no está haciendo nada.

Cuadro 2

Venezuela. «¿Cree usted que el Gobierno está combatiendo el delito organizado?», segmentado por definición política en tres categorías (porcentajes)

Categorías de respuesta	Definición política en tres categorías			Promedio
	Chavista	Opositor	Ni-ni	
Mucho	39,6	13,9	18,4	25,6
Poco	43,0	36,4	49,7	43,1
Nada	17,4	49,7	31,8	31,3
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000

Los resultados de la pregunta ¿cómo calificaría usted la gestión del Gobierno en contra del delito organizado? no difieren de la percepción de lo que está haciendo, en tanto el Gobierno continúa mal evaluado. El 48% de los entrevistados aprecia como regular la gestión del Gobierno en contra del delito organizado. Los resultados entre regular y mala suman 82%.

El cuadro 3 muestra cómo la tendencia política es un elemento que también está influyendo en la percepción de los entrevistados. Se observa una relación estadísticamente significativa entre la definición política y la evaluación de la gestión del Gobierno contra el delito organizado. Las configuraciones responsables de la asociación estadística son los de tendencia chavista, con un porcentaje de buena gestión (35%) por encima del promedio (18%), y de mala gestión (16%) muy por debajo del promedio (34%); a diferencia de los ni-ni, quienes con un porcentaje de 58% la evalúan como regular, por encima del promedio (48%). Asimismo, los opositores manifiestan su evaluación mala de la gestión del Gobierno contra el delito organizado (60%), muy por encima del promedio (34%).

Cuadro 3

Venezuela. «¿Cómo calificaría usted la gestión del Gobierno en contra del delito organizado?», de acuerdo a la definición política de los entrevistados (porcentajes)

Categorías de respuesta	Definición política en tres categorías			Promedio
	Chavista	Opositor	Ni-ni	
Buena	35,3	5,2	8,0	18,3
Regular	49,0	35,3	57,7	47,5
Mala	15,8	59,5	34,3	34,1
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P= 0,000

En correspondencia con la evaluación que hacen las personas de la gestión del Gobierno contra el delito organizado, en la pregunta relativa al acuerdo o desacuerdo de las personas con la forma como el gobierno venezolano está afrontando el problema del delito organizado, los resultados son más o menos similares en proporción, siendo el 52% quienes se mostraron en desacuerdo y el 49% de acuerdo.

En términos de gestión, la opinión de las personas se corresponde con la evaluación que se puede hacer, de acuerdo con los resultados presentados en el Informe Anual del Ministerio Público del año 2013, presentado ante la Asamblea Nacional en enero del 2014, donde se destaca que de los 192 casos presentados por la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada e ingresados al Ministerio Público de oficio, denuncia, querrela y flagrancia, solo se realizaron 50 imputaciones. En julio de 2014, la Fiscal General de la República, en rueda de prensa, destacó que en materia de delincuencia organizada, los resultados obtenidos entre enero y junio de ese año fueron: «296 personas han sido condenadas por admisión de hechos, 32 se han condenado luego de su juicio moral y público, y se han realizado 69 allanamientos, donde han sido incautados cientos de bienes inmuebles, cuentas congeladas», «se han aprehendido 493 personas por hechos de corrupción». Queda la duda de si estos resultados son coherentes con el desbordamiento de la delincuencia organizada y con el aparato legal y operativo disponible, en tanto no hay una percepción positiva de la mayoría de las personas de lo que se está haciendo en contra del delito organizado.

Para que las acciones del Gobierno puedan resultar exitosas se requiere de tres elementos fundamentales: un conocimiento de política pública, un gobierno con voluntad de respuesta y herramientas que en la práctica resulten efectivas (Bailey, 2014).

Hemos visto cómo a lo largo de 16 años se han diseñado e implementado más de 20 planes de seguridad, sin resultados palpables, respondiendo a momentos coyunturales sin coordinación institucional y sin información sistematizada y profunda sobre las acciones, tipos, liderazgos y formas de infiltración de las bandas organizadas en organizaciones privadas y de la sociedad civil e instituciones del Estado.

En cuanto a las herramientas y la voluntad de respuestas, el Estado venezolano cuenta con herramientas legislativas que permitirían regular y controlar las acciones del delito organizado, pero además de las leyes y las instituciones del sistema, es importante la voluntad política para enfrentarlo y reconocerlo como un problema de dimensiones globales, cuyo enfrentamiento debe hacerse con cooperación de otros países. Venezuela, prácticamente, se ha aislado de la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico, hay acuerdos suscritos y ha pretendido actuar en forma localizada y aislada; todo ello se aleja de la obtención de resultados positivos (Tablante y Tarre, 2013).

En relación a la tendencia política, nuevamente resulta interesante la relación estadísticamente significativa entre el grado de acuerdo con la forma como el gobierno venezolano está afrontando el problema del delito organizado y la tendencia política (ver cuadro 4).

Cuadro 4

Venezuela. «¿Está usted de acuerdo con la forma como el gobierno venezolano está afrontando el problema del delito organizado?», de acuerdo a la definición política de los entrevistados (porcentajes)

Categorías de respuesta	Definición política en tres categorías			Promedio
	Chavista	Opositor	Ni-ni	
De acuerdo	71,7	24,1	39,1	48,5
En desacuerdo	28,3	75,9	60,9	51,5
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000

Las distribuciones que muestran esta asociación estadística son los opositores, con un porcentaje de desacuerdo (76%) por encima del promedio (52%), y los chavistas, cuyo porcentaje con el acuerdo (72%) está por encima del promedio (49%). Esto es, mientras más se acercan las personas ideológicamente al Gobierno están de acuerdo con la gestión contra el delito organizado; por el contrario, quienes se oponen al Gobierno desaprueban la gestión.

Así como en general se desaprueba la gestión del Gobierno contra el delito organizado, sucede con la forma como el gobierno del presidente Maduro está afrontando el problema de la violencia en el país (ver cuadro 5). 57% de los entrevistados dijo estar en desacuerdo, aunque hay que destacar también un 20% que dijo estar de acuerdo. Cuando se discriminan los resultados de acuerdo a los grupos de edades, los jóvenes entre 18 y 25 años muestran mayor desacuerdo (69%) que los adultos de 26 años y más (56%).

Cuadro 5

Venezuela. «¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la forma como el gobierno del presidente Maduro está afrontando el problema de la violencia en el país?» (porcentajes)

Categorías de respuesta	Porcentaje
De acuerdo	20,1
Algo de acuerdo	9,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4,8
Algo en desacuerdo	8,6
Desacuerdo	57,4
Total	100

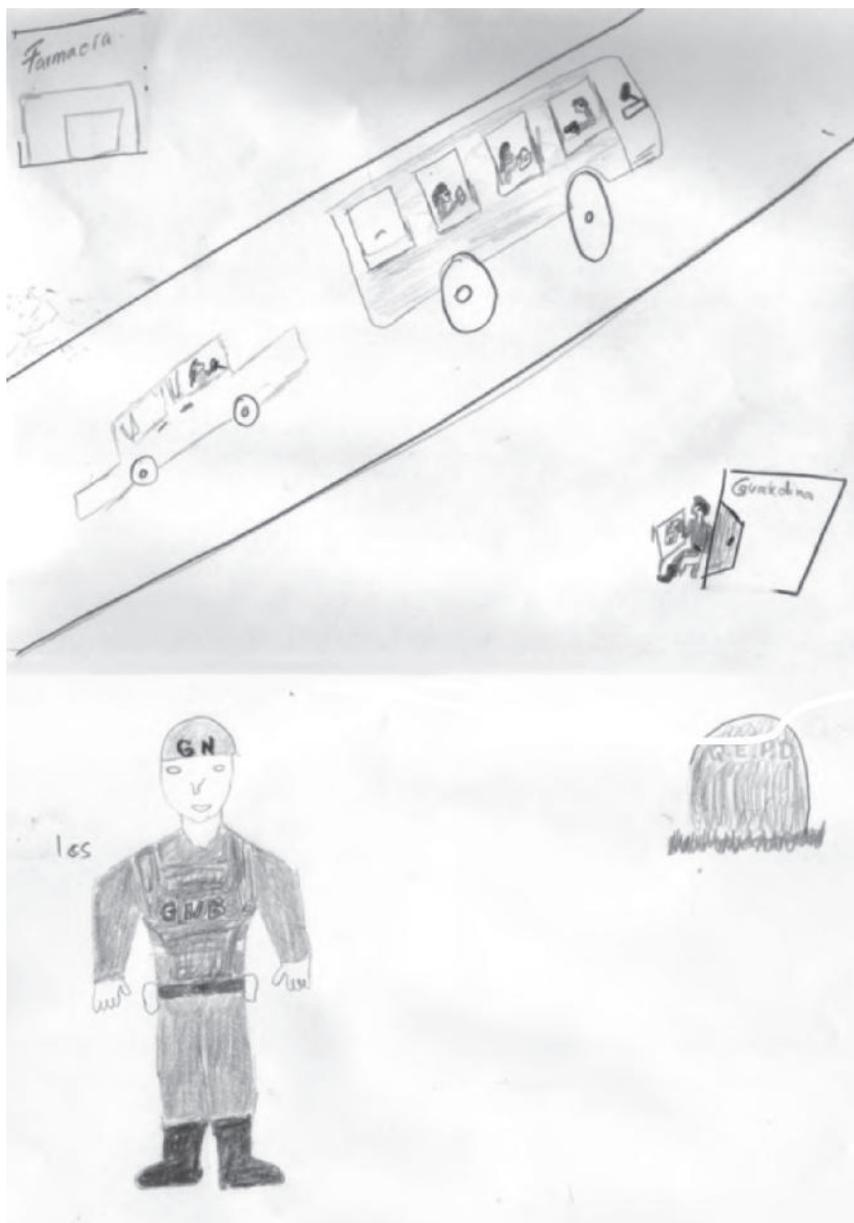
Fuente: Lacso, 2014.

Como se observa, hay una percepción adversa sobre la forma como el Gobierno está combatiendo tanto el delito organizado como el problema de la violencia en el país. Pareciera, según la percepción de los entrevistados, que los resultados no son visibles, a pesar del optimismo de los voceros de Gobierno y de las normativas, programas y planes. Cada vez que se implementa un nuevo plan de seguridad, se realiza un gran despliegue comunicacional, se nombran nuevos ministros.

En el estudio cualitativo (Lacso, 2014), ante la pregunta sobre lo que consideraban los participantes estaba haciendo el gobierno nacional para afrontar el problema de la violencia, las respuestas enfáticamente aludían a que no está haciendo nada. Y dudan de la efectividad en la aplicación de los planes de seguridad que se han venido implementando como el «Plan a Toda Vida Venezuela» y el «Plan Patria Segura»; aunque los consideran necesarios, no creen que tengan continuidad en el tiempo, ya que aplican un despliegue logístico y funcionarios en las calles los primeros días, pero luego los ciudadanos vuelven a quedar desprotegidos y continúan los delitos. Se les asignan recursos y presupuestos, pero no se ven los resultados esperados.

En los últimos planes propuestos por el gobierno nacional para combatir el delito y la violencia, ha tenido papel protagónico la Guardia Nacional, porque así lo establece el Plan Patria Segura, creando opiniones de apoyo, pero también adversas sobre sus funciones en materia de seguridad ciudadana, además de sus funciones propias de seguridad nacional.

Imágenes 1 y 2
Venezuela. La Guardia Nacional



Fuente: Dibujos realizados por participantes de grupo focal. Lacso, 2013.

La opinión de los entrevistados en la encuesta sobre delito organizado, acerca de si ha dado buenos resultados utilizar a la Guardia Nacional para combatir al delito organizado, es favorable con un porcentaje de 61%, a diferencia de un 39% que no lo considera así.

Pareciera entonces que, aunque el Gobierno no esté haciendo todo lo que la población esperaría, lo poco que se está haciendo, de acuerdo a la percepción de los entrevistados, es de parte de la Guardia Nacional. Ahora bien, es interesante que esta percepción por parte de los chavistas proporciona, con un porcentaje (81%) por encima de promedio (61%), una relación estadísticamente significativa entre la tendencia política y la consideración de que la actuación de la Guardia Nacional ha dado buenos resultados. Al contrario, la percepción negativa por parte de los opositores y los ni-ni aporta significación entre ambas variables con porcentajes (60% y 46% respectivamente) por encima del promedio (39%).

Las imágenes producidas por unos participantes de los grupos focales muestran la percepción que tienen sobre la vinculación de la Guardia Nacional en la lucha contra la delincuencia. Por un lado, la complicidad o poca efectividad en su trabajo dado que no se involucran en las situaciones específicas donde y cuando se cometen los delitos. Por otro lado, la vinculación de la Guardia Nacional como parte de los cuerpos policiales con la muerte, tal vez debido a la letalidad de su actuación, por el tipo de armas que emplean, donde resultan víctimas tanto delincuentes como personas inocentes.

Cuadro 6

Venezuela. «¿Considera usted que ha dado buenos resultados utilizar a la Guardia Nacional para combatir al delito organizado?», de acuerdo a la definición política de los entrevistados (porcentajes)

Categorías de respuesta	Definición política en tres categorías			Promedio
	Chavista	Opositor	Ni-ni	
Sí	80,5	39,9	53,8	60,7
No	19,5	60,1	46,2	39,3
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000

A pesar de la percepción desfavorable al Gobierno sobre la forma como está afrontando el delito organizado y la violencia en general, y considerar en general que el trabajo de la Guardia Nacional está dando buenos resultados, quisimos poner en perspectiva a los entrevistados preguntando sobre la confianza que tienen en que el gobierno del presidente Maduro podrá solucionar el problema del delito organizado. Los resultados no parecen esperanzadores. El 41% tiene poca confianza y los acompañan un 33% que tienen nada de confianza, cuyos porcentajes unidos arrojan un 74%, en contraste con un 26% que tiene confianza en que el Gobierno solucionará el problema del delito organizado.

Se evidenció una relación estadísticamente significativa entre la clase social y el grado de confianza en que el Gobierno del presidente Maduro solucionará el problema del delito organizado en el país. Los estratos más pobres aportan valores para la asociación estadística con un porcentaje de mucha confianza (19%) por debajo del promedio (26%), los de clase media cuyo porcentaje con el poco acuerdo (42%) está por encima del promedio (41%). De igual manera, los pobres (clase 1/2/3) manifiestan un grado de ninguna confianza (53%), muy por encima del promedio (33%), así como los de la clase alta (8/9/10) (41%) por encima del promedio (33%).

Cuadro 7

Venezuela. «¿Cuánta confianza tiene usted en que el gobierno actual/del presidente Maduro podrá solucionar el problema del delito organizado?», de acuerdo a la clase social subjetiva de los entrevistados (porcentajes)

Categorías de respuesta	Clase social			Promedio
	1/2/3	4/5/6/7	8/9/10	
Mucho	20,6	27,8	18,8	26,1
Poco	38,1	42,3	28,1	40,8
Nada	41,2	30,0	53,1	33,1
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,025

Siguiendo la tendencia encontrada, la definición política sigue mostrando una relación estadísticamente significativa con el grado de confianza

en que el gobierno del presidente Maduro solucionará el problema del delito organizado en el país. Las proporciones responsables de esta asociación las aportan los chavistas, con un porcentaje de mucha confianza (49%) por encima del promedio (26%), los de oposición con un porcentaje de poca confianza (34%) por debajo del promedio, y de ninguna confianza (61%) muy por encima del promedio.

Cuadro 8

Venezuela. «¿Cuánta confianza tiene usted en que el gobierno actual/del presidente Maduro podrá solucionar el problema del delito organizado?», de acuerdo a la definición política de los entrevistados (porcentajes)

Categorías de respuesta	Definición política en tres categorías			Promedio
	Chavista	Opositor	Ni-ni	
Mucha	48,9	4,6	16,2	26,1
Poca	40,1	34,1	48,6	40,8
Nada	11,0	61,3	35,3	33,1
Total	100	100	100	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,000

No hay confianza en el Gobierno para resolver lo relativo al delito organizado y tampoco al problema de la violencia en el país. En el cuadro 9 puede apreciarse que el 73% de los entrevistados tienen poca o ninguna confianza en que el gobierno del presidente Maduro podrá solucionar el problema de la violencia en Venezuela.

Con la pérdida de confianza, también se va perdiendo la legitimidad de las instituciones, las cuales, en la realidad no han sabido manejar un tema tan sensible como la seguridad ciudadana. La insatisfacción y la pérdida de confianza reducen la credibilidad hacia el Gobierno y las instituciones públicas esto trae como consecuencia que las nuevas iniciativas públicas o sociales generen dudas en la sociedad e infundan sospechas de corrupción. Lo que puede generar comportamientos antidemocráticos, incrementando los costes de funcionamiento del sistema, aumentando a su vez la ineficacia de la administración pública y alejando en definitiva la participación ciudadana. Esto trae como resultado el debilitamiento de

la sociedad que se quiebra en fracturas de riesgo social cierto y en erosión del tejido social (Sánchez, 2011).

Cuadro 9

Venezuela. «¿Y cuánta confianza tiene usted en que el gobierno del presidente Maduro podrá solucionar el problema de la violencia en Venezuela?» (porcentajes)

Categorías de respuesta	Porcentaje
Mucha confianza	11,8
Algo de confianza	15,0
Poca confianza	29,2
Ninguna confianza	44,0
Total	100

Fuente: Lacso, 2013.

Nota: Valor p de la prueba Ji-cuadrado de independencia: $P=0,000$

En el estudio cualitativo (Lacso, 2014), aunque los participantes expresaron la necesidad de implementar planes de seguridad por parte del Gobierno en contra del delito y la violencia, se mostraban poco crédulos en su cumplimiento, debido a que consideraban que debía hacerse un trabajo de depuración de los diferentes cuerpos de seguridad, luchar contra la impunidad y la corrupción e implementar un verdadero plan desarme. Una cita de uno de los participantes en el grupo focal resume muy bien lo anterior:

Yo digo con respecto a la seguridad, sí habrá en sectores que actúen los cuerpos de seguridad pero hay otras partes que no. Bueno allí en la avenida Libertador, subiendo como si fueras a Las Palmas, hace como tres meses había una alcabala de guardias nacionales. Ya se desapareció. Y aquí hay muchos sectores en donde ya no están; entonces yo digo ¿dónde está la seguridad? Y ese mismo mes cuando estaba lo de la Guardia Nacional, al frente había una balacera, y ellos con las metralletas fueron incapaces de acercarse, y eran dos moto-taxistas matándose ahí, que le metieron un tiro a una señora que venía pasando. No hacen nada, lo que hacen es cobrar un sueldo. Yo digo que aquí tienen que incentivar la seguridad. Para que se incremente el número de personas que quieran ser policías, guardias. O sea, darles un mejor beneficio, para que ellos tengan motivación y se dediquen a

brindar ese servicio y no se pongan a vincularse con los delincuentes y dejar que cometan delitos.

Durante las sesiones de los grupos focales, más allá de las narrativas donde se hablaba del papel del Estado en materia de seguridad, hay que resaltar las expresiones de desamparo, desesperanza y rabia ante las actuaciones de los órganos de seguridad y en algunos casos negligencia, especialmente de la policía. Hasta el punto de darle la denominación de «semilla del mal».

Esto lleva a reflexionar sobre el estado en que se encuentra la justicia en el país, y cuánto de ello afecta la percepción de las personas sobre la capacidad institucional del Gobierno para combatir y controlar el delito organizado.

CONCLUSIONES

Cuando en un país se presenta un incremento en las tasas de delitos cada año, la actividad de la delincuencia organizada se especializa cada vez más y la población vive temerosa de ser víctima, cualquiera se preguntaría ¿qué está haciendo el Gobierno para terminar con esa situación? La opinión pública es un indicador que permite monitorear el éxito o fracaso del Gobierno en la implementación de políticas de seguridad ciudadana y medidas para combatir el delito organizado. A lo largo del artículo hemos visto cómo a pesar de que el Gobierno cuenta con una normativa nacional e internacional, de un aparato institucional y de un despliegue de planes y programas a lo largo de 16 años, la evaluación de las personas de lo que se está haciendo para combatirlo, en especial el delito organizado, es negativa, en general creen que no se está haciendo mucho, y además no hay confianza en que pueda solucionarlo.

Un repaso por los resultados presentados muestra una percepción entre los entrevistados mediada por sus preferencias políticas y la clase social subjetiva. En cuanto a la tendencia política, los afines al partido de gobierno tienden a aprobar las acciones del Gobierno contra el delito organizado y tienen más confianza en que podrá solucionarlo, a diferencia de los llamados ni-ni y los opositores, quienes creen que hace poco y que no lo está combatiendo; estos grupos además no confían en que

realmente pueda solucionarlo. El análisis de los datos de acuerdo a la postura política de los entrevistados, en relación con la evaluación del Gobierno en sus acciones contra el delito organizado, dan cuenta de una gradación, esto es, los afines al partido de gobierno tienden a aprobar las acciones del Gobierno contra el delito organizado, los llamados ni-ni creen que hace poco y los opositores que no está haciendo nada. Existe una posición extrema de los afines y contrarios al Gobierno, de aprobación y desaprobación de la gestión, respectivamente, mientras que los que se identifican como ni-ni tienden a ser más moderados en sus críticas y evaluaciones al Gobierno.

En relación a los grupos de clases, se observa que quienes se identifican con la clase baja, tienden a tener una mejor evaluación de las acciones y gestión del Gobierno contra el delito organizado y confianza en que podrá solucionarlo; opiniones claramente diferenciadas tienen quienes se identifican con las clases media y alta, quienes no hacen una buena calificación de la gestión, no creen que lo está solucionando y no tienen confianza en que lo hará. En general, la poca o escasa acción gubernamental en contra del delito, de acuerdo a la opinión de los entrevistados, es atribuida a la intervención de la Guardia Nacional, a pesar del marco legal existente, el cual si no es aplicado por unas instituciones confiables y competentes bajo la cooperación internacional, no parece vislumbrarse su control y prevención, mientras se siga ignorando o se siga viendo como un problema doméstico y no de alcance transnacional.

Los resultados producto de los grupos focales permiten identificar posiciones más reprobatorias de las acciones del Gobierno, en tanto conocen e identifican los planes de seguridad anunciados por el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos, pero perciben que estos son parte de anuncios y estrategias comunicacionales y no de acciones certeras y permanentes en el tiempo, porque no se ven los resultados. También reconocen que no es suficiente con el anuncio de planes de seguridad si no van acompañados de voluntad política expresada en depuración de los cuerpos policiales, garantizarles a estos funcionarios mejores condiciones de trabajo, así como combatir la corrupción y la impunidad institucional.

Este panorama de desaprobación e incertidumbre hacia las acciones de gobierno, a pesar de quienes sí las aprueban, apoyan y confían en sus resultados, deviene en desconfianza y deslegitimación del aparato insti-

tucional, y en la percepción de inseguridad expresada en sentimientos de mucha indefensión por la incapacidad gubernamental para combatir no solo el delito organizado, sino también la violencia en general. Todo ello contribuye a la sensación de miedo, impotencia, rabia, por una parte, y por otra, desilusión, frustración, apatía, alienación y alejamiento creciente de las instituciones políticas y de sus integrantes, así como la aparición de grupos o movimientos antisistema, muchos de ellos antidemocráticos.

BIBLIOGRAFÍA

- BAILEY, John (2014). Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México. Ciudad de México. Editorial Debate.
- CHUECOS, María (2000). «Proceso de creación legislativa del Proyecto de Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada». Artículo en línea (Disponible en: http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/120/rucv_2001_120_295-346.pdf). (Consulta el 3 de noviembre de 2014).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asamblea de las Naciones Unidas (2000, noviembre 15) [Transcripción en línea]. Disponible: http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%20_ESP.pdf [Consulta: 2014, noviembre 28].
- Decreto presidencial número 1348, Venezuela. (2014, Octubre 16) [Transcripción en línea]. Disponible: <http://mundotributariovzla.blogspot.com/2014/10/decreto-1348-prohibicion-venta.html> [Consulta: 2015, enero 21].
- DUQUE, M (s/f). «Crimen organizado transnacional: un desafío global. Las políticas canadienses como marco de referencia a las políticas venezolanas contra la delincuencia organizada transnacional, desde 1999». Artículo en línea (Disponible en: http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/120/rucv_2001_120_295-346.pdf) (Consulta el 3 de noviembre de 2014).
- Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso, 2014) Proyecto: «Instituciones para Ciudades Seguras e Incluyentes en Venezuela».
- Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso, 2013). I Encuesta Nacional de delito organizado en Venezuela

- Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Venezuela (2005, diciembre 16) [Transcripción en línea]. Disponible: http://www.oas.org/Juridico/mla/sp/ven/sp_ven-mla-law-substance.pdf. [Consulta: 2014, noviembre 28].
- Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Venezuela (2012, abril 30) [Transcripción en línea]. Disponible: https://www.aig.com.ve/chartisint/internet/VE/es/files/Ley-Organica-Contra-la-Delincuencia-Organizada-y-Financiamiento-al-Terrorismo_tcm1286-533853.pdf [Consulta: 2014, noviembre 28].
- Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, Venezuela (2005, octubre 26) [Transcripción en línea]. Disponible: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=23e5a66c-d0ad-4bc6-8549-494cf2622231&groupId=10136 [Consulta: 2014, noviembre 28].
- Ley Orgánica de Drogas, Venezuela (2010, septiembre 15) [Transcripción en línea]. Disponible: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=10240&folderId=67170&name=DLFE-2068.pdf [Consulta: 2014, noviembre 28].
- Ministerio Público (2014). Informe anual 2013 a la Asamblea Nacional. Artículo en línea (Disponible en: www.mp_gob.ve/c/document-library/get).
- PROVEA (2012) Informe Anual. Derecho a la Seguridad Ciudadana, enero-diciembre. p-p 397-416
- SÁNCHEZ, M (2011). «¿Son los políticos los responsables de la crisis?», Herramientas para enfrentarse a la crisis, Barcelona: ServiDoc., p. 85-120.
- TABLANTE C. y TARRE, M. (2013) Estado Delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela. Caracas, Editorial Melvin

DELITO ORGANIZADO, CORRUPCIÓN Y CONFIANZA INSTITUCIONAL

ALBERTO CAMARDIEL
ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

Es bien conocido que la corrupción es uno de los medios más efectivos a los que recurre la delincuencia organizada para debilitar la acción de los organismos policiales y de justicia en su contra. Pero en el caso venezolano, resulta muy notorio cómo el delito organizado se ha valido de la corrupción para defraudar directamente al tesoro nacional. Las políticas de importación de bienes y el control cambiario sostenido por el Gobierno han facilitado la obtención de órdenes de importación por parte de empresas cuyo propósito no era otro sino la obtención de divisas a un precio muy bajo y su reventa en el mercado paralelo por un valor muy superior al invertido en su compra. Los respondientes perciben claramente esta situación cuando juzgan que el fenómeno de la corrupción afecta a importantes estamentos del país, implicando a políticos, funcionarios públicos, policías y militares. De manera análoga, tres de cada cuatro informantes opinan que las policías, las instituciones de justicia, las cárceles y el Ejército y la Guardia Nacional están involucrados con el delito organizado. De esta manera no es difícil colegir la poca confianza que los respondientes manifiestan tener en las instituciones policiales, judiciales y militares.

POLICÍAS Y DELITO ORGANIZADO: ¿UNIDOS POR LA CORRUPCIÓN?

En el capítulo titulado «La percepción ciudadana del vínculo policía y delito organizado» nos preguntábamos sobre las creencias de los encuestados acerca de cuán involucrada está la policía con el delito organizado. Concluíamos que siete de cada 10 personas opinaban que sí hay tal involucramiento y razonábamos que esto podría explicar, al menos parcialmente, la impunidad que se vive actualmente en el país y la inseguridad

resultante, que es la preocupación central de la mayoría de los venezolanos desde hace ya mucho tiempo. Ahora bien, si damos por descontado que la delincuencia organizada ha logrado penetrar las policías, cabe preguntar nuevamente ¿cómo se ha llegado a esa situación? Una respuesta posible es mediante el uso de la corrupción y cuando este recurso falla pues mediante la intimidación y la violencia. Según el magistrado Baltasar Garzón:

(...) la corrupción es un instrumento idóneo para el crimen organizado y para el desarrollo e implantación de sus métodos en sistemas políticos y económicos, en instituciones financieras, policiales o judiciales con el fin de conseguir mayores espacios de impunidad para las redes criminales que las practican (...) (Tablante y Tarre, 2013.)

La presencia de la corrupción como un instrumento de la delincuencia organizada para incidir en la actuación policial en particular y sobre otros ámbitos institucionales en general se investigó en la encuesta tanto a nivel de percepción como de experiencias directas de los respondientes. En relación a casos experimentados por los encuestados, se preguntó si en los últimos 12 meses algún policía o militar le había exigido dinero para resolver alguna situación u obtener algún servicio. El 23% de los informantes declaró que así había ocurrido en algún momento. Esta situación resultó ser significativamente más frecuente entre las personas que están trabajando (27%), menos frecuente entre los estudiantes (88%) y entre aquellos encuestados con quehaceres del hogar (88%). En cuanto a la autodefinición política, resultó ser también significativamente más frecuente entre los opositores (30%) y menos entre los que se definieron de ninguno de los dos grupos (86%). Para el lugar de residencia, los que habitaban en ciudades grandes también reportaron frecuencias significativamente mayores (29%) y menores entre los que se definieron de ninguno de los dos grupos (87%).

En otra pregunta se indagó sobre la creencia de los informantes acerca de si los militares han sido corrompidos por el narcotráfico. El 31% de los respondientes afirmaba no saber, pero del resto, tres de cada cuatro declaraban afirmativamente que los militares sí han sido corrompidos por el narcotráfico.

La percepción sobre la corrupción de políticos y funcionarios públicos también se incluyó en la encuesta. La opinión mayoritaria con relación

a cuántos políticos han sido corrompidos por el delito organizado es que muchos. Así lo considera el 60% de los encuestados; un 31% afirma que algunos y apenas un 9% asevera que pocos. Cuando se formula la misma pregunta con relación a los funcionarios públicos, se obtienen respuestas similares, un 64% afirma que muchos, un 28% que algunos y un 8% que pocos. En general, los encuestados que afirman que la corrupción entre los funcionarios públicos es alta tienden a coincidir en un juicio similar para los políticos y lo mismo vale para las dos categorías restantes. El coeficiente de correlación de Spearman¹ calculado para las dos variables categóricas que representan a las dos preguntas referidas en este párrafo toma un valor de 0,63 mostrando una alta asociación.

Para el análisis de la percepción de corrupción de funcionarios públicos y políticos en conjunto, se construyó un índice con los puntajes resultantes de un análisis de factores con extracción basada en el método de los componentes principales aplicado sobre los dos ítems de corrupción (SPSS, s.f.). El factor así obtenido que identificamos con la magnitud de corrupción explica un 81% de la variación total, presentando elevadas correlaciones de Pearson con los dos ítems mencionados ($r=0,90$). El promedio poblacional de la magnitud de la corrupción percibido por los discapacitados, jubilados, estudiantes y desempleados es significativamente mayor que el promedio poblacional del factor entre los encuestados con ocupaciones del hogar, en el servicio militar y en el comunitario. También hay diferencias significativas entre el promedio poblacional del factor para los autodenominados opositores y los que no se identifican con ninguno de los dos grupos y el promedio poblacional de los autodenominados chavistas. Estos últimos registran un promedio de percepción de corrupción significativamente inferior a los promedios de los otros dos grupos considerados.

La percepción de corrupción que encontramos en la encuesta, en la que apenas un 8% o 9% declara que pocos funcionarios públicos o políticos están involucrados en actos de corrupción y la mayor parte (60%) consi-

1 El coeficiente de correlación r_o de Spearman se emplea para calcular el grado de asociación entre dos variables cuantitativas medidas en escala ordinal y se interpreta de igual forma que el más conocido coeficiente de correlación r de Pearson (SPSS, s.f.). El coeficiente de Spearman varía también entre menos uno y uno. Los extremos se interpretan como indicadores de asociación perfecta (inversa y directa) y el valor $r_o=0$ señala la ausencia total de asociación entre las variables analizadas.

dera que muchos, coincide con las evaluaciones de corrupción realizadas por organizaciones internacionales. Venezuela ha venido obteniendo un valor de 19 o 20 puntos en los últimos siete años en el Índice de Percepción de Corrupción² que elabora la organización Transparencia Internacional (Transparencia Venezuela, 2014). En la evaluación internacional del año 2013 logramos 20 puntos y ocupamos el lugar 160 de un total de 177 países. En la región del continente americano quedamos todavía peor, en el puesto 31 de un total de 32 países, puntuando solamente por encima de Haití, que obtuvo 19 puntos. Las imputaciones en materia contra la corrupción manejadas por la Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela en el año 2010 fueron 1.210, al año siguiente 2.212 y en el año 2012 subieron a 2.313 (Tablante y Tarre, 2013). Ciertamente un aumento en las imputaciones que podría indicar mayor eficiencia si el total de casos permaneciera constante, pero también podría ser indicativo de un crecimiento del fenómeno de la corrupción, con igual o menor atención, por parte de los organismos competentes. De cualquier manera estos autores, después de estudiar las estadísticas manejadas por la Fiscalía, concluyen que «... la existencia y ausencia de persecución a la corrupción es significativa» (Ibíd., pág. 73).

Un suceso que aseguró un lugar en todos los medios de información impresos y audiovisuales del país por algún tiempo fue la captura en Colombia del narcotraficante venezolano Walid Makled. Desde una cárcel colombiana, Makled formuló acusaciones con nombres y apellidos de militares de las Fuerzas Armadas Bolivarianas que estarían en la nómina de personal de su organización criminal. Y para reafirmar sus conexiones con altos funcionarios aseguró, aunque sin dar nombres que se reservaba para otro momento, que ministros y magistrados del Tribunal Supremo todavía en ejercicio de sus funciones en el 2012, habían viajado en su avión particular repetidas veces (González, 2012). En un libro necesario para conocer sobre el tema de las relaciones entre el narcotráfico y mili-

2 El Índice de Corrupción es un índice sintético de la corrupción política y administrativa que emplea hasta 13 fuentes de datos, aunque en el caso venezolano solo se utilizaron siete en la evaluación del año 2013 y que varía entre 0 (corrupción máxima) y 100 (corrupción mínima). La percepción está influida favorablemente cuando hay respeto por lo público, acceso a la información pública de calidad, normas regulatorias de la función pública, justicia activa que no consiente con la impunidad y negativamente cuando no hay rendición de cuentas en el sector público e instituciones públicas poco eficaces (Transparencia Venezuela, 2014).

tares, el periodista Héctor Landaeta publica una larga entrevista realizada a la exmagistrada y expresidenta de la Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas, Mildred Camero, en el que la entrevistada presenta una historia detallada sobre el surgimiento del imperio de Walid Makled y su posterior colapso provocado por militares de alta graduación de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas. De esta forma, nuevos actores se apoderaron de los lucrativos negocios del grupo de los Makled y los colocaron bajo el control y la operación de militares activos, funcionarios del alto Gobierno y funcionarios policiales (Landaeta, 2014). En vista de lo anterior, cabe preguntarse hasta qué punto la ciudadanía percibe las conexiones entre el delito organizado y el estamento militar, para lo cual se optó por preguntar en la encuesta si los entrevistados creían que los militares habían sido corrompidos por el narcotráfico, a lo que cuatro de cada cinco de los entrevistados (76%) no dudó en responder afirmativamente.

Asimismo, no puede dejar de mencionarse el caso de corrupción referido por Edmée Betancourt, nombrada presidenta del Banco Central de Venezuela (BCV) el 30 de abril de 2013 y destituida tres meses y medio después por el presidente Maduro. Al parecer la funcionaria cometió la imprudencia de declarar que Cadivi otorgó en el año 2012 la cantidad de 20 millardos de dólares a empresas de maletín (Vera, 2013). Algunos analistas económicos estiman que los montos asignados a estos negocios fraudulentos fueron sustancialmente mayores. Sea cierta la magnitud indicada u otra, lo que realmente interesa resaltar son las enormes oportunidades creadas para la corrupción y para la delincuencia organizada cuando desde el origen de Cadivi hasta finales del año 2013 se habían asignado más de 333.000 millones de dólares a unas 10.000 empresas (Manzano, 2013) con criterios que no hay razón para suponer fueron más cuidadosos que los empleados para la asignación de los 20.000 millones de dólares defraudados por asociaciones constituidas para el aprovechamiento ilícito de los dineros públicos en el año 2012³. Por supuesto, operaciones de tal volumen requieren de la complicidad extendida en el aparato del Gobierno y del Estado.

3 El propio ministro Rodríguez Torres, quien fue titular del MPPRIJP, afirmaba que 40% de las empresas que recibieron dólares en el año 2013 eran de maletín («Cerca de 40%...», 2013).

DELITO ORGANIZADO E INSTITUCIONES

La corrupción ha facilitado la penetración de instituciones del Estado y del Gobierno por la delincuencia organizada y esto debería explicar la falta de confianza que las personas tienen en las instituciones. Las consecuencias de esto son muy graves porque la falta de legitimidad de las instituciones del Estado y del Gobierno derivada de la desconfianza en las mismas, es un elemento que puede hacer la diferencia entre autoritarismo y democracia, entre violencia y no violencia, entre seguridad e inseguridad (Briceño-León et al., 2012).

La relación entre la percepción de involucramiento de la delincuencia organizada con algunas instituciones del Estado y la confianza que las personas afirman tener en mayor o menor grado de esas instituciones, se demuestra con el análisis de los datos que resultaron de dos preguntas formuladas a los encuestados sobre cuánta confianza tenían en varias instituciones del Gobierno y del Estado y cuán involucradas con el delito organizado creían los entrevistados que estaban las instituciones consideradas.

El involucramiento de las instituciones con el delito organizado según la creencia de los encuestados se presenta en el cuadro 1. La institución que se percibe como más involucrada con el delito organizado son las cárceles, seguida por la institución de tribunales y jueces. Las policías en conjunto son percibidas en un tercer lugar, la Guardia Nacional en cuarto lugar y es el Ejército el que se aprecia como el menos involucrado con la delincuencia organizada. En relación a las policías, la Policía Nacional es la que menos se considera que está involucrada con el delito organizado mientras que la Policía Estatal es la que más lo está. El Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (CICPC) y la Policía Municipal ocupan posiciones intermedias⁴.

Cuando se comparan los distintos grupos de informantes definidos por las variables socioeconómicas, en relación con la creencia del involucramiento de las instituciones con el delito organizado por sepa-

⁴ Los Bomberos se incluyeron como un grupo de control, por lo que no se toman en cuenta en las consideraciones a lo largo de este capítulo. Siete de cada 10 respondientes consideran que no están nada involucrados con el delito organizado.

rado, encontramos que esta es significativamente menor en las ciudades pequeñas o pueblos; significativamente mayor en el grupo de clase social subjetiva baja (1-2-3) para todas las policías con excepción de la estatal, los tribunales y jueces y la Guardia Nacional; significativamente menor en el grupo sin educación formal para todas las policías y los tribunales y jueces y, finalmente, en los encuestados cuya ocupación son los quehaceres del hogar la percepción es menor para las policías con excepción del CICPC y las cárceles.

Cuadro 1

Venezuela. Creencia sobre el nivel del involucramiento del delito organizado con diversas instituciones (porcentaje)

Instituciones	Involucramiento			Total
	Mucho	Poco	Nada	
Policía Nacional	39,2	35,4	25,4	100
Policía Municipal	45,4	35,0	19,6	100
Policía Estatal	47,8	31,3	20,8	100
CICPC	41,9	31,1	27,0	100
Tribunales/jueces	49,4	29,9	20,7	100
Cárceles	67,5	13,9	18,6	100
Guardia Nacional	37,5	34,4	28,1	100
Bomberos	9,9	16,4	73,7	100
Ejército	23,3	31,5	45,2	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

En resumen, el 44% de los encuestados declaró creer que hay implicación de la delincuencia organizada con las ocho instituciones evaluadas, exceptuados los bomberos; un 30% adicional expresó percibir poca implicación, pero implicación al fin y un 26% nada de implicación.

LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

En relación a la confianza sentida por los encuestados por las mismas instituciones, los resultados se presentan en el cuadro 2. En este

caso, la relación es inversa, el 19% manifestó en promedio tener mucha confianza, 39% poca confianza y un 42% nada de confianza. Más adelante trataremos sobre el tema de la medición del grado de relación entre confianza en las instituciones e involucramiento del delito organizado.

Podemos apreciar en el cuadro 2 que la mayor confianza que concita una institución corresponde al Ejército (36%) y que son las cárceles las que generan menor confianza (71%)⁵. Las cuatro policías y la Guardia Nacional son evaluadas peor que el Ejército; en promedio para un 17% de los encuestados infunden mucha confianza, poca confianza para un 43% y nada de confianza para un 40%. Los tribunales y los jueces quedan aún peor posicionados: solo para un 13% de los respondientes suscitan mucha confianza, poca confianza para el 40% y nada de confianza para el 48% de los encuestados. Entre las policías, la que trasmite mayor confianza es el CICPC, seguida en orden decreciente por la Policía Nacional, la Policía Estatal y por último la Policía Municipal.

Cuadro 2

Venezuela. Percepción del nivel de confianza de diversas instituciones (porcentaje)

Instituciones	Confianza			Total
	Mucha	Poca	Nada	
Policía Nacional	20,5	44,7	34,8	100
Policía Municipal	9,9	47,3	42,7	100
Policía Estatal	12,4	43,7	43,9	100
CICPC	26,3	35,7	38,1	100
Tribunales/jueces	12,7	39,7	47,7	100
Cárceles	6,1	23,3	70,6	100
Guardia Nacional	27,5	38,5	34,0	100
Bomberos	60,3	25,2	14,5	100
Ejército	36,1	38,6	25,3	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

5 Los bomberos no se tomaron en cuenta por su condición de grupo de control. Constituyen la institución que genera mayor confianza con seis de cada 10 informantes manifestando mucha confianza en ella.

La falta de confianza en los tribunales y jueces también difiere significativamente con la clase social subjetiva y la autodefinición política. En las clases extremas los porcentajes de nada de confianza (65% y 67% respectivamente) son superiores al promedio (48%) para todos los encuestados. Similarmente, los autodefinidos opositores exceden en nada de confianza (61%) al promedio general (48%) y aun los autodefinidos chavistas superan al promedio (40%) de los que tienen poca confianza en los tribunales y jueces (46%). La desconfianza total en las cárceles es significativamente mayor entre las mujeres y entre los opositores. La confianza en los tribunales, los jueces y las cárceles es significativamente distinta para diversos grupos de los encuestados. En general, la desconfianza total se presenta en las clases sociales subjetivas bajas (1-2-3) y altas (8-9-10) y en los autodenominados opositores, mientras que la poca confianza es de los grupos sociales intermedios (4-5-6-7) y los encuestados autodenominados chavistas.

Para la Guardia Nacional y el Ejército acontece un patrón semejante, pero la poca confianza es sustituida por la mucha confianza, es decir, entre los chavistas la mucha confianza en la Guardia Nacional y el Ejército (40% y 45% respectivamente) superan significativamente al promedio general (27% y 36% respectivamente). En relación con la clase social subjetiva, son los grupos intermedios (4/5/6/7) los que significativamente muestran mucha y poca confianza. Por su parte, los grupos extremos (1/2/3 y 8/9/10) manifiestan porcentajes de desconfianza total significativamente por encima del promedio para todos los encuestados.

DELITO ORGANIZADO Y CONFIANZA INSTITUCIONAL: PROFUNDIZANDO EN LA BÚSQUEDA DE UNA POSIBLE RELACIÓN

Aun cuando en varias oportunidades anteriores se ha sugerido implícitamente la posible existencia de una asociación entre el involucramiento policial con el delito organizado, la confianza institucional y la corrupción, hasta ahora no habíamos formalizado ningún intento de investigar el tema prestando la debida atención a los datos proporcionados por la encuesta. Con este fin empleamos repetidamente en este capítulo el análisis factorial para determinar en primer lugar si los constructos de interés son unidimensionales y, en caso tal, proceder al cálculo de los puntajes de los factores respectivos y su análisis posterior.

Parte de los insumos que requiere este objetivo ya se habían obtenido en el primer apartado de este capítulo, cuando establecimos el factor que denominamos «magnitud de la corrupción» y se presentaron los resultados de la pregunta sobre si se creía que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico. Estos elementos, junto con los constructos que determinaremos más adelante para representar la penetración de las instituciones por el delito organizado y la confianza que estas evocan en los entrevistados, se integrarán en el modelo causal que evaluaremos para sostener la hipótesis adelantada al inicio de este apartado.

Con el fin de estudiar el involucramiento policial con el delito organizado, se llevó a cabo un análisis de factores con extracción basada en el método de los componentes principales (SPSS, s.f.) sobre los ítems de involucramiento del crimen organizado con las cuatro policías. Como resultado se obtuvo un único factor subyacente que denominamos «creencia en el involucramiento policial con el delito organizado» (IPDO) y que explica un 77% de la variabilidad global. Todas las correlaciones de Pearson de los cuatro ítems de involucramiento de las policías con el factor están por encima de 0,84.

La comparación del factor IPDO resultó significativamente distinta para los grupos de clase social subjetiva, resultando que el correspondiente a las cuatro clases intermedias (4-5-6-7) es el que percibe menos involucramiento y el grupo que contiene las clases más bajas (1-2-3) percibe más involucramiento de las policías con el delito organizado. De forma análoga los grupos etarios también son significativamente distintos en términos del factor, las personas de 65 años y más perciben un nivel de involucramiento menor, mientras que el grupo de 45 a los 64 años percibe un mayor involucramiento. Finalmente, el factor también difiere significativamente con el lugar de residencia, siendo percibido con mayor intensidad en los suburbios, intermedio en las ciudades grandes y menor en las ciudades pequeñas o pueblos.

Con el fin de facilitar la búsqueda de relaciones entre la implicación policial con el crimen organizado y la confianza en la institución policial, se practicó de manera paralela al ejercicio anterior otro análisis de factores con extracción basada igualmente en el método de los componentes principales sobre los ítems de confianza en las cuatro policías. En este caso también se obtuvo un único factor subyacente que denominamos «confianza en la policía» (CP) y que explica un 77% de la variabilidad

global. Igualmente se obtuvieron excelentes indicadores de la calidad de la medición, resultando correlaciones de Pearson de los cuatro ítems de confianza en las policías con el factor por encima de 0,82.

La comparación del factor CP resultó significativamente distinta para los grupos de clase social subjetiva, resultando que el que corresponde a las cuatro clases intermedias es el que manifiesta más confianza y los grupos extremos declaran menos confianza en las policías. De forma análoga los grupos de autodefinición política también son estadísticamente distintos en términos del factor: los autodenominados chavistas tienen un nivel de desconfianza menor que los autodefinidos como de ninguno de los bandos y los opositores. Finalmente, la confianza en las policías también difiere significativamente con el lugar de residencia, siendo mayor en las ciudades grandes y en sus suburbios que en las ciudades pequeñas o pueblos.

Para estudiar estadísticamente la asociación entre el involucramiento institucional con el delito y la confianza institucional, pero ahora incluyendo todas las instituciones con excepción de los bomberos, repetimos sendos análisis de factores con extracción basada en componentes principales. En este caso también se identificaron dos constructos unidimensionales que se pudieron medir para cada sujeto entrevistado con puntajes de una sola variable por constructo que denominamos «creencia en el involucramiento general de instituciones» (IGI) y «confianza general en instituciones» (CGI), respectivamente.

Como en el caso particular de las policías se obtuvieron dimensiones únicas para representar a los constructos subyacentes con excelentes indicadores de calidad de representación. El primer factor explica 67% de la variabilidad total y presenta correlaciones de Pearson con los ítems superiores a 0,59 y el segundo explica el 60% de la variabilidad total con correlaciones con los ítems empleados mayores que 0,61.

El coeficiente de correlación de Pearson calculado para todas las parejas de estos cuatro factores, a saber, la confianza en la policía (CP), la creencia en el involucramiento policial con el delito organizado (IPDO), la confianza general en instituciones (CGI) y la creencia en el involucramiento general de instituciones (IGI), se presenta en el cuadro 3 y se puede emplear para realizar una prueba de correlación poblacional igual a cero versus la alternativa contraria. De hecho las correlaciones poblacionales para todas las parejas son significativamen-

te distintas de cero como lo indica el valor P incluido en el cuadro 3⁶. Existe una relación inversa entre la confianza en las policías y la creencia en el involucramiento de estas con el delito organizado ($r=-0,481$), que también se presenta en el caso de la confianza general en las instituciones y la creencia en involucramiento de estas con el delito organizado ($r=-0,425$), es decir que a mayor creencia de involucramiento del delito con las instituciones evaluadas, mayor desconfianza en las mismas. Verificamos asimismo que hay una asociación lineal fuerte y directa entre la confianza de las instituciones de policía y las generales ($r=0,953$), de las que las primeras son un subconjunto y algo similar ocurre para la creencia sobre el involucramiento de las instituciones policiales y las generales con la delincuencia organizada ($0,966$). Finalmente constatamos que hay relaciones inversas entre la creencia en el involucramiento policial con el delito organizado y la confianza general en las instituciones ($r=-0,429$) y entre la creencia en el involucramiento general de las instituciones con el delito organizado y la confianza en las policías ($r=-0,457$).

Con el fin de investigar si la incorporación de la corrupción como un factor explicativo pudiera disparar la percepción de involucramiento de las instituciones con el delito organizado y la desconfianza en las mismas, consideramos el esquema causal que se presenta en el gráfico 1 y en el que se relacionan la creencia en el involucramiento general de instituciones (IGI), la confianza general en instituciones (CGI), la percepción de corrupción de funcionarios y políticos (CFP) y un indicador de la creencia en que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico que denominaremos creencia en la corrupción de militares por el narcotráfico (CM). Las hipótesis contenidas en el esquema son varias, a saber: (1) a mayor percepción de corrupción de funcionarios y políticos, mayor creencia del involucramiento general de las instituciones con el delito organizado y menos confianza en las instituciones; (2) a mayor creencia en que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico,

6 Esta afirmación se basa en la prueba de hipótesis de correlación poblacional $H_0: \rho=0$ versus la alternativa $H_1: \rho \neq 0$ para una población normal bivalente con coeficiente de correlación ρ . Si elegimos un nivel de significación del 0,05, todo resultado del estadístico de la prueba con un valor $P < 0,05$ es estadísticamente significativo a ese nivel.

mayor creencia del involucramiento general de las instituciones con el delito organizado, y menos confianza en las instituciones; y (3) a mayor creencia de involucramiento general de las instituciones con el delito organizado, menos confianza en las mismas.

Cuadro 3

Venezuela. Correlación de Pearson entre los factores confianza en la policía (CP), creencia en el involucramiento policial con el delito organizado (IPDO), confianza general en instituciones (CGI) y creencia en el involucramiento general de instituciones (IGI)

	CP	IPDO	CGI	IGI
	1	-0,481	0,953	-0,457
CP	P=0,000 n=547	P=0,000 n=423	P=0,000 n=523	P=0,000 n=396
	-0,481	1	-0,429	0,966
IPDO	P=0,000 n=423	P=0,000 n=444	P=0,000 n=412	P=0,000 n=416
	0,953	-0,429	1	-0,425
CGI	P=0,000 n=523	P=0,000 n=412	P=0,000 n=523	P=0,000 n=389
	-0,457	0,966	-0,425	1
IGI	P=0,000 n=396	P=0,000 n=416	P=0,000 n=389	P=0,000 n=416

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

El coeficiente de correlación Pearson que cuantifica el grado de asociación lineal entre las parejas de los cuatro factores considerados se presenta en el cuadro 4. También en este caso todas las correlaciones poblacionales entre parejas de factores resultaron significativamente distintas de cero, indicando por tanto asociación lineal entre los factores considerados y además con signos que son coincidentes con las direcciones causales definidas en el gráfico 1. En particular a mayor creencia en el involucramiento de las instituciones evaluadas con el delito organizado medida por el factor IGI, menor confianza en las mismas medidas por el

La evidencia que se desprende de estos análisis es consistente con la hipótesis de que la percepción de corrupción y la creencia en el involucramiento de las policías, el sistema de justicia, la Guardia Nacional y el Ejército con el delito organizado explican la poca confianza que los ciudadanos depositan en ellas y su consecuente deslegitimación. El sentir de los ciudadanos de no contar con instituciones policiales y judiciales legítimas, es decir que puedan combatir efectivamente al delito organizado, propicia las condiciones para un incremento de la violencia y una mayor actividad delictiva.

Cuadro 4

Venezuela. Correlación de Pearson entre los factores creencia en el involucramiento general de instituciones (IGI), confianza general en instituciones (DGI), percepción de corrupción de funcionarios y políticos (CFP) y creencia en la corrupción de militares por el narcotráfico (CM).

	IGI	CGI	CFP	CM
IGI	1	-0,425	0,186	0,290
	P=0,000	P=0,000	P=0,000	P=0,000
	n=416	n=389	n=392	n=315
CGI	-0,425	1	-0,189	-0,193
	P=0,000	P=0,000	P=0,000	P=0,000
	n=389	523	478	365
CFP	0,186	-0,189	1	0,128
	P=0,000	P=0,000	P=0,000	P=0,011
	n=392	478	543	n=389
CM	0,290	-0,193	0,128	1
	P=0,000	P=0,000	P=0,011	P=0,000
	n=315	365	n=389	414

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

CONCLUSIONES

En este capítulo presentamos resultados que revelan, por un lado, la percepción dominante, no solo en torno a la presencia de la corrupción

de funcionarios, políticos, policías y militares; sino sobre la creencia de la implicación del delito organizado con estas instituciones y la consiguiente desconfianza en las mismas. Por el otro lado, los resultados presentados permiten sostener que las percepciones y creencias sobre esos tres eventos están interrelacionadas de forma tal que a mayor sensación de corrupción, mayor impresión de involucramiento y esta a su vez es causante de mayor desconfianza en las instituciones. Una vez que la falta de confianza se ha instalado en los ciudadanos, la percepción de ilegitimidad de las instituciones se hace crónica y el delito organizado encuentra un medio propicio para extender su actividad delictiva.

La percepción diferencial que expresan los respondientes sobre la confianza que merece el Cuerpo de Bomberos y el involucramiento del delito organizado con esta organización en relación a las instituciones restantes, resalta por un lado la capacidad de discriminación de los respondientes y, en un sentido más esencial, sugiere que si las instituciones responden a las expectativas de la ciudadanía, en el caso particular de los bomberos con eficiencia, sacrificio, valentía y desprendimiento, la legitimidad que se les atribuye resulta esencial para un mejor funcionamiento social.

BIBLIOGRAFÍA

- GARZÓN, B. (2013). Lo que queda por hacer. En C. Tablante y M. Tarre (autores) Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela (2ª. ed.) (pp. 19-34). Caracas: La Hoja del Norte.
- BRICEÑO-LEÓN, R., CAMARDIEL, A y ÁVILA, O. (2012). Las explicaciones de la violencia: ¿pobreza o institucionalidad? En R. Briceño-León, O. A. Ávila y A. Camardiel (eds.), *Violencia e institucionalidad* (pp. 25-50). Caracas: Editorial Alfa.
- Cerca de 40% de empresas que han recibido dólares oficiales son de maletín. (2013, Diciembre 12). El Universal digital. [Artículo de prensa en línea]. Disponible: <http://www.eluniversal.com.ve>. [Consulta: 2014, Diciembre 2]
- CHRISTENSEN, R. (1997). *Log-linear Models and Logistic Regression* (2a. ed.). New York: Springer-Verlag.
- GONZÁLEZ, R., F. (2012, Mayo 12). Walid Makled dijo que ministros viajaron en su avión. El Tiempo digital. [Artículo de prensa en línea]. Disponible: <http://www.eltiempo.com.ve>. [Consulta: 2014, Diciembre 2]

- LANDAETA, H. (2014). Chavismo, narcotráfico y militares. Conversaciones con Milred Camero. Caracas: Editorial Libros Marcados.
- LEBART, L., MORINEU, A. y FENELÓN, J-P. (1985). Tratamiento Estadístico de dato. Métodos y programas (T. Aluja y J. Casanova, Trads.). Barcelona: Marcombo, Boixareu Editores. (Sin año de publicación del trabajo original)
- MANZANO G., J.C. (2013, Diciembre 12). Empresas fantasmas siguen espantando en la asignación de dólares de Cadivi. El Mundo Economía & Negocios digital. [Artículo de prensa en línea]. Disponible: <http://www.elmundo.com.ve>. [Consulta: 2014, Diciembre 2]
- SPSS. (s.f.). Manual del usuario de SPSS Statistics Base 17.0. Chicago: SPSS Inc.
- TABLANTE, C. y TARRE, M. (2013). Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela (2ª. ed.). Caracas: La Hoja del Norte.
- Transparencia Venezuela. (2014). Venezuela: altísima percepción de corrupción [Documento en línea]. Disponible: <http://www.transparencia.org.ve> [Consulta: 2014, Noviembre 23]
- VERA Azaf, Blanca (2013, Agosto 14). Destituida Edmée Betancourt de la presidencia del BCV. El nacional digital. [Artículo de prensa en línea]. Disponible: <http://www.el-nacional.com.ve>. [Consulta: 2014, Diciembre 2]

EL DELITO ORGANIZADO COMO AMENAZA A LA DEMOCRACIA

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

ALBERTO CAMARDIEL

La gran mayoría de los venezolanos piensa que el delito organizado es una amenaza para la democracia: nueve de cada diez entrevistados en nuestro estudio así lo respondieron. Cuando el 92% de las personas piensa que este tipo de delito constituye un peligro al sistema político, estamos hablando de un consenso extremadamente difícil de conseguir en un país dividido en sus opiniones y creencias como es Venezuela. Pobres y ricos, chavistas y opositores, habitantes de barrios asilados o de urbanizaciones céntricas, todos sienten que hay un riesgo de perder la democracia como consecuencia de la expansión de las actividades y el poder de estos grupos delincuenciales. ¿Por qué es posible que se haya llegado a este amplio sentimiento y consenso?

La hipótesis que uno puede adelantar es que la suma de caóticas evidencias de desorden, estafas, corrupción y muerte que los venezolanos han podido presenciar a lo largo del nuevo siglo XXI han mostrado que lo que está sucediendo en el país no es una simple repetición de los delitos del pasado, sino de algo mucho más grave. Cuando la sociedad se entera de que el delito organizado ha logrado embarcar en un vuelo de pasajeros en el aeropuerto más importante y vigilado del país cuarenta y dos maletas debidamente etiquetadas, contentivas de una tonelada y media de cocaína; cuando un ex presidente del Banco Central declara que han desaparecido de los fondos públicos la cantidad de veinte mil millones de dólares entregados por el Gobierno a «empresas fantasmas»; cuando en una rara acción comando las fuerzas policiales se enfrentan a los líderes de un grupo paramilitar que actúa en la capital del país, y en la refriega mueren dos de sus líderes buscados por delitos comunes y la respuesta del Alto Gobierno, ante la protesta del grupo paramilitar por la muerte de sus miembros, es la destitución del jefe de policía y el ministro, uno entiende que el pro-

blema es mucho más grave y que no solo afecta a ladrones y policías, sino a toda la sociedad y a la democracia.

La presencia de estados fallidos, países parias y «agujeros negros geopolíticos» en varias partes del mundo (Naim, 2007) ha puesto en claro el grave peligro que supone para la democracia y sus instituciones una actividad sostenida y en expansión del delito organizado, sobre todo cuando es enfrentada de manera ineficiente o cómplice por parte de las instituciones del Estado en general y de los cuerpos de seguridad en particular (Pinheiro, 2000; Cruz, 2000; Mayorca, 2010).

Una democracia no solo peligra por una actividad no resistida del delito organizado, también por la pérdida de la confianza por parte de los ciudadanos en las instituciones y en particular de la institución económica que puede llevar a un abandono en la participación social y política y por ende al debilitamiento de los valores democráticos y el apoyo a formas autocráticas de gobierno (Nivette, 2014).

CINCO RASGOS DE LA DEMOCRACIA

La democracia ha sido entendida como un sistema participativo de elecciones de las autoridades de gobierno donde todos, o casi todos, los ciudadanos puedan participar. Este aspecto electoral y de origen del poder es un elemento importante en las democracias que han sido caracterizadas como poliarquías (Dahl, 1996), pero en realidad la democracia es mucho más que eso. La democracia es mucho más que el sufragio universal; lo que define el carácter democrático de una sociedad no es tan solo cómo son escogidos los aspirantes a ejercer el poder, sino el modo como los ganadores ejercen el poder.

La democracia también ha sido entendida como la calidad de las interacciones entre los ciudadanos y que obliga a que esas relaciones deban ser justas, amables e igualitarias, pero es más que eso, es un tipo de relaciones entre quienes gobiernan y las personas sujetas a su gobierno. Lo que diferencia las democracias de otros regímenes es que en lugar de estar basadas en la asimetría, la coerción, el patronazgo o la división, se fundan en un sistema de normas y leyes, en un Estado de derecho estable y confiable (Tylly, 2004).

La democracia es un modo de ejercer el gobierno y de entender la convivencia y las formas de resolución de conflictos en la sociedad. La

democracia es un modo de convivir los diferentes y desiguales; de lograr acuerdos entre las libertades individuales quienes entregan una parte de sus libertades con el propósito de lograr ampliar otras libertades y de poder tener la garantía de ejercerlas. La democracia es el arte de poner límites a través de normas construidas en libertad y por consenso.

La democracia es un modo de organizar la convivencia social y el ejercicio del poder basado en normas abstractas y universales que someten a todos los miembros, sin excepciones, a su cumplimiento. En la democracia es la norma, la ley, quien ejerce el poder y por lo tanto somete a la fuerza. La gran diferencia de la democracia con otras formas de gobierno radica en que en las dictaduras o las autocracias lo que priva es el ejercicio de la fuerza, donde no hay límites al poder, pues el poder no está en la ley y el acuerdo social, sino en la voluntad personalizada de quien como persona o partido lo ejerce.

La democracia no solo requiere de la votación, sostiene Sen, sino del respeto de los resultados electorales, la protección de las libertades, el respeto de los títulos legales de propiedades y derechos, y la garantía de la libre discusión de ideas, de noticias y de las opiniones. La democracia puede ser considerada como un valor universal en la medida que puede enriquecer la vida de las personas, al permitirles libertad política para ejercer sus derechos políticos, al consentir que los reclamos y sugerencias de las personas sean escuchados y al ofrecer oportunidades a las personas para aprender unos de otros (Sen, 1999).

Hay entonces cinco rasgos de la democracia que nos parece relevante destacar para poder entender la amenaza que representa el delito organizado. Estos son:

1. La democracia es un gobierno de muchos, no de uno sola persona.

Esta idea puede tener muchas expresiones. Una es la idea del gobierno del pueblo donde todos ejercen el poder de manera directa eligiendo las autoridades y delegando en ellas unas funciones. Otra connotación puede ofrecer la imagen del poder distribuido y descentralizado o la idea de la separación y equilibrio entre los tres poderes públicos. El concepto original que formuló Dahl (1971) para referirse a la democracia real expresa muy bien esta idea que queremos destacar. Aunque en su caso se trate de una referencia a las características que deben tener las elecciones y las respuestas a las demandas del ciudadano (dos Santos, 1998) y esto tenga serías limitaciones en América Latina (O'Donnell, 2000), nos parece que

expresa bien una idea central que deseamos comunicar: la democracia es el gobierno de muchos.

2. En la democracia el poder es un lugar vacío, no tiene nombre ni apellido, no es propiedad de nadie.

Quien ocupa ese lugar está siempre de paso, de tránsito, con unos tiempos de inicio y finalización pautados. Es un ejercicio del poder que tiene fecha de vencimiento establecida. Esta idea del poder como un espacio vacío, formulada por Leffort (1981), es muy importante, pues destaca que no son personas sino funciones, pues el poder político en la democracia es un acuerdo, un pacto, una función. Esta idea se expresa, queda verbalizada, muy adecuadamente, en la expresión que en el protocolo venezolano existe para dirigirse a la primera autoridad: «el ciudadano presidente de la República, fulano de tal». En esta visión la presidencia no es el fulano de tal, él apenas está allí temporalmente, ocupando una función y un lugar, que no le son suyos ni permanentes.

3. En la democracia es fundamental la autolimitación del poder.

El freno y la sindéresis que debe tener el poder en su ejercicio surgió del análisis económico, pues el funcionamiento de una economía libre depende de la vigencia de las reglas del juego y del cumplimiento de los acuerdos y contratos que hacen los actores (North & Weingast, 2000). El dilema que se presenta es que un Estado suficientemente fuerte como para hacer cumplir los contratos y por lo tanto preservar las reglas del juego, es a su vez suficientemente fuerte como para confiscar la riqueza de sus ciudadanos (Weingast, 1995). Por lo tanto, en la dinámica de las democracias, un aspecto no legislado pero fundamental es la autosujeción del poder, el equilibrio autoimpuesto que genera el propio poder para no excederse, aun teniendo las posibilidades de hacerlo, la voluntad de aceptar la pérdida de unas elecciones y el poder, aun teniendo la capacidad de la fuerza para mantenerlo.

4. En la democracia la ley es un tercero abstracto, impersonal, que interviene y somete a todos, inclusive a quienes están en la obligación de hacer cumplir esa ley.

La expresión que a veces se le escucha al policía abusador (o al militar, al juez o al gobernante) quien, presumiendo de su rol y jactándose de su fuerza, le dice al indefenso ciudadano «yo soy la ley», resume bien la absoluta negación de lo que es este principio de ejercicio democrático. El policía, el juez o el Presidente no son la ley, pueden ser sus instrumentos,

pero ni están por encima ni la encarnan, están por el contrario sometidos a la ley como regla abstracta. En estos casos el sistema de justicia penal pierde fuerza y vigencia (Roche y Richter, 2007).

5. La democracia no es solo el gobierno de la mayoría, es el gobierno por consenso.

Cuando se analizan las diferentes tipos de leyes y reglas de las democracias, se concluye que pueden funcionar basadas en dos modelos diferentes: se gobierna por consenso o se gobierna por la voluntad de la mayoría (Lijphart, 1999). Realmente la voluntad de la democracia es el consenso, el acuerdo y la negociación, por eso en aquellas democracias que pueden ser catalogadas como de gobierno de mayoría hay una fuerte búsqueda de consenso; así como en las que tienen como propósito la búsqueda de consenso, se utilizan mecanismos sofisticados de gobierno de las mayorías. La diferencia clara es que la mayoría no puede imponerse y aplastar a las minorías, pues merecen tolerancia y respeto. De allí que en los sistemas electorales y de gobierno se hayan diseñado mecanismos variados para garantizar la representación de las minorías. Lo que Leijphart destaca bien en su estudio es que las democracias basadas en el consenso superan a las de las mayorías en el control de la violencia (Lijphart, 1999).

Estas cinco características las consideramos esenciales para interpretar lo que sucede con el delito organizado, pues tanto el orden social, como el sistema de justicia penal funcionan en este contexto y se considera que lo que ocurre con el crimen y las formas de control social tiene conexiones directas con la fuerza y estabilidad de las democracias (LaFree & Tseloni, 2006).

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA COMPROMETE LA DEMOCRACIA EN VENEZUELA

El Estado venezolano y el Gobierno, democráticos por definición constitucional, han venido experimentando un giro autoritario después de la aprobación por el voto popular de la Constitución de 1999. El movimiento político que ha ejercido el poder desde entonces se ha propuesto sustituir una institucionalidad presente en la Constitución de 1999 y en las formas de gobierno heredadas de la llamada Cuarta República

por otra que obedece mejor a sus intereses políticos y que descansa más en formas autoritarias de gobierno. Este proceso de sustitución de una institucionalidad por otra en ámbitos de la vida social, política, jurídica y económica ha permitido que las organizaciones del crimen organizado aprovechen la debilidad que se genera en todo cambio de gran magnitud para medrar y extender sus actividades, conquistando espacios de poder e influencia en posiciones del Estado y del Gobierno que favorecen sus intereses económicos particulares.

Las amenazas del delito organizado a la estabilidad de la democracia y a la integridad del Estado en otros ámbitos han sido documentadas en casos concretos por diversos autores. Naim por ejemplo emplea el término «agujeros negros geopolíticos»¹ para describir aquellos lugares donde proliferan redes del tráfico ilegal que ejercen papeles decisivos en los asuntos económicos, políticos y sociales del Estado-nación. Agrega particularidades y lugares específicos:

Las redes de tráfico controlarán asimismo los beneficios y dispondrán de los medios coercitivos para defender sus actividades de posibles amenazas de los gobiernos o de sus rivales en el negocio. La situación actual de numerosas zonas de Rusia, Afganistán, México, Bulgaria, Laos, y muchos lugares de África y Asia encaja con esta descripción» (Naim, 2007).

José Miguel Insulza, refiriéndose al negocio del tráfico de sustancias ilícitas en el ámbito regional en marzo del 2013, afirmaba que «...no existe otra economía ilegal en la región con tal capacidad dañina para erosionar la institucionalidad vigente» (citado en Tablante y Tarre, 2013).

El control de Medellín por el cartel de Pablo Escobar Gaviria, quien durante 18 años acumuló una fortuna extraordinaria y puso en jaque a la democracia colombiana; la paralización de las ciudades como Guadalajara y las carreteras en el Estado de Jalisco por los carteles de la droga enfrentados al Gobierno; la acción de las maras salvadoreñas que obligan al Estado a concederles libertad de acción a cambio de disminuir la violencia, o la respuesta con ataques a las sedes policiales en Venezuela con armas de alta potencia y granadas para castigar a las autoridades que han osado intentar

1 El término fue utilizado inicialmente por periodistas italianos para referirse a estados «fallidos».

poner algo de control en las zonas controladas por las mafias carcelarias, constituyen casos emblemáticos en la disputa y cooptación del poder por los grupos de la delincuencia organizada.

Desafortunadamente hay suficientes indicios para pensar que en Venezuela pudieran estar ocurriendo transformaciones que apuntan en esa dirección. Los escándalos cambiarios, los casos de fraude cometidos con la importación de alimentos y otros bienes, las actividades del contrabando fronterizo, el funcionamiento de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, entre otros episodios recientes así parecen justificarlo. A esto hay que agregar la presencia de la corrupción en todos los niveles de la administración pública. El manejo discrecional de los dineros públicos incluidos en presupuestos paralelos al presupuesto nacional constituidos por fondos parafiscales que no pasan por el escrutinio y la aprobación de la Asamblea Nacional (la periodista Blanca Vera Azaf del diario *El Nacional* afirma en un artículo periodístico fechado el 23/11/2014 que se calcula que existían 44,3 millardos de dólares en fondos extrapresupuestarios para noviembre del 2013), el establecimiento de un régimen cada vez más amplio de controles sobre el funcionamiento de la economía del país (Venezuela ocupó el último lugar en la evaluación sobre libertad económica de 152 países que realiza anualmente el Instituto Fraser de Canadá, empleando el Índice de Libertad Económica²), la adopción de políticas contemporizadoras en la lucha contra la delincuencia organizada y la reducción del presupuesto dedicado a fortalecer al combate del delito en general y el organizado en particular (el gasto en seguridad interna y orden público presupuestado para el año 2013 fue 11% menor que el del año precedente y el del año 2014 es 21% menor que el del año 2013), son realidades palmarias en el país. Existen pues sobradas condiciones y estímulos económicos para que la delincuencia organizada intensifique y extienda sus actividades, controlando más áreas de influencia en el Estado y el Gobierno que faciliten sus operaciones delictivas y conteniendo de esa forma la acción de las instituciones de

2 El Índice de Libertad Económica es también otro índice sintético que mide el grado en el que las instituciones y las políticas públicas en un país apoyan la libertad económica. Este índice varía entre 0 (mínima libertad económica) y 10 (máxima libertad económica). Se elabora tomando en cuenta 42 variables distribuidas en cinco áreas (Gwartney et al., 2013). El informe fechado en el 2013 y del cual se tomaron los resultados citados en este capítulo empleó datos recopilados en el año 2011.

seguridad y justicia. No de otro modo puede explicarse el incremento de estas actividades que se reportan en las pocas fuentes que presentan datos sobre el particular (Tablante y Tarre, 2012).

Todos estos referentes son quizá lo que explique que el 92% de los entrevistados vea el delito organizado como una amenaza, resultando el mayor nivel de acuerdo registrado en esta investigación para cualquiera de las preguntas que requerían de una afirmación o una negación. El notable grado de acuerdo alcanzado revela una creencia entre los encuestados, posiblemente compartida por la mayor parte de los ciudadanos, de que existe un peligro político en la delincuencia organizada, nacional y transnacional, fuera del control del Estado.

Aunque la respuesta es general, hay unas diferencias en la magnitud del acuerdo dependiendo de la educación del entrevistado, por eso pudimos encontrar una asociación estadística significativa entre esta opinión y el nivel educativo. Las personas con secundaria completa e incompleta son las que mayormente determinan la asociación estadística al mostrar un acuerdo significativamente mayor al esperado bajo la hipótesis de independencia (ver cuadro 1).

Cuadro 1

Venezuela. Pérdida de la estabilidad de la democracia causada por el delito organizado de acuerdo al nivel educativo de los entrevistados (porcentajes)

Pérdida	Nivel educativo					Promedio
	Sin educación formal	Primaria completa e incompleta	Secundaria completa e incompleta	Técnica superior completa e incompleta	Universitaria completa e incompleta	
Sí	100,0	91,4	94,0	83,7	92,5	91,9
No	0	8,6	5,6	16,3	7,5	8,1
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: Valor P de la prueba Ji-cuadrado de independencia: P=0,023.

Análogamente, la opinión sobre el poder desestabilizador del delito organizado es mayoritaria entre los encuestados que viven en una ciudad

grande y menor entre los que se declaran habitantes de los suburbios de una gran ciudad ($P=0,022$).

LAS TRES DIMENSIONES DE LA INSEGURIDAD

En el imaginario social sobre las causas de la inseguridad elaboradas por los encuestados, emergen varias combinaciones causales que se describen en el cuadro 2 y que acumulan el 50% de todos los perfiles construidos por los encuestados. Como puede apreciarse se revelan tres dimensiones causales, una socioeconómica, otra moral y de confianza y una tercera relacionada con la ley y la represión del delito organizado. Las asociaciones más recurrentes relacionan la pobreza, la pérdida de valores, la impunidad y el desempleo. La pobreza y el desempleo caen en la primera dimensión, lo que las personas entienden por pérdida de valores abarca diversos aspectos que pertenecen a la dimensión moral y, sin lugar a dudas, la sostenida actividad criminal de la delincuencia organizada estimulada por la ineficiencia policial que se resume en la impunidad señalada por los encuestados pertenece a la tercera dimensión. Tal como se evidencia, la pobreza más que la desigualdad social es identificada como causa principal de la inseguridad.

La consideración de las selecciones de manera individual también ratifica esta aproximación en términos de las dimensiones señaladas. En el cuadro 3 se resume la distribución de la totalidad de las tres causas principales de la inseguridad seleccionadas por los encuestados. La pobreza, la desigualdad y el desempleo pertenecientes a la dimensión socioeconómica dan cuenta del 54% de las preferencias individuales; la pérdida de valores y la desconfianza en los demás que se agrupan en la dimensión moral recogen el 26% del total y finalmente el menosprecio de la ley y la impunidad que asociamos con la tercera dimensión representa el 20% restante.

La percepción que describen los perfiles causales de la inseguridad está en consonancia con la tesis de LaFree sobre la relación entre pérdida de la legitimidad de las instituciones y el aumento de la criminalidad (Camardiel et al.; 2012).

Cuadro 2

Venezuela. Cinco perfiles causales de la inseguridad (porcentajes)

Tríadas			Total
Pobreza	Pérdida de valores	Desempleo	19,2
Pobreza	Desempleo	Impunidad	9,2
Pobreza	Pérdida de valores	Impunidad	8,5
Pobreza	Pérdida de valores	Desigualdad social	6,7
Pérdida de valores	Desempleo	Impunidad	6,3
Total			49,8

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

En nuestra reinterpretación de la tesis de LaFree (1998), además de considerar la legitimidad institucional, la motivación a delinquir, el control social y la protección, incluimos expresamente el rol que juega la impunidad en el incremento de la motivación a delinquir y en el incremento de la actividad criminal a través de la pérdida de confianza de la ciudadanía en el control social formal. Por otro lado la pobreza, el desempleo y la desigualdad social son manifestaciones del fracaso de un sistema económico determinado y, por tanto, situaciones que a la vista de la ciudadanía deslegitiman la institución económica per se. Los valores que la gente aprecia se forman en la vida familiar y social y en ese devenir la educación escolarizada y la religión juegan roles determinantes. Apreciar que hay pérdida de valores supone entonces que las instituciones mencionadas han fallado en su tarea formativa, y subyacente a esta percepción debe residir también una legitimidad erosionada.

En cuanto a la caracterización socioeconómica de las causas principales de la desigualdad, encontramos que son los no católicos quienes seleccionan la pobreza (81%) por encima del promedio (76%) y las personas que se autocalifican en las clases más bajas (1-2-3) hasta el punto que la ventaja de la clase 1-2-3 en relación a la clase 4-5-6-7 para los que seleccionaron la pobreza triplica aquella para los que no la seleccionaron y casi cuadruplica cuando la comparación es contra la clase 8-9-10. La pérdida de valores es seleccionada por encima del promedio de manera significativa por los que tienen educación universitaria y por los que están en pareja. La desconfianza en los demás es mayormente sostenida por

las personas sin educación formal. Las ventajas del grupo sin educación formal en relación a los cuatro grupos de mayor nivel educativo superan desde 3,5 veces hasta 6 veces las ventajas de los que no seleccionaron la desconfianza en los demás. Los opositores también superan significativamente (20%) al promedio (15%) en su elección de la desconfianza en los demás como causa de inseguridad, al igual que los que asisten a los servicios religiosos dos o más veces al mes (un 20% cuando el promedio para todos los encuestados es del 15%). El desempleo es más seleccionado por las personas que habitan en pueblos o ciudades pequeñas (64% contra el promedio de 58%). El menosprecio por la ley es seleccionado por las clases sociales subjetivas intermedias (4-5-6-7) y altas (8-9-10). Las ventajas de la clase intermedia con relación a la clase baja (1-2-3) es 2,6 veces mayor para los que seleccionaron el menosprecio de la ley que los que no lo hicieron y es 3 veces mayor para la clase intermedia en relación a la clase baja. Los opositores también seleccionaron de manera significativa (25%) por encima del promedio (20%) a esta causa. Finalmente la impunidad fue seleccionada mayormente por los católicos con una ventaja a favor de los católicos en lugar de los no católicos 1,5 veces mayor para los que seleccionaron la impunidad que para los que no lo hicieron. Asimismo, las ventajas de aquellos pertenecientes a la clase subjetiva alta con relación a la intermedia es 2,5 veces mayor para los que seleccionaron la impunidad y análogamente en relación a la baja es 1,7 veces mayor.

Cuadro 3

Venezuela. Selecciones de las tres causas principales de la inseguridad

Causas	Número de selecciones	Porcentaje
Pobreza	437	25,2
Desempleo	330	19,1
Desigualdad social	168	9,7
Pérdida de valores	367	21,2
Desconfianza en los demás	81	4,7
Impunidad	239	13,8
Menosprecio de la ley	110	6,4
Total	1.732	100

Fuente: Encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

INSEGURIDAD Y PÉRDIDA DE LA DEMOCRACIA

¿Cómo perciben los ciudadanos la relación entre las causas de la inseguridad con la pérdida de la estabilidad democrática en el país? En la búsqueda de una respuesta que abarque de una manera totalizadora los datos aportados por los encuestados a las preguntas sobre afectación de la democracia y las causas de la inseguridad, realizamos un análisis de correspondencias simples de una tabla multirrespuesta³ (Clausen, 1998) construida con las siete causas de la inseguridad señaladas por los informantes como casos o individuos activos y con las tres modalidades de la pregunta sobre la democracia como frecuencias activas. Las modalidades de las variables de la caracterización socioeconómica de los encuestados se emplearon como casos o individuos suplementarios o ilustrativos. En total consideramos una tabla formada por 46 filas de modalidades (siete para las causas de inseguridad y 39 de las variables socioeconómicas). Recordemos además que contamos con 600 respondientes.

Los resultados del análisis se presentan en los dos gráficos siguientes, que muestran las modalidades activas en el primero y en el segundo además de las anteriores se incluyen las modalidades de las variables socioeconómicas. Los dos ejes considerados explican el 100% de la variabilidad total. El primer factor (horizontal) que explica el 82% de la variabilidad total, opone la causa «menosprecio por la ley» (lado negativo) contra la «desconfianza en los demás» (lado positivo) y aunque no son definitorias del eje, conviene señalar que la «no afectación de la democracia» se sitúa en el lado positivo y la «afectación de la democracia» y el «no sabe» del lado negativo. El segundo factor (vertical) que explica el 18% restante de la variabilidad total, opone la «desigualdad» en su parte negativa con-

3 El análisis de correspondencias simples es una técnica descriptiva que representa en espacios de baja dimensión (dos por ejemplo) las modalidades de una variable categórica arregladas en filas y las modalidades de otra variable categórica arregladas por columnas. Uno de los propósitos del análisis es mostrar visualmente la asociación entre dos o más variables categóricas. En nuestro caso, las modalidades filas se representan por vectores de tres componentes que recogen las frecuencias relativas de las respuestas dadas a la pregunta sobre la democracia y las modalidades columnas se representan por vectores de siete componentes que reúnen las frecuencias relativas de las causas de la inseguridad. Los puntos en el plano son las proyecciones de estos perfiles. Aquellas modalidades con distribuciones semejantes se representarán mediante puntos cercanos en el plano y las modalidades con distribuciones muy distintas aparecerán en el plano muy distanciadas.

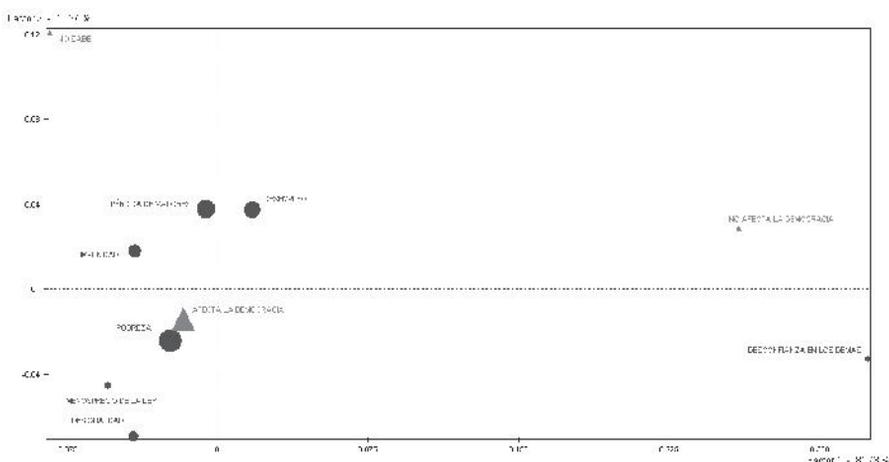
tra la «pérdida de valores» en el lado positivo, ahora acompañados por la también oposición de «afectación a la democracia» (lado negativo) y «no afectación» y «no sabe» (lado positivo). Esto es lo que podríamos denominar entonces el espacio de la inseguridad y de la afectación de la democracia por el delito organizado. La cercanía de dos puntos representantes de modalidades de causas o de variables sociodemográficas indica que sus perfiles distribucionales son muy parecidos en términos de las respuestas dadas a las preguntas sobre la democracia. Por ejemplo, en el gráfico 1, la «desconfianza en los demás» tiene un perfil distribucional de las respuestas a la pregunta sobre la democracia muy distinto de los restantes puntos fila. Las distancias entre los seis puntos fila restantes son bastante más cortas, por lo que sus perfiles serán también muy parecidos.

Para interpretar las posiciones de los puntos fila y de los puntos columna conjuntamente se toma en cuenta que cada punto fila es un promedio ponderado de los puntos columna y viceversa. Consideremos nuevamente la causa la «desconfianza en los demás», su cercanía a la modalidad «no afecta a la democracia» indica que las personas que seleccionaron «desconfianza en los demás» tienen una frecuencia en la modalidad «no afecta a la democracia» mayor que lo que hubiéramos esperado si la variable sobre la afectación de la democracia fuera independiente de las causas. Lo mismo puede decirse de las asociaciones «pérdida de valores» y «desempleo» con «no sabe»; «impunidad» con «afecta la democracia» y «no sabe»; «pobreza» con «afecta la democracia»; y finalmente «pobreza», «menosprecio de la ley» y «desigualdad» con «afecta la democracia».

Este conjunto de relaciones se resaltan en el gráfico 1, encerrando en elipses las modalidades señaladas. Podemos entonces concluir que los encuestados asocian la «impunidad», la «pobreza», el «menosprecio de la ley» y la «desigualdad social» con la amenaza a la estabilidad de la democracia por la delincuencia organizada. En la parte positiva del primer eje observamos que los encuestados asocian la «desconfianza en los demás» con la afirmación de que la estabilidad de la democracia no está amenazada por la delincuencia organizada. La categoría «no sabe» está asociada con la «pérdida de valores», el «desempleo» y la «impunidad».

Gráfico 1

Venezuela. Plano factorial de las dos primeras dimensiones del espacio definido por las causas de la inseguridad con la ubicación de la amenaza a la estabilidad democrática por parte del delito organizado



Fuente: Elaborado con datos de la encuesta sobre delito organizado, Lacso, 2013.

Nota: El tamaño de cada figura está en función del número de respondientes que eligieron la modalidad respectiva.

El gráfico 2 presenta un mapa con la misma estructura de soporte que el anterior, pero ahora se incorporan las categorías de todas las variables socioeconómicas que permiten caracterizar a los encuestados y que consideran que el delito organizado puede o no afectar la estabilidad de la democracia en el país.

Las reglas de interpretación del gráfico 2 son las mismas que para el gráfico 1. En consecuencia, todas aquellas modalidades cercanas a la «afectación de la democracia», ubicadas en su mayoría en el cuadrante III, tienen frecuencias de respuestas en las que se está de acuerdo con la afirmación de la «afectación de la democracia» en mayor número que lo que podríamos esperar en el caso de independencia estadística de las variables respectivas. Lo mismo se puede concluir para las modalidades ubicadas en el cuadrante II y que están cercanas a la respuesta «no sabe» y para algunas modalidades del cuadrante I y IV cercanas a la respuesta

tos tratados hasta el momento y para ubicar los resultados de los análisis llevados a cabo con los datos de la encuesta sobre delito organizado. En este sentido contribuimos a lo que Klaus von Lampe, discutiendo sobre el valor de los modelos en el estudio del crimen organizado, califica como representaciones de la realidad a niveles inferiores de complejidad (von Lampe, 2011).

El esquema que presentamos en el gráfico 4 comparte funciones que este autor atribuye a los modelos causales en los que se pretende explicar una variable dependiente mediante una o más variables independientes siguiendo cursos lineales de causalidad y los modelos analíticos que intentan representar procesos genéricos y relaciones más abstractas (von Lampe, 2011). Los elementos de la representación son cinco, a saber, el Estado, el Gobierno, la sociedad, la delincuencia organizada y los mercados, y se vinculan mediante conexiones que podrían tener un sentido causal o más limitadamente describir una asociación estadística entre elementos contiguos. Todos los elementos considerados tienen una densidad infinitamente mayor que lo que supone el título empleado para su denotación. En particular el elemento delincuencia organizada supone la consideración no solo de actores, sino también de estructuras de organización y de actividades criminales y el elemento mercados incluye las distinciones y relaciones entre mercados ilegales y legales. La sociedad se refiere tanto a las personas como a las empresas y otros actores económicos, y la distinción entre Gobierno y Estado corresponde a la clásica diferencia entre la instancia abstracta de regulación y legitimidad y la específica de las organizaciones, personas y partidos que ejercen el poder específico y transitorio.

Lo que hemos venido analizando a lo largo de estas páginas se puede representar gráficamente en estas relaciones complejas que han sido simplificadas para poder facilitar su comunicación y que nos muestran el tejido de relaciones que se entrelazan en la relación entre delito organizado, mercados ilegales y democracia.

Gráfico 4

Venezuela. Representación del delito organizado y su contexto



Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

La amenaza del delito organizado hacia la democracia debe ubicarse en lo que es el surgimiento y predominio de los mercados ilegales. Los caminos para entender las relaciones son diversas y aunque los puntos de entrada al análisis puedan ser diferentes, las relaciones causales siempre llevan a lo mismo, pues, al final se trata de un círculo que se retroalimenta, se autoproduce en el deterioro de las instituciones, la pérdida de confianza y el delito.

El fracaso del Estado para proveer seguridad personal a los ciudadanos, garantía que los derechos sean respetados, entre ellos el derecho de propiedad, y que se pueda obligar a las partes a cumplir con los contratos y acuerdos establecidos, provoca un quiebre en la confianza que debe unir a los miembros de una sociedad (Sung, 2004). Si el ciudadano siente que su persona física está amenazada, que puede perder sus bienes y que

los acuerdos que rigen su vida laboral o comercial no tienen vigencia, la sensación de desamparo y pérdida es gigantesca: en lo social es la anomia, en lo individual es la psicosis, la pérdida de referentes en los cuales apoyar con certeza una idea del futuro.

En esa situación aparecen los substitutos al Estado, las mafias y bandas que ofrecen protección y cobran por otorgarla. El delito organizado entra en funciones del Estado para dar protección física a las personas y ofrece unas reglas de funcionamiento social, personal y comercial que hace cumplir con un rigor despiadado. Lo singular de este proceso es que la función que Luhman (2005) atribuía al derecho y las leyes en la sociedad como estabilizadores de las expectativas la empieza a cumplir el delito organizado: las pandillas en los barrios, o las mafias de los grupos paramilitares en las grandes ciudades o la guerrilla en las zonas de frontera para la seguridad personal; o las bandas de las redes de corrupción para el tráfico de documentos de identidad, la aceleración de los trámites en los tribunales o la adquisición de divisas extranjeras. Las personas tienen bastante seguridad de que el delito organizado cumplirá los acuerdos y aplicará castigos, no así en las instituciones del Gobierno.

El mecanismo se resume entonces en que cuando el Estado falla, por exceso y vacío, se crea un mercado ilegal de bienes y servicios que les genera importantes beneficios económicos a las organizaciones criminales, quienes imponen sus reglas del juego a la sociedad y se enriquecen con su ejercicio arbitrario del poder que le han arrebatado al Estado. Y el Estado falla porque ha perdido legitimidad, porque no ha sido eficiente en el monopolio de la violencia y, por lo tanto, ha perdido cada vez más su capacidad para arrogarse la autoridad moral y la capacidad real de ejercer el control social de amplios territorios de la sociedad (Nivette, 2014).

Cuando en 1941, a las puertas de una gran guerra, el presidente F.D. Roosevelt proclamó las cuatro grandes libertades de la sociedad, estableció que una de ellas era vivir libre de miedo. Libres del miedo que pueden despertarles otros ciudadanos, como libres del miedo que puede provocarles el Gobierno. Esta capacidad de vivir sin miedo es lo que otorga gran diferencia entre los regímenes democráticos y los autoritarios (Karstedt & LaFree, 2006). Y uno pudiera decir también con los regímenes controlados por el delito organizado. El delito organizado corta las libertades básicas de la sociedad y las reglas de la democracia, los gobiernos autoritarios y dictatoriales también lo hacen.

Cuando en la democracia el poder se vuelve personal y deja de ser un lugar vacío y transitorio y se vuelve permanente; cuando la ley deja de ser universal y abstracta y se vuelve particularista y se aplica de manera diferenciada a los amigos que a los enemigos; cuando las mayorías y mucho más los consensos dejan de ser relevantes, la democracia colapsa y se está en un terreno que puede ser dictadura o delito organizado, o ambos a la vez.

La pérdida percibida de legitimidad de la familia, la economía y la política, aunada a la aparición de importantes incentivos económicos generados por una economía crecientemente estatizada y controlada, ha sido aprovechada por la delincuencia organizada para incrementar sus actividades delictivas y penetrar el Estado y facilitar la sostenibilidad de sus operaciones, que tienen más posibilidades de prosperar en regímenes autoritarios y no en democracias abiertas.

Las condiciones de un Estado que pretende controlar y regular todo y al final no logra ni regular ni controlar los aspectos básicos de la sociedad, tiene como contrapartida la coexistencia de anomia en algunas partes de la sociedad y de control abusivo del delito organizado en otras. Lo peor de los dos mundos.

Los aspectos benéficos de la democracia, los que para Sen (1999) enriquecen la vida de las personas, desaparecen por la acción del delito organizado, quien hace más bien que se empobrezca la vida de las personas, pues pierden sus derechos políticos, no logran ser oídas y no pueden ni se atreven a asociarse y aprender de sus vecinos. El delito organizado controla entonces las elecciones de las autoridades y el nombramiento de tribunales y jueces. Al comienzo los somete con su fuerza, luego financia sus campañas y los enrola en su nómina de pago.

Ese proceso provoca la destrucción de la confianza, la asociatividad y la participación, destruye en fin el capital social y con ello mina las bases de la democracia como forma de convivencia. Los estudios sociológicos han mostrado que existe una alta interdependencia entre capital social y democracia (Paxton, 2002). Claro, siempre es posible que surja una forma alternativa de reglas del juego y protección basada en la preeminencia del delito organizado, sería lo que se ha llamado el «capital social negativo», donde las personas terminan teniendo más confianza en los «bandidos» que en la policía o los militares para garantizar su seguridad personal o el cuidado de sus negocios legales.

En el capítulo final de su libro *La democracia en 30 lecciones*, G. Sartori se pregunta si la democracia está en peligro y su respuesta es «me temo que tengo que responder que, a largo plazo, sí» (Sartori, 2009). El temor del autor se fundamenta en el cansancio percibido entre los ciudadanos de las democracias liberales por construir una ciudadanía interesada e informada en los asuntos del buen funcionamiento democrático. En Venezuela parece que el largo plazo ya llegó. Pero no por cansancio de la ciudadanía, sino por la amenaza del delito organizado y el miedo de la ciudadanía.

La respuesta que algunos autores consideran que no es realista pensar que se puede acabar con el crimen organizado, en especial el vinculado a las drogas, y que por lo tanto la acción del Gobierno debe ser intentar aminorar su impacto en la sociedad a través de dos grandes metas: reducir las víctimas de la violencia que genera y disminuir la escala de sus economías criminales (Garzón, 2014). Esas metas modestas son importantes y es posible imaginarlo como factible en el caso de los países que han logrado conservar una cohesión social y un Estado de derecho razonablemente estable. En Venezuela, para plantearse esta meta, hay que trabajar desde antes, desde los fundamentos necesarios para que pueda darse una política contra el delito organizado, y eso implica apuntar hacia propósitos como la recomposición del pacto social, la unión de la sociedad y el sentido de la ley como reguladora de la vida social. Así, como la el delito organizado es una amenaza para la democracia, la reconquista de la democracia en Venezuela es una condición para poder controlar el delito organizado.

BIBLIOGRAFÍA

- BAILEY, J (2014). Crimen e Inseguridad. Las Trampas de la Seguridad en México. Debate: México.
- CAMARDIEL, A. BRICEÑO-LEÓN, R. y ÁVILA, O. (2012). El Control Social Formal. En R. Briceño-León, O. Ávila y A. Camardiel (Comp.), *Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012*, (pp.115-127). Caracas: Editorial Alfa
- CLAUSEN, S. (1998). *Applied Correspondence Analysis. An Introduction* (Sage University Papers Series: Quantitative Applications in the Social Sciences, # 07-121). Thousand Oaks, CA: Sage

- CRUZ, J. (2000). Violencia, democracia y cultura política. *Nueva Sociedad* 167: 132-46.
- DAHL, R. (1996). Equality versus Inequality. *Political Science and Politics*. (December) Vol 29, No. 4, pp 639-648.
- DAHL, R. (1971). *Polyarchy*. New Haven: Yale University Press.
- DOS SANTOS, W. (1998). Poliarquía em 3D. *Dados* 41, nº 2: 207-281.
- GARZÓN, J. (2014). *Cómo Responder al crimen organizado y terminar la guerra contra las drogas. Qué funciona, qué no funciona y cómo arreglarlo*. Washington, DC, Woodrow Wilson Center, febrero.
- GWARTNEY, J., LAWSON, R. y HALL, J. (2013). *Economic Freedom of the World: 2013 Annual Report 2013*. [Libro en línea]. Fraser Institute. Disponible: www.fraserinstitute.org. [Consulta: 2014, Noviembre 23]
- HABERMAS, J. (1996). *Between Fact and Norms. Contribution to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge: The MIT Press.
- HARCOURT, B. & JENS, L. (2006). Broken windows: new evidence from New York City and a five-city social experiment. *The University of Chicago Law Review* 73, nº 1: 271-20.
- KARSTEDT, S. & LA FREE, G. (2006). Democracy, values, and violence: Paradoxes, tensions, and comparative advantages of liberal inclusion. *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 605: 50-81.
- LAFREE, G. & TSELONI, A. (2006). Democracy and crime: A multilevel analysis of homicide trends in forty-four countries, 1950-2000. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science* 605: 25-49.
- LAFREE, G. (1999). Declining Violent Crime Rates in the 1990s: Predicting Crime Booms and Busts. *Annual Review of Sociology* 25: 145-168.
- LAFREE, Gary (1998). *Losing Legitimacy: Street Crime and the Decline of Social institutions in America*. Boulder, Westview.
- LEBART, L., MORINEU, A. y FENELÓN, J. (1985). *Tratamiento Estadístico de dato. Métodos y programas* (T. Aluja y J. Casanova, Trads.). Barcelona: Marcombo, Boixareu Editores. (Sin año de publicación del trabajo original).
- LEFFORT, C. (1981). *L'Invention démocratique*. Paris: Fayard.
- LIJPHART, A. (1999). *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*. New Haven: Yale University Press.
- LUHMANN, N. (2005). *El derecho de la Sociedad*. Barcelona: Herder.
- MAYORCA, J. (2010). Delincuencia organizada y poder político en Venezuela. *Programa de Cooperación en Seguridad Regional* 30: 1-12.

- NAIM, M. (2007). *Ilícito. Cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*. Caracas: Debate.
- NIVETTE, A. (2014). Legitimacy and crime: Theorizing the role of the state in cross-national criminological theory. *Theoretical Criminology*, Vol. 18(1) 93–111.
- NORTH, D. & WEINGAST, B. (2000). Introduction: Institutional analysis and economic history. *The Journal of Economic History* 60, nº 2: 414-17.
- NORTH, D. (1991). Institutions. *The Journal Economic Perspectives* 5, nº 1: 97-12.
- O'DONNELL, G. (2000). Teoría Democrática y Política Comparada. *Desarrollo Económico* 39, nº 156 (Enero-marzo): 519-570.
- PARSONS, T. (1990). Prolegomena to a Theory of Social Institutions. *American Sociological Review* 55, nº 3 (June): 319-333.
- PAXTON, P. (2002). Social Capital and Democracy: An Interdependent Relationship. *American Sociological Review*, (April), Vol 67, pp. 254-277.
- PINHEIRO, P. (2000). Democratic governance, violence, and the (un)rule of law. *Daedalus* 129, nº 2: 119-43.
- ROCHE, C. & RICHTER, J. (2007). *Justicia penal y defensa pública*. Caracas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- UCV.
- SARTORI, G. (2009). *La Democracia en 30 Lecciones*. (A. Pradera, trad. Edición a cargo de L. Foschini). Bogotá: Distribuidora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. (trabajo original publicado en 2008)
- SEN, A. (1999). Democracy as a Universal Value. *Journal of Democracy*. (July). Vol 10 No. 3, pp.3-17.
- SPSS. (s.f.). *Manual Del usuario de SPSS Statistics Base 17.0*. Chicago: SPSS Inc.
- SUNG H. (2009). State Failure, Economic Failure, and Predatory Organize Crime: A Comparative Analysis. *Journal of Research in Crime and Delinquency*. Vol 41, No.2, pp 111-129.
- SUTHERLAND, E. (1947). *Principles of Criminology*. Philadelphia: Lippincott.
- TABLANTE, C. y TARRE, M. (2013). *Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela* (2a. ed.). Caracas: La Hoja del Norte.
- TILLY, C. (2004). Trust and Rule. *Theory and Society*. (February). Vol. 33 No.1, pp. 1-30.
- VERA AZAF, B. (2014, Enero 7). En \$ 44,3 millardos calculan recursos de fondos paralelos. *El Nacional digital*, Economía. Disponible: [www.http://el-nacional.com](http://el-nacional.com) [Consulta: 2014, 23]

- VON LAMPE, K. (2011). The Use of Models in the Study of Organised Crime. En G.A. Antonopoulos, M.S. Groenhuijsen, J. Harvey, T. Kooijmans, A. Maljevic, y K. von Lampe (eds.), *Liber Amicorum Petrus van Duyne* (pp. 291-306). Apeldoorn: Maklu-Publishers.
- WEINGAST, B. (1997). The Political Foundations of Democracy and the Rule of Law. *American Political Science Review*. (June), Vol 91, No. 2.
- WEINGAST, B. (1995). *The Economic Role of Political Institutions: Market-Preserving Federalism and Economic Development*. Oxford University Press.
- WIKSTROM, P. and MCCORD, J. (2004) Crime as alternative: towards a cross-level situational action theory of crime causation. In: *Beyond empiricism: institutions and intentions in the study of crime*. Edison, NJ: Transaction Publishers. pp. 1-37.

PARTE III
EXPRESIONES/Rostros múltiples

LA CONEXIÓN DROGAS ILÍCITAS Y VIOLENCIA

ANDRÉS ANTILLANO

VERÓNICA ZUBILLAGA

La atribución de un efecto causal de las drogas sobre el delito, particularmente sobre la criminalidad violenta, se ha convertido en un motivo común y reiterado en los discursos oficiales sobre el problema y en la justificación de la necesidad de las políticas duras de control¹. Aunque tal relación no es del todo nueva, y por el contrario ha estado presente tanto en la imaginación popular como en los llamados empresarios morales (Inciardi, 1993), el énfasis actual supone un desplazamiento desde los paradigmas sanitarios (preeminentes en los años 60), que entienden las drogas como un problema de salud pública, a paradigmas securitarios que acentúan las soluciones punitivistas y la intervención militar al comprenderlo como un asunto de seguridad ciudadana y, más allá, de seguridad nacional² (Del Olmo, 1998; Astorga, 1999).

Este texto quiere contribuir a la problematización de la relación drogas, delitos y violencia, para unirse al clamor por una política alternativa a la guerra contra las drogas que tanto daño ya reconocido ocasiona en la región (Nadelmann, 2006). Intentaremos debatir las principa-

1 Por ejemplo, en Venezuela, tanto una estrategia policial «dura» implementada por el gobierno central, el Dispositivo Bicentenario de Seguridad, como un plan que se orientaría más hacia medidas de prevención y de mayor contenido social en las intervenciones para actuar sobre el delito, la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, incluyen en su definición del problema de la inseguridad y el crimen, así como en sus prioridades de actuación, el consumo y el microtráfico de drogas.

2 Siguiendo los trabajos de Rosa del Olmo (del Olmo, 1989, 1998), que identifican distintos tipos de discursos sobre las drogas que se alternan en el tiempo (el discurso moralista represivo de los años 50, médico-sanitario en los 60, jurídico-político en los 70, geopolítico en los 80 y económico-transnacional), podríamos postular la consolidación en la última década de la seguridad ciudadana como discurso hegemónico sobre las drogas, que incluye y sintetiza muchos de los ejes discursivos anteriores: la seguridad hemisférica, en cuanto dimensión geopolítica y global, el papel del crimen organizado y el delito callejero, etc.

les proposiciones y evidencias relacionadas con el tema, a partir de dos niveles o dimensiones, distinguidas a efecto de análisis, que concentran la atención tanto de la opinión pública como de la literatura académica. Siguiendo las perspectivas más difundidas en la literatura centrada en el tema (Goldstein, 1985; Collins, 1990; del Olmo, 1988), discutiremos la dimensión de la prácticas individuales y su relación con los delitos y la violencia, y la dimensión sistémica estructural que concierne el tráfico de drogas, vinculada además con los efectos de las políticas prohibicionistas, consecuente con la clasificación de ilegalidad de las drogas en la región. Haremos especialmente énfasis en el caso venezolano, pues nos concierne directamente y es un caso ejemplar para describir los efectos de las políticas de interdicción en la región.

LAS PRÁCTICAS INDIVIDUALES: LA RELACIÓN CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y DELITOS VIOLENTOS

En una región con la más alta tasa de homicidios en el mundo, donde la seguridad ciudadana (con su doble dimensión objetiva y subjetiva) se convierte en una preocupación central en la agenda de los Estados y en la opinión pública, esta relación entre drogas y delitos violentos tiene garantizada una gran aceptación automática en el debate público.

De hecho ocurre, en casos como Venezuela, donde la droga es entendida sin mayores cuestionamientos como una de las principales causas del delito³. Esta aceptación generalizada permite legitimar tanto las estrategias llamadas de guerra contra las drogas, por efecto de la alarma social que despierta la asociación drogas-delito violento, como las políticas duras de seguridad ciudadana, al presentar a los infractores como sujetos irracionales que actúan bajo los efectos de psicoactivos. Este discurso recoge dos narrativas muy populares sobre las drogas y el delito. Una que presume

3 Además de los discursos de expertos, autoridades, políticas, editorialistas, etc., esta percepción está marcadamente presente en la opinión del público. En la última Encuesta de Victimización, realizada en 2009, cuando se le preguntaba a los entrevistados por el aporte del narcotráfico a los problemas de inseguridad, un 69% consideraba que este contribuía en mayor medida al delito. [Instituto Nacional de Estadísticas (2010). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana 2009 (ENVPSC-2009). Documento técnico].

que las drogas esclavizan a todos los que tienen contacto con ellas y los conducen inexorablemente a la corrupción y al crimen (del Olmo, 1999; Inciardi, 1993). La segunda narrativa supone que la persona que infringe la ley es estructuralmente de una naturaleza distinta al resto de la población y comete delitos impelida por pulsiones irracionales que no puede controlar.

La relación drogas-violencia ha sido extensamente discutida por la literatura científica, sin que se puedan establecer hasta ahora afirmaciones concluyentes. Los primeros trabajos, ya en la década de los años veinte, demostraron lo endeble de la relación (Inciardi, 1993). En los años ochenta, con la llamada epidemia del crack y el aumento del delito callejero en las calles norteamericanas, las investigaciones sobre el tema volvieron a cobrar relevancia, aunque de nuevo los hallazgos fueron contradictorios o al menos heterogéneos. En todo caso, se revela que no existe una relación unívoca entre drogas y violencia, para reconocer que la interacción entre ambas dependerá del tipo e intensidad de la relación de variables como la sustancia, el tipo de consumo y las prácticas asociadas a este, la edad y el sexo de los involucrados; la magnitud y el funcionamiento del mercado; las condiciones sociales y económicas del contexto, y otros elementos facilitadores como la presencia de armas. Por otra parte, se establece claramente que los usuarios y actores relacionados con las drogas que se involucran en delitos son estadísticamente minoritarios, a la vez que entre delincuentes no parece existir una prevalencia mayor del consumo de drogas ilícitas que en los grupos poblacionales a los que pertenecen. Es decir, que la mayoría de los usuarios no son delincuentes ni la mayoría de los delincuentes usan drogas.

Entre las hipótesis sobre la asociación drogas ilícitas-delito, algunos trabajos postulan que el contacto inicial con las sustancias precede (y de algún modo explica) el delito; otros que el inicio de las actividades delictivas son anteriores al uso de drogas, mientras que una tercera posibilidad señalaría que delincuencia y abuso de drogas concurren pero como procesos independientes.

La primera propone que el consumo de drogas es anterior y predispone al individuo a cometer delitos, tanto por los daños orgánicos que provoca, por la excitación, la reducción de la conciencia y de los mecanismos de autocontrol, por los efectos del síndrome de abstinencia como forma de financiar el consumo, por la exclusión social que acarrea, etc. (DuPont, 1971, 1997; Roth, 1994; Goldstein, 1985). Para otros traba-

jos, el delito puede ser anterior a los contactos iniciales con las drogas, que resultarían más bien de las consecuencias sociales y simbólicas de la carrera criminal, que conduce al aislamiento de grupos convencionales y a adoptar grupos y estilos de vida marginados (Inciardi, 1979; Faupel y Klockars, 1987; Huizinga, Menard, y Elliott, 1989; Chaiken y Chaiken, 1990). Si bien el consumo no causaría la actividad delictiva, podría tender a su perpetuación e intensificación. La tercera perspectiva supondría que si es alto el número de delincuentes que abusan de drogas ilegales, más que una relación causal, la asociación se debe a la coincidencia de factores comunes a ambas conductas, como la edad (adolescentes y jóvenes tienen una mayor representación tanto en el abuso de sustancias como en la criminalidad), el sexo o la condición social, o a la presencia de factores causales comunes, como las desventajas sociales, subculturas juveniles, contextos familiares, pares o desorganización social (Esbensen y Huizinga; 2006; McBride y McCoy, 1993; Sampson y Raudenbush, 2001; Otero-López, Luengo-Martín, Miron-Redondo, Carrillo de la Peña y Romero Triñanez, 1994; Watts y Wright, 1990).

Goldstein, en un difundido trabajo sobre el tema, propone tres escenarios o modelos para describir la relación entre drogas y delitos violentos: el modelo psicofarmacológico, por el cual una persona puede ejercer violencia contra otra como resultado de los efectos de las drogas o de su abstinencia; el modelo económico-compulsivo, en que se recurre a la violencia como un medio para lograr los recursos necesarios para consumir, y el modelo sistémico, en que la violencia es generada por las condiciones de ilegalidad y violencia propia del mercado de drogas (Goldstein, 1985; Collins, 1990; del Olmo, 1997).

Estas hipótesis son susceptibles de discusión. Por una parte, la mayoría de los hallazgos se fundan en estudios con reclusos o consumidores de drogas en condiciones de marginación social, lo que podría suponer un sesgo en los resultados, en tanto que se sobre-representa la relación drogas-delitos por las características de los sujetos estudiados (es más probable que un indigente se vea obligado a robar para pagar su consumo, o que los adictos que comenten delitos callejeros entren con más facilidad al sistema penal que otros delincuentes). Por el contrario, otros tipos de sujetos, usos y delitos quedan desatendidos: los consumidores de mejor condición social, los criminales de mayor edad o no detenidos en flagrancia; la asociación entre delitos de cuello blanco y estilos de vida que incluyen el consumo

de drogas (Nurco, Kinlock y Hanlon, 1991; MacCoun, Kilmer, Reuter, 2003, Rementería, 1998, 2003).

Por otro lado, el tipo e intensidad de la relación puede variar en el tiempo, de la mano de cambios demográficos, sociales o en el mercado. Por ejemplo, de acuerdo al monitoreo del uso de drogas en infractores arrestados en EEUU, el consumo de crack y otras formas de cocaína en criminales violentos disminuye significativamente a partir de la década de los noventa. Otros trabajos refinan las variables intervinientes, estableciendo que la asociación entre drogas y violencia está mediada por factores como las características de sexo, edad, condición social, características de personalidad y tipo de actividad que desarrollan los usuarios de drogas (Raskin, Johnson y Gozansky, 1985; Sánchez y Johnson, 1987; Chaiken y Chaiken, 1990; Menard, Mihalic y Huizinga; 2001; Inciardi, 1990; Brownstein, Spunt, Crmmms y Lanley, 1995), las sustancias y tipo de consumo (Welte, Zhang y Wiczorek, 2001; Inciardi, Chaiken y Chaiken, 1990; Miller, 1990; Fagan, 1990; Parker and Auerhahn, 1998; White y Gorman, 2000), las características del mercado y de las organizaciones delictivas involucradas (Mieczkowski, 1990; Snyder, y Durán-Martinez, 2009) o los tipos de conductas violentas consideradas (Miller, 1990).

En América Latina, los pocos trabajos realizados sobre el tema presentan hallazgos contradictorios. Los estudios centrados en la población penitenciaria aportan datos muy variables dependiendo de cada país. Un trabajo realizado por Unodc (United Nations Office on Drugs and Crime) y Cicad (Inter-American Drug Abuse Control Commission) arroja como resultado que en Chile la población detenida por los delitos que se consideran causan mayor conmoción social (robo, hurto, homicidio, violación y lesiones) que manifiesta haber consumido drogas es de 43% para la marihuana y 27% para cocaína. Un 13% admite haber cometido el delito «dentro del mercado de drogas», un 21% para comprar drogas, un 26% haber realizado los hechos bajo el defecto de alguna droga ilegal, 24% por alcohol, para un total de 42% de delitos vinculados con las drogas (52% si se incluye alcohol). En Argentina, el mismo estudio registra que un 28% de los delitos cometidos por la población en cautiverio fue bajo los efectos de las drogas, mientras que en Colombia se establece que en más del 55% de los delitos reportados por la muestra entrevistada tuvo incidencia la droga (aunque la droga más mencionada, en 42% de los casos, fue el alcohol) (Cicad, 2010).

Estos datos adolecen de la misma dificultad que muchos de los estudios que abordan el tema: focalizarse en la población en prisiones, presumiendo que es equivalente al resto de los consumidores e infractores no criminalizados, y tienden a confundir *correlación* con *causalidad*. En otras palabras, que la mayor parte de la población penal haya consumido drogas ilícitas, incluso en los momentos previos a la realización del delito, ¿permite inferir una relación causal entre drogas ilícitas y delito violento?

En Venezuela, un estudio realizado en una cárcel del occidente del país en 1997, arroja que un 64% de los detenidos entrevistados admiten haber cometido el delito bajo efectos del alcohol y 12% de otras drogas (Salazar y Torres, 2001). Sin embargo, un trabajo en el mismo centro casi diez años después presenta resultados matizados. Si bien un poco más de la mitad de los reclusos por delitos violentos admiten haber consumido drogas antes de su internamiento, solo unos pocos señalan haber consumido en el momento inmediatamente anterior de la comisión del delito, y de estos en solo un caso se reconoce haber actuado bajo los efectos de la droga. Para los otros, el consumo de drogas no estuvo asociado con el delito, y un dato aún más revelador: se acudió a la sustancia para reducir la tensión y el miedo a realizar la acción *previamente decidida* (Crespo y Bolaños, 2008). Este hallazgo coincide con los testimonios recogidos por una investigación etnográfica, en la que se devela que jóvenes que participaban en confrontaciones armadas cotidianas en barrios caraqueños utilizaban la droga para acometer las confrontaciones anticipadamente planeadas en el grupo de pares; en este sentido, el proyecto de confrontación armada precedía el consumo de drogas (Zubillaga, 2003).

Adicionalmente, vale la pena mencionar que en un trabajo de revisión de las autopsias realizadas durante 1999 en la medicatura forense de Caracas, el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela encontró que un porcentaje irrelevante de víctimas de homicidios registraron indicios de consumo de drogas ilícitas para el momento del asesinato, en contraste con un significativo número en que se encontró evidencia de ingesta de alcohol⁴.

4 Ana María Sanjuán: comunicación personal.

LA DIMENSIÓN SISTÉMICA ESTRUCTURAL: EL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y LAS POLÍTICAS EN RESPUESTA

La dimensión sistémica estructural enfocada en el tráfico de drogas, y las políticas en respuesta, puede entenderse a su vez en varios niveles. Un nivel sería el local, las lógicas que introduce el microtráfico de drogas en las comunidades; otro nivel sería el nacional, centrado en los efectos de las políticas contra las drogas en la sociedad en su conjunto en cada país, y otro nivel constituiría el global, vinculado al tráfico de drogas como flujo de mercancías ilícitas entre países y regiones del mundo.

La mayoría del interés sobre la relación entre el mercado de drogas ilícitas y la violencia ha sido puesta en el tráfico internacional, apenas considerando la dinámica del microtráfico, que con frecuencia se asocia en los discursos oficiales y los medios de comunicación con el delito violento. En un trabajo temprano, Rosa del Olmo llamaba la atención sobre la necesidad de estudiar este nivel del comercio de drogas, pues no parecía tan claro su aporte a la violencia en todas las circunstancias (del Olmo, 1998).

Nuestros propios trabajos en curso también permiten matizar las relaciones entre drogas y violencia. En un estudio en un barrio caraqueño que cuenta con un mercado importante de crack y heroína, y altas tasas de homicidios, algunos hallazgos parecen sugerir que los consumidores callejeros que se suplen en el lugar estarían más involucrados en pequeños hurtos y arrebates (actividades que no implican violencia ni suponen mayor fuerza física ni medios muy sofisticados, ambas condiciones generalmente ausentes en consumidores habituales de drogas). Por otra parte, los actores violentos no parecen estar involucrados de manera directa en el mercado ilegal ni ver con buenos ojos el consumo compulsivo de drogas⁵.

Otro estudio etnográfico, realizado en paralelo, incluso indicaría que en barrios populares con un mercado boyante de drogas, más orientado hacia usuarios con mayor poder adquisitivo, los grupos dedicados a la venta de drogas han desarrollado novedosas estrategias para la distribución de drogas ilícitas como el uso de teléfonos celulares y el servicio de «envío a domicilio»

5 Antillano, A.; Freitez, L.; Sepúlveda, Ch. y Pojomovsky, I.: Proyecto de investigación «Violencia, jóvenes y transformaciones de las clases populares. Estudio de caso en un barrio popular caraqueño». Financiado por Unicef.

con motorizado o «delivery express», lo que inhibe las luchas territoriales por plazas de venta. Las confrontaciones armadas se relacionan más bien con las fronteras (simbólicas) territoriales entre los grupos de varones armados quienes establecen los contornos en sus zonas de dominio (un varón extranjero no puede entrar al propio barrio a partir de ciertas horas de la noche). En este mismo barrio, en el que existen organizaciones sociales y religiosas y una larga tradición de luchas comunitarias, en el sector en el que se vende la droga, y frente a la ausencia de la policía, las vecinas organizadas acordaron con los jóvenes espacios de venta y consumo, revelando que la violencia en este caso se relaciona con el balance en las relaciones de poder entre vecinos y jóvenes distribuidores de drogas y, en este sentido, la presencia o ausencia de tejido social que establezca control social informal, más que con el microtráfico de drogas en sí mismo (Sampson y Raudenbush, 2001; Zubillaga, Llorens, Núñez y Souto, 2012).

Estos hallazgos, aunque pudieran contradecir algunas de las hipótesis consideradas en la literatura o ir en contra del sentido común, no son del todo sorprendentes. A pesar de que la violencia florece en el comercio de drogas como resultado de su ilegalidad para defenderse de las fuerzas de la ley, enfrentar grupos rivales, cobrar deudas, en fin, como mecanismo de control y sanción al no tener acceso a los sistemas de justicia formal (Andreas y Wallman, 2009), al mismo tiempo por su condición de actividad comercial con una alta rentabilidad, se requiere darles a los potenciales clientes seguridad y evitar llamar innecesariamente la atención, por lo que la violencia desmedida o gratuita es evitada porque va en contra de los intereses del negocio. Por otra parte, los usuarios crónicos de drogas como el crack (frecuentemente asociado con la violencia) o la heroína, muestran una mengua significativa de su capacidad física para imponerse con violencia frente a un rival, y se hallan en condiciones de marginación que les impiden acceder a medios de fuerza como armas. Finalmente, la búsqueda de respeto, poder y despliegue de masculinidad que estaría detrás del ejercicio de la violencia por parte de jóvenes varones pobres, parece reñida con la degradación y pérdida del autocontrol frecuente en los consumidores compulsivos.

El carácter masivo y sostenido del crecimiento de la violencia en América Latina impide explicarla a partir de procesos individuales o grupales, como es el caso de las drogas, haciendo que más bien prevalezcan factores estructurales, sociales o institucionales. Las drogas tendrían, en todo

caso, un papel facilitador, no causal, de la violencia social (Briceño-León, 2007⁶). En otras palabras, ni el consumo ni el comercio de drogas serían una variable fundamental para explicar la violencia urbana en América Latina, y las relaciones que pueden existir entre drogas y violencia resulta compleja, múltiple y cambiante.

En segundo lugar, el endurecimiento de las leyes y la mayor actividad de las agencias penales en la persecución de las drogas en el ámbito nacional, que generalmente termina concentrándose en los eslabones inferiores del negocio, pueden también tener un efecto importante en el aumento de la violencia.

Las políticas duras de control de las drogas implican un mayor grado de violencia estatal contra los sectores sociales menos favorecidos, lo que a su vez puede resquebrajar el equilibrio entre grupos delictivos y aumentar el conflicto violento (Snyder y Durán-Martínez 2009). Además, pareciera existir una correlación positiva entre tasas de encarcelamiento por drogas y aumento de la violencia. En Venezuela, Elsie Rosales en sus distintos trabajos (1992, 1998) sostiene que el aumento del número de condenados por delitos de droga, en su gran mayoría, consumidores pobres enviados a prisión por posesión, precede al incremento en la tasa de homicidios. Asimismo, Crespo y Bolaños (2008) señalan la correspondencia entre el número de infractores procesados por tenencia de drogas y crecimiento del crimen violento.

En el país, en el marco del endurecimiento y militarización de la seguridad ciudadana encarnada en el operativo «Dispositivo Bicentenario de Seguridad», puesto en vigor en el año 2010, la población carcelaria aumentó de 30.483 privados de libertad en el año 2009 a 50.000 privados de libertad en el año 2011 (Provea, 2011). De acuerdo al diagnóstico sociodemográfico de la población penitenciaria (2011), el 90% de la población privada de libertad son hombres; el 88% son menores de 40 años; la

6 En su esquema explicativo de la violencia urbana en América Latina, Roberto Briceño-León distingue entre factores que *originan* la violencia, factores que *fomentan* la violencia y factores que *facilitan* la violencia. Entre estos últimos estaría las armas, el alcohol y las dificultades para expresar verbalmente sentimientos. Briceño-León, sin embargo, colocaría el tráfico de drogas, ya no el consumo, como un *factor que fomenta la violencia*. Quizás esta prevención en torno al papel de las drogas sobre la violencia se verifique principalmente en el caso de la violencia social o callejera, mientras que probablemente en los espacios domésticos y personales, el consumo de drogas tenga una mayor implicación causal en la violencia (ver Saldívia y Vizcarra, 2012; Musayón, Vaiz, Loncharich y Leal (2007).

mayoría proviene de sectores populares (56% estrato IV) y un poco más de la cuarta parte de la población penitenciaria (23%) está en prisión por tráfico y distribución de drogas.

En este sentido, la guerra contra las drogas favorece la hiperactivación del Estado penal, lo que aunado a la corrupción de los funcionarios del ámbito carcelario, la amplia presencia de armas en las prisiones y este veloz aumento de la población penitenciaria (una proporción importante implicada precisamente en crímenes menores como el microtráfico de drogas), ha acentuado el hacinamiento y las ya críticas condiciones de vida en la prisión, todo lo que ha desatado lo que se ha denominado en el país como «la crisis penitenciaria». Esta condición ha conllevado expresiones de alta conflictividad social como protestas violentas (secuestro de funcionarios de la prisión; retención de familiares de los privados de libertad); enfrentamientos armados entre privados de libertad y recurrentes huelgas de hambre entre la población de la cárcel, además de frecuentes enfrentamientos entre familiares de los reclusos y los cuerpos encargados del orden público.

Precisamente, trabajos de orden más cualitativos apuntan a que el crecimiento de la población penal por efecto de la guerra a las drogas afecta la violencia carcelaria y predispone a los infractores procesados a carreras delictivas de mayor gravedad (Bourgois, 2012; Wacquant, 2001. Para América Latina, ver Núñez Vega, 2007; Soares y Guindani, 2007). Agregaríamos nosotros, partiendo de la experiencia venezolana, que la guerra contra las drogas y la hiperactivación del Estado penal no solo profundizan la conflictividad social en el ámbito de las prisiones, sino que amplían su horizonte de pugnacidad extendiéndose hacia la ciudad y hacia las redes familiares, mayormente femeninas, de los privados de libertad.

Por otra parte, las políticas duras de seguridad, que tienen entre sus objetivos principales enfrentar el microtráfico y el consumo de drogas ilícitas, también contribuyen al aumento de la violencia incrementando la pobreza y la desorganización social de familias y las comunidades urbanas pobres. Al contribuir a la estigmatización de la población masculina joven de sectores populares y aumentar los arrestos y las muertes en razzias policiales de jóvenes que están en edad productiva, se destruye la base de sustento material de familias de bajos recursos y se erosiona el tejido social en comunidades carenciadas.

Otra forma bajo la cual las políticas de seguridad y de combate a las drogas parecen afectar la posibilidad de delitos violentos, es por los

efectos simbólicos y materiales de la corrupción policial. Las actuaciones policiales dirigidas a enfrentar las drogas en las calles producen frecuentemente prácticas desviadas en los agentes policiales involucrados al ofrecer mayores oportunidades para hechos de corrupción.

Entre este sector remunerado con míseros salarios, las economías ilícitas ofrecen las oportunidades para rentabilizar la capacidad de ejercer violencia y su entrenamiento para asumir los riesgos. Todo ello no solo deslegitima la actuación policial y debilita la fuerza simbólica de la sanción penal, sino que también propicia contextos de tolerancia y aceptación del delito. Además, en nuestros trabajos de investigación en marcha en Caracas, hemos hallado fuertes indicios de la participación de policías corruptos en la venta de armas y municiones a jóvenes de bandas armadas, así como de protección a actores involucrados en el comercio de las drogas y represión interesada en grupos rivales, contribuyendo a quebrar el precario equilibrio en el mercado ilegal y al aumento de la violencia como medio de zanjar las disputas por ventajas comerciales. Experiencias similares se reportan en otras ciudades como Río de Janeiro y en el Distrito Federal México (Gay, 2005; Arias, 2006; Pansters y Castillo Berthier, 2007).

Finalmente, los procesos de criminalización por drogas implican una sobrecarga de las agencias penales que reducen su capacidad para dar respuesta a delitos de mayor gravedad. Una parte sustancial de las detenciones que realiza la policía y en general de su actividad operativa se vincula con delitos de drogas, particularmente venta callejera y posesión. De igual forma representa un alto volumen del trabajo de los tribunales y un porcentaje importante de la población penitenciaria. Es frecuente que frente a demandas de mayor seguridad, la respuesta estatal sea aumentar el número de detenciones por pequeños delitos, especialmente por drogas, como forma de sortear la presión pública y apaciguar los temores ciudadanos.

En tercer lugar, si atendemos a procesos de escala regional, durante la última década se verifica un cambio importante de las tasas de violencia en el continente, que coincide con los efectos de las políticas hemisféricas de guerra contra las drogas.

La puesta en marcha del Plan Colombia y de otras iniciativas regionales para enfrentar el tráfico internacional de drogas, particularmente de la cocaína, lejos de haber logrado una reducción significativa de la oferta parecen haber contribuido al desplazamiento de las rutas del narcotráfico y a una reordenación de los actores y países involucrados en el flujo inter-

nacional de drogas. Países como México, las naciones centroamericanas, la cuenca amazónica, los países del Caribe, en particular Venezuela, República Dominicana y Jamaica, ven crecer su participación como zonas de paso y rutas principales del tráfico de drogas hacia su destino final (Estados Unidos, Europa), al tiempo que crece el número de homicidios y otros delitos violentos. Así, en los últimos diez años (2001-2011), mientras que los homicidios en Colombia han descendido, en Venezuela y en México han aumentado considerablemente: en Colombia la tasa de homicidios pasó de 69 homicidios por cien mil habitantes en el año 2001 a 31 homicidios por cien mil habitantes en el año 2011; mientras que en México, la tasa de homicidios por cien mil habitantes pasó de 10 en el año 2001 a 24 en el año 2011 y en Venezuela las tasas aumentaron de 32 a 50 homicidios por cien mil habitantes en el año 2011 (Unodc, 2012).

Y más significativo todavía, una revisión a las estadísticas sanitarias venezolanas revela que, mientras los homicidios en Caracas aumentaron en un 30% entre 1999 y 2009; en áreas donde se presume un crecimiento de actividades de narcotráfico, como los estados fronterizos, el incremento es mucho mayor. En ese período, en Táchira los homicidios aumentaron 429% y en Apure 220%. En el oriente del país, en la región costera de Sucre, donde también se sospecha una intensa actividad de tráfico, en tanto operaría como puerto de salida de embarcaciones cargadas de droga, los homicidios han aumentado en 397% (Chacón, 2012).

Este aumento puede revelar que la presión de las políticas de interdicción de los gobiernos colombiano y estadounidense han originado la veloz migración de los actores vinculados al tráfico de drogas al país, originando la competencia desorganizada por territorios y redes de lucro ilícito entre una multiplicidad de actores armados.

Un seguimiento a fuentes de periodismo de investigación –Corporación Nuevo Arcoiris; Insightcrime⁷– revela que estos actores, ubicados en la zona fronteriza, mantienen trayectorias de relaciones de competencia antagónica así como de alianzas temporales entre sí que comprenden a su vez vínculos y transacciones con grupos de otras latitudes, tales como carteles mexicanos. En este sentido, la vertiginosa conglomeración y reacomodo de actores en competencia que han desarrollado una «cartera» de

7 <http://www.arcoiris.com.co/http://www.insightcrime.org/>

transacciones ilícitas que contemplan el uso de armas y la sujeción por la fuerza –tráfico de drogas, pero también gasolina y alimentos, cuyos precios controlados en Venezuela posibilitan su venta a precios mucho más elevados en Colombia; secuestro; extorsión– y que se hallan en pugna, constituiría la base de esta violencia en la frontera⁸.

La «guerra contra las drogas» ha producido una nueva configuración de actores, con sus alianzas y antagonismos, así como de nuevas rutas. Distintos autores (Thoumi, 2012; Camacho y López, 2001) proponen justamente que en Colombia las políticas de interdicción han ocasionado la reconfiguración de los actores que han mantenido la hegemonía temporal en el comercio de la droga, al pasar de los señores de la droga –los carteles de los años ochenta, popularizados en inglés como los *druglords*–; posteriormente, los señores de la guerra –los paramilitares y la guerrilla colombiana, los *warlords*–; y actualmente, por la atomización de los actores tradicionales, los señores de las bandas –la fragmentación de los paramilitares y las nuevas bandas dedicadas al crimen organizado, los *ganglords*–. Agregaríamos nosotros en este mapa de actores, a partir de la experiencia fronteriza colombo-venezolana, los señores de las Fuerzas Armadas –los *Armylords*– para aludir a la posible participación de grupos de militares venezolanos.

La capacidad de reclutamiento que producen las altas sumas de dinero asociado a esta economía clandestina, ha promovido la adhesión y visibilidad de nuevos actores en el flujo de las drogas ilícitas en la frontera, como los grupos de militares. La participación de los militares en el flujo de las drogas ilícitas es recurrente y regularmente reportada por los medios de difusión de información (nacionales e internacionales) como si fuese una red de militares pertenecientes a un grupo homogéneo –el Cartel de los Soles–. Sin embargo, la lectura y análisis de los reportes de eventos asociados al tráfico de drogas ilícitas en este sector de la región revelan más bien sectores diversos y probablemente autonomizados –la Guardia Nacional, las Fuerzas Armadas terrestres–, frecuentemente enfrentados y en competencia por la conexión con las redes de lucro ilícito.

8 R. Friman, en su reflexión sobre los mercados de drogas y el uso selectivo de la violencia, afirma que «el uso de la violencia entre las organizaciones de la droga es más propenso durante las disputas sobre el control de las redes lucrativas y la distribución del mercado. Una vez que los mercados se han consolidado en las manos de redes organizadas, los niveles de violencia a gran escala tienden a decrecer» (Friman, 2009:287).

El hecho de que los militares sean un sector especialmente vulnerable frente a la seducción de esta economía ilícita ha sido reportado ampliamente por la literatura centrada en la experiencia latinoamericana, particularmente en la mexicana y en la brasilera (Astorga, 1999; Geffray, 2002; Gay, 2005; Snyder y Durán Martínez, 2009). Por sus posiciones estratégicas, manejo de información, acceso a puntos geográficos cardinales, por un lado; por otro, por su entrenamiento en la capacidad de asumir riesgos y manejo de armas, y por último, por la exigua remuneración que reciben, todas estas condiciones tornan a este sector especialmente proclive a la seducción de los beneficios de estas redes lucrativas clandestinas, distrayéndolos de sus obligaciones básicas, socavando la institucionalidad y legitimidad de los gobiernos de la región.

En efecto, la ilegalidad promueve una suerte de *plusvalía de riesgo*, originada en la disposición a asumir riesgos, en el ingenio para concebir vías y medios de transporte encubiertos; en el uso de armas asociado a esta mercancía; en la pericia para reclutar unas veces y evadir otras, a las fuerzas del orden, así como en la capacidad de ejercer violencia como forma de control entre miembros del propio grupo y los rivales externos. En ese sentido, la capacidad de asumir riesgos y ejercer violencia se constituye en una destreza profesional por la cual se obtienen importantes ganancias, de modo que esta economía se adapta bien a masculinidades identificadas con el poder como forma de relación; subjetividades seducidas por la capacidad de desafiar obstáculos, que comparten tanto hombres pertenecientes al mundo del crimen como hombres en oficios de alto riesgo como bomberos, policías, militares⁹.

9 Es interesante destacar que S. Lyng propone precisamente el concepto de *edgework* (trabajo de límites) para aprehender el sentido de experiencias de alto riesgo voluntario. *Edgework* comprende fundamentalmente el problema de «negociar el contorno entre el caos y el orden, la vida y la muerte, la conciencia y la inconciencia; lo sano y lo insano» (Lyng, 1990:855). Lo que está en juego para los participantes en estas actividades es precisamente la habilidad de mantener el control sobre una situación que bordea el caos absoluto, controlar lo que para muchos constituye lo incontrolable. Y justamente el autor revela que el trabajo de límites en el que se experimenta la ilusión de control, interpela especialmente a aquellos que en la vida cotidiana viven un sentido de impotencia frente a fuerzas sociales externas. Interpela particularmente a hombres socializados bajo la presión de controlar eventos del mundo exterior. Los deportes de alto riesgo como el escalar rocas, carreras de motos y de autos, parapente; las ocupaciones como bomberos, soldados de combate, policías, son incluidas dentro del trabajo de límites por el autor. En todas ellas el riesgo de muerte así como de heridas graves siempre está presente (Lyng, 1990).

Precisamente, esta *plusvalía de riesgo* se advierte, tal como señala el Reporte Mundial sobre Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (2010), en el hecho de que se identifican siete capas de actores en la cadena de la producción, procesamiento, tráfico y distribución de cocaína entre los campesinos de la región andina y el consumidor norteamericano, quienes van incrementando el valor de la mercancía hasta su destino final; la parte de los beneficios del mercado que obtienen los coccaleros o los campesinos que siembran coca es solo del 1,5%, mientras que el 98,5% restante se distribuye entre los transportistas, negociantes y distribuidores de la droga (Unodc, 2010: 77).

Adicionalmente, en su reporte del año 2012, la misma agencia señala que el hecho de que la producción y el tráfico de drogas sean ilegales, resulta en que sean menores los grupos de productores y distribuidores preparados para manejar los riesgos asociados con la distribución de las drogas (Unodc, 2012:68). Por otro lado, también se señala que uno de los efectos claves de las intervenciones que buscan controlar la oferta es el incremento y mantenimiento de los altos precios, por encima del equilibrio que se alcanzaría en un mercado legal. Así el precio en la venta al por menor de la cocaína y la heroína equivale al del precio del oro, mientras que su precio legal potencial sería más bien similar al del café (Unodc, 2012:68), todo lo que apunta a este efecto *de plusvalía de riesgo asociado a la ilegalidad* de las drogas en la región. Este efecto torna a los tráficantes de drogas ilícitas en transacciones atractivas para grupos particulares de la población, dotándolos al mismo tiempo de un gran poder corruptor de los integrantes de las agencias de control con el efecto de erosión de la capacidad administrativa y la legitimidad de los gobiernos regionales.

En resumen, pese a la ausencia de estudios rigurosos y comparados que proporcionen datos cuantitativos y cualitativos sobre la asociación entre drogas y violencia en América, de acuerdo a los datos disponibles y los estudios realizados en otros contextos, esta relación se presenta como múltiple y compleja, mediada por factores sociales, institucionales, culturales, que reorientan la interacción entre ambas variables dependiendo de los contextos, sujetos involucrados, tipos de sustancia y usos, etc. Sin embargo, no existen evidencias que permitan suponer que las drogas, en especial su consumo y su menudeo, implican un problema mayor de inseguridad en la región, o tengan una contribución significativa a las altas tasas de delitos violentos.

La violencia en la región parece más vinculada con procesos de exclusión, destrucción del tejido social de los sectores populares; expansión del uso de armas; erosión institucional y la penetración de redes asociadas a lucros ilícitos dentro de las mismas estructuras estatales que las desvían de sus atribuciones fundamentales (Zubillaga, 2007; Briceño León, 2012; Arias y Goldstein, 2010), por lo que la relación drogas-violencia estará modulada por la forma como las drogas clasificadas como ilícitas (consumo o comercialización) se asocian con tales factores. Por ejemplo, en situación de exclusión social intensa, el ejercicio de la violencia y el consumo o menudeo de drogas pueden ser prácticas que permitan acceso a reconocimiento simbólico u oportunidades materiales estructuralmente bloqueadas.

Por otra parte, las políticas aplicadas para el combate a las drogas, sean a escala continental o local, parecen contribuir significativamente a la redistribución y aumento de la violencia, bien sea desplazando el problema del tráfico de drogas a distintos países de la región, o al crear condiciones favorables para que prospere la criminalidad violenta. Justamente por sus efectos en términos de elevar las cuotas de exclusión social de sectores criminalizados, la desorganización social o la erosión institucional, o al aumentar la rentabilidad del negocio al incrementar «plusvalías de riesgo», la guerra contra las drogas tendría como consecuencia paradójica un aumento de la violencia social.

El efecto del flujo de drogas sobre la criminalidad violenta puede ser entonces indirecto, mediado por las consecuencias del tráfico ilegal en la estructura institucional y social del país y por el efecto de las políticas duras de control que se ponen en práctica. Así, la mayor disponibilidad de armas que es concomitante al tráfico internacional de drogas, la corrupción policial o la aparición de riquezas súbitas que aumentaría la desigualdad en ciertas regiones particularmente expuestas, podrían tener una mayor contribución a la violencia que el aumento del consumo o del microtráfico local.

En tal sentido, se hace urgente desarrollar una perspectiva que enfatice comprender el problema de las drogas como un asunto de salud pública, privilegiando políticas sociales y sanitarias, y no como un tema de seguridad ciudadana y nacional que reclama medidas punitivas, policiales y militares. Por otra parte se requiere evaluar los resultados de las políticas actuales de lucha contra las drogas y sus altos costes, incluso por sus posibles efectos en términos de incremento de la violencia estatal y social, y

promover la adopción de modelos de reducción de daños en el terreno de la reducción de la oferta.

Finalmente, se requieren estudios adicionales comparados, que combinen estrategias metodológicas cualitativas y cuantitativas, para conocer mejor la relación entre el consumo y comercio de drogas y la violencia criminal en el continente.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREAS P., y J. WALLMAN (2009) «Illicit markets and violence: what is the relationship?» *Crime, Law and Social Change*. Vol. 52, Nro 3: 253–273.
- ARIAS, E. y D. GOLDSTEIN (2010). *Violent Democracy in Latin America: Toward an Interdisciplinary Reconceptualization*. Durham: Duke University Press.
- ARIAS, E. (2006) «The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro». *Journal of Latin American Studies*. 38: 293-325.
- ASTORGA, L. (1999) «Cocaine in Mexico: a preludeto los Narcos» en GOOTENBERG, P. (ed). *Cocaine*. Londres: Routledge.
- BORREGO, C. y E. Rosales (1992). *Drogas y justicia penal: realidad judicial e interpretación jurídica*. Caracas: Livrosca.
- BOURGOIS, P. (2012) «La furia en el gueto estadounidense». Trabajo no publicado presentado en las Jornadas de Investigación: Reconfiguraciones del mundo popular, conflictos, prácticas y subjetividades emergentes. UCV, 16 al 20 de Julio.
- BRICEÑO-LEÓN, R.; O. ÁVILA, y A. CAMARDIEL (2012) *Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012*. Caracas: Alfa Editorial.
- BROWNSTEIN, H.; SPUNT, B.; S. CRIMMINS, y S. LANLEY (1995) «Women who kill in drug market situations. *Justice Quaterly*, Vol. 12, Nro.3, 473-498.
- CAMACHO, ALVARO y A. LÓPEZ (2001). «From smugglers to drug lords, to «traquetos»: Changes in the Colombian illicit drugs organizations». En Welna, Christopher y Gallón, Gustavo (editors) *Peace, democracy, and human rights in Colombia*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp: 60–89
- CHACÓN, Andrea (2012). *Muertes ocasionadas por el uso armas de fuego. Estadísticas de Mortalidad del Ministerio del Poder Popular para la Salud. Comisión Presidencial Control de Armas y Desarme*. Caracas. Mimeo.

- CHAIKEN, J. y M. CHAIKEN. (1990) «Drugs and Predatory Crime» en Tonry, M. y J. Wilson, (eds.), *Drugged Crime*. Vol 13, Chicago: University of Chicago Press, 203-239
- COLLINS, J. (1990) «Summary Thoughts About Drugs and Violence» *Drugs and Violence: Causes, Correlates, Consequences*, NIDA Res. Monogr. 103: 265-275.
- Consejo Superior Penitenciario (2011). *Diagnóstico Sociodemográfico de la población penitenciaria 2010-2011*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia.
- CRESPO, F. y M. BOLAÑOS (2008) «Delitos violentos: entre los vapores de la drogadicción». Capítulo Criminológico, Volumen 36, Nro. 6: 101-141.
- DEL OLMO, R. (1998) «Micro-comercialización y criminalidad». En DEL OLMO R. *Drogas: Inquietudes e interrogantes*. Caracas: Fundación José Félix Rivas.
- DEL OLMO, R. (1998) *Drogas, inquietudes e interrogantes*. Caracas: Fundación José Félix Rivas.
- Del Olmo, R. (1997) «La conexión criminalidad violenta/drogas ilícitas: una mirada desde la criminología» *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Nro. 2-3
- DEL OLMO, R. (1988) *Los discursos sobre las drogas*. La Paz: Hisbil.
- DE REMENTERÍA, I. (2003) «Delincuencia y drogas en Chile: Los otros significados de las estadísticas». *Mensaje*, Vol. 52. Nro. 520, 41-44.
- DUPONT, R. L. (1997) *The Selfish Brain: Learning From Addiction*, Washington, DC: American Psychiatric Press, Inc
- DUPONT, R L. (1972) «Heroin addiction treatment and crime reduction». *New England Journal of Medicine* 285:320-24.
- DUPONT, R L. (1971) «Profile of a heroin addiction epidemic». *American Journal of Psychiatry* 128:856-60.
- ESBENSEN, F. y D. HUIZINGA (1990) «Community structure and drug use: From a social disorganization perspective». *Justice Quarterly*, Vol.7, Nro. 4, 691-709.
- FAGAN, J. (1990). «Intoxication and aggression». En M. TONRY and J.Q. WILSON (eds.), *Drugs and crime*, vol. 13 of *Crime and justice: A review of research* (pp. 241-320). Chicago: University of Chicago Press.
- FAUPEL, C. y C. Klockars (1987) «Drugs-crime connections: elaborations from the life histories of hard-core heroin addicts» *Social problems*, 34. Pp: 56-68.

- FRIMAN, R. (2009). «Drug markets and the selective use of violence». *Crime, Law and Social Change*. Vol. 52, Nro.3, 285-295.
- GAY, Robert (2005). *Lucía. Testimonies of a Brazilian Drug Dealer's Woman*. Temple Philadelphia: University Press.
- GEFFRAY Christian (2002). «Introduction: Drug Trafficking and the State». En *Unesco: Globalisation, Drugs and Criminalisation*. Marsella: Unesco.
- GOLDSTEIN P. (1985) «The drugs/violence nexus: A tripartite conceptual framework». *Journal of Drugs Issues* 15(4):493-506.
- HUIZINGA, D.; MENARD, S. y D. ELLIOTT, (1989) «Delinquency and drug use: temporal and development patterns». *Justice Quarterly*, Volumen 6, Nro 3, 419-455.
- INCIARDI, J. (1993) *La Guerra contra las drogas. Las políticas públicas frente al avance de la heroína, la cocaína, el delito y el sida*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- INCIARDI, J. (1990) «The Crack-Violence Connection Within a Population of Hard-Core Adolescent Offenders» en *Drugs and Violence: Causes, Correlates, Consequences*, National Institute on Drug Abuse. Research Monograph, 103, 92- 11.
- INCIARDI, J. (1979) «Heroin use and street crime» *Crime and delinquency*, Volumen 25, 335-346.
- LYNG, S. (1990). «Edgework: A Social Psychological Analysis of Voluntary Risk Taking» *American Journal of Sociology*, Volumen 95 Nro. 4, 851-886.
- MACCOUN, R.; KILMER, B. y REUTER, P. (2003). *Research on Drugs Crime. Linkages: The Next Generation*, en *Research in Brief*. National Institute of Justice.
- MCCBRIDE, DUANE y CLYDE MCCOY (1993) «The drugs-crime relationship: an analytical framework». *The Prison Journal*, Volumen 73, Nro. 3, 257, 278.
- MIECZKOWSKI, T. (1990) «The operational styles of crack houses in Detroit» en *Drugs and Violence: Causes, Correlates, Consequences*, National Institute on Drug Abuse. Research Monograph: 60-91.
- MUSAYÓN Y, Vaiz R, LONCHARICH N, LEAL H. (2007) «Mujer, drogas y violencia: complejidades de un fenómeno actual», *Investigación y Educación en Enfermería*, Volumen 25, Nro. 2, 84-95.
- NURCO, D.; T. KINLOCK, y T. HANLON (1990) «The drugs-crime connection» en Inciardi, J. (edit) *Handbook of drug control in the United State*. Greenwood Press

- NADELMANN, E. (2006). «La reducción de los daños de la prohibición de las drogas en las Américas» en: Camacho A., et al. *Narcotráfico: Europa, Estados Unidos, América Latina*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- NÚÑEZ Vega, J. (2007) «Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica». *Nueva Sociedad*, 208, pp: 103-117.
- OTERO-LÓPEZ, J.; A. LUENGO-Martín; L. MIRON-REDONDO; M. CARRILLO de LA PEÑA, y E. ROMERO TRIÑANES (1994) «An Empirical Study of The Relations between Drug Abuse and Delinquency among Adolescents». *British Journal of Criminology*, Vol. 34, Nro. 4, 459-478.
- OUSEY, G. y M. LEE (2007) «Homicide trends and illicit drug markets: exploring differences across time». *Justice Quaterly*, Volumen 24, Nro. 1, 48-79.
- PANSTERS, W. y CASTILLO BERTHIER, H. (2007). «Violencia e Inseguridad en la Ciudad de México: entre la fragmentación y la politización». *Foro Internacional*, Vol. XLVII, N°3.
- PARKER, R., and AUERHAHN, K. (1998). Alcohol, drugs, and violence. *Annual Review of Sociology*, Volumen 24, 291-311.
- PROVEA (2011). «Situación de los Derechos Humanos. Informe Anual» en Provea, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. Caracas: Provea
- RASKIN, H.; V. JOHNSON y C. GOZANSKY (1985) «The drug-crime nexus among adolescents and their peers». *Deviant Behavior*, Volumen 6, Nro. 2, 183-204.
- REMENTERÍA, I. (1998) «Las estadísticas criminales por los delitos de drogas en Chile». *Gaceta Jurídica*, 212, 97-117
- ROTH J. (1994). *Psychoactive substances and violence*, Washington, D.C.: U.S. Dept. of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- ROSALES, E. (1998). *Drogas y Administración de justicia*, Caracas: UCV-Livorca.
- SALAZAR, T. y E. TORRES (2001) «Drogas-Homicidios». *Cenipec*, 20, 109-128.
- SAMPSON, R. and S.W. RAUDENBUSH (2001) «Disorder in Urban Neighborhoods. Does It Lead to Crime?» *Researcher in Brief*, National Institute of Justice.
- SÁNCHEZ, J. y B. JOHNSON (1987) «Women and the Drugs-Crime Connection: Crime Rates Among Drug Abusing Women at Rikers Island». *Journal of Psychoactive Drugs*, Vol. 19, Nro. 2, 205-216
- SNYDER, R. y A. DURÁN-MARTINEZ (2009) «Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets» *Crime law and social change*, Volumen 52, 253-273.

- SOARES L. y M. GUINDANI (2007) «La tragedia brasileña: La violencia estatal y social y las políticas de seguridad necesarias». Nueva Sociedad, 208, 56-72.
- THOUMI F. (2012) «Colombian Organized Crime: From Drug Trafficking to Parastatal Bands and Widespread Corruption», en: D. Siegel and H. van de Bunt (eds.), *Traditional Organized Crime in the Modern World*, Studies of Organized Crime 11. Nueva York: Springer.
- WACQUANT, L. (2001) «Deadly symbiosis. When ghetto and prison meet and mesh». *Punishment and Society*, 3,1, 95-134.
- WATTS y WRIGHT, 1990 *The Drug Use-Violent Delinquency Link Among Adolescent Mexican-Americans in Drugs and Violence: Causes, Correlates, Consequences*, NIDA Res. Monogr. 103, 136-159
- WELTE, J.; L. ZHANG y W. WIECZOREK (2001). «The Effects of Substance Use on Specific Types of Criminal Offending in Young Men», *Journal in Research in Crime and Delinquency*, 38, 4. pp: 416-438
- WHITE, H.R., y GORMAN, D.M. (2000). «Dynamics of the drug-crime relationship», en *Crime and justice 2000*, Volume. 1: The nature of crime: Continuity and change (NCJ 182408, pp. 151–218). Washington DC: U.S. Department of Justice, National Institute of Justice.
- Unodc/Cicad (2010) *Consumo de drogas en la población privada de libertad y la relación entre delito y droga*. Cuarto informe conjunto.
http://www.cicad.oas.org/oid/pubs/Compendio_Drogas-delito_2011.pdf
- Unodc (2012). *Estadísticas de Homicidios 2012*.
<http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>
- Unodc (2012) *World Drug Report 2012*. Vienna: United Nations publications.
- Unodc (2010) *World Drug Report 2010*. Vienna: United Nations publications.
- VARANO, S.; J. MCCLUSKEY; J. PATCHIN y T. BYNUM (2004) «Exploring drugs-homicide connection» *Journal of Contemporary Criminal Justice*, Volumen 20, Nro.4, 369-392.
- ZUBILLAGA Verónica, Manuel LLORENS, NÚÑEZ Gilda y SOUTO, John (2013). *Violencia Armada y Acuerdos Comunitarios de Convivencia: una larga marcha por la paz*. Caracas: Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar (En prensa).
- ZUBILLAGA, Verónica (2003) *Entre hombres y culebras: hacerse hombre de respeto en una ciudad latinoamericana*, Tesis doctoral, Unidad de antropología y sociología, Universidad Católica de Lovaina, Louvain-la-Neuve, Bélgica.

ZUBILLAGA, V., (2007) «Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas». Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología. Volumen 16, Nro.3, 577-608.

A CIELO ABIERTO. EL ESCÁNDALO DE DROGAS EN EL VUELO DE AIR FRANCE

JAVIER IGNACIO MAYORCA

El hallazgo de 1.382 kilos de cocaína en Francia en septiembre de 2013, puso de manifiesto la operación de tráfico de drogas más importante y audaz llevada a cabo a través de los aeropuertos venezolanos con destino en Europa. Los datos disponibles hasta el momento permiten trazar tres grandes hipótesis.

Las fallas en la investigación del Ministerio Público venezolano y la ausencia de una cooperación fluida y oportuna con las policías europeas dejan en el ambiente numerosas preguntas.

¿Cómo se pueden meter 1.382 kilos de cocaína en un jet comercial sin que nadie se de cuenta? ¿De qué tamaño ha de ser la red de complicidades para que se pueda «coronar» un envío de esa magnitud? Todas estas preguntas se hacen en Venezuela desde el 21 de septiembre de 2013. Ese día, el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Manuel Valls, informó en una rueda de prensa sobre el hallazgo del mayor alijo que jamás haya salido del país suramericano en un vuelo con pasajeros. La operación en la que participaron policías de por lo menos cuatro naciones (Francia, EEUU, Inglaterra e Italia) permitió la detención de cinco personas, dos ingleses y tres italianos.

Según la información aportada por Valls¹, el alcaloide estaba distribuido en «unas treinta» maletas tipo *carry on*, todas de dimensiones y capacidad similares. El titular venezolano de Relaciones Exteriores, mayor general (Ejército) Miguel Rodríguez Torres precisaría, luego de conversar con un enlace policial de Francia en Caracas, que fueron 31 piezas².

1 <http://www.europe1.fr/france/saisie-record-de-cocaine-neuf-interpellations-1648947>

2 <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/195404/rodriguez-torres-ofrece-detalles-sobre-el-caso-del-vuelo-de-air-france/>

El alijo fue decomisado en un galpón en el mercado de Ruggins, a 33 kilómetros de distancia del aeropuerto internacional Charles de Gaulle, donde aterrizó el vuelo 385 de la línea bandera francesa procedente de Maiquetía, luego de un vuelo sin escalas.

Es poco lo que se conoce en Venezuela sobre el expediente instruido en Francia con respecto a este caso. La desconfianza hace que los europeos dosifiquen al máximo la información. Esta ha sido una conducta reiterada por parte de las policías europeas desde agosto de 2012, cuando autoridades españolas hallaron 1.400 kilos de cocaína en un jet privado que despegó en condiciones irregulares desde el aeropuerto Arturo Michelena de Valencia, estado Carabobo. En ese caso, la Fiscalía venezolana inició una averiguación sin recibir informes oficiales sobre las características del decomiso llevado a cabo en Gran Canaria³. A pesar de la propaganda, la «cooperación antidrogas» con Venezuela atraviesa sus peores momentos.

En el episodio de Air France, gracias a una fotocopia del informe de experticia toxicológica a la droga incautada, se sabe a duras penas que el expediente es ventilado ante el Tribunal de Gran Instancia de París, bajo la denominación «Wheat y otros», en referencia al apellido de una de las personas detenidas allí.

Los franceses han procurado mantener en la oscuridad algunos datos sobre la secuencia de los hechos una vez que el alijo llegó a París, el 11 de septiembre de 2013. El ministro Valls se manejó con una calculada imprecisión durante su única intervención pública sobre el caso. Llama la atención, sin embargo, que el análisis sobre la composición de la cocaína fuese ordenado el 18 de septiembre, es decir, cuando la droga ya tenía una semana en suelo europeo.

Este dato sugiere que el alijo fue vigilado en Francia durante varios días antes de proceder a la incautación. Podríamos ir incluso un poco más lejos, y señalar como hipótesis que durante ese lapso fue intervenido por los propios traficantes para incrementar su volumen y obtener mayores ganancias en el destino final⁴.

3 <http://www.crimenessincastigo.blogspot.com/2013/08/la-droga-en-el-jet.html>

4 El informe de experticia toxicológica a las muestras de la cocaína decomisada en Francia indica que la droga estaba mezclada con levamisole, un desparasitante que según el documento no es de libre venta en farmacias francesas, aunque sí se consigue en los hospitales de ese país. Las panelas tenían distintas concentraciones de clorhidrato de cocaína que iban desde 65% hasta 73%, lo que no permite considerarla como de «alta pureza».

Para entender esto hay que retroceder a los momentos en que el cargamento estaba en Venezuela. La revisión de la evidencia disponible nos permite llegar a esa y otras conclusiones.

EN LA CASA DEL SANTERO

El Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía es el principal terminal aéreo venezolano. No es el único punto de partida de vuelos internacionales. Desde Barcelona, Valencia, Barquisimeto, San Antonio del Táchira y Maracaibo también despegan jets que van generalmente a Panamá, Colombia, Estados Unidos y las islas del Caribe. Son en total 14 terminales aéreas internacionales. Pero si el destino está en Europa, el pasajero debe trasladarse a Maiquetía, en el estado Vargas.

Maiquetía es quizá el lugar donde actúa la mayor cantidad de cuerpos de seguridad venezolanos. En la parte externa están la Guardia del Pueblo, Tránsito Terrestre (ahora de la Policía Nacional Bolivariana) y las policías estatal y aeroportuaria. Cuando llega algún dignatario se suman los efectivos de la Guardia de Honor, que posee una rampa especial.

A pesar de esto, tanto las vías como los estacionamientos y pasos peatonales del aeropuerto, en sus alas nacional e internacional, frecuentemente son escenarios de asaltos, secuestros y robo y hurto de vehículos. También han ocurrido homicidios.

En las instalaciones internas están las llamadas áreas aeronáuticas, que por definición son de acceso restringido⁵. Allí la vigilancia es responsabilidad compartida entre la Guardia Nacional y la Policía Aeroportuaria. El Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) tiene una oficina y lleva a cabo trabajos puntuales. Pero no hace una supervisión cotidiana de operaciones.

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) tuvo una sede en el aeropuerto hasta 2006. Pero una sucesión de escándalos con grupos de «correos humanos» detenidos en París y Madrid hizo que el Gobierno la eliminara. Con esta decisión, de paso, el aeropuerto quedó sin representación de Interpol.

5 República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial número 370.368, miércoles 15 de julio de 2009. Decreto presidencial Plan Nacional de Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita.

En la práctica, durante los últimos años la mayor responsabilidad en cuanto a la vigilancia en materia de drogas la tiene la Guardia Nacional, uno de los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Para ello tiene un destacamento complementado por la Unidad Antidrogas. Además, para el momento en que salió el cargamento a París, la Dirección de Seguridad del Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía estaba también en manos de un oficial activo de la Guardia Nacional.

Una segunda hipótesis, entonces, es que los militares venezolanos fueron determinantes para que este alijo llegara al aeropuerto y fuese embarcado en el Airbus sin mayores problemas.

¿Cómo pudo ocurrir esto? Para entender el asunto es necesario manejar el concepto de «ruta», pero no como un simple camino predeterminado. El tráfico de drogas es una actividad netamente humana, y como tal, cuando se considera que existe una ruta es porque todas las personas que pueden impedir el paso de los cargamentos no lo hacen, o actúan con suficiente retardo como para que se concrete la operación ilegal. En algunos casos incluso son los propios funcionarios quienes llevan la droga. Según el exjuez y abogado penalista Alejandro Rebolledo, antes del escándalo con el vuelo de Air France hubo varios hallazgos de drogas procedentes de Maiquetía, indicativos de que los traficantes estaban probando la eficacia de la ruta trazada a través del principal terminal aéreo del país⁶.

Todo esto, desde luego, en aras de obtener una ganancia. Con el paso de la droga llega la corrupción.

Pero el aeropuerto de Maiquetía es solamente una fracción de la ruta que siguió el alijo de cocaína hasta que fue colocado en el Airbus A340-300 de Air France, el 10 de septiembre. En los segmentos anteriores, se activó toda una logística que no ha sido documentada desde el punto de vista judicial. Por lo tanto, es de presumirse que sus componentes todavía están activos. Pasan por algún punto de la frontera con Colombia y tienen una o dos escalas hasta que llegan al estado Vargas, en el centro-norte del país.

La única evidencia disponible hasta el momento indica que la droga fue almacenada en una vivienda del sector Las Tunitas, al oeste del aero-

6 http://www.el-nacional.com/sucesos/Narcotraficantes-probaban-Europa-Maiquetia-abril_0_274172838.html

puerto. El dueño del inmueble fue identificado por un informante confidencial de la Guardia Nacional como Harry Augusto Romero Morales, un exmecánico de la empresa Hida, que prestaba servicio a líneas aéreas en el aeropuerto, ahora vendedor de artículos para prácticas religiosas. Poseía una tienda en la avenida Soubllette de Catia La Mar, en el propio estado Vargas, «La Casa del Santero». También una sociedad sin sede conocida, «Promociones Roma». Según la Fiscalía, a través de ambas compañías fluyeron fondos ilegales relacionados con el pago por el traslado de la droga, 2,3 millones de bolívares. Con ellos supuestamente compró un apartamento en Margarita, a nombre de una mujer⁷.

Romero huyó antes de que los militares allanaran su vivienda. Desde entonces figura como solicitado por este caso.

Esta ha sido la única evidencia de pago recabada por los tres fiscales del Ministerio Público designados para la investigación. Algo realmente ínfimo si vemos, por ejemplo, que por el traslado de 27 kilogramos de cocaína a través del mismo aeropuerto en un maletín llevado por la exsecretaria de Silvio Berlusconi, Federica Gagliardi, fueron ofrecidos 100 millones de bolívares, en marzo de 2014⁸.

Gagliardi, como se recordará, fue detenida apenas llegó a Roma, el 10 de marzo de 2014.

OJOS QUE NO VEN...

Desde que el pasajero común entra al aeropuerto de Maiquetía, sus pasos son vigilados por un enjambre de cámaras. Unas son visibles en los pasillos, otras no. Cuando el viajero entrega su equipaje, el trayecto que sigue en la correa es monitoreado hasta que llega a la parte baja de la rampa. Todo en aras de cumplir con los estándares internacionales de las «guerras» contra las drogas y el terrorismo.

Una vez abajo, antes de entrar en las bodegas de los aviones, equipos de la Guardia Nacional, la Policía Aeroportuaria y empresas privadas

7 http://www.el-nacional.com/sucesos/Puntos-ciegos-permitieron-Air-France_0_473352715.html

8 http://www.el-nacional.com/sucesos/Militarizacion-control-agudizo-vulnerabilidad-Maiquetia_0_482951797.html

contratadas por las aerolíneas hacen revisiones independientes. El mecanismo está estructurado para que unos puedan detectar lo que a otros les pasa inadvertido.

Este proceso también es captado por otras tantas cámaras, esparcidas a lo largo de todas las rampas y vías internas.

Las tecnologías de vigilancia, sin embargo, parecen no estar diseñadas para Venezuela. El jet de Air France, como solía suceder, estacionó en la rampa 14 del terminal internacional (llamada Conviasa), el 10 de septiembre de 2013 aproximadamente a las 2:30 pm. Ese día llegó un poco antes de lo usual.

Las ocho cámaras que debían monitorear la actividad alrededor del aparato fallaron⁹. Un informe rendido al tribunal por el teniente coronel Ernesto José Mora Carvajal, para el momento director de seguridad del aeropuerto y el militar más importante de los procesados por este caso, asegura que las cámaras fueron reparadas ese mismo día por la mañana, pero que las constantes fallas en el servicio eléctrico dañaron el llamado codificador o «encoder». Resultado: no hay evidencia visual del momento en que las maletas fueron introducidas en el jet.

El día en que partió el vuelo con la droga, Mora hacía preparativos para asumir un importante destacamento en Puerto Cabello, el principal terminal marítimo del país, en el estado Carabobo. Su designación era conocida desde la semana anterior. Para el momento en que estas páginas son escritas, el oficial permanece recluido en el Centro Nacional para Procesados Militares de Los Teques (Cenapromil), estado Miranda.

Pero hubo otras cámaras que captaron ciertas situaciones y que permitieron además deducir la ausencia de otras.

Las maletas que presumiblemente fueron usadas para llevar la droga nunca pasaron por un sector conocido como «área estéril», donde son colocados todos los equipajes cuando han sido plenamente revisados a través de un aparato de rayos X instalado al pie del avión, así como también por los perros entrenados de la Guardia Nacional, conocidos como «semovientes caninos» en la jerga militar.

Las maletas siguieron un trayecto alterno. Fueron introducidas en el área aeronáutica del aeropuerto a través de una puerta llamada Monagas,

9 http://www.el-nacional.com/sucesos/Puntos-ciegos-permitieron-Air-France_0_473352715.html

que está en el extremo oeste del terminal. Por ahí entran y salen numerosos vehículos. A veces son tantos que hacen cola esperando que les levanten una barda. Un experto en aviación civil y portavoz de la Organización Rescate Humboldt, Enrique Martín, indicó que no existe un protocolo que regule la entrada y salida de vehículos al área aeronáutica de Maiquetía. Un mismo auto o camioneta puede entrar y salir varias veces en un mismo día sin que eso levante sospechas por los guardias asignados para la custodia del acceso¹⁰. Basta que posea el logo de alguna de las empresas u organismos que operan en esa instalación.

Una de las conjeturas es que Romero Morales, el dueño del inmueble antes mencionado, usó una *pick-up* de su propiedad para llevar los equipajes. Este vehículo nunca fue encontrado. En otras oportunidades, menos escandalosas que la de este caso, fueron usados autos o camionetas con logotipos de compañías de servicios y de líneas aéreas¹¹.

Las maletas estuvieron por un lapso indeterminado en el almacén de Rutaca en la rampa 25 (terminal nacional). A las 3:20 pm del 10 de septiembre, fueron montadas en un remolque azul de la empresa Servi-rampa y trasladadas hasta el pie del avión.

Pero las maletas no podían ser metidas en ninguna de las bodegas del jet sin cumplir con los formalismos de los rayos X y el can antidrogas.

El escáner está equipado con una unidad de memoria y su correspondiente respaldo. Cada maleta que pasa por sus entrañas es «radiografiada». Al final de la jornada se pueden apreciar los registros en secuencia. En la parte inferior de cada uno hay un código que incluye la fecha y la hora. De manera que su alteración se dificulta, más aún si se toma en cuenta que la memoria principal debe tener los mismos archivos que sus respectivos respaldos.

A las 4:11 pm comenzaron a desalojar las maletas del carrito «chocero» que las llevó hasta la rampa 14. Pasaron en forma consecutiva, sin que fuesen intercaladas con otras sin drogas. Fueron cuatro minutos en los que los encargados de poner la vista en el monitor (policías aeroportuarios y guardias nacionales) miraron a otras partes, bromearon y enviaron mensajes telefónicos.

10 Entrevista con el autor. 23 de septiembre de 2014.

11 http://www.el-nacional.com/sucesos/airfrance-drogas-francia-maiquetia-venezuela_0_269373270.html

El registro recabado por la Fiscalía indica claramente que fueron 27 equipajes. Las fotos de cada uno, repletos con los ladrillos de droga y sin otro contenido, hacen una secuencia de moviola. Cada uno con 51 kilos en promedio. ¿Sería posible? A simple vista, no parece. Los fiscales no ordenaron la experticia volumétrica correspondiente. Era cuesta arriba sin un informe oficial sobre las dimensiones de las maletas halladas en París.

Cada maleta estaba cargada con una sustancia ilícita que, puesta en España, daría un valor promedio de un millón quinientos treinta mil dólares (\$1.530.000) para cada una, si tomamos como precio base treinta mil dólares (\$30.000) por kilo. En los países de Europa Central este precio puede incrementarse en cincuenta por ciento.

EL SUPLENTE

En uno de los videos de las cámaras de vigilancia se muestra el momento en que una maleta queda abandonada en el área estéril, cerca del avión. Eran aproximadamente las 5:30 pm. Ya los 250 pasajeros comenzaban a embarcar. Entonces, llegó un hombre de mediana estatura, algo pasado de kilos, con un chaleco verde iridiscente. Le dio un vistazo a la maleta y salió del rango de visión de la cámara. Poco después regresó, tomó un radio y presumiblemente ordenó que el equipaje fuese removido.

Era el gerente adjunto de Air France en Maiquetía, Juan Alberto Chirinos.

El hombre, con doce años de servicio en la empresa, no debía estar allí. Esa no era su función. Pero ese día, precisamente, una compañera de trabajo que fungía como supervisora de operaciones tuvo que asistir a un curso impartido por personal del aeropuerto.

Chirinos está preso por este caso junto a otras 26 personas. Hasta octubre de 2014, cuando este trabajo era redactado, aún era defendido por abogados pagados por la empresa. Él, además, hace su propia defensa pública a través de un blog (www.casoalberto.blogspot.com).

Los documentos aportados por Chirinos confirman que en la bodega delantera del jet fueron introducidas 27 maletas, no las 31 incautadas en Francia.

El gerente adjunto de la línea fue en dos oportunidades a chequear el avance de los preparativos en pista. En una de ellas, cotejó un docu-

mento donde se indicaba que un contenedor número AKE0430 tenía las 27 maletas del escándalo. Todas supuestamente habían sido revisadas por los rayos X y el perro antidrogas.

La disposición de las maletas en las bodegas del avión no es decidida por el supervisor de la línea, sino por un sistema computarizado que está en la central de París. Cuando todas las maletas han sido revisadas el sistema decide dónde van. El sentido es que toda la carga esté distribuida en el jet de forma equitativa, según principios denominados de peso y balance.

En este caso, la orden que supuestamente recibió Chirinos fue que el contenedor con los equipajes repletos de cocaína fuese en la bodega delantera. No hablamos de una maleta, que quizá no haría mucha diferencia, sino de 27 que totalizaban 1,38 toneladas.

Cada maleta tenía un adhesivo con un código de barras, que es colocado cuando se hace el chequeo ante el personal de la línea. ¿Si estos adhesivos eran falsos, por qué fueron admitidos como válidos en París, a los efectos del cálculo del peso y el balance?

Este es uno de los elementos clave para admitir una tercera hipótesis, ya esgrimida por la ex presidenta de la Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas (Conacuid), Mildred Camero: toda esta operación fue una entrega vigilada por las autoridades francesas desde que la droga salió de Venezuela, con la cooperación de la transportista aérea, aunque sin la notificación previa al Gobierno venezolano ni al Ministerio Público, como es menester de acuerdo con el Convenio de Viena (1989) y la legislación contra la delincuencia organizada¹².

Como la droga era vigilada, entonces ya entraba en los cálculos del personal de la línea encargado de su traslado. Esto, además, explicaría por qué se decidió desde París colocar todas las maletas separadas de las del resto de los pasajeros, en bodega aparte.

Chirinos vio que el contenedor tenía la cantidad de equipajes indicada en la planilla y colocó el símbolo Ø para indicar que allí no cabían más. Es un procedimiento usual en este tipo de trabajo. Luego, metieron las maletas con droga en el compartimiento delantero del jet.

12 http://www.el-nacional.com/sucesos/Decomiso-alijo-Francia-operacion-encubierta_0_273572879.html

JUICIO A CIEGAS

El 8 de octubre de 2014, más de un año después del inicio de las investigaciones y las detenciones, el tribunal primero de control del estado Vargas, a cargo de Juan Contreras, decidió el pase a juicio de 27 personas, entre ellas el teniente coronel Mora, Chirinos, el supervisor de los fiscales aeroportuarios Giovanni Ciancone y sus subalternos Jimmy Jaimes Pernía y Argenis Escobar Machado.

A Jaimes y a Escobar los incriminaron, entre otras cosas, por un mensaje de texto telefónico que el segundo le mandó a su colega, justo cuando el contenedor con las maletas entraba en la bodega del avión: «Ya la están pasando».

De los veintiocho acusados cinco son militares de la Guardia Nacional. Además de Mora están detenidos el teniente Adonay Parra Sánchez (supervisor de la Unidad Antidrogas), Gabriel Avendaño (guía canino), Jhoan Olave Soler (operador de rayos X), Randymar Chirinos Álvarez (anotador de equipajes). Parra ha sostenido en su defensa que para el momento de los hechos investigados, él no se encontraba en el aeropuerto.

Las averiguaciones judiciales fueron hechas por el Comando Antidrogas de la Guardia Nacional, es decir, por la misma institución que tenía implicados a cinco de sus miembros, como medida mínima. Algunas diligencias específicas, como el análisis de las cámaras y videos del aeropuerto, fueron asignadas al Sebin, que es la policía política del país.

También irán a juicio dos supervisoras de la empresa OWS, subcontratada por Air France para que hiciera labores de seguridad y vigilancia de los equipajes. Son Mirian Burguillos Pablo y María Montilla Salcedo. Igualmente empleados y supervisores de las empresas Servirampa, Malyali y FBO.

En esta audiencia, los fiscales Onegli Zapata, Gustavo González y Jeilan Sandoval suavizaron los cargos contra algunos de los implicados, aunque en la práctica todos siguen tras las rejas.

Indira Mora, abogada y prima del ex jefe de seguridad del aeropuerto, observó que en el expediente no está probado el paso de la droga por los puntos señalados en la acusación. No se hizo un barrido por el tráiler de Servirampa y tampoco al jet de Air France¹³. Este es un procedimiento que permite detectar rastros de alguna sustancia ilícita.

13 Comunicación con el autor. 16 de octubre de 2014.

El Airbus, según el abogado Françoise Jereije, defensor de Chirinos, no ha regresado a Venezuela, al igual que su piloto¹⁴.

Aun así, se decidió ir a juicio. Mientras se fija la fecha del debate oral, está pendiente la decisión sobre la radicación del proceso, como consecuencia del escándalo público desatado desde septiembre de 2013, cuando se dio a conocer el decomiso de la droga en Francia. La ponencia correspondiente es elaborada por la presidenta de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, Deyanira Nieves Bastidas.

Hay en el fondo la necesidad de aparentar que el país sí aplica una política de «mano dura» contra los traficantes. De esta manera se les saldría al paso a los señalamientos internacionales sobre la supuesta complicidad del régimen con importantes organizaciones de traficantes. Pero cuando se analiza en detalle la situación, nos damos cuenta de que solo se atacó una pequeña porción de lo que ha sido quizá la operación de transporte de drogas más importante y audaz llevada a cabo en el país, utilizando medios aéreos. Hubo otras más cuantiosas. Recordemos, por ejemplo, que en diciembre de 2006 despegó de Maiquetía un DC9 en el que los asientos de los pasajeros fueron ocupados por maletas llenas de cocaína. Fueron 5,5 toneladas de drogas. La operación se cayó por desperfectos de la nave y la vigilancia que desde entonces tenía sobre sus hombros el empresario venezolano Walid Makled, alias «El Turco».

En aquella ocasión, las cámaras de vigilancia del aeropuerto también fallaron justo en la rampa donde se encontraba el jet. Pero en ese caso no hubo pasajeros en riesgo, ni líneas aéreas involucradas. Solo un par de pilotos venezolanos en la búsqueda de dinero fácil¹⁵.

Casi siete años después, otro caso insólito involucra al terminal aéreo de Maiquetía. Como pasó entonces, en 2013 la operación también ocurrió a cielo abierto pero los verdaderos responsables permanecen en las sombras.

14 Entrevista con el autor. 19 de agosto de 2014.

15 http://www.contextotmt.net/base/krafts/index.php?option=com_content&svt_date=2010-11-16&task=view&id=21758&bsb_midx=1

BIBLIOGRAFÍA

- Europe 1. (24 de Septiembre de 2013). Obtenido de Saisie record de cocaïne, neuf interpellations:<http://www.europe1.fr/france/saisie-record-de-cocaine-neuf-interpellations-1648947>
- Noticias 24. (22 de Septiembre de 2013). Obtenido de Rodríguez Torres: «Se presume la complicidad casi evidente de elementos» de Air France: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/195404/rodriguez-torres-ofrece-detalles-sobre-el-caso-del-vuelo-de-air-france/>
- JEREIJE, F. (19 de Agosto de 2014). (J. I. Mayorca, Entrevistador).
- MARTÍN, E. (23 de Septiembre de 2014). (J. I. Mayorca, Entrevistador).
- MAYORCA, J. I. (16 de Noviembre de 2010). Contexto TMT. Obtenido de Estados Unidos vincula a Makled: http://www.contextotmt.net/base/krafts/index.php?option=com_content&svt_date=2010-11-16&task=view&id=21758&cbsb_midx=1
- MAYORCA, J. I. (31 de Agosto de 2013). Crímenes sin castigo. Obtenido de La droga en el jet: <http://www.crimenessincastigo.blogspot.mx/2013/08/la-droga-en-el-jet.html>
- MAYORCA, J. I. (24 de Septiembre de 2013). El Nacional. Obtenido de Traficantes burlaron tres controles para colocar alijo en avión de Air France: http://www.el-nacional.com/sucesos/airfrance-drogas-francia-maiquetia-venezuela_0_269373270.html
- MAYORCA, J. I. (1 de Octubre de 2013). El Nacional. Obtenido de Decomiso de alijo en Francia fue por operación encubierta: http://www.el-nacional.com/sucesos/Decomiso-alijo-Francia-operacion-encubierta_0_273572879.html
- MAYORCA, J. I. (2 de Octubre de 2013). El Nacional. Obtenido de Narcotraficantes probaban ruta a Europa por Maiquetía desde abril: http://www.el-nacional.com/sucesos/Narcotraficantes-probaban-Europa-Maiquetia-abril_0_274172838.html
- MAYORCA, J. I. (31 de Agosto de 2014). El Nacional. Obtenido de Puntos ciegos permitieron el paso de droga al jet de Air France: http://www.el-nacional.com/sucesos/Puntos-ciegos-permitieron-Air-France_0_473352715.html
- MAYORCA, J. I. (15 de Septiembre de 2014). El Nacional. Obtenido de Militarización del control de drogas agudizó vulnerabilidad de Maiquetía: http://www.el-nacional.com/sucesos/Militarizacion-control-agudizo-vulnerabilidad-Maiquetia_0_482951797.html
- MORA, I. (16 de Octubre de 2014). (J. I. Mayorca, Entrevistador).

CORRUPCIÓN: PATOLOGÍA CRÓNICA DE LA SOCIEDAD

EDMUNDO PIMENTEL

«Solo un pueblo virtuoso es capaz de vivir en libertad.
A medida que las naciones se hacen corruptas y viciosas,
aumenta su necesidad de amos».
BENJAMÍN FRANKLIN (1706-1790)

LA CORRUPCIÓN: PATOLOGÍA CRÓNICA DE LA SOCIEDAD

Los orígenes de la corrupción se hunden en el tiempo hasta hacerse difusos, sus inicios coinciden con el de la civilización, cuando el hombre se hace gregario, pasando de hordas nómadas a pueblos y ciudades constituidos en múltiples formas de organización social, donde la mayor parte de los medios de producción y especialmente la tierra eran de propiedad común.

Con la aparición de la división del trabajo, originada fundamentalmente por la necesidad de mejorar la agricultura, el hombre se convirtió en un ser sedentario, que asumió la propiedad privada en sustitución de la propiedad comunitaria, así como organizaciones sociales, políticas y económicas más complejas, que derivaron en las naciones, lo cual propició el surgimiento de diferentes culturas basadas en valores y conductas relativas a sus actividades comerciales, de gobierno y religiosas. Estas nuevas formas organizacionales le permitieron subsistir y elevar sus legítimas aspiraciones humanas: alcanzar el bienestar común y la bonanza económica, pero junto a ellas surgió el fenómeno de la corrupción.

- ¿Qué es la corrupción y cómo se caracteriza?
- ¿Cómo nos afecta?
- ¿Cómo se mide?
- ¿Hasta dónde ha penetrado en nuestras sociedades?
- ¿Cuál es su relación con el crimen organizado?

Son algunas de las interrogantes que trataremos de responder en este capítulo, donde el autor expone su percepción sobre el tema investi-

gado en forma sencilla, sin pretender desarrollar un tratado a profundidad, remitiendo al lector que desee mayores detalles a las fuentes consultadas.

EL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN

Si bien desde hace siglos la reflexión en torno a la corrupción ha formado parte de nuestros problemas sociales y de las preocupaciones de muchos investigadores, el significado del término corrupción no ha sido siempre el mismo. Se trata de un concepto que está revestido de cierta ambigüedad, ya que aquello que una sociedad llama «corrupto» depende de su legislación, de sus códigos morales y éticos, de su sistema político y de las ideas que se han formado históricamente en torno a «lo público». Este carácter ambiguo ha llamado la atención de un buen número de teóricos, de modo que en la literatura sobre corrupción son varios los estudios que tratan el problema de sus definiciones, hasta tal punto que actualmente hay una polisemia de conceptos que han sido propuestos para identificar a la corrupción (Arjona, 2012).

«El término corrupción es un término genérico que engloba un indefinido número de conductas, como el soborno, el cohecho, la prevaricación, el nepotismo, el tráfico de influencias, la captura del Estado, etc. A la fecha de hoy, no existe un consenso en la literatura ni en la legislación comparada acerca de la definición de corrupción, lo cual limita seriamente la validez de cualquier definición propuesta y su relevancia en diferentes contextos. Por otra parte, aun asumiendo una definición única del sujeto de medición, su naturaleza clandestina y mutable presenta complejidades extraordinarias para su medición objetiva» (Baena, 2010).

La corrupción ha sido analizada desde diferentes puntos de vista y perspectivas pero son escasos los ensayos destinados a analizar su esencia y naturaleza. La palabra corrupción viene del latín *corruptio* (acción y efecto de dañar, sobornar o pervertir a alguien). Existen numerosas y variadas definiciones del concepto de corrupción. Según una primera acepción, plasmada en los diccionarios, corrupción es «putrefacción; alteración o tergiversación de un libro o escrito; soborno, cohecho; vicio o abuso introducido en las cosas no materiales» (Diccionario de la Lengua Española), es la acción y efecto de corromper, depravar, sobornar a alguien, pervertir, dañar. El concepto se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

Referida a las nociones de función pública, interés público y burocracia, corrupción es «toda conducta que se desvía de los deberes normales inherentes a la función pública debido a consideraciones privadas tales como las familiares, de clan o de amistad, con objeto de obtener beneficios personales, en dinero o en posición social» (S. Joseph, 1967), cualquier violación del interés público para obtener ventajas especiales o «toda conducta ilícita utilizada por individuos o grupos para obtener influencia sobre las acciones de la burocracia» (Left, 1970)

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.

El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar una clausura.

Las definiciones de corrupción van de la mano con las diferentes interpretaciones que de ella se tienen. Para algunos autores, el nivel de corrupción de una sociedad se encuentra relacionado en forma inversa con su grado de desarrollo o modernidad, por tanto, según esta interpretación las sociedades menos desarrolladas serán más propensas a sufrir las consecuencias de la corrupción.

En otro extremo se ubican aquellos autores que sostienen que el fenómeno de la corrupción se relaciona en forma inversa con el grado de desarrollo de las democracias y por tanto a mayor grado de democracia el nivel de corrupción será menor.

Ambas percepciones carecen de evidencia empírica que las sustenten, lo cual ha motivado el surgimiento de enfoques más eclécticos como el formulado por Ernesto Garzón Valdés¹, quien considera que la

1 Filósofo argentino, profesor de Filosofía del Derecho de las universidades de Córdoba y La Plata en Argentina, Doctor Honoris Causa por diversas universidades, entre ellas la Universidad Pompeu Fabra (España), Universidad de Córdoba (Argentina), Universidad de Palermo (Argentina), Universidad de Valencia (España), Universidad de Helsinki (Finlandia), Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina), Universidad de Valparaíso (Chile), Universidad de Alicante (España) y Universidad de Buenos Aires. Miembro de las academias de Ciencias Sociales y Derecho de Córdoba y Buenos Aires, en Argentina, y de la Academia de Ciencias en Finlandia. También es presidente del Tampere Club (Finlandia) y de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo (Madrid, España), entre otros organismos y fundaciones.

corrupción se vincula con los sistemas normativos de las instituciones, los cuales establecen el conjunto de normas y reglas que regulan el comportamiento de una sociedad.

El planteamiento de Garzón Valdés (Valdés, 1995) se contrapone a la concepción que considera a la corrupción como una derivación exclusiva de la gestión política, así como a la concepción que considera que la corrupción proviene del poder detentado por una autoridad. Sostiene que la corrupción se deriva de un concepto más amplio que el de la autoridad y que denomina «decisor». Una autoridad tiene, entre otras cosas, competencia para tomar decisiones: es, por ello, un decisor. Pero, el carácter de decisor no tiene por qué estar restringido a una autoridad. Se puede ser un decisor en virtud del papel social que se desempeña o de la posición que se ocupa dentro del sistema normativo sin que ello implique necesariamente la potestad para dictar disposiciones jurídicamente obligatorias.

Según Garzón, en los actos o actividades de corrupción interviene siempre, al menos, un decisor, que se encuentra sujeto a una serie de deberes. En el caso de los cargos oficiales estos imponen a quienes los detentan una serie de deberes específicos que suelen llamarse «institucionales». No obstante, para los casos en que los sistemas normativos no son políticos o jurídicos, se puede hablar de «deberes posicionales».

Los deberes posicionales se adquieren a través de un acto voluntario en virtud del cual alguien acepta asumir un papel dentro de un sistema normativo; su ámbito de validez está delimitado por las reglas que definen la posición respectiva. En este sentido, si se acepta que las obligaciones son deberes adquiridos por promesas o aceptación expresa o tácita de una determinada posición en una práctica social. Según este razonamiento, en cualquiera de los dos casos la corrupción implica siempre un acto de deslealtad o hasta de traición al sistema normativo. No obstante y para reflexionar adecuadamente, debemos tener en cuenta que si bien toda actividad corrupta es disfuncional y antisistémica, no todo sistema normativo promueve el bien común.

FORMAS Y PRÁCTICAS DE LA CORRUPCIÓN

Un aspecto importante a considerar al caracterizar la corrupción en su rasgo elusivo que se refiere a la naturaleza secreta que adquieren

los actos corruptos, siendo este un fenómeno de encubrimiento activo ya que se realiza de un modo intencionado. Este carácter elusivo hace difícil su caracterización, dada su naturaleza secreta e intento de ser invisible a cualquier espectador. Esto explica la existencia de la gran variedad de perspectivas que intentan aclarar su significado, y también las dificultades a la hora de cuantificar el fenómeno.

La caracterización de la corrupción conforma un verdadero reto dado que, como se explicó en párrafos precedentes, aquello que una sociedad considera corrupto no es necesariamente reprochable en otra sociedad, por tanto no puede hablarse de prácticas corruptas en un sentido universal. A tales efectos, Heidenheimer (1970, segunda edición: 1978) propuso una clasificación de las acciones consideradas como corruptas, sobre la base del número y tipo de personas que las consideren como tales. En este sentido una conducta que tanto las masas como las élites consideren corrupta se ubica en la categoría de «corrupción negra», los actos que son considerados corruptos por una minoría pero que para la mayoría son ambivalentes los considera como «corrupción gris» y para aquellos actos hacia los cuales las masas y las élites se muestran indiferentes sin exigir castigos, los clasifica como «corrupción blanca».

Una forma más amplia de clasificar los actos de corrupción la proponen (S. Welch y J. Peter (1978), quienes desarrollaron un esquema sobre la base de la participación de cuatro actores: (a) el funcionario o empleado público, (b) el donante/recibidor, (c) la concesión y (d) el pago. Los autores consideran la siguiente gradación de los actos corruptos:

- Un acto tiene mayor grado de corrupción cuando el funcionario involucrado posee un cargo no político, como el caso de un juez.
- Cuando se realiza como parte de las tareas de un servidor público.
- Cuando es perpetrado por un servidor público por cuenta propia.
- Cuando reporta beneficios sustanciales.

Cuando los actos de corrupción impliquen una combinación de algunas de las categorías antes mencionadas, entonces se ubican en un punto intermedio entre ambas categorías, y cuando no incluyan a ninguna, se consideran menos corruptos.

¿CÓMO NOS AFECTA LA CORRUPCIÓN?

La corrupción está presente en nuestro diario vivir, en nuestro entorno e incluso, muchas veces sin darnos cuenta, en nuestro propio desempeño. La corrupción atenta contra la dignidad de las personas, no es fenómeno lejano de nuestra cotidianidad, cada vez es más utilizada para conseguir fines y metas sin importar que se ocasionen daños a otras personas. Esta situación va en aumento y cada día que pasa la sociedad está aceptando, cada vez más, a la corrupción como algo normal.

La corrupción daña y atenta contra los pueblos de muchas formas. Este flagelo representa una grave amenaza para «la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, comprometiendo el desarrollo sostenible, así como el imperio de la ley». Los efectos de la corrupción sobre las sociedades se pueden clasificar en económicos, políticos y sociales.

Consecuencias económicas de la corrupción

Desde el punto de vista económico, la corrupción aumenta los costos de los bienes y servicios; incrementa la deuda de un país; conduce al relajamiento de las normas de modo que se adquieren bienes que no alcanzan las especificaciones establecidas o corresponden a una tecnología inapropiada o innecesaria. Dieter Frisch, ex director general de Desarrollo de la Comisión Europea, señala que cuando un país aumenta su endeudamiento para desarrollar proyectos de inversión que no son económicamente viables, la deuda adicional no solo incluye un costo extra debido a la corrupción, sino que la inversión se canaliza hacia proyectos improductivos e innecesarios.

El soborno como una forma de corrupción disminuye el crecimiento económico, contribuye al aumento de la pobreza, genera pérdida de confianza que repercute negativamente sobre la gobernabilidad y limita la competitividad a nivel internacional. En el sector empresarial obstaculiza el crecimiento de las ventas, reduce la inversión doméstica y extranjera, aumenta los costos de transacción, genera ineficiencia administrativa, disminuye la calidad de productos y servicios, crea desigualdad en las condiciones de competencia y afecta la reputación de las empresas.

La literatura sobre las consecuencias económicas de la corrupción es extensa. Varios autores han desarrollado estudios basados en indicadores

de corrupción que han permitido establecer relaciones entre los niveles de corrupción y el crecimiento, la inversión extranjera en los países, la competitividad, la eficiencia y la distribución del ingreso, entre otros.

Según Labelle (2013), pocas actividades crean mayores tentaciones u ofrecen más oportunidades para la corrupción que la contratación pública. La adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública puede representar entre el quince y el treinta por ciento de una economía nacional. Sin embargo, los procedimientos de contratación pública a menudo son complejos, por lo que la manipulación de las sumas en cuestión es difícil de detectar. El costo estimado de la corrupción en la contratación pública oscila desde diez hasta veinticinco por ciento. Otros analistas dicen que en algunos casos el dinero perdido puede representar hasta un cuarenta a cincuenta por ciento del total del contrato (*Handbook for Curbing Corruption in Public Procurement*, 2006).

Otra área propensa al riesgo de la corrupción es el sector de recursos naturales. Decenas de países en desarrollo han visto socavada sus posibilidades de prosperidad económica debido a los controles extremos a los que sus líderes, funcionarios, algunas empresas y particulares pretenden mantener sobre los ingresos (también llamadas «rentas») producidos a partir de dichos recursos, tales como: petróleo, gas, minería, bosques y otras industrias extractivas.

Otra manifestación de la corrupción es el fenómeno conocido como activos robados: el dinero que un líder corrupto saca de un país hacia los denominados paraísos fiscales. Un estudio estima que los dictadores han robado entre US \$ 100 mil millones y 180 mil millones en los últimos decenios. Dado que este estudio solo observó a los líderes, no sus familias o sus asociados, la cifra real podría ser mucho mayor (Labelle, 2013).

En vez de la prosperidad y el desarrollo, los países ricos en recursos naturales a menudo muestran altos niveles de pobreza, el analfabetismo y la desigualdad, así como una tendencia a la inestabilidad política y los conflictos violentos. Este escenario, a menudo llamado «la maldición de los recursos» o «la paradoja de la abundancia», surge cuando las élites empresariales y políticas influyen en las políticas y manipulan el aparato del Estado para mantener su posición ventajosa sobre el control de los recursos naturales (Banerjee, 2012).

Se estima que dos tercios de los pobres del mundo viven en países ricos en recursos. Un estudio entre 1992-2005 del FMI sobre treinta y

un países exportadores de petróleo reveló que mayores rentas provenientes del petróleo significan un aumento de la corrupción y menos derechos políticos (Arezki, 2009). Este tipo de actividad es generalmente facilitado por sobornos a los funcionarios, lo cual debilita las instituciones de gobierno y alienta a los que hacen las ganancias mal habidas (Labelle, 2013).

Con relación al principal indicador del desarrollo económico de los países, el producto interno bruto (PIB), varios estudios sugieren que la corrupción está relacionada con bajos niveles del PIB; pero no se ha podido establecer si la corrupción es causa de un menor crecimiento o si, por el contrario, niveles bajos de crecimiento determinan que el país tenga pocos recursos para combatir la corrupción (Husted, 1999).

Otros investigadores como Mauro (1997) han expresado que en sus investigaciones los datos permiten concluir que existe una correlación fuerte y negativa entre crecimiento del PIB y corrupción. A la misma conclusión han llegado otros autores, entre ellos Keefe (1995) Leite C. y Weidman J. (1999) y Poirson (1998). Otros autores sostienen que el déficit fiscal (Tanzi, 1998) y la inflación (Al-Marhubi, 1999) también son afectados por la corrupción.

La corrupción provoca que la contratación pública tenga un fuerte sesgo orientado hacia la ineficiencia: bajo su influencia no se impone la oferta más eficiente sino la mejor instalada en las estructuras burocráticas o ilegales de selección. Los contratistas del sector público aprenden que es mucho más rentable invertir en corruptelas (en regalos costosos, por ejemplo) que en mejorar la oferta tecnológica y económica. El resultado es que la obra pública no la ejecuta quien mejor y más económicamente sabe hacerla sino quién paga más sobornos.

Las nuevas tecnologías de comunicación e informática han acrecentado el impacto de ciertas prácticas corruptas. Desde el punto de vista económico, la creación de una red electrónica internacional a través de la cual opera el nuevo sistema financiero ha presentado un sinnúmero de interrogantes acerca de cómo regular, controlar y evitar posibles fraudes informáticos. La experiencia nos muestra que la corrupción se vale de los «paraísos fiscales», la existencia de monopolios, la evasión impositiva, la licitación de grandes obras civiles, la privatización de empresas estatales, etc, para nutrirse de los recursos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados (Estévez, 2005).

Tal vez los costos más importantes de la corrupción los constituyan los incuantificables por su naturaleza imperceptible, tales como los costos de oportunidad o lo que se deja de ganar. Cada vez más, la corrupción ahuyenta a los potenciales inversores, en primer lugar, por razones éticas, ya que hay un creciente número de fondos de inversión y empresas con planteamientos o códigos éticos que eluden cualquier vestigio o riesgo de corrupción; y también por razones pragmáticas, puesto que en los países y entornos corruptos siempre existe el riesgo de futuros problemas legales o judiciales, o incluso políticos que pueden perjudicar arbitrariamente, limitar o incluso expropiar o hacer perder tales inversiones.

Consecuencias políticas de la corrupción

«Los ciudadanos dan a sus gobiernos el poder para actuar en su nombre, confiándole la gestión del bien público. Muchas cosas pueden socavar esta confianza: la financiación de los partidos políticos por poderosas entidades privadas, la captura del Estado y el retroceso en materia de regulación, los líderes que viven en la opulencia mientras que muchos ciudadanos viven con menos de dos dólares al día» (Labelle, 2013).

Actualmente, no existe país, región, bloque o continente que no padezca los efectos de esta realidad multifacética. Las distintas áreas de los Estados se han visto sorprendidas por prácticas corruptas que difícilmente parecen ceder ante los esfuerzos combinados de los actores sociales. Si bien la corrupción es un fenómeno complejo que admite múltiples explicaciones, nos centraremos en la clásica tríada de política, economía y sociedad (Estévez, 2005).

En el ámbito político, la corrupción ha favorecido el crecimiento de la inestabilidad institucional y el persistente desgaste de las relaciones, tanto entre individuos como entre instituciones y Estados. La pérdida de legitimidad política que experimentan muchos gobiernos, la polarización del poder, la ineficiencia burocrática, etc., son algunos de los problemas políticos que se atribuyen a la acción de la corrupción. El creciente desarrollo de bloques políticos da nuevos aires a esta cuestión, insertando en la agenda internacional como una prioridad relevante la necesidad de una acción colectiva anticorrupción.

La corrupción viola los derechos políticos y civiles al distorsionar o invalidar las instituciones y procesos políticos y al debilitar el papel del

poder judicial y de los agentes del orden. La corrupción también infringe los derechos económicos y sociales al impedir el acceso equitativo a servicios públicos como la salud y la educación, y distorsiona los procesos de toma de decisiones sobre la adjudicación de recursos. Respecto al aparato administrativo, perpetúa la ineficiencia de la burocracia y genera formas parasitarias de intermediación. Todo esto conduce a la pérdida de credibilidad en el Estado y a la erosión de la legitimidad necesaria para su funcionamiento adecuado.

La corrupción acentúa las diferencias sociales al limitar el papel del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales. Las clases populares o marginales se ven sometidas a un proceso de exclusión social y política ya que la corrupción las aleja del sistema formal y las obliga a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia. Cuando los poderes del Estado están capturados por una élite o existen pautas clientelares que generan ineficiencia y arbitrariedad en la toma de decisiones, se reduce el gasto público efectivo en educación y salud.

La corrupción es un fenómeno propio de todos los gobiernos que influye sobre los niveles de desarrollo, de gasto efectivo en bienes públicos y de capital social. Una mayor corrupción implica, en primer lugar, el aprovechamiento privado de los recursos públicos, lo que reduce la eficiencia del gasto en bienes y servicios. A su vez, una mayor corrupción genera desconfianza social. La corrupción opera también a través de relaciones jerárquicas de padrinazgo (fenómeno también conocido como clientelismo o amiguismo) que inhiben la creación de redes horizontales de confianza mutua o capital social.

Otro efecto de la corrupción en la política, quizás el más evidente, es la pérdida de legitimidad de los gobiernos y de la democracia. Pero no solo son los partidos y los políticos de paso quienes pierden legitimidad, sino también todo el andamiaje institucional del Estado, lo cual repercute en que el cargo de funcionario público pierda reconocimiento y estatus. Las consecuencias de esta pérdida de legitimidad son de gran alcance: de un lado, optar por cargos públicos se convierte en un objetivo poco atractivo y entre aquellos que aún quieran ocupar esos cargos cabe esperar que una buena parte carezca de escrúpulos. De otro lado, la «carrera política» deja de ser vista como un rol altruista para convertirse en el espacio en que se pueden conseguir beneficios a partir de los recursos públicos; en consecuencia serán pocos los que se aventuren a la política y, quienes lo hagan,

o bien estarán atraídos como «buscadores de renta», o bien querrán luchar en contra de la corrupción (Arjona, 2012).

La corrupción reproduce y consolida la desigualdad social y preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas. Respecto a la clase política consolida las clientelas políticas y mantiene funcionando los instrumentos ilegales de control.

Cuando la corrupción se encuentra extendida en un país, son muchos y variados los segmentos de la población afectados por sus efectos en toda la sociedad; sin embargo, existe consenso en que los más afectados por la corrupción son los pobres, por ser los menos capaces de absorber sus costos.

La corrupción facilita el abuso del medio ambiente y el mal uso de los recursos naturales. Niega a la gente el derecho a un ambiente no contaminado, así como los dividendos públicos generados por los recursos naturales.

La corrupción afecta en mayor medida a las personas de escasos recursos ya que tienen menos opciones de enfrentarse a las barreras que les impiden, entre otros, acceso a servicios públicos básicos. También tienden a ser las más afectadas por la asignación inadecuada de recursos y el resultante estancamiento del desarrollo económico. La corrupción también tiene un impacto negativo en los programas de erradicación de la pobreza, haciéndolos ineficaces.

Las consecuencias de los actos de corrupción son diferentes, pero siempre de graves consecuencias. Socavan los beneficios de la ayuda extranjera, desangran las reservas de divisas, reducen la base imponible, menoscaban la competencia y el libre comercio y acentúan la pobreza. La corrupción, en sus diferentes manifestaciones, se conjuga para entorpecer todo tipo de progreso social, económico o político de un país, en particular de los países en vías de desarrollo y en especial de los países con economía en transición. El daño que se inflige es enorme, tanto en términos absolutos como en términos relativos.

Sin embargo no existe consenso en torno a estos efectos de la corrupción: no solo hay un debate en torno a cuáles son los efectos más perversos del fenómeno, sino también en torno a la posibilidad de que existan efectos económicos y políticos benéficos; es así como puede hablarse de los «apologistas» y los «opositores» de la corrupción. En el primer grupo sobresalen autores como Left, Huntington, Beck, Maher, Lien y Lui. Entre el grupo de opositores se encuentran autores como Mauro, Tanzi, Ades, Di Tella y Polinsky.

Consecuencias sociales de la corrupción

La mayor parte de la literatura especializada sobre la corrupción no considera como prioridad la dimensión social. Resulta llamativo que la cantidad de trabajos disponibles para el análisis de esta perspectiva sea sensiblemente menor al de las dos primeras; la económica y la política. Asimismo, es notable lo disperso y escaso de la elaboración teórica acerca de la corrupción social. Una explicación posible a esta carencia podría ser la especial dificultad que implica la cuantificación de indicadores sociales (en lo que respecta a corrupción, los textos académicos tienden a centrar su atención en estudios con un fuerte soporte estadístico). Sin embargo, los escritos que hacen referencia a esta perspectiva brindan indicios válidos en la investigación de distintos aspectos de la corrupción. Así, la reflexión sobre la corrupción social enfoca diversos temas como la relación entre corrupción y las organizaciones sociales, la religión, el género, la pobreza, la cultura, la composición étnica de la sociedad; elementos que creemos indispensables para una comprensión sistémica e integrada del problema (Estévez, 2005).

Los que gobiernan son percibidos por la población como un grupo que está en el poder para apropiarse de rentas que no están destinadas para su disfrute personal. La corrupción administrativa está asociada a una mala gestión pública, al enriquecimiento de pequeños y poderosos grupos y a la malversación de recursos estatales que impiden la prestación de servicios públicos esenciales en la vida de los pobres. La corrupción reduce la representatividad social de los pobres, debilita la confianza en los procesos democráticos y expande la percepción de fraudes electorales, compra de voluntades, clientelismo y estados débiles y fracasados. Debilita, por tanto, la confianza en las promesas de reformas sociales democráticas y aleja aún más a los más desfavorecidos de los espacios de decisión.

Estévez (2005) sostiene que la relación entre el género y la corrupción estudiada por Swamy (1999) demuestra que ante las mismas situaciones hipotéticas, las mujeres serían más reacias a aceptar sobornos que los hombres. Además, con base en un estudio particular, afirma que las empresas dirigidas por mujeres experimentan una menor percepción de sobornos. Por otra parte, un análisis de datos cruzados de 66 países demuestra que altos niveles de participación política de mujeres estarían asociados a bajos niveles de corrupción. Este estudio constituye la primera evidencia estadística de que: a) la diferencia de género conlleva distintos comportamientos

y actitudes frente a la corrupción, y b) tales diferencias son de suficiente magnitud como para proponer un aumento en la participación política de las mujeres en vistas a reducir los niveles de corrupción. Según Mauro P. (1995), también es relevante la relación entre mujeres y corrupción. El autor sostiene que el crecimiento del poder social de la mujer reduce los niveles de corrupción.

El *World Development Report* de 1997 presentó la evidencia de que en 59 países la falta de predictibilidad del sistema judicial era causa del aumento de los niveles de corrupción. Cuando la ley se vuelve parcial, entonces la corrupción ataca el fundamento de la obligación social. En este marco, aquellas acciones que no están prohibidas por la formulación de una ley aparecerían como legítimas. La independencia del poder judicial es prácticamente el único punto sobre el que existe un consenso unánime en la bibliografía consultada. Allí en donde el mecanismo judicial no funciona eficientemente, la corrupción está fuera de control (Estévez, 2005).

Además, la corrupción puede reducir la eficacia de la cooperación para el desarrollo, distorsionando su verdadero impacto. Esto puede traducirse en un sentimiento de decepción y escepticismo hacia la ayuda al desarrollo por parte de los pobres que experimentan cómo nunca les llegan esos flujos externos supuestamente destinados a ellos, incluso en las peores situaciones de acciones humanitarias y alimentarias.

También puede traducirse en una fatiga de los ciudadanos de los países desarrollados que observan con creciente recelo y desconfianza cómo la parte de sus impuestos que se dirige a la ayuda al desarrollo no alcanza a los destinatarios necesitados, sino que alimenta la captura de rentas por parte de las élites dominantes del país receptor de la ayuda.

En el área rural los pequeños agricultores suelen tener limitaciones en las opciones de comercialización de sus cosechas. A menudo, para llegar a los grandes mercados se establecen instituciones públicas de comercialización que actúan como distribuidores de los productos agrícolas. Se argumenta que esas instituciones están creadas para favorecer a los campesinos pobres y evitarles penurias en los mercados más lejanos o con mayor competencia. Como en otros ámbitos, esas entidades tienen también límites en su capacidad de compra y por lo tanto deben racionar los recursos disponibles. Cuando esos centros de comercialización son administrados por funcionarios corruptos, se imponen tarifas para efectuar las compras de los productos seleccionados (Reos, 2002).

Más adelante, Estévez (2005) indica que la mayor parte de los trabajos sobre corrupción destacan como una de sus causas más nocivas a la falta de transparencia informativa; de hecho, hablan de la opacidad de la información. Tal opacidad comprende a las distintas actitudes morales y estructurales que tergiversan la reproducción fiel de la realidad. Algunos autores interpretan esta opacidad como consecuencia de una crisis anterior de la libertad de expresión (Cortina A. et al., 1996). Muchos investigadores consideran que los medios de comunicación actuales desvirtúan su vocación de asistir en la formación de opinión ya que exponen mentiras o noticias no confirmadas y orientan sus esfuerzos a la creación de valores que pueden ser engañosos.

En lo que respecta a estudios cuantitativos, Aymo Brunetti y Beatrice Weder (1999) afirman que una prensa parcializada y condicionada por poderes políticos y económicos incentivaría la corrupción. Cuando estamos en presencia de medios que no respetan ni siquiera un tono de objetividad y accionan como actores políticos, la confiabilidad de la información es débil y, por lo tanto, se afecta la transparencia del sistema en su conjunto.

MEDICIÓN DE LA CORRUPCIÓN

«Suelo repetir con frecuencia que solo cuando es posible medir y expresar en forma numérica aquello de lo que se habla, se sabe algo acerca de ello; nuestro saber será insuficiente e insatisfactorio mientras no seamos capaces de expresarlo en números».

LORD KELVIN (1824 -1907)

Una ola de esfuerzos iniciada en 1995 analiza el impacto de la corrupción y su control en la economía, especialmente las economías en desarrollo. Los resultados fueron significativos: algunos señalaron que el aumento de la corrupción conduce a la reducción del crecimiento, otros que desaceleró las tasas de reducción de la pobreza (Mauro P. , *Corruption and Growth*, 1995). En 1998, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en una investigación que cubrió dos décadas de los niveles de ingresos en un grupo de países estableció el considerable impacto de la corrupción sobre la desigualdad de ingresos (Gupta et al., 1998). Este hallazgo ha sido confirmado por una revisión sistemática de la evidencia en 2011 del impacto negativo de la corrupción en el crecimiento económico en los países de

bajos ingresos, destacando las consecuencias indirectas como la reducción de la inversión, el capital humano y el gasto público (Ugur Mehmet, 2012).

La ONU desarrolló un portal web denominado «Portal Global de Lucha contra la Corrupción para el Desarrollo»², el cual tiene por objetivo proporcionar información y conocimiento especializado sobre la lucha contra la corrupción para el desarrollo sostenible, con el propósito de apoyar el trabajo de los profesionales del desarrollo, gobiernos, organismos anticorrupción, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad de donantes, facilitando el acceso a la información, el conocimiento de vanguardia y herramientas prácticas en la lucha contra la corrupción a nivel mundial, regional y de países, para abordar la prevención de la corrupción en contra de los problemas de desarrollo, tales como: derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento, cambio climático y gestión de recursos naturales, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Agenda de Desarrollo Post-2015, los flujos financieros ilícitos y los contextos de transición, entre otros.

En dicho portal se afirma que la medición, el seguimiento y la evaluación de la lucha contra la corrupción son ingredientes cruciales para incrementar nuestro conocimiento sobre lo que funciona y lo que no en la lucha contra la corrupción. Para ser eficaces, los programas de lucha contra la corrupción deben basarse en una sólida base de las evaluaciones de riesgos de corrupción o de medición de la medida en que la corrupción ha permeado las instituciones públicas y privadas.

Sin embargo, el tema de la medición de la corrupción y la vigilancia y evaluación de la lucha contra la corrupción requiere usar diferentes herramientas, técnicas y métodos en función de lo que se va a medir. No existe una sola fórmula o un enfoque único que desentrañe la complejidad de estas cuestiones.

Más adelante sostiene que: a pesar de los diversos métodos y herramientas para medir la corrupción existente, aún no hay evidencia clara de su magnitud y el impacto de sus diferentes manifestaciones. La corrupción es un fenómeno complejo y está en permanente evolución con nuevas formas y tipos. Las conductas ilícitas, incluidas las prácticas corruptas, son generalmente ocultas, lo que las hace más difíciles de identificar y descri-

2 <http://www.anti-corruption.org/index.php/es/>

bir. Sin embargo, han surgido una serie de métodos y herramientas en las últimas décadas destinados a medir la corrupción a través de una variedad de enfoques innovadores.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reseña en su portal³ que: medir la corrupción sigue siendo un gran desafío para las organizaciones internacionales, la sociedad civil y responsables de política pública interesados en comprender mejor el fenómeno. Si bien en la última década se ha visto una proliferación de indicadores e índices de corrupción, los métodos actuales cuentan con limitaciones importantes, especialmente cuando se trata de informar sobre las políticas para prevenir y controlar la corrupción.

Algunos intentan evaluar la corrupción al nivel nacional sin tener en cuenta las variaciones dentro del mismo país. Otros solo proporcionan información sobre un área específica del sector público, tales como el proceso presupuestario o compras públicas. Además, la mayoría de los indicadores existentes de corrupción dependen en cierta medida de percepciones de la corrupción, método subjetivo que invita a una serie de distorsiones.

Price Waterhouse Coopers desarrolló un índice de opacidad que mide los factores que aumentan los costos de hacer negocios en un determinado país y disminuyen las posibilidades para que llegue la inversión extranjera. El índice, basado en encuestas individuales y selectivas, mide el potencial de opacidad, o sea de prácticas poco transparentes en las áreas: corrupción administrativa, sistema legal, políticas económicas, sistemas contables y regulaciones que afectan los negocios.

Uno de los indicadores más utilizados en la medición de la corrupción es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) desarrollado en el 2005 por Transparencia Internacional (TI), organización no gubernamental que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional, que fue fundada en Berlín en el año 1993 y que actualmente tiene sede en más de 70 países y efectúa sus mediciones en 177 países.

El Índice de Percepción de Corrupción (IPC) establece cada año un *ranking* de países basado en los niveles de corrupción en el sector públi-

3 <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/apoyo-a-los-paises/replanteando-indicadores-de-corrupcion,4147.html>

co percibidos por empresarios, analistas de riesgo y ciudadanos comunes. Se centra en la corrupción del sector público y la define como el abuso del servicio público para el beneficio particular, por tanto, define como corruptos actos como sobornos a funcionarios, pagos irregulares en las contrataciones y malversación de fondos. Así mismo, también mide la eficacia y solidez de las iniciativas anticorrupción.

El IPC expresa en una escala de cero (percepción de muy corrupto) a diez (percepción de ausencia de corrupción), los niveles de percepción de corrupción en el sector público en los países y consiste en un índice compuesto, que se basa en diversas encuestas a expertos y empresas.

En el Índice de Percepción de la Corrupción 2013, Dinamarca y Nueva Zelanda comparten el primer lugar, con una puntuación de 91. En las últimas posiciones se ubican este año Afganistán, Corea del Norte y Somalia, con tan solo 8 puntos cada uno. Los países que se perciben como menos corruptos son:

- Dinamarca y Nueva Zelanda (puesto 1)
- Finlandia y Suecia (3)
- Noruega y Singapur (5)
- Suiza (7)
- Países Bajos (8)

Los que se perciben como más corruptos en América Latina son:

- Haití (163)
- Venezuela (160)
- Paraguay (150)
- Honduras (140)
- Guyana (136)

La corrupción en el sector público sigue siendo uno de los mayores desafíos a nivel mundial, indicó Transparency International⁴, especialmente en áreas como los partidos políticos, la policía y los sistemas judiciales. Las

⁴ Transparency International (TI) es una organización no gubernamental que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional. Se fundó en 1993. Publica anualmente el Índice de Percepción de Corrupción, una lista corporativa de corrupción a nivel mundial. La sede se encuentra en Berlín, Alemania, y está formada por más de 100 delegaciones (oficinas locales y organizaciones filiales) que luchan contra la corrupción en sus respectivos países.

instituciones públicas deben tener mayor apertura con respecto al trabajo que desarrollan y los funcionarios deben ser más transparentes sobre sus decisiones. Investigar y juzgar la corrupción sigue siendo una tarea manifiestamente difícil.

Para el 2013 más de dos tercios de los 177 países investigados obtuvieron una puntuación inferior a 5. En el continente americano se investigaron 34 países, los cinco primeros con menos corrupción resultaron ser: (1) Canadá, (2) Barbados, (3) Estados Unidos, (4) Uruguay y (5) Chile. En el extremo inferior donde se percibe mayor corrupción, los cinco países más corruptos de menor a mayor fueron: (30) Guyana, (31) Honduras, (31) Paraguay, (32) Venezuela y (33) Haití.

En el cuadro que se inserta a continuación se muestra la evolución de los niveles de corrupción para un grupo de países seleccionados de Latinoamérica, durante los últimos ocho años. El IPC se expresa en base a 100.

Tabla 1

Evolución de la corrupción según el IPC para un grupo de países latinoamericanos

Posición Global	Posición América	País	2006	2008	2010	2012	2013
19	4	Uruguay	64	69	69	72	73
22	5	Chile	73	69	72	72	71
49	11	Costa Rica	41	51	53	54	53
63	12	Cuba	35	43	37	58	46
72	13	Brasil	33	35	37	43	42
83	17	Panamá	31	34	36	38	38
83	18	Perú	33	36	35	38	38
94	20	Colombia	39	38	35	36	36
102	22	Ecuador	25	20	25	32	35
102	23	Panamá	31	34	36	35	35
106	24	Argentina	29	29	29	35	34
106	25	Bolivia	27	30	28	34	34
106	26	México	33	36	35	34	34
127	29	Nicaragua	26	25	25	29	28
150	31	Paraguay	21	24	22	25	24
160	32	Venezuela	23	19	20	19	20

Fuente: Transparencia Internacional.

La posición global y de América fueron establecidas en función del 2013. En la tabla el IPC expresado en decenas viene disminuyendo en forma sostenida durante los siete años analizados y en el 2013 tuvo un ligero crecimiento, lo cual significa que los niveles de corrupción se han incrementado y que durante ese período el país menos corrupto es Uruguay y el más corrupto Venezuela.

El análisis por países permite identificar la evolución de la percepción de la corrupción en forma individual. La primera serie corresponde a los resultados del año 2006 y la última a los del 2013.

En el caso de Uruguay, el país con menor corrupción, se nota que progresivamente mejoró durante el período analizado hasta superar a Chile, que pasó a ocupar el segundo lugar y que tradicionalmente era el país con mayor IPC. Por su parte Venezuela, el país con mayor corrupción y que ha mantenido ese lugar durante el período analizado, muestra que la corrupción continúa aumentando en lugar de disminuir.

En general el comportamiento promedio de los 16 países seleccionados es a disminuir la corrupción. Entre el 2006 y el 2012 el IPC aumentó a una tasa promedio del 2,5 interanual, en el 2013 cayó ligeramente, es decir, hubo un pequeño repunte de la corrupción respecto del 2012.

LA CORRUPCIÓN Y EL DELITO ORGANIZADO

La criminalidad organizada transnacional que se ocupa del tráfico ilegal de drogas tiene efectos macroeconómicos, los flujos de dinero a gran escala provenientes de este y otros crímenes que le suelen acompañar inciden de manera directa en la corrupción. Al ser un delito de magnitud e importancia internacional, es significativo reseñar que puede ser objeto de persecución por cualquier jurisdicción penal mundial a través del principio de justicia o de jurisdicción universal. Este principio permite ejercitar la jurisdicción del Estado más allá del lugar donde se extiende su soberanía, tanto si el delito ha sido cometido por nacionales como por extranjeros, siempre en persecución de crímenes considerados graves o intolerables. (Torres-Vásquez, 2013).

La delincuencia organizada es un fenómeno delictivo en el que la criminalidad, en un principio improvisada, se moderniza y perfecciona en cuanto a su estructura y forma de operación, para mostrar mayor eficacia

frente a los medios de control estatal, en los diversos ámbitos: nacional, estatal y municipal. Es decir, pasa de ser una delincuencia improvisada, constituida esencialmente por una pandilla callejera encaminada a cometer fechorías para la obtención de beneficios de manera inmediata, a convertirse en verdaderas bandas delictivas con estructura y objetivos bien planificados, que en algunos casos evolucionan hasta transformarse para operar a escala nacional e internacional, sobre la base de amplias conexiones criminales, con nuevas capacidades para retar a la autoridad. A estas bandas delictivas les resulta más rentable hacer pagos a los cuerpos policíacos para evitar ser detenidos; contar con información sobre operativos o investigaciones que se estén realizando en su contra e incluso obtener una sentencia favorable de los jueces, además de comprar a las autoridades carcelarias para seguir realizando su actividad delictiva desde el lugar donde se encuentran internos. Por ello, el vínculo entre la corrupción y la delincuencia organizada es estrecho (Góngora, 2011).

El crimen organizado conformado por: bandas paramilitares, organizaciones mafiosas y extorsionistas, crece y se diversifica bajo el amparo de la corrupción. Investigaciones comparadas han puesto de manifiesto su interdependencia. Los vínculos entre los ámbitos político, socioeconómico y jurídico se hicieron fuertes con los ingresos del dinero del narcotráfico. La institucionalidad fue socavada de abajo hacia arriba y viceversa. Abajo, mafiosos y pequeños capos del crimen organizado; arriba, políticos y funcionarios (criminales de cuello blanco). En algunas regiones de los países afectados por el flagelo de la corrupción el delito organizado estableció coaliciones con políticos: alcaldes, concejales, senadores y diputados; a través de estas alianzas logran mantener el poder y el lavado de dinero, comprar casinos, adueñarse de juegos de azar e invertir en cadenas de moteles.

A partir de los esquemas iniciales del narcotráfico, las operaciones ilegales transfronterizas se han diversificado hacia otros ilícitos que van desde la trata de personas hasta el contrabando de todo tipo (incluyendo bienes culturales), pasando por el tráfico de armas y materiales o dispositivos explosivos, de drogas, órganos, personas, legitimación de capitales, etc., facilitado las transformaciones en el ámbito de las relaciones internacionales que han surgido como consecuencia del proceso de globalización, el cual ha dado origen a un mayor desarrollo de la tecnología, a una mayor apertura de las fronteras, a un incremento de los flujos de comercio y de la inversión, así como de la expansión de la delincuencia organizada.

Las transformaciones impulsadas por el comercio internacional promueven nuevas amenazas a la seguridad interna de los países. Si bien muchas de esas amenazas ya eran motivo de preocupación, evolucionaron y adquirieron un nivel transnacional, especialmente las actividades vinculadas al delito organizado.

DISCUSIÓN

El delito organizado y la violencia que genera produce diferentes tipos de daños sobre la seguridad y la salud pública, las comunidades, los negocios, las instituciones, el Estado y la democracia. Pero, sobre todo, su impacto mayor sigue y seguirá siendo sobre las personas.

La penetración del delito organizado en los individuos e instituciones de la sociedad se apoya fundamentalmente en los mecanismos de corrupción, que cada vez se hacen más refinados y lucrativos.

La corrupción es un fenómeno multifacético, difícil de detectar, que afecta de formas muy diversas a la sociedad pero de manera subrepticia, por lo cual la mayoría de sus ciudadanos no la perciben como generadora de muchos de los problemas que los afligen. Se parece a una enfermedad asintomática, que cuando se descubre es porque generalmente ha hecho metástasis en el organismo y sus efectos son catastróficos.

Para una mejor comprensión de los efectos de la corrupción presentaremos dos ejemplos:

En una investigación reciente sobre el costo de construcción de carreteras se concluyó que el costo en dólares por kilómetro es de aproximadamente 116 mil en Alemania, 164 mil en Grecia, 215 mil en España y 218 mil en Polonia. El costo promedio en estos países europeos fue de 178 mil US \$. Por su parte en nuestro continente, algunos de los resultados fueron: México, 2,0 millones de US \$; Perú, 900.000 US \$; Bolivia, más de 750.000 US \$; Argentina, 723.000 US \$. Conclusión: el promedio de los países americanos fue de 1,2 millones de US \$, es decir, casi 7 veces más que el de los países europeos (Darío, 2013). En Venezuela, la construcción de la nueva autopista Caracas-La Guaira, de 19 kilómetros, y su costo de ejecución será de 4.787 millones de dólares, según informó la agencia informativa EFE, es decir, 251,95 millones de dólares por km (*El Nacional*, 2014).

En un reciente artículo publicado en el diario venezolano *TalCual-Digital*, el economista y director de la Escuela de Economía de la UCV, José Guerra, afirma que el exministro Jorge Giordani admitió que bajo el sistema de administración de divisas que ejercía el gobierno venezolano a través de Cadivi, se adjudicaron 20.000 millones de dólares a empresas que los utilizaron para fines distintos para los que se los habían adjudicado (Guerra, 2014). La dimensión del fraude es de tal magnitud que la sola cifra no indica, para muchas personas, su nivel de gravedad. Para una mejor comprensión del daño patrimonial ocasionado al país se establecen algunas equivalencias de dicho monto, a los precios actuales del mercado venezolano, con los siguientes bienes: a) 500.000 nuevas viviendas, b) 2.400.000 vehículos nuevos, c) 20.000 kilómetros de carreteras al costo promedio de los países americanos, que equivale a más de mil veces la nueva autopista Caracas-La Guaira, antes mencionada.

BIBLIOGRAFÍA

- AREZKI, R. a. (2009). *Oil Rents, Corruption and State Stability: Evidence from Panel Data Regression*. IMF Working Paper 09/267, International Monetary Fund (IMF): Washington DC.
- ARJONA, T. A. (2012). *La corrupción política: una revisión de la literatura*. Universidad Carlos II de Madrid. Serie de Economía. Dpto. de Economía, 49.
- BAENA, O. P. (2010). *Foco en la Prevención: el Uso de Indicadores para valorar el Desempeño del Marco Institucional Anticorrupción*. Washington: BID: División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS).
- BANERJEE, A. V. (2012). *Corruptions*. Obtenido de Massachusetts Institute of Technology (MIT), Cambridge, MA.: <http://economics.mit.edu/files/6607>
- BRUNETTI Aymo y WEDER Beatrice (1999). *A Free Press is Bad News for Corruption*. Basel: Revised Version, Wirtschaftswissenschaftliches Zentrum der Universität Basel.
- CORTINA A. et al., P. B. (1996). *Corrupción y Ética*. Bilbao: Cuadernos de Teología Deustos Nº 9.
- Diccionario de la Lengua Española. (s.f.). Obtenido de Real Academia Española: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- ESTEVEZ, A. M. (Enero de 2005). *Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social*. Obtenido de Revista Venezolana

- de Gerencia. v.10 n.29: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-99842005000100004&script=sci_arttext
- ESTRADA, F. (7 de Mayo de 2012). El crimen organizado y la corrupción del sector público: ¿qué sucede en Palmira? Obtenido de Palmiguía: <http://www.palmiguia.com/opinion/fernando-estrada/468-el-crimen-organizado-y-la-corrupcion-del-sector-publico-que-sucede-en-palmira>
- GÓNGORA, P. G. (10 de Septiembre de 2011). SIEMPRE. Obtenido de El crimen organizado se nutre de la corrupción gubernamental: <http://www.siempre.com.mx/2011/09/el-crimen-organizado-se-nutre-de-la-corrupcion-gubernamental/>
- GUPTA et al, S. H.-T. (1998). Does Corruption Affect Income Inequality and Poverty? IMF Working Paper 98/76, International Monetary Fund (IMF): Washington DC.
- Handbook for Curbing Corruption in Public Procurement. (2006). Obtenido de Transparency International: http://archive.transparency.org/publications/publications/other/procurement_handbook
- HEIDENHEIMER, A. (1970, segunda edición: 1978). Political corruption: Readings on comparative analysis. New Jersey: New Brunswick.
- HUSTED, B. (1999). Wealth, culture, and corruption. *Journal of International Business*, 339-360.
- KEEFE, P. K. (1995). Institutions and economic performance: cross-country. *Economics and Politics*, VII, 207 - 227.
- LABELLE, H. (2013). Corruptions. Obtenido de The International Development Research Center (IDRC): http://idl-bnc.idrc.ca/dspace/simple-search?location=&query=%22Evolving+Concepts+of+Development+through+the+Experience+of+Developing+Countries%22&rpp=100&sort_by=score&order=D
- LEFT, N. (1970). Economic Development Through Bureaucratic Corruption. Political corruption. Reading in comparative analysis. Arnold J. Heidenheimer (ed). New Brunswick. N.J. Transactions Books.
- LEITE C. Weidman J., y. (1999). Does Mother Nature corrupt? Natural resources, corruption, and economic growth. Documento de Trabajo del Fondo Monetario Internacional, 85 - 99.
- MAURO, M. (1997). The effects of corruption on growth, investment and government. Corruption in the global economy. Washington: Institute for International Economics.

- MAURO, P. (1995). Corruption and Growth. *Quarterly Journal of Economics*, 681 - 712.
- MAURO, P. (1995). Corruption and Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 681 - 712.
- POIRSON, H. (1998). Economic security, private investment, and growth in developing. Documento de trabajo del Fondo Monetario Internacional, 4 - 98.
- S., J. (1967). Corruption and Political Development: a Cost-Benefit Analysis. *American Political Science Review*, 417-429.
- SWAMY, A. (1999). Gender and Corruption. Maryland: Draft Paper, Iris Center, University of Maryland.
- TORRES-VÁSQUEZ, H. (28 de Abril de 2013). Dikacion. Obtenido de La Delincuencia Organizada Transnacional En Colombia: <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/2449/3262>
- UGUR Mehmet, a. N. (2012). Evidence on the Economic Growth Impacts of Corruption in Low Income Countries and Beyond: A Systematic Review. London: EPPI-Centre, Social Science Research Unit, Institute of Education, University of London.
- VALDÉS, E. G. (Octubre de 1995). Acerca del concepto de corrupción. Obtenido de Instituto Internacional de Gobernabilidad. Claves de la Razón Práctica: <http://www.iigov.org/resenas/?p=tema1/resena0126.htm>
- WELCH S. & PETER, J. (1978). Political Corruption: A search for definitions and theory. *American Political Science Review*, 974 - 984.

EL DELITO DE SECUESTRO EN VENEZUELA

MARCOS TARRE BRICEÑO

ANTECEDENTES

Desde que el hombre comenzó a escribir la historia, casi siempre salpicada de sangre, guerras, violencia y crímenes, los secuestros estuvieron muy presentes. En la mitología griega Perséfone, hija de Zeus, es raptada por Hades; a su vez, Ganimedes, príncipe troyano, fue secuestrado por Zeus; la princesa Europa también fue raptada por Zeus bajo la forma de un toro blanco; incluso algunos afirman que el príncipe París secuestró a Helena, esposa de Menelao y cuñada de Agamenón, rey de Micenas, dando origen a la guerra de Troya. Rómulo, fundador de Roma, ante la escasez de mujeres, ordenó el rapto de las sabinas... El futuro emperador Julio César pasó un tiempo secuestrado en una isla del Mediterráneo y tuvo que pagar rescate por su libertad. El secuestro a la largo de la historia engranó con guerras, toma de prisioneros, captura de esclavos y piratería.

La historia contemporánea está salpicada de famosos casos de secuestros, el hijo de Charles Lindberg, Patricia Hearst, Paul Getty III, Cristina Mazzoti, Aldo Moro, Ingrid Betancourt, Natacha Kampusch o más recientemente el secuestro de 200 niñas por parte del grupo terrorista Boko Haram en Nigeria o los terribles casos de los periodistas James Foley, Steven Sotloff y David Haines y del taxista y cooperante Alan Henning, secuestrados en el Medio Oriente y luego degollados frente a las cámaras por verdugos del grupo terrorista ISIS.

En nuestro continente el delito de secuestro ha estado muy presente. Colombia fue, en años recientes, la nación con mayor número de secuestros. En el año 2000 llegaron a ocurrir 3.572 casos. Como reacción ante esa realidad, nacieron instituciones y organizaciones para estudiar, informar y analizar el secuestro en todas sus dimensiones. La

Fundación País Libre es quizás, la Organización No Gubernamental del continente que más ha ahondado y trabajado el tema. En una de sus publicaciones señala¹:

El incremento del secuestro en el mundo comienza a partir de la década de los 70. Según Elster (2006), en los setenta hubo en el mundo 259 secuestros con motivaciones políticas. De estos, el 55% sucedieron en América Latina, el 15% en África Sahariana, el 13% en el Medio Oriente y el 5,8% en Asia. En la década de los ochenta, Latinoamérica presentó cerca del 60% de un total estimado de 1.109 secuestros...

...El secuestro es un delito atroz que atenta contra el derecho fundamental de la libertad. En el mundo jurídico se habla de privación ilegal de la libertad para hacer referencia a la acción por la cual una persona es despojada de su capacidad individual de autodeterminación física y moral. Pero además de la autodeterminación en el tiempo y el espacio, todo secuestro implica la cosificación de la persona, con desprecio por su dignidad.

Nuestro interés es profundizar y analizar la evolución del delito de secuestro en Venezuela, país que hasta 1999 mostraba índices delictivos muy inferiores a los de países vecinos o cercanos y que ha sufrido, desde esa fecha, una crisis de criminalidad y explosión de violencia, ocupando, para el año 2013 el segundo puesto mundial en tasa de homicidios, después de Honduras, según informes de las Naciones Unidas².

En Venezuela, desde el año 2004, existe una restricción total en materia de estadísticas delictivas impuesta por el Ejecutivo Nacional. Sin embargo, algunas cifras trascienden y gracias al trabajo de instituciones privadas, centros de investigación y medios de comunicación, se pueden establecer ciertas estadísticas. Así, se ha podido determinar que el secuestro es el delito que más ha crecido en el país, aún más que los homicidios. De ahí nuestro interés en ahondar más en conocer esta modalidad delictiva.

1 «El Delito del secuestro en los últimos diez años». *La Gaceta Caese*. No. 25, diciembre de 2007.

2 «Global Study on Homicide 2013». United Nations Office on Drugs and Crime, Unodc.

DEFINICIONES

Cada país utiliza nomenclaturas y cada legislación tiene sus propias características. El presente trabajo se focaliza en lo que conocemos popularmente como «secuestro», «secuestro tradicional» o «secuestro prolongado», que es el delito en el que se captura y se retiene por un tiempo a una persona en contra de su voluntad y se negocia un rescate por su libertad.

La Ley contra el Secuestro y la Extorsión³, en vigencia desde junio del 2009, en cierta forma define el delito de secuestro:

Artículo 3. Quien ilegítimamente prive de su libertad, retenga, oculte, arrebathe o traslade a una o más personas, por cualquier medio, a un lugar distinto al que se hallaba, para obtener de ellas o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de veinte a treinta años.

De esta forma queremos diferenciar el delito de «secuestro» del llamado «secuestro exprés», delito que apenas dura unas horas y que ocurre con mucha más frecuencia que el secuestro prolongado. La denominación de secuestro exprés es popular y de los medios de comunicación, ya que tanto policial como legalmente no se tipifica como tal, aunque sea cometido por bandas muy distintas. La ya mencionada ley hace una simple consideración temporal para ese tipo de secuestro muy breve:

Artículo 6. Quien secuestre por un tiempo no mayor de un día a una o más personas, para obtener de ellas o de terceras, personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de quince a veinte años.

La diferenciación entre las tipologías del delito de secuestro y secuestro exprés solo en base al tiempo de retención de la víctima, aunque son

3 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 39.194 del 5 de junio de 2009.

modalidades muy distintas, puede estar generando cierta confusión, como veremos más adelante, en cuanto a cifras.

LA PREMODERNIDAD DEL SECUESTRO EN VENEZUELA

No podemos referirnos al delito de secuestro en Venezuela sin dejar de mencionar el secuestro y asesinato del coronel Carlos Delgado Chalbaud ocurrido el 13 de noviembre de 1950, presidente de los Estados Unidos de Venezuela al encabezar el triunvirato de la junta militar que derroca en un golpe militar al presidente Rómulo Gallegos en 1948. El asesinato de Delgado Chalbaud es el único caso de magnicidio ocurrido en la historia republicana del país, y se originó en una situación de secuestro.

Un caudillo regional y hombre de guerra del estado Falcón, Rafael Simón Urbina, se sentía, según dicen algunos historiadores, despreciado por el coronel Delgado Chalbaud, quien además no accedió a devolverle tierras y bienes decomisados. Urbina, junto con una pandilla de secuaces traídos de su región, estimulados con alcohol y armas, no tuvo ningún problema en interceptar a la salida del Country Club el Cadillac del Presidente y someter a su único escolta motorizado, al conductor, a su edecán, el teniente de navío Bacalao Lara y al propio Presidente. Se cree que mediante el secuestro quería forzar a López Contreras a que accediera a sus peticiones o que le cediera el gopa a otro de los coroneles de la Junta Militar.

Los secuestradores trasladan a los plagiados hacia la quinta Maritza en la urbanización Las Mercedes, propiedad del empresario Antonio Aranguren. Pero a uno de los secuaces se le escapa un tiro y hiere en la pierna a Urbina. Delgado Chalbaud intentó auxiliar al herido, pero la situación ya se había salido de control. Sacan a empujones a los secuestrados y los acribillan a tiros y escapan en sus autos. Bacalao Lara, dado por muerto, logra pedir auxilio en una quinta cercana. Al día siguiente Urbina, herido, pide asilo en la embajada de Nicaragua, pero el embajador decide entregarlo a las autoridades y es asesinado por agentes de la Dirección de Seguridad Nacional. En los días siguientes, de gran conmoción nacional, caen presos los cómplices del magnicidio y se reestructura la Junta Militar.

Luego de este trágico episodio, puede decirse que los secuestros en la historia más reciente de Venezuela han pasado por cuatro etapas, iden-

tificables más no absolutas, pues en todo fenómeno social suelen ocurrir solapes, saltos o excepciones cronológicas, así como de modus operandi y objetivos entremezclados.

LA ETAPA ANECDÓTICA DEL SECUESTRO

La primera etapa se podría llamar «anecdótica». Abarcó desde 1958, cuando retorna la democracia al país, hasta 1976; y tuvo tres caras totalmente diferenciadas: secuestros con fines políticos, con fines político-económicos y con otros fines.

Secuestros con fines políticos

Venezuela, al igual que otros países del continente, sufrió el ataque de la subversión armada de grupos políticos de ultra izquierda apoyados por el castro-comunismo. El Partido Comunista de Venezuela (PCV), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y otros fueron ilegalizados, se convirtieron en frentes guerrilleros en las serranías del estado Falcón y en el oriente del país. El principal movimiento en estas latitudes eran las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), mientras que en las ciudades actuaban las Unidades Tácticas de Combate (UTC). El secuestro como acto de impacto político se utilizó en varias oportunidades:

- El 1º de enero de 1963 fue secuestrado el coronel James E. Chenu, jefe de la Misión Militar de USA en Venezuela, posteriormente liberado.
- El 26 de agosto de 1963, el famoso jugador de fútbol del Real Madrid, Alfredo Di Stefano, se encontraba en Caracas para disputar un partido amistoso, fue secuestrado en el hotel en donde se hospedaba y fue retenido por setenta horas por un comando de la FALN. El hecho ocurrió sin violencia, la víctima fue liberada sin sufrir maltratos físicos.
- El 9 de octubre de 1964 fue el turno del teniente coronel Michael Smolen, también miembro de la Misión Militar Norteamericana. Es liberado días después en ropa interior en una calle céntrica de Caracas.

Luego de esta primera fase «glamorosa» de secuestros con fines propagandísticos, en los que fueron plagiadas también aeronaves, buques y hasta obras de arte (pinturas) en exposiciones, al endurecerse la lucha armada y retirarse el apoyo económico de Moscú, los grupos subversivos cometen secuestros en los que también persiguen la obtención de rescates para financiarse.

Secuestros con fines político-económicos

El año 1967 marca un hito con el secuestro y posterior ejecución de Julio Iribarren Borges, presidente del Instituto Venezolano del Seguro Social y hermano del canciller en ese momento. Su tortura y asesinato a sangre fría causó repudio general y fisuras entre los grupos subversivos. Los principales partidos de extrema izquierda promotores de la lucha armada, el Partido Comunista Venezolano (PCV) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) se fraccionan, dando origen a nuevos grupos: Bandera Roja, Punto Cero, Organización de Revolucionarios (OR), entre otros.

Necesitados de recursos para financiar las operaciones de los frentes guerrilleros, así como las de los grupos emergentes, la subversión comete varios secuestros con exigencias de rescate en dinero; entre ellos destacaron los siguientes casos: en noviembre de 1969 secuestran en Caracas a las hijas de Renny Otolina, un importante animador de la televisión y son liberadas horas después tras el pago del rescate. De este caso se responsabiliza a los hermanos Bottini Marín, comandantes del grupo Punto Cero. Un conocido banquero, Enrique Dao, vicepresidente del Banco del Caribe, también es secuestrado y liberado después de que la familia pagara el rescate; así como el niño León Taurel, plagiado dos veces.

En 1973 el secuestro del industrial Carlos Domínguez termina con muchos de los plagiarios y miembros del comando subversivo abatidos o encarcelados. Caen muertos José Rafael Bottini Marín y Ramón Antonio Álvarez, jefes del grupo Punto Cero, en una confusa operación de cobro del rescate, o según algunas opiniones, son masacrados en una emboscada de la policía política.

Ya en las postrimerías del intento de rebelión armada es secuestrado el 28 de febrero de 1976, en Caracas, el norteamericano William Niehous, alto ejecutivo de la empresa del vidrio Owens Illinois. El Grupo de Comandos Revolucionarios, responsable del secuestro, no tiene capacidad

logística para mantener a la víctima y la entrega a miembros de Bandera Roja. Estos a su vez la ceden a un nuevo grupo subversivo, Liga Socialista. Muchos de sus miembros son arrestados o abatidos, pero no logran ubicar a Niehous, quien pasó de una organización a otra, de un sitio a otro; hasta que cuarenta meses después, funcionarios de la Policía Técnica Judicial (PTJ) que investigaban un caso de robo de ganado casualmente lo encuentran en un remoto ható de la región guayanesa.

Secuestros con otros fines

En febrero de 1973 ocurre uno de los casos que más conmovieron a la opinión pública venezolana, siendo además un hecho totalmente ajeno al ámbito político: el secuestro del niño de 13 años Carlos Vicente Vegas Pérez por miembros de una banda de muchachos de la alta sociedad envueltos en drogas. El niño, que según algunas versiones se había prestado para el secuestro, murió asfixiado en el portaequipaje de un auto en donde la pandilla lo había encerrado.

Independientemente del impacto público y drama ocasionado, los secuestros en este período fueron, estadísticamente hablando, mínimos en cantidad y enmarcados en las tipologías antes descritas.

ETAPA DE EXPLOTACIÓN FORÁNEA

La segunda etapa la hemos denominado la «explotación foránea». En febrero de 1976 ocurre el primer secuestro de un ganadero venezolano, Alfredo Pardi Dávila, en la zona fronteriza del Zulia, perpetrado por la guerrilla colombiana; iniciando una tipología del delito de secuestro que se mantendrá por más de 20 años. Pronto en los estados venezolanos fronterizos con Colombia (Zulia, Táchira y Apure), el número de plagios aumenta, unido a la extorsión o «vacuna», contrabando y abigeato. A la par que incrementan sus operaciones de secuestros en Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y, tiempo después, las autodefensas o paramilitares, ven el suelo venezolano como campo propicio para plagiar a acaudalados ganaderos o agroindustriales de esas zonas y así lograr recursos para financiar sus operaciones. Entre 1976 y 1989 se conocen cuarenta y dos secuestros. El

ritmo aumenta entre 1990 y 1995, cuando se reportan ciento dieciocho casos. La cifra se estabiliza entre 1996 y el año 2000, mensualmente son raptadas unas cinco personas, arrojando un promedio de 60 secuestros anuales en ese período.

Los 2.216 kilómetros de la frontera colombo-venezolana resultan difíciles de proteger para el número de efectivos desplegados para esas funciones. A lo largo del tiempo los gobiernos de Caracas resienten que Bogotá no se interesa mucho en resguardar sus linderos. Los esfuerzos militares focalizados en la creación de «teatros de operaciones», refuerzo de puestos fluviales de la Armada en el río Arauca y posteriormente de la creación del GAES –Grupo Anti-Secuestro y Extorsión– de la Guardia Nacional y de una división antiextorsión y secuestros en la Policía Técnica Judicial, llamada ahora CICPC, no logran controlar los delitos fronterizos ni disminuir los secuestros, a pesar de los frecuentes llamados y quejas de las asociaciones de productores, ganaderos y agricultores.

Ya hacia finales de la década de los años noventa se evidencian ciertos cambios que culminarán con la segunda etapa de la historia del secuestro. La guerrilla comienza a utilizar, subcontratar o promover la participación de delincuentes comunes venezolanos para la captura de la víctima. Así, cuando Hugo Chávez asciende al poder en el año 1999, se encuentra con el secuestro de Antonio Nagen, industrial plagiado en Caracas en febrero de ese año y entregado en la frontera al ELN. El recién juramentado Presidente de Venezuela manifiesta su «neutralidad» frente a los actores del conflicto colombiano, y rompiendo con cualquier esquema legal, envía emisarios a «negociar» el pago del rescate con la guerrilla. Nagen fue liberado a los noventa días tras un primer pago de cinco millones de dólares y pudo, con los buenos oficios de La Habana, lograr que le exoneraran del compromiso adquirido para un segundo pago similar.

A los pocos meses, el 10 de mayo, la joven estudiante universitaria Melly Carrero es secuestrada en San Cristóbal por delincuentes comunes venezolanos y entregada en la frontera al ELN. Luego de varias semanas y del envío de «negociadores» del gobierno de Caracas, la joven es liberada. A pesar del millonario pago de rescate realizado por la familia, el Gobierno presenta el caso como un gran éxito y Melly es llevada a saludar en público, con forzada sonrisa, al lado del presidente Chávez.

Otro caso que tuvo impacto en la opinión pública fue el de Richard Boulton, hijo del propietario de la línea aérea Avensa. En el año 2000,

Boulton fue secuestrado por un grupo de delincuentes vestidos con uniformes militares en su hacienda en el estado Carabobo, en la región central del país. Fue obligado a volar en su propia avioneta hacia Colombia. Permaneció dos años plagiado, aparentemente en manos de diferentes grupos guerrilleros hasta que la familia hizo el pago del rescate, previa negociación de enviados del gobierno de Caracas, gestiones dificultadas por la incertidumbre del grupo que efectivamente retenía a la víctima. Luego de permanecer dos años plagiado, Boulton fue entregado a la Cruz Roja colombiana.

El caso Boulton simboliza el final de esta segunda etapa. Delincuentes venezolanos conocieron las técnicas y tácticas del secuestro de la guerrilla colombiana y se dieron cuenta de que esa modalidad delictiva significaba una interesante oportunidad. La «simpatía» del gobierno de Caracas hacia las FARC y ELN logró que cesaran totalmente ataques y emboscadas a las Fuerzas Armadas Venezolanas en la región fronteriza, mas no que terminaran o disminuyeran los secuestros a ciudadanos venezolanos, como tampoco la extorsión y la «vacuna».

DE LO FORÁNEO A LO LOCAL

Así se inicia la tercera etapa de la historia contemporánea del secuestro en Venezuela: «De lo foráneo a lo local». A partir del año 2000, sin que hayan cesado los plagios de la guerrilla colombiana, sumadas ahora también las autodefensas y las Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL), nuevo grupo guerrillero venezolano. Adicionalmente algunos delincuentes comunes locales, utilizados por la guerrilla colombiana para ciertas fases del secuestro, comienzan a pensar que ellos también tienen la capacidad de secuestrar y se inician de forma independiente, ya no solo en la región fronteriza sino en cualquier parte del país.

El interés hacia el rentable delito del secuestro se extiende también a otros sectores delictivos. Bandas dedicadas al atraco para obtener vehículos pasan a la modalidad del «secuestro exprés» y rápidamente entienden que con un poco más de infraestructura y logística para poder retener a una víctima, pueden obtener mucho más dinero del pago de rescate. Comienza en estos grupos delictivos, sin experiencia en secuestros, un proceso de aprendizaje basado en «ensayo y error». Estas bandas inicialmente secues-

tran a personas solo porque viven en urbanizaciones lujosas o conducen vehículos costosos. Pronto entenderán que es imprescindible la inteligencia e información financiera de la víctima para dar un lucrativo golpe, que mantener a una persona retenida en cautiverio, alimentada y vigilada es algo complicado y costoso, que las negociaciones son duros y delicados ejercicios y que el cobro de un rescate requiere habilidades, logística, planificación y, a veces, facilidades financieras internacionales. Pero para subsanar las debilidades estas incipientes bandas criminales buscan apoyo en dos sectores: criminales colombianos con experiencia en secuestros o exfuncionarios policiales venezolanos o policías aún activos, con experiencia y conocimientos, perversa situación enmarcada en la más grave crisis de deterioro y descomposición de los cuerpos policiales del país.

La guerrilla, FARC y ELN continúan secuestrando de una forma mucho más tecnificada. Un buen ejemplo lo constituye el caso de Jorge Andrés Azpúrua, banquero, perteneciente a unas de las familias acaudaladas del país, capturado en Caracas cuando su vehículo fue interceptado. Comienzan largas negociaciones, todas por correo electrónico, desde un servidor ubicado en Madrid. La familia tiene que responder a través de pequeños avisos de prensa en clave. Se piden inicialmente diez millones de dólares. Luego de varios meses de negociaciones se llega a un acuerdo. El rescate finalmente acordado, 3,5 millones de dólares, en efectivo en billetes de baja denominación, se lleva a una remota zona en Ecuador, frontera con Colombia. Allí, en suelo ecuatoriano, luego de un interminable y meticuloso proceso de estaciones e instrucciones, un comando uniformado de las FARC recibe las dos maletas con el dinero. Apenas unas horas después, Azpúrua es liberado en Caracas, en donde estuvo todo ese tiempo retenido en un sótano. Nunca vio a ninguno de sus guardianes ni habló con ellos. Se comunicaban con él por escrito.

Una característica de la etapa «De lo foráneo a lo local» en la evolución del secuestro, además de su engranaje o conexión con funcionarios policiales, es su crueldad y operaciones todavía bastante «primitivas». Desde los años 2002 y 2003 se vienen conociendo secuestros en los que están implicados funcionarios de cuerpos de seguridad. Un caso representativo fue el secuestro en octubre del 2003 del propietario de un haras y de una línea de autobuses. Un grupo de policías implicados en la banda criminal pidió un millón de dólares de rescate. Pero rápidamente se transaron por la quinta parte del monto. En la operación de pago del rescate intervino

otro comando policial, abatió a los secuestradores y se llevó el botín. El secuestrado tuvo la buena fortuna de ser liberado, pero el dinero nunca apareció. En los casos del empresario Sindoni, secuestrado en Maracay y asesinado pocas horas después; así como en el secuestro homicidio de los tres niños Faddoul y del conductor de confianza de la familia, además de la participación de agentes policiales capturando a las víctimas en «alcalabalas» o controles policiales de calle montados únicamente para ese fin, se evidencia crueldad, sadismo y una manera primaria o primitiva de operar. A uno de los detenidos por el caso Sindoni se le encuentra el teléfono celular y en la muñeca el costoso reloj de la víctima; mientras que en el caso Faddoul, en las primeras llamadas a la familia, los plagiarios exigen una suma absurda en dólares, evidenciando un desconocimiento de las tasas cambiarias y, más aún, de la fortuna de la familia. Por otra parte, una comunidad marginal completa, Las Mopias III, en los Valles del Tuy, sabía que ahí retenían a los secuestrados y contribuía en alimentación y custodia, y la policía no tuvo la menor dificultad en conseguir la escopeta utilizada en el cuádruple homicidio, que mantenía en su vivienda el asesino, un muchacho de apenas 18 años.

LA INDUSTRIA LOCAL

La cuarta etapa, que vivimos al presente es de la «industria local». Actualmente en Venezuela se está secuestrando en todas partes del país y la mayoría de los plagios los cometen bandas locales.

A partir de los años 2008 y 2009 muchas bandas delictivas dedicadas a atracos, robo de vehículos o secuestro exprés prefieren focalizar sus actividades hacia el secuestro, que consideran más rentable. En las bandas, inicialmente improvisadas, cuando «coronan», término que utilizan los secuestradores cuando logran cobrar el rescate acordado, el «jefe» se lleva la gran parte del dinero y les paga poco a sus cómplices. Pero a su vez estos piensan que ellos también pueden realizar un plagio, y así se va «desprofesionalizando» el secuestro y es una de las razones por las que el índice de muertes ocurridas en casos de secuestros es superior al índice mundial (13% en Venezuela versus 10% en el resto del mundo).

En esta nueva fase de la evolución del secuestro en Venezuela, el número de casos conocidos y con expedientes judiciales se ha multiplicado

en pocos años. Los grupos irregulares colombianos siguen secuestrando, el narcotráfico, crimen organizado y sicariato, golpeados o «pacificados» en Colombia, han encontrado en Venezuela tierras fértiles para continuar sus crímenes. Geográficamente este delito se ha extendido y ya no es en los estados fronterizos en donde más se cometen plagios.

TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES

De forma condensada presentamos las principales características de los grupos delictivos que actuaban o actúan en las diferentes etapas señaladas.

1958 - 1976. Primera etapa: Anecdótica

- Cometidos por células de grupos subversivos locales, bien organizados y planificados.
- En la medida que el conflicto se intensifica, los secuestros se endurecen, hay violencia y asesinatos.
- La respuesta del Estado golpea y debilita a los grupos subversivos. Se cometen abusos y violaciones a los derechos humanos.
- La excepción es el caso Vegas Pérez. Se dice que este no fue el único secuestro cometido por el grupo, sino que, por sus trágicas consecuencias, hizo que lo conocieran e intervinieran las autoridades.

1976 - 2000. Segunda etapa: Explotación foránea

- Cometidos por las FARC y el ELN.
- Bien planificados.
- Secuestros largos, de meses o hasta años.
- Ocurren en los estados fronterizos.
- Engranados con extorsión y pago de vacuna.
- Hacia finales de la etapa, utilizan a delincuentes locales para la captura de la víctima.
- Delincuentes locales aprenden el «know how».
- Delincuentes locales comienzan a secuestrar y pasar a las víctimas a Colombia, bien sea por encargo de los grupos guerrilleros o para negociar a los secuestrados con estos grupos.

Durante esta etapa ocurren dos hechos que marcarán la evolución del delito de secuestro en Venezuela:

1. El Gobierno se declara oficialmente en neutralidad frente al conflicto colombiano.
2. El Gobierno asume rol de negociador y facilitador con los grupos guerrilleros para pago de rescates por parte de las familias de las víctimas.

2000 - 2009. Tercera etapa: De lo foráneo a lo local

- Secuestros bien organizados cometidos por la guerrilla y paramilitares colombianos.
- Secuestros mal organizados cometidos por bandas locales.
- El delito de secuestro se extiende a todo el país.
- Bandas dedicadas al robo de vehículos comienzan a realizar secuestros exprés.
- Algunas bandas pasan al secuestro y descubren que es un delito complejo, que requiere inteligencia previa, logística y planificación.
- Las bandas refuerzan sus debilidades asociándose con delinquentes colombianos con experiencia en secuestros o con funcionarios policiales locales.
- Al generalizarse el delito de secuestro y no depender únicamente de las FARC y el ELN, el Gobierno venezolano abandona el rol de facilitador de pagos.

2009 - hasta hoy. Cuarta etapa: Industria local

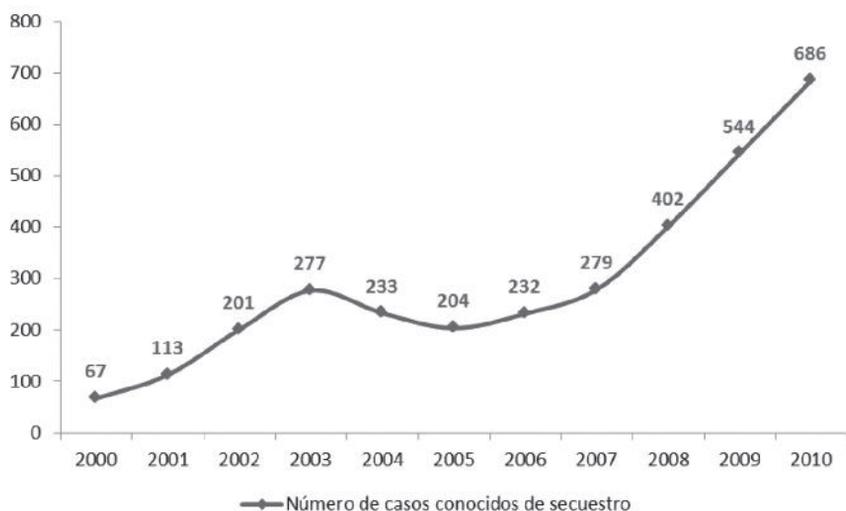
- Existe una «industria» local de secuestros, responsable de la mayoría de casos.
- Con mucho menos frecuencia y cantidad, las FARC cometen contados secuestros en el país.
- Caracas es la zona con más secuestros.
- Para los delinquentes, el secuestro se convierte en el «rey» del delito.
- Las bandas se profesionalizan.
- Pero, paralelamente, surgen nuevas bandas, dirigidas por delinquentes que participaban como cómplices en secuestros. Ellos crean

sus propios grupos, sin organización ni logística, son más violentos y crueles.

INDICADORES Y CIFRAS

Gráfico 1

Venezuela. Número de casos conocidos de secuestro a nivel nacional. 2000-2010



Fuente: CICPC.

En la evolución histórica de número de «casos conocidos» por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) recogida en el gráfico 1 se evidencia cómo el número de secuestros se ha incrementado fuertemente a partir del año 2000.

Se estima que estas cifras representan solo una fracción de los plagios que se cometen en Venezuela, ya que cierto porcentaje no es denunciado ni conocido por las autoridades.

Los casos conocidos de secuestros se pueden discriminar por entidades, y de acuerdo a las cifras publicadas por el CICPC para el año 2010, como sigue:

Tabla 1
Número de casos conocidos por entidades. Venezuela, 2010

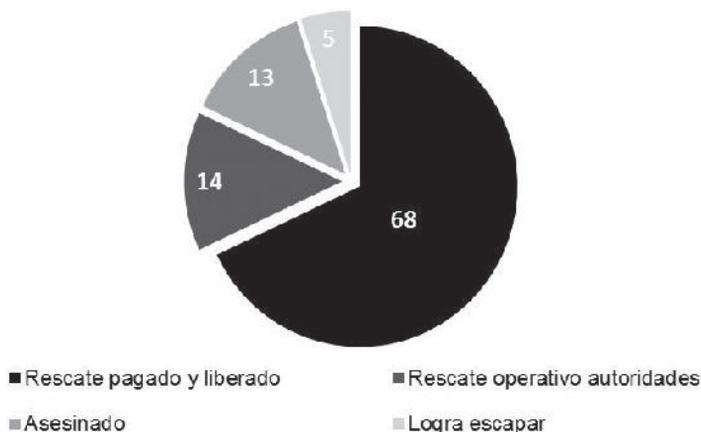
Entidad	Frecuencia
Distrito Capital	186
Zulia	73
Aragua	62
Miranda	57
Carabobo	54
Lara	48
Barinas	35
Guárico	25
Yaracuy	14
Bolívar	12
Monagas	10
Táchira	8
Portuguesa	8
Falcón	8
Vargas	7
Trujillo	7
Cojedes	7
Nueva Esparta	5
Mérida	5
Apure	3
Sucre	2
Delta Amacuro	0
Amazonas	0
Total	686

Fuente: CICPC.

El objetivo de un secuestro es obtener un rescate, sea este monetario o de otro tipo. El objetivo no es asesinar al secuestrado; sin embargo, en situaciones de secuestro ocurren muertes. En las agencias policiales del mundo se estima que en 10% de los casos de secuestro la víctima es asesinada. Pero el delito de secuestro en Venezuela resulta con más víctimas fatales (13%) que ese estimado promedio internacional.

Gráfico 2

Venezuela. Porcentajes de casos conocidos de secuestro de acuerdo al resultado del hecho. 2010



Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura.

El 14% de las víctimas rescatadas en operativos de las autoridades incluye a aquellas que son encontradas por los cuerpos policiales o de la Guardia Nacional Bolivariana, así como a los liberados por la «presión policial»: cuando los secuestradores que custodian a la víctima sienten que los cuerpos policiales están cerca, algunos prefieren liberar al secuestrado.

Los números de muertes en situaciones de secuestro se desglosan como sigue:

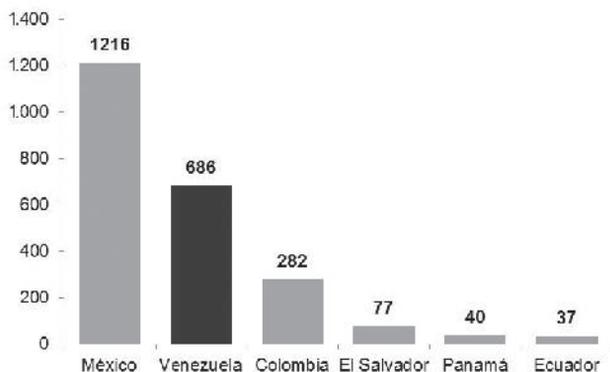
- 5% ejecutados por sus captores.
- 5% muertos en un intento de rescate de las autoridades.
- 3% muertos en un intento de fuga.

DIMENSIÓN E IMPACTO GENERAL

Cuando comparamos el número de secuestros que ocurrieron en el año 2010 con las cifras de otros países del continente, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 3

Comparación de número de secuestros entre países de América Latina, 2010

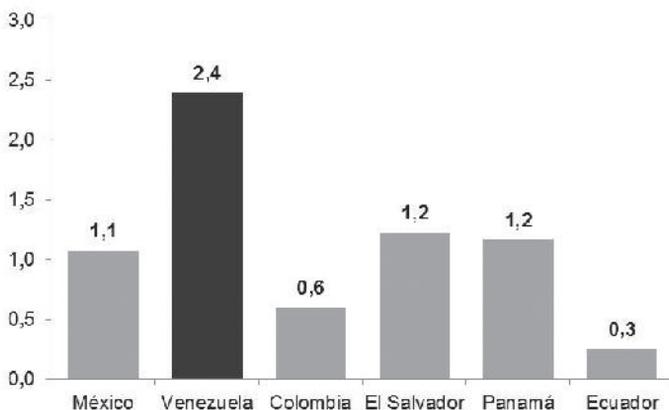


Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura.

Pero cuando correlacionamos el número de casos de secuestros con la población de cada país, es decir al establecer la tasa de casos por cien mil habitantes, Venezuela aparece con la mayor incidencia entre los países comparados. En otras palabras, en Venezuela hay más riesgo de ser víctima de secuestro que en esas otras naciones.

Gráfico 4

Comparación de la tasa de secuestros entre países de América Latina, 2010



Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura

Por otra parte, el secuestro es el delito que más se ha incrementado en los últimos años. Al comparar con los homicidios, resultan las siguientes cifras:

Tabla 2

Venezuela. Comparación de incremento de los delitos de homicidio y secuestro. 2000 y 2010

Años	Delitos	
	Homicidios	Secuestros
2000	8.022	17.600
2010	67	686
Porcentaje de incremento	119,4	923,9

Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura.

IMPACTO SOBRE EL CIUDADANO COMÚN

Si bien el secuestro afecta a un número relativamente bajo de víctimas, cuando se compara con delitos como el atraco, el hurto e incluso los homicidios, que afectan a decenas de miles de personas al año en Venezuela, el impacto, repercusión y conmoción en la opinión pública es profundo y significativo. El hecho delictivo de mayor impacto, causando indignación y conmoción pública en los años recientes ha sido el secuestro y asesinato de los niños Faddoul, que incluso obligó al Gobierno a anunciar medidas con relación a la seguridad ciudadana, como lo fue la creación de la Comisión Nacional de Reforma del Modelo Policial (Conarepol). Algunos años antes, otro caso de trágico secuestro, el caso Vegas Pérez, también marcó historia.

La ya mencionada fundación colombiana País Libre, especializada en el tema de secuestros, afirma⁴:

El secuestro desde el punto de vista psicológico es un delito que atenta contra las lealtades y los afectos de la familia y de la persona; pone a prueba todas las capacidades físicas, psicológicas, mentales, espirituales y sociales

⁴ *Aspectos psicológicos del secuestro*. Fundación País Libre. Bogotá, 2000.

de un individuo y su entorno... ..la presión ejercida por el fenómeno del secuestro genera profundo dolor, miedo, impotencia, desesperanza, rabia, tristeza y culpa...

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en relación al secuestro, señala:

- Menciona 16.917 casos en el año 2009 (parece no diferenciar entre secuestro largo y secuestro exprés).
- El 38 % de las víctimas no denunció.
- El 74,3% de las víctimas fueron hombres y el 25,6% mujeres.
- Las edades de las víctimas fueron: 0 a 14 años: 11,8%; 15 a 24 años: 17,8%; 25 a 44 años: 44,4%; 45 a 64 años: 20,9%; 65 y más: 5,1%.
- Casos de secuestro en los que se utilizó un arma de fuego: 79,2%.

Pareja a la industria del secuestro formal y prolongado se ha multiplicado también la modalidad del secuestro exprés. A diario se sabe de personas o familias víctimas de este delito o que sufrieron algún intento frustrado.

Es preciso ahondar en diferenciar lo que es el secuestro y el secuestro exprés. El delito de secuestro implica la retención por días, semanas, meses o incluso años de la víctima, una negociación con la familia, la exigencia de grandes sumas de dinero que requieren operaciones financieras para los familiares, el pago de un rescate acordado mediante negociación y la liberación. Las diferentes fases del secuestro están claramente diferenciadas y muchas veces equipos diferentes se encargan de cada una de estas fases.

En el secuestro exprés, el tiempo de retención es de horas, normalmente no existe un lugar de cautiverio sino que todo se realiza en vehículos, se le puede exigir a la víctima pasar por telecajeros, emitir cheques o realizar compras; los montos del rescate suelen ser variables y pueden ser «negociados» por vehículos, prendas, artículos electrónicos o electrodomésticos. Dos o tres delincuentes realizan toda la operación: capturan a la víctima, la retienen unas horas, negocian y cobran.

En el secuestro exprés hay improvisación por parte de los delincuentes en el momento de seleccionar a la víctima. Salen a la calle a ver a quién «pescan» y su decisión puede basarse en observaciones tan simples como el vehículo, la ropa, el tipo de aparato celular o la zona en la que se encuentra la víctima.

Pero esta modalidad delictiva también ha evolucionado. En sus inicios, era un delito asociado al robo de vehículos. Una vez sometida la víctima, le hacían un «ruleteo» por la ciudad, es decir, recorren la ciudad sin ningún rumbo definido; usaban sus tarjetas de crédito en tiendas o sacaban dinero de telecajeros. Pero, al crecer el número de casos de secuestro exprés, al operar las bandas con casi total impunidad, lo que buscan directamente es dinero en efectivo y las bandas han convertido el secuestro exprés en su actividad primaria. Las negociaciones suelen hacerse con el teléfono celular de la víctima para solicitar un pago de dinero de rescate a la familia.

En los secuestros exprés los delincuentes revisarán minuciosamente la cartera o billetera de la víctima, la interrogarán a fondo; no tienen mucha o casi ninguna información de su capacidad financiera; las estadísticas indican que en más de un 90% de los casos no cambiarán de vehículos y rodarán durante horas; en un 60% serán dos delincuentes los que actuarán y estarán muy apurados en conseguir rápidamente dinero. Los delincuentes no se preocupan por ocultar su rostro o porque la víctima los vea. Todo ocurre y se resuelve dentro de un vehículo, en la calle.

Para el ciudadano común, impactado por los notorios y mediáticos casos de secuestros formales, por la frecuencia y cotidianidad de los secuestros exprés, la sola palabra «secuestro» tiene, genera pánico y contribuye a aumentar la «sensación» de inseguridad.

Probablemente el delito de secuestro, junto con el macrotráfico de drogas, sean percibidos por el ciudadano como actividades propias de delincuencia organizada, a diferencia de otros delitos, como el microtráfico de drogas, tráfico de personas, robo y hurto vehículos, contrabando o comercio ilegal, que no son entendidos como parte de este tipo de delitos.

CONEXIONES INTERNACIONALES

- En la segunda etapa de la evolución del secuestro en Venezuela, denominada «explotación foránea», estos eran cometidos por extranjeros que traspasaban las fronteras.
- Extranjeros, principalmente colombianos, reclutaron y enseñaron (por modelaje) a delincuentes locales.
- Delincuentes locales secuestraban y llevaban a sus víctimas a Colombia para negociarlos con los grupos subversivos.

- Algunos delincuentes locales hacen alianzas con delincuentes internacionales con mayor experticia en secuestros.
- Se ha sabido de negociaciones y pagos de rescate realizados fuera del país.
- Algunas comunidades de extranjeros residentes en el país son víctimas frecuentes de secuestros (chinos, italianos, etc.).

FACTOR CORRUPCIÓN

- En un alto porcentaje de casos de secuestro hay funcionarios policiales o de la Guardia Nacional Bolivariana activos o retirados involucrados.
- Se ha sabido que la atención de los casos por las autoridades en algunas oportunidades genera extorsión a la familia de las víctimas por parte de los funcionarios a cargo u de otros funcionarios que se enteran del hecho.
- Fases del secuestro, como la negociación o el pago del rescate, pueden generar actuaciones policiales ilegales o delictivas.
- El marco legal vigente (Ley contra el Secuestro y la Extorsión, del año 2009), que no se aplica en su totalidad, deja muchos vacíos sujetos a la subjetividad de las autoridades y son factores potencialmente generadores de corrupción.
- El rol asumido por el Estado, de «negociador-facilitador» del pago de rescate por las familias de las víctimas creó, en su momento, una grave distorsión legal y un modelo erróneo a seguir para las jerarquías de los cuerpos policiales.
- La legislación venezolana está retrasada en cuestión de secuestros. Varios proyectos de leyes se han hecho, básicamente para endurecer las penas, pero han sido engavetados. La ley vigente no permite el pago de rescates, como tampoco la contratación de pólizas de seguros antisequestros. La práctica que se seguía era que los cuerpos policiales permitían que las familias pagaran los rescates, aunque fuera ilegal hacerlo; y una vez la víctima en libertad, procedían a trabajar policialmente el caso. Todo esto crea «zona grises» generadoras de corrupción.
- No existen programas de atención a las víctimas o políticas de gobierno en esa área, lo que genera indefensión, desamparo y desesperación,

elementos que pueden ser factores generadores de corrupción, ya que funcionarios pueden ofrecerse para brindar «protección» en las semanas y meses siguientes al hecho; o las víctimas pueden querer presionar a funcionarios para manipular expedientes o pagar para que se «haga justicia».

SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Definir cuándo un delito se enmarca como delincuencia organizada no es tarea fácil, ya que en las modalidades delictivas pueden convivir bandas bien estructuradas y organizadas, así como personas que actúan más en solitario, sin mayor organización que su propio esfuerzo y determinación. El contrabando de extracción de gasolina es un buen ejemplo para evidenciar esta dualidad. Existen bandas que trafican camiones cisternas o buques con miles de galones de gasolina, a la par de los llamados «bachaqueros» que por los «caminos verdes» llevan sobre sus hombros latas con unos pocos litros al vecino país.

Otro ejemplo lo constituye el comercio ilícito de productos. En los más lujosos centros comerciales existen tiendas que venden películas «piratas», es decir, que son copiadas de forma ilegal. Se venden también en comercios, en quioscos y en la calle, todo a la vista y frente a las narices de autoridades y funcionarios policiales. Lo más probable es que estos pequeños comerciantes, y mucho menos sus clientes, sospechen que cometen un acto ilícito al comprar o vender las películas, como tampoco saben que ese «negocio» es controlado y promovido por bandas muy organizadas que copian y distribuyen miles de películas y obtienen grandes ganancias.

Determinar si un hecho ilegal se trata de delincuencia organizada tiene importancia, tanto para decidir qué cuerpo policial o especializado deberá asumir la investigación, como en la construcción del expediente judicial y en las leyes con los que serán eventualmente juzgados los autores.

La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo⁵ aprobada en el 2012, en el Artículo 4 cataloga el

5 Gaceta Oficial No. 39.912 del 30 de abril de 2012.

«secuestro o toma de rehenes» como un «acto terrorista», mientras que en el Artículo 9 define lo que es «delincuencia organizada»:

Delincuencia organizada: la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos establecidos en esta ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros. Igualmente, se considera delincuencia organizada la actividad realizada por una sola persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, con la intención de cometer los delitos previstos en esta ley.

Tomando legislaciones más precisas, como la de la Unión Europea⁶, podemos ver cómo el delito de secuestro se ubica y califica como delincuencia organizada de acuerdo a sus estándares.

Tabla 3

Evaluación del secuestro en Venezuela de acuerdo a los estándares de la Unión Europea

Elementos definitorios	Secuestro en Venezuela
Colaboración de más de dos personas	Sí
Actuación prolongada en el tiempo	Sí
Comisión de delitos graves	Sí
Búsqueda de beneficios o de poder	Sí
Y al menos dos de los siguientes indicadores	
Reparto específico de tareas	Sí
Uso de algún tipo de control interno	Probablemente
Extensión al ámbito internacional	A veces
Uso de violencia	Sí
Blanqueo de capitales	No se sabe
Uso de estructuras económicas o comerciales	A veces
Corrupción de autoridades públicas o empresas	A veces

Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura.

6 Comparecencias lucha contra el Crimen Organizado en España. Ministerio del Interior. 2 de noviembre de 2010.

CONCLUSIONES

El incremento de los índices delictivos y de la violencia en Venezuela, ocurrido por múltiples factores, tanto internos como también externos, y cuya aproximación no es el objetivo de este trabajo, ha sido mucho más rápido que la capacidad del Estado y de la sociedad en generar respuestas.

El Ejecutivo Nacional, a pesar de que por mucho tiempo la inseguridad ha sido el problema que más angustia al venezolano, no ha demostrado interés ni voluntad en enfrentarlo seria y eficazmente e incluso ha limitado recursos y puesto trabas, por razones estrictamente políticas, a los gobiernos regionales o municipales que han formulado planes y programas para enfrentar el delito en sus jurisdicciones.

En el caso del incremento del delito de secuestro el fracaso del Estado es dramático. Se han multiplicado los casos y extendido por toda la geografía del país.

Al oficiar como «negociador» y facilitador de los pagos de rescate en los casos de secuestros cometidos por los grupos guerrilleros colombianos en Venezuela, el Ejecutivo Nacional abrió una delicada y peligrosa puerta de impunidad y modelaje que facilitó la multiplicación de casos, ahora cometidos por grupos locales.

La eliminación o inexistencia de los necesarios controles que requieren los cuerpos policiales, tanto a nivel de Asamblea Nacional, como de la Defensoría del Pueblo y Fiscalía ha propiciado la corrupción policial, muy especialmente en el delito de secuestros. En muchos casos los medios de comunicación informan de funcionarios policiales o de la Guardia Nacional Bolivariana involucrados.

Además del inocultable fracaso combatiendo el secuestro, el Ejecutivo Nacional ha tratado las estadísticas delictivas como si se tratara de un secreto de Estado; e incluso ha sancionado a funcionarios del CICPC por revelar algunos números de secuestro. La ausencia de estadísticas, herramienta fundamental para tratar cualquier tipo de problema, impiden que cuerpos policiales, medios de comunicación, investigadores y analistas puedan contar con un elemento fundamental para el análisis.

En el plano legal, las modificaciones y actualizaciones de leyes relacionadas con los secuestros han sido de carácter punitivo, es decir, mayores penas, pero no han aportado mayor operatividad, prevención o un tratamiento más moderno del problema.

La carencia de estadísticas oficiales ha sido compensada en los últimos meses por alguna declaración de voceros autorizados. Así el ex ministro de Relaciones Interiores, en septiembre de 2014, afirmó que los secuestros se habían reducido en un 52,3% con relación al año 2014. Sin embargo, no enseñó documento alguno, fuentes o procedencia de la información, para respaldar sus palabras, y más bien generaron mayor escepticismo.

Otra gran deuda del Ejecutivo Nacional y del Estado venezolano es la ausencia absoluta de planes para apoyar a las víctimas de secuestro y a sus familiares, teniendo estos que costear, además del pago de rescates que muchas veces significan la ruina para el grupo familiar, con los tratamientos que pueden originar los traumas causados, la protección de las víctimas o su traslado a otras ciudades o países.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela (2009). Ley Contra el Secuestro y la Extorsión. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela (2009). Ley Orgánica Contra el Secuestro, la Extorsión y el Financiamiento al Terrorismo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 39-194.
- BELLO, R. (2007). Yo, el secuestrable. Editorial libros marcados. Caracas.
- BRICEÑO-LEÓN, R., ÁVILA, O., CAMARDIEL, A. (2012). Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia.
- COSTA, G. (2012). La situación de la seguridad ciudadana en América Latina. Interamerican dialogue.
- COSIDÓ, I. (2010). Crimen Organizado: la amenaza invisible. Papeles FAES.
- DE LA CORTE IBAÑEZ, I., GIMÉNEZ-DALINAS Framis, A. (2011) Crimen.org. Editorial Ariel.
- Fundación País Libre (2000). Aspectos Psicológicos del Secuestro. Bogotá.
- GARZÓN Vergara, J.C. (2012). La rebelión de las redes criminales: el crimen organizado en América Latina y las fuerzas que lo modifican. Woodrow Wilson Center.
- Gobierno de España (2010). Balance 2010 y Estrategia española 301-2014 contra el Crimen Organizado. Ministerio del interior.
- Gobierno de España (2010). Comparecencias lucha contra el Crimen Organizado en España. Ministerio del interior.

- Instituto Nacional de Estadística (2010). Encuesta Nacional de Victimización 2010.
- International Crisis Group (2011). Violencia y Política en Venezuela.
- Ikv Pax Christi. El secuestro es un negocio explosivo.
- La Gaceta Caese (2007). El Delito del Secuestro en los últimos diez años. Número 25.
- Naciones Unidas (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Oficina contra la Droga y el Delito.
- NEWTON, M. (2011). Chronology of Organized Crime World Wide. 6000 b.c.e. to 2010. McFarland & Company INC. Publishers.
- Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA (2011). Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas. Secretaría de Seguridad Multidimensional.
- OEA (2011). Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas.
- Policía Nacional de Colombia (2010). Cooperación Internacional de la Policía Nacional. Bogotá.
- President of the United States (2011). Strategy to Combat Transnational Organized Crime.
- ROSAS, A. (2008). El asesinato de los hermanos Faddoul. Editorial Alfa. Caracas.
- SAUMETH C. Colombia: insurgencia, bandas criminales y narcotráfico. Universidad Federal de Juiz de Fora.
- TABLANTE, C. y TARRE, M. (2013). Estado Delincuente – cómo actúa la Delincuencia Organizada en Venezuela». Editorial la Hoja del Norte.
- TARRE, M. (2010). Rojo Exprés. Editorial Mondadori.
- United States Department of State (2012). International Narcotic Control Strategy Report. Volume I. Drug and Chemical Control.
- U.S. Department of Justice (2008). International Organized Crime.
- U.S. Department of Justice (2011). National Drug Threat Assessment 2011. National Drug Intelligence Center.
- Unodc (2011). Global Study on Homicide». United Nations Office on Drugs and Crime.
- Unodc (2013). Global Study on Homicide 2013. United Nations Office on Drugs and Crime.
- Varios (2001). El Secuestro y la Toma de Rehenes: ¿una nueva realidad? Ed. Cevi: Caracas.
- VEGAS, F. (2010). Sumario. Alfaguara.

ESCAPE AL SECUESTRO EXPRÉS

MÓNICA ÁLVAREZ

LA HUELLA SOCIAL DEL SECUESTRO

El secuestro es un fenómeno delincencial complejo que deviene, entre otras causas, de la degradación social, en el que la conducta del delincuente contiene una serie de amenazas, golpes, sometimiento y violencia extrema, capaces de causar un impacto psicológico y moral en sus víctimas. Por ende, por ser un crimen que aterroriza a las familias y crea un estado de alarma que se refleja en todos y cada uno de los ciudadanos, afecta la estabilidad de la población.

Como fenómeno social, este tipo de delito conlleva una relación particular entre el secuestrado y el secuestrador, que no se presenta en ningún otro delito; mientras que un ladrón o un homicida establecen una relación presencial momentánea y poco duradera con su víctima, el secuestrador convive con ella en un ambiente común, durante un tiempo que puede variar desde unas pocas horas, días, meses o varios años.

En este caso el victimario se nutre del debilitamiento psíquico de su víctima, causado por su angustia, desesperación, impotencia e incluso desesperanza. Así como el temor y la preocupación de los familiares en el intento de recuperar al ser querido, sentimientos que son capaces de persistir aun después de la liberación del secuestrado, causando un trauma en la víctima y su entorno, daño de tipo emocional que se verá incrementado o disminuido dependiendo tanto de los medios empleados como por el tiempo y el ambiente de cautiverio.

Además, el delito de secuestro como forma de la inseguridad, impacta negativamente la esfera psicosocial de las comunidades, que ante la intimidación se ven sumergidas en el miedo que les genera la inseguridad. Por otro lado, este delito también impacta en lo económico, por la vía del par-

ticular y su familia, además afecta la población del Estado, ya que de localizarse su ejecución en zonas determinadas de un país es capaz de ocasionar la migración de las empresas y profesionales capacitados, trayendo consigo fuga de capitales y cerebros, así como aumento en los índices de riesgo país.

Por estas razones es importante concientizar a las personas en su rol como individuos en cuanto a que la inseguridad les repercute directamente y a su familia, por lo que es necesario informar sobre el tema para desarrollar estrategias de prevención del delito, mientras que el Estado, por su parte, debe ejercer los roles preventivos (educando a los ciudadanos), represivo (aplicando las sanciones a que haya lugar) y reparador (por medio del establecimiento de un sistema penal que permita la correcta reinserción social de los victimarios a la sociedad, en aras de evitar la reincidencia o el agravio en los tipos de delitos).

CONTENIDO DEL SECUESTRO Y MODALIDAD DEL SECUESTRO EXPRÉS COMO SECUESTRO EXTORSIVO

El secuestro implica privar ilegítimamente a una persona de su libertad con la finalidad de obtener un rescate a cambio de restituir dicha libertad.

De acuerdo con la Enciclopedia Jurídica Opus (1995), secuestrar desde el punto de vista de la Ciencia Penal se define como: «Retener por la fuerza y contra su voluntad a una o más personas, generalmente para exigir dinero o determinadas condiciones para su rescate»¹.

Según Azuaje (1998)², es: «Un delito contra la libertad individual, se comete cuando a una persona se le aprehende físicamente contra su voluntad, recluyéndola y aislándola, con el propósito o ánimo de obtener para sí o para otro un provecho de tipo generalmente pecuniario».

El secuestro exprés se caracteriza porque los autores de este delito actúan con poca planificación en la mayoría de los casos, capturan a sus víctimas por breves periodos de tiempo y las obligan a sacar dinero de los cajeros automáticos, a entregar a sus captores joyas o artículos de valor. Es considerado por algunos juristas como una categoría dentro del secuestro extorsivo.

1 Enciclopedia Jurídica Opus (Comps.). (1995). Caracas: Ediciones Libra C.A. (p. 601).

2 Azuaje, R., M. (1998). *El secuestro rapid exprés*. Caracas: Ediarte. (p. 13)

En opinión del Dr. Azuaje Requena (ob. cit.), el secuestro exprés, al igual que el secuestro propiamente dicho, es un delito de carácter permanente y continuado porque se consuma desde el momento en que se priva o se limita ilícitamente de la libertad a una persona hasta el momento en que la servidumbre humana desaparece por algún motivo, que bien puede ser la liberación a la entrega del rescate, la fuga, la muerte del secuestrado o incluso el libre arrepentimiento del plagiario. Al verificarse el resultado propio del delito, este se considera consumado, careciendo de importancia legal que la consumación pueda o no prolongarse por un tiempo más o menos largo. Privada de la libertad la víctima el delito es perfecto.

Vale la pena aclarar que para que exista la utilización apropiada del término «secuestro extorsivo», dentro del cual se ubica la categoría de secuestro exprés, es necesario que los delincuentes exijan una suma de dinero por su liberación y exista negociación en ese proceso, de lo contrario se trataría de un rapto con robo. En este sentido el Dr. Angulo Fontiveros, exmagistrado, mediante voto salvado en la sentencia emanada del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 14 de mayo de 2002, en Sala de Casación Penal con ponencia de la magistrada Blanca Rosa Mármol de León, estableció el criterio según el cual los jueces incurren en error al confundir el tipo penal de secuestro con el de robo, pues para que se consume el delito de secuestro no puede ni debe considerarse que se dé la obtención del rescate, basta con que se retenga a la víctima y se solicite para su liberación dicho rescate, aun cuando sus autores no utilicen tal término.

SECUESTROS NOTICIOSOS EN «LA VENEZUELA DE LA IV» A «LA VENEZUELA DE LA V»

En Venezuela, muchos han sido los casos que se han presentado en materia de secuestro. Entre los más sonados, es menester destacar los siguientes:

- Caso San Román, ocurrido el 23 de junio de 1995, de tal magnitud mediática que los canales de televisión se desplegaron para transmitir en vivo la situación de rehenes en la que dos delincuentes que estaban cometiendo un robo en una casa de la urbanización San Román, huyeron al ser confrontados por la policía y se refugiaron en

- el Centro Médico Urológico de San Román, tomando como rehenes a empleados por espacio de tres horas. De este hecho surgieron una serie de críticas a la actuación policial que motivaron una investigación en el antiguo Congreso de la República (actualmente Asamblea Nacional) y un proceso judicial por negligencia a varios de los funcionarios policiales intervinientes que culminó con condenas leves.
- Caso Terrazas del Ávila, perpetrado por dos delincuentes del hampa común el 16 de abril de 1996, quienes tomaron como rehén a una mujer cuando iba a abordar su vehículo, obligándola a llevarlos a su domicilio situado en la urbanización Terrazas del Ávila, donde se encontraba presente la hermana de la mujer. Muchos fueron los esfuerzos de negociación participando no solo la policía, sino también la Iglesia Católica, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del antiguo Congreso Nacional y el Fiscal General de la República, para la fecha. Sin embargo, solo uno de los secuestradores se rindió de forma pacífica, lo que instó a los cuerpos policiales a entrar a la vivienda, dando muerte al secuestrador que continuaba en ella, resultando también fallecida una de las rehenes. Esta práctica de la actuación policial desató nuevamente las críticas y la investigación del poder legislativo y el poder judicial, sin resultar ningún culpable.
 - Caso Richard Boulton, empresario que permaneció en cautiverio por un periodo de dos años desde el 15 de julio del año 2000. El desarrollo del hecho se inició cuando Boulton se encontraba en su hacienda en Tocuyito, estado Carabobo, en la que cinco uniformados, sin identificarse, lo obligaron a montarse en un avión hasta la zona fronteriza y de allí a Colombia, trasladándolo frecuentemente hasta su liberación. Este hecho se atribuye a funcionarios activos y retirados de la Policía Nacional Colombiana, con el apoyo de grupos armados de Venezuela.
 - Caso Maura Josefina Villarroel, madre de Ugueth Urbina, famoso pelotero venezolano jugador de las Grandes Ligas, acaecido el 1º de septiembre de 2004. Este hecho fue cometido, según informe de la División Anti-Extorsión y Secuestro del Cuerpo Técnico de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) por un grupo delictivo organizado, cuyo radio de acción se encontraba en el estado Miranda, en conjunto con la participación del Cartel del Narcotráfico Colombiano.

- Caso Filippo Sindoni, empresario secuestrado y posteriormente asesinado el 30 de marzo de 2006 y no fue hasta el año 2010 que fueron condenados a prisión dos de los implicados.
- Caso hermanos Faddoul y Miguel Rivas: John, Kevin y Jasón Faddoul, de doce (12), trece (13) y diez y siete (17) años de edad, respectivamente, fueron secuestrados el 23 de febrero del 2006 junto al chofer de la familia, Miguel Rivas, cuando pasaban por una alcabala colocada a cuatrocientos metros de su vivienda y posteriormente asesinados a quemarropa por sus captores. Este último caso originó una serie de detenciones que confirmaron la intervención del crimen organizado dentro del que se encontraron funcionarios policiales y, de acuerdo con las pesquisas del CICPC, el autor intelectual resultó ser un hombre de origen colombiano. Como reacción a este hecho, se pudo observar en distintas ciudades del país el repudio colectivo con múltiples manifestaciones de protesta y exigencias de justicia.
- Para el año 2009, operaban tres bandas en el Área Metropolitana de Caracas, principalmente en el este de la ciudad: «Los Invisibles», «Los Petareños» y otra cuya mayoría de integrantes eran del estado Aragua. Respecto a la primera llama la atención los sucesos que dan honor a su nombre, ya que una vez identificado y capturado de forma pública y notoria su jefe, el mismo logró evadir dos veces el sistema penitenciario dándose a la fuga, hasta que murió en septiembre del 2013 en enfrentamiento con funcionarios del CICPC.
- Caso de Laureano Márquez, reconocido humorista venezolano, y Cindi Lazo, actriz venezolana, secuestrados por unas horas el 09 de abril de 2013 en la urbanización San Luis. Sus captores fueron detenidos por el CICPC y puestos a la orden del Ministerio Público.
- Nelson Ramírez, presidente de la empresa Petrolera Indovenezolana S.A, interceptado en PDVSA, La Campiña, secuestrado durante tres días y liberado una vez que se entregó el pago del rescate.

AUMENTO DEL SECUESTRO EN CIFRAS

En Venezuela asciende la ola de secuestros, incluyendo a ganaderos, industriales, políticos, estudiantes, comerciantes, militares o simplemente cualquier persona sin distinciones de clases.

Al respecto, merece la pena hacer referencia a la entrevista de fecha 15 de agosto del año 2000, suscitada entre la periodista venezolana Macky Arenas y el Dr. Fermín Mármol León, ex director de la PTJ (hoy conocida como CICPC), sacada al aire a través del canal de Globovisión, cuyo tema fue el de la problemática de la inseguridad en Venezuela como desencadenante, entre otros delitos, del secuestro³. En aquel momento la periodista preguntó a su entrevistado por qué, en su opinión, se estaba trasladando este delito de territorio colombiano al venezolano, a lo que el Dr. Fermín Mármol León se refirió en primer lugar a la influencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ya que en su opinión sus ingresos se obtienen fundamentalmente de la alianza con el narcotráfico, así como por los secuestros que les producen sumas millonarias. Sin embargo, señaló el entrevistado que a partir de 1998 y en el transcurso de ese año se verificó una disminución de los secuestros en la frontera cometidos por guerrilleros, con respecto al periodo comprendido entre 1976 a 1998, sustituidos por la delincuencia nacional para luego venderles a las guerrillas los secuestrados, concretamente a las FARC y al Ejército de Liberación Nacional (ELN). Además, dijo que en esa época surgió una nueva modalidad, el secuestro exprés, producido con mucha frecuencia sin llegar a ocasionar en la mayoría de los casos denuncia por parte de la víctima o víctimas.

De acuerdo a un informe de la comisión especial de la Asamblea Nacional designada para investigar los secuestros en el estado Bolívar⁴, de fecha 19 de noviembre de 2003, se determinó que para el año 2002 se cometieron veintiún (21) secuestros en ese estado, mientras que las víctimas y sus familiares debieron cancelar a las organizaciones delictivas altas sumas de dinero que oscilaban entre los cien (100) y quinientos (500) millones de bolívares, aproximadamente.

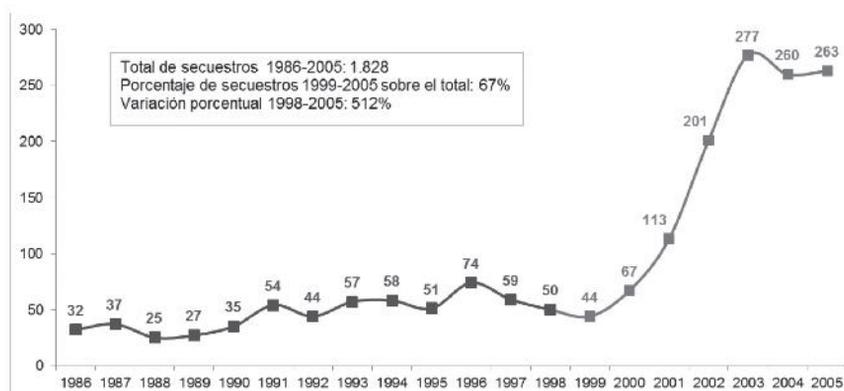
Por su parte, la Alcaldía del Municipio Chacao, en junio del año 2006, liderada por Leopoldo López, quien para esa época era su alcalde,

3 Arenas, M. «Problemática de la inseguridad en Venezuela como desencadenante, entre otros delitos, del secuestro». [Entrevista al Dr. Fermín Mármol León]. Disponible: <http://www.globovision.com/programas/en.vivo/envivo150800.shtml>.

4 Asamblea Nacional. Informe de la comisión especial designada para investigar los secuestros en el estado Bolívar. Disponible: <http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/informes.asp?id=83>. [Consulta: 2004, Agosto 05].

presentó una propuesta denominada Ciento Ochenta Grados (180°)⁵, de acuerdo a cifras oficiales emitidas por el CICPC, publicadas en el diario *El Nacional*, según las cuales Venezuela se catalogaba entre los países más violentos del mundo, fundamentándose en datos como estos: cuarenta y cuatro (44) familias se enlutaban a diario, siete (7) de cada cien (100) asesinados eran encarcelados, aunado a un cuatrocientos veintiséis por ciento (426%) de casos de secuestro. Esta propuesta planteaba cambiar a corto plazo el esquema de Estado en el área de seguridad, esto es, órganos policiales, Ministerio Público, tribunales y cárceles venezolanas. Para explicar la variación que tuvo el delito de secuestro desde el año 1986 al año 2005, se muestra la siguiente gráfica que respalda el Plan 180°.

Gráfico 1
Venezuela. Total de secuestros. 1986-2005



Fuente: Diario *El Nacional* citando al CICPC, 1986-2005.

Un estudio del año 2009, realizado por la Corte Internacional de Derechos Humanos, reveló que para entonces el sesenta y seis por ciento (66%) de los secuestros con fines extorsivos ocurrió en América Latina, año en el que Venezuela ocupó el octavo lugar en secuestros a nivel mundial.

5 Alcaldía de Chacao, López, L. (Orador de Orden). (2006, Junio 13). Plan 180°: Propuesta para la Justicia y la Seguridad en Venezuela [Conferencia]. Caracas: Centro Cultural Corp Group.

De acuerdo a estudio realizado por Iván Simonovis (2011), ex comisario de la antigua PTJ, ex secretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Mayor y hoy preso político, de 1999 al 2009 se incrementaron de 44 casos a 730 incidentes de este tipo por año, quien dice basándose en lo reflejado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que 16.917 personas fueron secuestradas entre julio de 2008 y julio de 2009, lo que según análisis de este criminólogo arroja una tasa de 94,4 secuestros por cada 100.000 personas, sin incluir las cifras negras de los casos no denunciados⁶.

Para el año 2012, el abogado criminalista Fermín Mármol García comenta en entrevista hecha por Globovisión que los secuestros habían tenido un fuerte crecimiento en la ciudad de Caracas, para entonces se registraron 1.150 secuestros al año, cinco de ellos semanales, de los cuales cuatro eran exprés y uno prolongado. Dijo que al menos 70.000 personas trabajan en el oficio del secuestro, de las cuales se presume que debían existir al menos 8.000 bandas en toda Venezuela, lo que significaba en estadísticas 430% de crecimiento del delito de secuestro en el territorio nacional. Además, precisó que el 70% de estos delitos no eran reportados, por diferentes motivos, como miedo a denunciar o desconfianza en los organismos de seguridad nacional⁷.

Durante el primer semestre de 2014, según las estadísticas de la División Antiextorsión y Secuestros del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), en Venezuela fueron denunciados 91 casos de secuestro, con 101 víctimas, por lo que se estima fueron muchos más.

DERECHOS AFECTADOS POR EL SECUESTRO

Analizando su sustancia ofensiva, se puede apreciar que su sola resolución es capaz de afectar derechos tales como el de la integridad personal, incorporando el derecho a la vida cuando por su ejecución o durante su vigencia puede generarse la muerte de la víctima, y el de la libertad. Mientras que el chantaje de sustituir la libertad de la víctima

6 Alcaldía de Chacao. (2011). *Guía anticrimen. Cómo evitar ser la próxima víctima* [Folleto]. Los Nardos Editores, C.A., Caracas: Simonovis, Iván.

7 Mármol García, Fermín. Disponible: <http://globovision.com/articulo/ocho-mil-bandas-de-secuestradores-actuan-en-venezuela> [Entrevista.: 2012, Octubre 16].

por sus bienes afecta la disponibilidad jurídica del ejercicio del derecho a la propiedad.

La sentencia del Tribunal Segundo de Primera Instancia en funciones de juicio del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira de fecha 14 de enero del año 2005, fijó el criterio según el cual los delitos de secuestro son hechos punibles que dadas sus características merecen un detenido análisis a los efectos de estudiar la procedencia de alguna medida cautelar sustitutiva de privación de libertad de los que se hallen presuntamente incurso en tales hechos delictivos. Así en opinión del juzgador, el secuestro se encuadra dentro de los delitos de la clase denominada por la doctrina como complejos, es decir, pluriofensivos, ya que lesiona diversos bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento jurídico venezolano, como son la propiedad, la libertad personal, la salud, la integridad física y hasta la vida.

En cuanto a la legislación aplicable, debe reconocerse los avances al respecto, así el artículo 460 del Código Penal tipifica este delito, al igual que la Ley Contra el Secuestro y la Extorsión publicada en Gaceta Oficial Nro. 39.194 del 5 de junio de 2009, en la que se tipificaron el secuestro extorsivo incluyendo plagios exprés, con agravantes de circunstancias de naturaleza terrorista, el secuestro fronterizo, toma de rehenes, la extorsión o vacuna. Aunado a esta normativa, el 30 de abril del año 2012 fue reformada la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, publicada en Gaceta Oficial Nro. 39.912, la cual establece agravantes como por ejemplo que en el hecho se encuentren involucrados funcionarios públicos o que sean cometidos contra niños, niñas o adolescentes, entre otros.

OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

El Estado está en el deber de proteger a los ciudadanos y sus derechos, principalmente los derechos humanos, facilitando que se preserven la libertad y la vida como entes más preciados.

Esta obligación requiere del diseño de políticas públicas integrales; es decir, no basta con la redacción de leyes penales sin la verificación de la realidad social, así como la consideración de las causas radicadas en la

pobreza y la reconciliación de los valores familiares que repercuten en el bien común.

En este sentido, el Estado que llegare a incumplir tal obligación estaría violando los compromisos internacionales ratificados mediante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Estatuto de Roma. Responsabilidad que puede atribuírsele por su conducta omisiva al no depurar el sistema judicial penal en ocasión de sancionar y castigar estos delitos, todo esto en conjunto de la necesidad de implementar políticas efectivas en materia de seguridad ciudadana.

Así lo consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 19 y 29, según los cuales el Estado está en el deber de garantizar a toda persona el goce y ejercicio de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida (Art. 43), derecho a la libertad personal (Art.44) y derecho a la integridad personal (Art.46), en relación con el artículo 54º, que establece la prohibición a la esclavitud y la servidumbre; así como el artículo 55º que destaca el derecho a la protección de la seguridad personal. En general, la seguridad ciudadana abarca la protección jurisdiccional, la garantía jurídica, la proximidad policial, la confiabilidad en las instituciones y en sus responsables.

Las mejoras relativas a la seguridad deben ir acompañadas con las mejoras en la calidad de vida, para lo cual es importante considerar que aunque en efecto toda sociedad racional requiere de una base legal sólida, no basta con que se modifiquen y se creen nuevas leyes, sino que su instauración debe ser cónsona al desarrollo y avance de la sociedad, proceso que va acompañado de una buena educación, el cambio de actitudes, valores y conductas.

CAUSAS DEL SECUESTRO EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA

En la evaluación general de la problemática del secuestro en Venezuela se observan los siguientes aspectos:

La inseguridad derivada tanto de la delincuencia organizada como del hampa común debido a la insuficiencia de políticas públicas en cuanto a medidas de seguridad que partan desde la base de la realidad social y económica, que promuevan el acceso a la participación ciudadana, así

como la necesidad de crear planes dirigidos a mejorar la seguridad desde la prevención, la sanción y la reinserción social.

Casos de corrupción, que contribuyen con la impunidad con funcionarios policiales implicados en bandas o el que se libere al delincuente sin la conclusión del procedimiento, trayendo como consecuencia que los ciudadanos pierdan la confianza en sus instituciones, por lo que ante hechos de este tipo no se denuncia.

El bajo número de fiscales con que cuenta el Ministerio Público. Al no existir el número de fiscales necesarios, difícilmente puede hablarse de una buena instrucción del procedimiento penal.

La falta de medidas de previsión personal.

El empobrecimiento del venezolano.

La disminución de valores familiares y educativos de solidaridad, respeto mutuo y trabajo, más el aumento del resentimiento social respaldado por discursos demagógicos.

MODUS OPERANDI DEL DELITO DE SECUESTRO: TÉCNICAS DE ELECCIÓN DE LA VÍCTIMA

Para la elección de una víctima de secuestro el delincuente analiza entre varias presuntas víctimas la que ofrece mayores garantías de éxito en su ejecución. La facilidad de huida del lugar del crimen, la falta de protección, sus hábitos, sus itinerarios habituales, entre otros factores que se observan muy detalladamente para evitar todo riesgo, tanto de fracasos como de poder ser descubiertos y detenidos.

Según la opinión de Iván Simonovis (2011), uno de los elementos que determinan la escogencia de la víctima por parte del delincuente se refiere a la forma como se comporta la persona; por ejemplo, si camina distraída, sin darse cuenta de lo que ocurre a su alrededor, constituye un factor de riesgo.

El comisario Víctor Amram (2001) añade que mientras la persona tenga una actitud de estar fuera de este mundo, de exhibir joyas que denotan que tiene dinero, posea un carro lujoso o se encuentre sola con niños, las probabilidades de riesgo serán mucho mayores a las de una persona que tome sus previsiones. En opinión de este experto, las víctimas preferidas son mujeres, noventa por ciento (90%) de los casos una mujer sola en un

carro, setenta por ciento (70%) dos mujeres solas, cincuenta por ciento (50%) un hombre y una mujer, menos del cincuenta por ciento (50%) dos hombres en un carro⁸.

En los casos de bandas organizadas, cuando ya han capturado a la víctima del secuestro, a veces planifican el trasbordo de los rehenes de un vehículo a otro de procedencia ilícita, para despistar a las autoridades policiales. Normalmente, tienen conformado un grupo de delincuentes entre ocho a diez personas, incluidos hombres y mujeres. Usan armamento liviano y pesado, indistintamente, igualmente usan drogas en las víctimas para mantenerlos calmados y sedados.

A diferencia del secuestro planificado, el secuestro exprés es un delito que usualmente se ejecuta sin mayores estrategias previas, dos o tres individuos salen a la calle en busca de una víctima distraída que porte ropa y artículos de valor o que se encuentre en un carro lujoso, la presionan con armas y amenazas. Posteriormente, trasladan a la víctima a un vehículo y comienzan a circular por la ciudad al tiempo que realizan llamadas telefónicas a los familiares exigiéndoles el pago del rescate.

La duración y extensión de este delito dependerá básicamente de las exigencias de los plagiarios, algunos solicitan que se les pague el dinero en divisas fuertes y en país extranjero, otros en un determinado número de cuentas bancarias también en el extranjero; mientras que otros prefieren que el rescate sea entregado en moneda local del país donde se realizó la operación delictiva, en billetes de baja denominación.

Otro modus operandi del secuestro exprés llega a ser más planificado por bandas que utilizan el Facebook para identificar a sus víctimas a través de fotos que publican en esta red social (viajes, eventos sociales, propiedades, entre otros), las que luego de identificar los apellidos, dónde estudian o estudiaron, dónde viven, inician una gran labor de investigación que los conduce al secuestro exprés. En consecuencia, el nivel de privacidad del Facebook es mínimo, ya que al crear una cuenta el perfil de cada usuario se convierte en público. Actualmente se han identificado «pranes» que manejan desde las cárceles estas bandas.

8 Amram, Víctor y otros (2001). *El secuestro y la toma de rehenes. ¿Una nueva realidad?* Caracas: Editorial CEVI.

ASPECTOS CONCLUSIVOS

Es una penosa realidad el hecho de que Venezuela se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo, con aumento de la inseguridad en casi todas sus ciudades, ante la falta de políticas públicas gubernamentales efectivas en anuencia a la impunidad, la corrupción, el tráfico de armas y su entrega a colectivos, por lo que ante la pérdida de control de la seguridad por parte de las autoridades, se hace inminente que los ciudadanos tomen medidas preventivas que les permitan evitar ser víctima de delitos o que aun siendo cautelosos les ayuden a sobrevivir de verse inmersos en situaciones de este tipo.

Partiendo de la investigación de distintos criminalistas citados como Iván Simonovis y Fermín Mármol García, por nombrar algunos, estudios comparados, junto a la experiencia académica de la autora, se ofrecen ciertas recomendaciones en aras de combatir el delito de secuestro:

Considerar la propuesta del Plan 180°, adecuándolo a los tiempos actuales, en cuanto a: auditar las nóminas policiales y las empresas de seguridad; homologar la seguridad social del policía aumentando su remuneración y la posibilidad de acceder a proyectos especiales incluidos los de vivienda, elevando por lo tanto su calidad de vida; crear y modernizar las bases de datos del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) y del Sistema Integrado de Información Policial (Sipol), el cual contiene el archivo criminal y los antecedentes penales; finalmente en este aspecto la propuesta abarca la modernización del archivo balístico nacional, entre otros.

A su vez, es necesario implementar mayor cantidad de patrullaje en las calles, además exigir al servicio eléctrico nacional invierta en iluminación, planificando por ende el correcto uso de la energía.

Instruir a los funcionarios competentes en técnicas de negociación efectiva que faciliten el logro del rescate con el menor riesgo para la víctima, sin tener que ceder a todos los requerimientos.

Incentivar la participación ciudadana, a través del contacto de la policía municipal con las organizaciones sociales que hacen vida en cada municipio, así como brindando las herramientas dotando de equipos como radios vecinales u otro mecanismo para avisar a las autoridades ante situaciones de peligro o riesgosas y reducir el tiempo entre el llamado y la debida asistencia al sitio del suceso o el lugar de alarma.

Fomentar la cercanía entre la policía comunal dentro de las policías locales y de estas con la policía nacional y de investigación; igualmente entre la policía comunal y los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Chacao, López, L. (Orador de Orden). (2006, Junio 13). Plan 180°: Propuesta para la Justicia y la Seguridad en Venezuela [Conferencia]. Caracas: Centro Cultural Corp Group.
- AMRAM, Víctor y otros (2001). El Secuestro y la Toma de Rehenes. ¿Una Nueva Realidad?. Caracas: Editorial CEVI.
- ARENAS, M. «Problemática de la Inseguridad en Venezuela Como Desencadenante, Entre Otros Delitos, el de Secuestro». [Entrevista al Dr.
- AZUAJE, R., M. (1998). El Secuestro Rapid Exprés. Caracas: Ediarte
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Disponible: <http://www.cidh.org/Default.htm> [Consulta: 2005, Marzo].
- DE LA MOTA, I. (1998). Manual De Seguridad Contra Atentados y Secuestros. México: Editorial Limusa.
- DE LEÓN, Diana. El secuestro, Flagelo en Aumento. Disponible: <http://www.pensalibre.com/pl/domingo/archivo/revistad/2004/diciembre04/261204/dmundo.shtml> [Consulta: 2004, Diciembre 04].
- http://www.elsecuestro.freeservers.com/secuestro_exprés.htm. [Consulta: 2003, Junio 25].
- GONCALVES, P., A. (1997). La Noticia: Un Espectáculo Televisivo: Revisión Periodística del Secuestro de Terrazas del Ávila. Trabajo Especial de grado no publicado, Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- MÁRMOL GARCÍA, Fermín. Disponible: <http://globovision.com/articulo/ocho-mil-bandas-de-secuestradores-actuan-en-venezuela> [Entrevista: 2012, Octubre 16].
- MÁRMOL LEÓN FERMÍN. Disponible: <http://www.globovision.com/programas/en.vivo/envivo150800.shtml>

LA TRATA DE PERSONAS DESDE EL CONTEXTO VENEZOLANO

LILIAN AYA

LA TRATA DE PERSONAS EN CIFRAS

La «trata de personas», aún erróneamente llamada por algunos «trata de blancas»¹, es un fenómeno delictivo globalizado que atenta flagrante y violentamente contra los derechos humanos más elementales de las personas y que cada día impacta en la vida de más seres humanos, especialmente mujeres y niñas. Además, es importante señalar que, generalmente, no es un delito aislado, sino que se acompaña de otros delitos graves, donde participa activamente la otra cara de la delincuencia organizada (tráfico de drogas y armas).

A pesar de lo difícil de cuantificar el fenómeno, de acuerdo a estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se cree que a nivel global unas «800.000 personas son víctimas de trata a través de las fronteras internacionales, al tiempo que muchas otras lo son dentro de las fronteras de sus propios países»² (OIM, 2014). Estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) planteaban para el año 2009 que los beneficios anuales promedio provenientes únicamente de la trata de personas ascendían a 32.000 millones de dólares³, cuyos mayores beneficios per cápita se obtenían de la industria del sexo. Según datos revelados en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas

1 Término en desuso, que resulta inadecuado e incorrecto, por su connotación excluyente y despectiva.

2 Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg). (2014). Boletín Día Mundial de la Trata de Personas. México.

3 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2009). El Trabajo Forzoso y la Trata de Personas. Manual para los Inspectores de Trabajo. Primera edición.

para el año 2012⁴, entre 2007 y 2010 la mayoría de las víctimas de trata que se detectaron a nivel mundial eran mujeres, estas representaban entre el 55% y el 60% del total de víctimas. Por otra parte, el informe desnuda una realidad alarmante, el aumento en el período comprendido entre 2007 y 2010 de niñas víctimas de trata, representando entre el 15% y el 20% del total de víctimas. Sin embargo, esto no significa que es un delito exclusivo del género femenino; existen también hombres y jóvenes varones sometidos a condiciones de esclavitud, representando entre el 14% y el 18% de las víctimas detectadas. Con respecto a la modalidad de la trata de personas a nivel mundial se observa un incremento importante del trabajo forzado, pasando de un 18% entre los años 2003 y 2006 a un 36% en los años 2007 y 2010⁵, acercándose en algunas regiones (África y Asia) a los porcentajes de víctimas de trata por explotación sexual.

Otro de los datos importantes a destacar en este documento es el relativo a las rutas del delito de trata (nacionales, regionales, transregionales), para el período entre 2007 y 2010, 75% de los casos son de corriente corta o mediana. Es decir, el mayor porcentaje (45%) de las distintas formas de esclavitud se ubica dentro de la misma región, el segundo porcentaje (27%) lo registra la explotación dentro del mismo país. Esto se debe principalmente a la facilidad y la menor exposición al riesgo para el tratante, cuando la trata es interna o regional, menos controles fronterizos, menos inversión de recursos físicos y económicos.

A pesar de su crecimiento, de lo aberrante del delito, de las consecuencias que genera para la víctima y sus familias, el problema en algunos países continúa siendo invisibilizado, resistiéndose a comprender las dimensiones del hecho, promoviendo o permitiendo discursos que legitiman la explotación. La Organización de las Naciones Unidas en su afán de revertir tal situación, en el año 2013, logra un acuerdo entre los Estados miembros asumiéndose una resolución en donde se destina el día 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata, con el fin de concientizar a la población sobre la situación de las víctimas, promoción y protección de sus derechos.

4 Producto del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas.

5 Informe Mundial sobre la Trata de Personas (2012). Informe Bienal. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un fenómeno social de vieja data, como veremos a continuación. Se origina el concepto de «trata de blancas» a finales del siglo XIX, referido al comercio de mujeres europeas hacia países árabes y orientales con fines de prostitución; repudiando la práctica del comercio humano, desde una perspectiva de protección de la moral pública, en este escenario surge en 1904 el primer «Acuerdo Internacional para Suprimir la Trata de Blancas». A partir de allí, se inicia un ejercicio de reconocimiento del problema solo que orientado única y exclusivamente a la mujer en el ejercicio de la prostitución. En 1910 se reconoce que la trata puede darse al interior de los países y que se asocia la percepción de la esclavitud a la de la explotación en prostitución, es así que nace la «Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas», también se registran instrumentos en los años 1921 y 1926. El otro gran salto en torno a la noción de trata se evidencia con el fin de la Segunda Guerra Mundial, el nacimiento de las Naciones Unidas y la nueva concepción universalista de los derechos humanos, originando en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 4 establece: «Nadie será sometido a esclavitud o servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas».

Posteriormente en el año 1949 aparece la «Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena», la cual a pesar de no contener una definición de trata de personas y mantener un enfoque de criminalización de la prostitución, fundamenta su postura como una actividad incompatible con la dignidad y el valor de la persona.

Es a partir del año 2000 cuando se define claramente este fenómeno delictivo, instando a los Estados miembros a plantearse elementos acerca de la necesidad de abordar, legislar y combatir este tipo de esclavitud, vinculado a redes criminales que traspasan fronteras, equiparándose al tráfico de estupefacientes y armas. En este sentido, se considera como trata de personas:

(...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la

explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará «trata de personas» incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por «niño» se entenderá toda persona menor de 18 años.⁶

Como se observa, en la definición se reconoce la «cadena» de la trata, no solo se identifica claramente qué implica la explotación, sino que se prevé la participación de una multiplicidad de actores que intervienen de forma directa o indirecta en la comisión del delito, bien en el país de origen, tránsito y/o destino, y que paradójicamente de acuerdo a estudios realizados en la región, son las propias mujeres las que se encuentran activamente involucradas en la fase de reclutamiento y traslado.

En este orden de ideas, intervienen de manera directa los grupos de delincuencia organizada transnacional, traficantes, propietarios o administradores de los centros de explotación laboral o sexual y una serie de personas intermediarias o facilitadoras que incluye, entre otros, taxistas, transportistas, empleados y empleadas de hoteles y turistas nacionales y extranjeros. De manera indirecta, pero con plena conciencia, podrían intervenir algunos funcionarios corruptos que actúan en complicidad con los grupos de delincuencia organizada transnacional, facilitándoles los espacios para actuar.

Las características de este delito implican una limitación brutal de la libertad personal y una violación extrema a los derechos humanos, le asignan a la víctima un estatus de «objeto de comercio», situándola en un estado de indefensión absoluta, no solo por el engaño, manipulación, intimidación, fuerza, traslado, desarraigo, aislamiento al que es sometida, sino por la coacción psicológica que le imponen.

6 Definición dispuesta en el Artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Este es un delito muy complejo que en algunos casos se solapa bajo otros tipos delictivos propios de las jurisdicciones locales, aunado a la facilidad de confusión con el «tráfico ilícito de migrantes»⁷. A pesar de la diferencia entre trata y tráfico, esta condición de migrante ilegal convierte a un sujeto en una potencial víctima de las redes de la delincuencia organizada para ser esclavizado, pero no necesariamente un migrante ilegal es víctima de trata, lo que generalmente hacen los victimarios es despojarla de su documentación para poder ejercer el control, limitación y subordinación, descrita en apartados anteriores.

Por ello, los funcionarios destinados a la investigación de casos de migrantes ilegales deben estar familiarizados con el delito de trata de personas, ya que en muchos casos, las víctimas de la trata pudieron empezar como migrantes objeto de tráfico ilícito y terminar esclavizadas.

Sin embargo, como observamos en líneas anteriores existe un importante número de casos que se registran como «trata interna». Es decir, no necesariamente el delito implica paso entre fronteras.

Como factores de riesgo podemos identificar, aunado a la migración ilegal, aspectos sociales, culturales, emocionales y/o psicológicos. Estos factores de riesgo son el sexo y edad de las víctimas, ausencia de documentación, inscripción en el Registro Civil de los niños y niñas, violencia intrafamiliar, deserción escolar y tolerancia social⁸. Por otra parte, elementos asociados a la pobreza, desesperanza, falta de oportunidades educativas, laborales y de mejora en la calidad de vida, bajos salarios, elevados niveles de impunidad y corrupción en los Estados. Asimismo, esto se encuentra relacionado con el desconocimiento por parte del personal migratorio de este delito, ambigüedad o laxitud en los procedimientos o trámites migratorios y judiciales. Todos estos son elementos que se convierten en caldo de cultivo para que operen las redes de tratantes, potenciando los niveles de vulnerabilidad.

Por todo lo antes expuesto, resulta de vital importancia comprender que no se está frente a cualquier tipo delictivo, se está atacando a redes de delin-

7 Artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

8 En este contexto la noción de «tolerancia social» entendido como el grado de aceptación frente al fenómeno de la trata de personas y de algunas de las circunstancias que la rodean, como por ejemplo: participación en actividades ilegales, poca o inexistente denuncia de casos de abuso o explotación, búsqueda de ascenso social o de obtención de grandes sumas de dinero por empleo poco seguros o engañosos.

cuencia organizada, con grandes cantidades de recursos y capaces de comprar conciencias, donde la víctima es el eslabón menos importante y más vulnerable.

Como se desprende del panorama descrito en líneas anteriores, la trata de personas es multicausal y, a su vez, de ella emergen múltiples consecuencias, y precisamente por esto es de suprema importancia la actuación en contra de este tipo de delito, sumando el esfuerzo legislativo que cualquier país pueda realizar y un sólido compromiso político, que implique definición de políticas públicas preventivas y acciones efectivas para la investigación, persecución y judicialización del delito.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN VIGENTE EN VENEZUELA

Otra de las aristas de este fenómeno, en el cual las agencias internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas, han tenido especial interés en que los Estados parte se fortalezcan, ha sido en el tema legislativo. A pesar de que existe un gran número de Estados que han legislado sobre el tema es necesario considerar que el reto es mucho mayor, ya que en la práctica, si no se definen y ejecutan políticas acertadas y coordinadas para el combate y la represión del delito, es poco o nada lo que el aspecto legislativo podrá hacer a favor de prevenir o resarcir a la víctima. En este sentido, demos una mirada a algunos de los instrumentos internacionales vinculados con la trata de personas, así como la legislación vigente en Venezuela.

Durante el período comprendido entre 2002 y 2006 existió en nuestro país una agenda muy intensa en cuanto a suscribir y ratificar convenios, acuerdos internacionales orientados a promover medidas básicas de prevención y combate de este tipo de flagelo. Nuestro país ratifica, en el año 2001, la Ley Aprobatoria del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al año siguiente, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; en el mismo año ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativa a la Venta, Prostitución Infantil y Utiliza-

ción de Niños en la Pornografía, también suscribe la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que establece en su Artículo 43, numeral 4, de la parte IX relativa a los Derechos de los Grupos Sujetos a Protección Especial, dar atención como tema prioritario en materia de derechos humanos a «la protección contra el hostigamiento sexual y toda forma de explotación sexual y laboral; la esclavitud, trata y tráfico de mujeres y niñas –en especial con fines de explotación sexual–; y la incitación y forzamiento a la prostitución, el embarazo y la esterilización forzados». De igual forma, en el año 2005 Venezuela suscribe, en el marco de las reuniones del Mercosur, la Declaración de Montevideo contra la Trata de Personas y en el año 2006 es sede de la reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, promovida por la Organización de Estados Americanos (OEA) y suscribe el Documento de Conclusiones y Recomendaciones en Materia de Trata de Personas, entre otros.

Es importante destacar que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más allá de ser un instrumento internacional, donde como se dijo anteriormente, construye y homogeniza una definición de la trata de personas, contiene disposiciones relativas al área preventiva, busca sus causas y posibles tratamientos integrales a las víctimas⁹.

Paralelamente, en el ámbito interno existe un número significativo de normas en distintos instrumentos jurídicos, disposiciones prohibitivas y sancionatorias del fenómeno de la trata de seres humanos, iniciando con nuestra carta magna, que dispone: «Ninguna persona podrá ser sometida a esclavitud o servidumbre. La Trata de Personas y en particular la de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes en todas sus formas, estará sujeta a las penas previstas en la Ley»¹⁰.

Por otra parte, a pesar que el Código Penal vigente no prevé específicamente el delito de la trata, cuenta con algunas disposiciones relativas a la prohibición de la esclavitud o «trata de esclavos»¹¹. La Ley Orgánica para

9 Artículo 5,6 y 9 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

10 Artículo 54 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

11 Artículo 173 del Código Penal Venezolano.

la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna), contiene en su normativa el derecho a ser protegido del abuso y la explotación sexual¹², prohibición a cualquier forma de explotación de esclavitud, servidumbre o trabajo forzado¹³ y la protección contra el traslado ilícito¹⁴ dentro del territorio o fuera de él. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LOCVLV), contiene una disposición acerca de los tipos de violencia, trabajando la noción de esclavitud sexual, tráfico y trata de mujeres, niñas y adolescentes, definiendo la trata de mujeres idénticamente a la noción establecida en el artículo 3 del protocolo. Asimismo, dispone para este delito una sanción de prisión entre 15 a 20 años.

La actual Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Lodoft)¹⁵, en su artículo 41 define la «trata de personas»; al igual que en la LODVLV toma como base la definición contenida en el protocolo, estableciendo una pena de prisión de veinte a veinticinco años. Un elemento interesante de resaltar es el resarcimiento a la víctima a través de una indemnización por los gastos para su recuperación y reinserción social. Agravando la pena si la víctima es un niño, niña o adolescente. De igual forma, se observa que se supera la imprecisión del legislador en la ley anterior, al igualar en un mismo artículo la trata y el tráfico, favoreciendo interpretaciones erróneas del delito.

INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS CON EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS EN VENEZUELA

Cada país debe tener un punto focal en materia de trata de personas, que se encargue de la definición de políticas públicas, además de una serie de dependencias administrativas que coadyuven, no solo a la definición y articulación, sino a la ejecución de esas políticas. En este sentido, se revisaron algunas de las instancias adscritas al Poder Ejecutivo y al Poder Moral o Ciudadano, que en la actualidad, directa o indirectamente

12 Artículo 33 de la Lopnna.

13 Artículo 38 de la Lopnna.

14 Artículo 40 de la Lopnna.

15 Publicado en Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012.

deberían abordar el tema de la trata de personas, desde la perspectiva preventiva, educativa o de protección a las víctimas.

Antecedentes

Con respecto a las instancias en nuestro país en materia de trata, Venezuela en el año 2005 toma la decisión de identificar un punto focal en la materia. En ese momento a través de la Resolución Ministerial N° 61, publicada en Gaceta Oficial N° 38.140 de fecha 4 de marzo de 2005, se designa la Dirección General de Prevención del Delito, unidad adscrita al entonces Ministerio del Interior y Justicia, quien se encargaría no solo de la definición y articulación de políticas públicas, sino de incluir en su presupuesto acciones y recursos para la fase preventiva. Durante el período comprendido entre 2005 y 2007, se promovió la denuncia del delito a través de una línea telefónica denominada «0800CONTIGO» (0800266446), se ejecutó un programa denominado «Sensibilización y Capacitación en materia de Trata», se promovió una campaña informativa acerca del tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se realizaron reuniones de alto nivel y encuentros binacionales, se diseñó un conjunto de acciones denominado «Plan de acción de la República Bolivariana de Venezuela para prevenir, reprimir y sancionar el delito de trata y asistir integralmente a la víctima»; se redactó un Anteproyecto de Ley de Trata de Personas, que fue presentado en la gestión posterior (2007-2010) a la Comisión Permanente Mujer, Familia y Juventud de la Asamblea Nacional, y se redactó un «Manual para la Protección y Asistencia Integral a las Víctimas»¹⁶, que lamentablemente fueron olvidados.

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)

En el año 2012 la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo prevé la creación de una oficina nacional, deno-

16 Angulo Dorennys (2012). «Cuatro décadas de prevención del delito en Venezuela». Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

minada Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft). En teoría la oficina tiene capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, y coordinada por el Viceministerio del Sistema Integrado de Policía, orientada a la prevención, represión y cooperación internacional de los delitos de delincuencia organizada, incluyendo la trata de personas, asumiendo por consiguiente el punto focal del tema.

En este orden de ideas, la propia Oncdoft reconoce en su Memoria y Cuenta del año 2013 una serie de debilidades orientadas a la «ausencia de espacios físicos acorde a sus necesidades y funciones, así como la inexistencia de una plataforma tecnológica, la carencia de los sistemas de análisis inteligentes de datos que permitan cruzar información proveniente de los entes de tutela, organismos internacionales, así como el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (Sudeban)¹⁷, entre otros». Por el otro lado, lo que resulta aún más grave es que la unidad admita «la carencia de personal calificado, a causa de baja remuneraciones e incentivos, rotación elevada de personal», además de «la insuficiencia en materiales y suministros para el personal»¹⁸, que dificultan y retardan los tiempos de respuesta ante los delitos bajo el espectro de la delincuencia organizada que pretenden prevenir y reprimir.

Dirección General Contra la Delincuencia Organizada (Ministerio Público)

Dirección General Contra la Delincuencia Organizada, adscrita al Ministerio Público, cuyas atribuciones se orientan al diseño de estrategias que permitan sancionar efectivamente a los responsables en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, para lo cual coordina, supervisa y ejerce el control de gestión sobre la actividad de los fiscales que intervienen en causas relacionadas con el área. Coordina las relaciones entre el Minis-

17 Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. (2013). <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/MEMORIA-2013-MPPRIJP.pdf>

18 Memoria 2013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/MEMORIA-2013-MPPRIJP.pdf>.

terio Público y organismos nacionales e internacionales. Esta Dirección tiene adscrita dos unidades, la Dirección Contra las Drogas y la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos y Unidad Antiextorsión y Secuestro, ninguna dedicada exclusivamente al delito de trata de personas.

Recientemente, a través de una nota de prensa se anunció que la Oncofot conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y la Gobernación del Táchira, en el marco de un convenio suscrito en el mes de diciembre de 2013, abrirían una oficina con el propósito de «beneficiar a las víctimas de trata de personas en la frontera y de quienes estén propensos a esta modalidad de delito»¹⁹. De acuerdo con la información recogida el convenio contempla capacitación de funcionarios de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime); Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), comandos policiales fronterizos, fiscales del Ministerio Público, jueces del Poder Judicial, consejeros de protección de niños, niñas, adolescentes y adultos e intercambio de información. Tendremos que esperar la puesta en marcha de esta unidad y el impacto que genere en la asistencia a la víctima.

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)

La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, tiene como norte la formación del futuro funcionario de seguridad. La formación está definida por «trayectos». El «inicial», cuyo objetivo es facilitar el tránsito de la educación media a la educación universitaria, familiarizándose con la profesión policial, esta fase tiene una duración de doce semanas. El «trayecto I» está concebido para «la construcción de los saberes propios de la función policial», con una duración de cuarenta semanas. El «trayecto II» prevé un año de formación para obtener el título

19 Nota de prensa *Diario Los Andes* 27/08/2014 Ana Alejandra Laya.-

<http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=2708#sthash.67yGdd6r.dpuf>

de técnico superior universitario en Servicio Policial y, por último, para la obtención del título de licenciado en Servicio de Policía, se prevén dos «trayectos» de un año cada uno²⁰, todos ellos conformados por «ejes de formación» y «unidades curriculares», clasificados a su vez en «epistemológico», «ético político», «trabajo productivo» y «actividades acreditables»; en la revisión de todos estos ejes se destaca a partir del «trayecto II» el estudio de la «investigación antidroga», de «vehículos». Lamentablemente el delito de trata de personas queda excluido del proceso formativo del funcionario policial.

Gran Misión A Toda Vida Venezuela: Por una Convivencia Segura

«Gran Misión A Toda Vida Venezuela: Por una Convivencia Segura»²¹, creada en el 2012 con el propósito de construir y ejecutar una política pública que tenga como centro la preservación de la vida, destinada a atender el problema de la violencia e inseguridad que vive el país en la actualidad. Esta misión está planteada en un documento que consta de seis capítulos, desarrollados de la siguiente manera: Capítulo I (Problema que la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela apunta a resolver). Capítulo II (Enfoque, marco político-conceptual y principios). Capítulo III (Objetivos y Vértices y Proyectos). Capítulo IV (Medidas inmediatas). Capítulo VI (Organización). «La propuesta prioriza, para algunas medidas, territorios con mayor incidencia delictiva y apunta a proteger a los sectores poblacionales que más lo necesitan: las víctimas de la violencia y el delito, los sectores populares, los jóvenes, los/as niños/as y adolescentes.

La misión se sostiene en seis vértices: 1) Prevención integral y convivencia solidaria, 2) Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana, 3) Transformación del sistema de justicia penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, 4) Modernización del sistema penitenciario venezolano, 5) Sistema nacional de atención a víctimas de violencia, 6) Creación y socialización de conocimiento para

20 Pensum de estudios de la UNES. Consultado (2014) http://www.unes.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=503&Itemid=323

21 Documento Gran Misión A Toda Vida Venezuela, junio 2012. Decreto N° 9086 de Creación de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.961 del 10 de julio de 2012.

la convivencia ciudadana y la seguridad ciudadana. Cada uno de estos vértices establece un objetivo general del cual se desprenden veintinueve líneas estratégicas, de las cuales a su vez se desprenden ciento diecisiete acciones programáticas, en ninguna de las cuales se tomó en cuenta el delito de trata de personas.

En rasgos generales, este es el estado del arte institucional para enfrentar el delito de trata de personas, como uno de los tipos penales que integran la delincuencia organizada, considerado el tercer negocio más lucrativo del mundo.

La inconsistencia en el abordaje de la trata en Venezuela

Si bien es cierto que la trata de personas es un delito estadísticamente muy complejo, en Venezuela la situación es de absoluta oscuridad. De los entes competentes, ninguno presenta datos, siquiera, aproximados al fenómeno. En una entrevista recientemente realizada a un representante de la Oncdoft a propósito del impulso de un convenio con Acnur en el Táchira, este refirió que según los datos que maneja la Oficina, «...al menos 20 venezolanos han sido víctimas de la trata de blancas, se presume que estos han sido llevados a diferentes países de Latinoamérica»²² (subrayado nuestro).

En virtud de la inexistencia de datos relativos al delito, fue necesaria hacer una revisión de la Memoria y Cuenta 2013 como documento oficial de la gestión de los ministerios u organismos que pudieran tener competencia para la prevención, represión y sanción de la trata de personas (MPP para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Ministerio Público, MPP para la Mujer y la Igualdad de Género). En este sentido, se constató la inexistencia de proyectos dirigidos específicamente a la prevención, represión y/o sanción del delito de trata. Sin embargo, se registraron algunas acciones que interesa comentar por su acción indirecta frente al delito. La Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada (Oncdoft), para el año 2013, presentó un proyecto denominado: «Desarrollar acciones de lucha contra la delincuencia organizada y el combate al financiamiento al

22 Nota de prensa *Diario Los Andes* 27/08/2014 Ana Alejandra Laya.-<http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=2708#sthash.67yGdd6r.dpuf>

terrorismo»²³. Su objetivo principal se orientaba a «desarrollar las políticas y acciones en todo lo relacionado a la lucha contra la delincuencia organizada, con la finalidad de optimizar el funcionamiento y la articulación de las diferentes instituciones para la ejecución de políticas y estrategias del Estado venezolano». A este proyecto, le fue aprobado para su ejecución un monto por dos millones ochocientos once mil seiscientos setenta y nueve bolívares Bs. 2.811.679), de los cuales fue ejecutado financieramente un equivalente al 82,2% y solo un 46,3% registró su ejecución física. Apartando este detalle de ejecución, se señalan una serie de logros que enuméramos a continuación:

[Se] diseñaron, planificaron, formularon y se ejecutaron acciones a nivel estratégico contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo... se organizaron y supervisaron las tareas de prevención y represión relacionadas con los delitos de diversos tipos insertos en la legislación especial nacional. Se realizó la articulación con organismos nacionales, instruyéndolos con información que deberán aportar ante la ocurrencia de hechos punibles, conexiones detectadas y modus operandi, que permitirán la clasificación, evaluación, análisis e interpretación de los informes que le faciliten a esta oficina la definición de políticas y acciones estratégicas, en defensa de los derechos de los ciudadanos y mantenimiento de la seguridad interior del Estado venezolano²⁴.

Sin embargo, aún no podemos conocer oficialmente en materia de trata de personas número de casos, sexo, edad de las víctimas, tipos de trata, modus operandi, rutas de los tratantes, etc., para la definición de políticas públicas, programas y acciones en materia preventiva o represiva.

De igual forma, el documento expone la formación de funcionarios, así como la participación en reuniones en el marco del Mercosur, donde se «trataron tópicos» relativos a la trata de personas. Otro de los elementos importantes de señalar en la Memoria y Cuenta de la Onc-

23 Memoria y Cuenta (2013). Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/MEMORIA-2013-MPPRIJ.pdf>

24 Memoria y Cuenta (2013). Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/MEMORIA-2013-MPPRIJ.pdf>

doft (2013) es el reconocimiento acerca de «La carencia de personal calificado, a causa de bajas remuneraciones e incentivos, rotación elevada de personal... y la insuficiencia en materiales y suministros para el personal», lo que en sus propias palabras «dificulta y retarda las labores diarias e impide respuestas a tiempo», frente a un conjunto de delitos, entre ellos la trata de personas, que mueve miles de millones de dólares al año, con uso de tecnologías de punta y que además uno de sus vértices es el flagelo de la corrupción.

Curiosamente, de la revisión del Informe de Gestión del Ministerio Público presentado ante la Asamblea Nacional (2013), no se pudo obtener información acerca de las acciones emprendidas por este organismo con respecto a la represión o sanción en materia del delito de trata de personas. Sin embargo, en ese documento se registran algunos datos que permiten reflexionar en torno a las acciones ejecutadas por la Dirección General contra la Delincuencia Organizada (DGCCDO) adscrita a este organismo, en la lucha contra los delitos tipificados como de delincuencia organizada. Para el año 2013 ingresó de oficio, denuncia, querrela y flagrancia un total de ciento noventa y dos casos, lo que representa 0,04% del total, siendo la unidad con menos registros de casos inclusive por debajo de la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental, con nueve mil seiscientos cuarenta y siete (9.647). Así mismo, de un total de noventa y dos mil doscientos cincuenta y seis (92.256) procedimientos por aprehensiones flagrantes, la DGCCDO registró un total de treinta y un procedimientos ante los órganos jurisdiccionales durante el 2013, lo que representa el 0,03%. De un total de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (84.749) imputaciones realizadas por el Ministerio Público, corresponden a la DGCCDO cincuenta, lo que representa 0,06% del total de la imputaciones realizadas por el Ministerio Público durante el año 2013.

Continuando con el balance de las acciones en materia de trata, se tomó en consideración para este análisis el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Fue interesante constatar que dentro de las acciones ejecutadas por este ministerio en materia de trata de personas en el 2013, solo se registró una acción que indirectamente aborda el tema, denominada «implementar acciones informativas para la promoción de los derechos de las mujeres... en situación de prostitución o de trata con fines de explotación sexual» dirigidas a servidores públicos

y sociedad en general y que de acuerdo a la valoración presentada registró un 90% de ejecución.

A modo de síntesis, en los últimos años la acción se ha orientado fundamentalmente a la capacitación de funcionarios. Lo que hace impostergable su evaluación a fin de verificar cuál ha sido el impacto real en materia preventiva y de judicialización del delito, más aún cuando se continúa escuchando a funcionarios públicos con un uso de lenguaje inadecuado, lo que nos lleva a pensar que continúa de manera generalizada el desconocimiento del flagelo de la trata de personas y nuestro país.

Este es el panorama para que el Departamento de Estado de EEUU valore y califique la actuación de nuestro país en materia de trata. Más allá de toda la polémica que genera la moralidad o no de la calificación, lo importante es que objetivamente se asuma que el problema existe y cuánto realmente se está haciendo para que ni se explote a extranjeros en nuestra patria, pero que tampoco nuestros nacionales sean víctimas en el exterior.

El Informe del Departamento de Estado ubicó a Venezuela en los años 2011 y 2012 en la categoría 2 en la lista de alerta. Al agotar el tiempo para elaborar un plan de acción y cumplir los estándares mínimos para combatir la trata de personas, para el año 2013 ubica a nuestro país en la categoría 3, la más baja, aludiendo que «Venezuela no tiene un plan escrito. Por ende, se considera que el país no se está esmerando por cumplir los estándares mínimos»²⁵ para la lucha de la trata y para el año en curso pasamos a la llamada «lista negra».

En el informe presentado por el Departamento de Estado, reiteradamente se ha planteado la dificultad para registrar cifras asociadas al delito, expresa que «niñas y mujeres» venezolanas son traídas de regiones pobres del interior del país a los «centros urbanos y turísticos como Caracas, Maracaibo y Nueva Esparta como víctimas de trata con fines de explotación sexual». De igual forma, afirma que «se suele reclutar a las víctimas con una falsa oferta laboral y se las transporta en pequeñas embarcaciones de las zonas costeras a las islas del Caribe, en especial Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago, donde se las obliga a prostituirse» y de conformidad a declaraciones de funcionarios se han identificado víctimas de nacionalidad colombiana, peruana, haitiana, china y sudafricana, no solo como vícti-

25 Consultado en: http://spanish.caracas.usembassy.gov/tip_2013.html

mas de explotación sexual, sino de trabajo forzoso en el sector informal y servidumbre doméstica en Venezuela.

Si este es el panorama de la prevención, investigación, represión y sanción de este delito, podremos imaginar cuál es el estado del arte en materia de atención a la víctima en nuestro país. El resultado, no solo invisibilizado, sino violatorio a cualquier tratado internacional incluso a la propia lógica del tipo penal al que se está enfrentando. Es vital para la víctima no solo su resguardo físico, sino de identidad, ubicación e incluso reubicación, en algunos casos lo que ha operado es repatriación e incluso deportación; lo lamentable es que son casi inexistentes las instancias que le ofrezcan a la víctima de trata asesoramiento jurídico, donde se le explique la naturaleza del trámite, el procedimiento en sí mismo y sus consecuencias, los riesgos del retorno, en fin, que se evite la revictimización, tanto en el país donde se inicia el procedimiento (Venezuela) como en el país de nacionalidad o residencia.

Son muchos los retos que tenemos por ejecutar, como Estado y como sociedad, en especial con un panorama como el que hoy vive nuestro país, en el que a pesar de los esfuerzos que expone el Gobierno Nacional de haber ejecutado con las misiones, programas y acciones, los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) lo contradicen. Según datos del INE la pobreza aumentó 6,1 puntos porcentuales con respecto al año 2013, ubicándose en 27,3%. De igual forma, el indicador de pobreza extrema se incrementó al pasar de 7,1% en 2012 a 9,8% en 2013. Por otra parte, la canasta alimentaria normativa (CAN), compuesta por 50 alimentos básicos, según el último estudio del INE registra un aumento de 150% desde mayo de 2012 hasta el mismo mes de 2014. Es decir que el salario mínimo que se ubicó en el mes de mayo pasado en cuatro mil doscientos cincuenta y un bolívares (Bs. 4.251) no es suficiente para comprar alimentos mensuales para una familia compuesta por cinco miembros. Si a esta situación se le adiciona el vertiginoso ascenso inflacionario que menoscaba el salario, el deterioro evidente de los servicios públicos, los altos índices delictivos, de violencia e impunidad, aunado a un proceso que se ha venido gestando entre la población de desesperanza, esto coloca a grupos de personas de los sectores más pobres del país en una especial condición de vulnerabilidad, donde cualquier oferta de trabajo engañosa, prometedora de mejora de calidad de vida y aumentos fáciles de ingresos están a la orden del día. No podemos pasar por alto la fractura, el debilitamiento de contenciones sociales, morales y/o religiosas en nuestra

sociedad. Para un gran número de personas es más efectivo solucionar los conflictos por vías privadas e informales que utilizar métodos judiciales o formales, en este escenario a las redes de delincuencia organizada se les hace fácil el camino, no solo para el tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, sino para el comercio de mujeres y niñas jóvenes.

No puedo concluir este documento sin plantear algunas precisiones al respecto. En primer lugar, es urgente trascender la retórica y convertir el delito de la trata de personas en un asunto de alta importancia y atención que genere la definición e implementación de políticas públicas asertivas, para prevenir, perseguir y sancionar el delito en nuestro país.

Por otra parte, es necesario que el Estado venezolano asuma un papel más activo e integrador no solo entre los distintos organismos del Estado con competencia directa e indirecta del tema de trata de personas, sino articular con otros actores como gobiernos regionales, locales, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales que podrían apoyar no solo en la capacitación sino en la caracterización del fenómeno y fundamentalmente en la atención a la víctima.

De igual forma, es imperiosa la inclusión del tema de trata de personas en el pensum de estudios y el diseño de las especializaciones en los institutos educativos, especialmente los que forman a los funcionarios de seguridad, a fin de masificar e incentivar el estudio e investigación policial, identificación de víctimas de la trata. En este mismo orden de ideas, es impostergable en pro de visibilizar la esclavitud, el diseño de campañas de difusión e información acerca del delito, sus características y señales de alarma para la población en general.

Igualmente, se propone la definición de un protocolo operativo donde se establezcan las funciones de cada institución en relación con la trata de personas; es un documento vital para la buena práctica.

Otro de los componentes esenciales dentro de la estrategia para la lucha contra la trata de personas, son las actividades tendentes a proteger a las víctimas, atención de las necesidades básicas inmediatas (albergue, atención médica y psicológica, alimentación y vestido), resguardo de su seguridad no solo física, sino de identidad en atención a la confidencialidad que ameritan estos casos, lo que implica contar con espacios de protección o casas de abrigo especialmente para este tipo de víctimas. Acceso a la justicia, evitando la revictimización, sancionando al culpable, estipulando y cumpliendo la indemnización para la víctima de trata.

Ojalá podamos entender la importancia de investigar y disponer de datos relativos a los casos de trata en nuestro país, esto permitiría descubrir sus mecanismos, identificar a las víctimas a fin de emplear las medidas apropiadas y brindarles la asistencia adecuada, protegerlas en atención a los principios establecidos para el tratamiento y, no menos importante, el procesamiento y castigo de los tratantes.

Mientras se escriben estas líneas, que tratan de dar cuenta de la trata de personas en nuestro país, muchas de nuestras mujeres, adolescentes y niñas son explotadas, esclavizadas, golpeadas, torturadas, amenazadas y despojadas de lo más valioso que tiene el ser humano, la esperanza de vivir. No nos hagamos cómplices silenciosos, no a la tolerancia social, no a la trata de seres humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (2004). Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas. Colombia.
- Código Penal de Venezuela. Publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768 de fecha trece (13) de abril de 2005.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004). Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. Extraído el 15 de mayo de 2007 desde: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf#page=7&zoom=auto,-148,566>
- DORENNYS Angulo (2012). Cuatro décadas de Prevención del Delito en Venezuela. Balance. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Venezuela.
- Embajada de los Estados Unidos. Caracas Venezuela (2013) Venezuela (Categoría 3). Extraído el 04 de septiembre de 2014, desde: http://spanish.caracas.usembassy.gov/tip_2013.html
- LAYA, A. (2014) Coordinan Acciones ACNUR y Gobierno para Evitar el Tráfico y la Trata de Personas. Extraído el 10 de septiembre de 2014, desde <http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=2708>.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.915 de fecha 02/04/2009.

- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N° 38668 del 23 /4/2007.
- Ley Orgánica contra la Delincuencia organizada y Financiamiento al Terrorismo. Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Resumen Ejecutivo. (2012). Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Extraído el 15 de enero de 2014, desde: http://www.unodc.org/documents/dataandanalysis/glutip/Executive_Summary_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito (2005). «Memorias Conferencia Regional, Trata de Personas: Teoría y Práctica de la Cooperación Regional e Internacional». Bogotá – Colombia.
- Organización Internacional para las Migraciones OIM (2014). Extraído el 04 de agosto de 2014, desde: <https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/what-we-do/countertrafficking.htm>.
- Organización Internacional para las Migraciones (2009). Protocolo de Asistencia Consular a Víctimas Ecuatoriana de Trata de Personas en el Exterior. Ecuador.
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). Valores, Conceptos y Herramientas contra la Trata de Personas: Guía para la sensibilización. Colombia.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Lucha contra la Trata de Personas. Extraído el 10 de septiembre de 2014, desde: <https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/what-we-do/countertrafficking.html>.
- Transparencia Venezuela. Memoria y Cuenta. Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interiores Justicia y Paz (2013). Extraído el 12 de septiembre de 2014, desde: <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/MEMORIA-2013 MPPRIJP.pdf>.
- Transparencia Venezuela. Memoria y Cuenta. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Extraído el 12 de septiembre de 2014, desde: <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/Mujer-Memoria.pdf>
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (2012). Gran Misión a toda vida Venezuela. Por una Convivencia Segura.
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. <http://www.unes.edu.ve>
- Transparencia Venezuela. Ministerio Público. Despacho de la Fiscal General de la República. Informe Anual a la Asamblea General (2013). Extraído el 12 de septiembre de 2014 desde: http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2012/10/INFORME-ANUAL-ENERO-23_2.pdf

LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y CARCELARIA EN VENEZUELA

FREDDY A. CRESPO P.

INTRODUCCIÓN

«Escenarios del mal». Es uno de los calificativos que por sentido común suele dárseles con más frecuencia a las prisiones, en especial en aquellos contextos tan particulares como el venezolano. Y es que este calificativo deriva, precisamente, del hecho que, por el mismo sentido común, pareciera que nada bueno podría extraerse de la dinámica institucional con la que actúan las prisiones tanto con el medio ambiente en el que se desenvuelven, como también de parte de los actores que hacen vida en las mismas. Es así como, además de escenarios del mal, las prisiones son escuelas del crimen, los privados de libertad son practicantes en el perfeccionamiento del arte de violentar a otros, los empleados son corruptos e incompetentes, los familiares conniventes con el carácter delictivo de sus visitados, entre otros tantos calificativos para ambientes, actores y acciones.

Todas estas imágenes y calificativos que se les dan a las prisiones tienen cierto soporte empírico, principalmente por el hecho de que en contextos sociales como el venezolano, en estas se gestan situaciones violentas que han generado un sinnúmero de reclusos muertos y heridos. Así, desde 1999 hasta el año 2013, según fuentes no oficiales, se estimó que habían muerto más de seis mil prisioneros en las cárceles del país y resultaron heridos más de dieciséis mil, lo que significó un promedio anual de alrededor de cuatrocientos muertos y poco más de mil heridos (Crespo, 2014; Provea, 2013). Esta información indica, por ejemplo, que cada año en el lapso en referencia murieron en el país una cantidad de prisioneros equivalentes a la capacidad total de un centro penitenciario, así como sugiere que cada día de cada año durante ese mismo lapso murió un prisionero en el país y fueron heridos al menos tres.

Pero no solo la violencia medida en número de prisioneros muertos o heridos es uno de los elementos que construyen la imagen y calificación negativa de las prisiones en el país. A esto se le suman un conjunto de variables que se pueden enmarcar en un cuadro estructural en el que el funcionamiento institucional –y todo lo que este implica en cuanto a consecuencias– no es el correcto en cuanto a definición de objetivos organizacionales, roles, metas y, por lo tanto, una cultura organizacional que oriente la forma de ser, institucionalmente hablando, de la prisión y, de manera subsecuente, de aquellos actores que hacen vida o interactúan con esta institución.

Aparecen entonces factores como la corrupción, la organización informal típica de los reclusos o *subcultura* como se le suele llamar (Crespo, 2014), así como formas organizadas de evasión para lograr un conjunto de beneficios para los prisioneros y demás grupos que hacen vida en este tipo de institución, beneficios que son incompatibles con la vida en prisión. Estas formas de evasión pueden considerarse como redes de criminalidad organizada, en donde no solo se incluye la obtención de bienes como armas de fuego o drogas ilícitas, sino también el acceso a servicios y beneficios que de manera ordinaria no podrían obtenerse en una institución con la naturaleza de una prisión. Y es esta forma de crimen organizado el que se aprovecha de la debilidad en la estructura institucional de las prisiones, siendo al mismo tiempo causa y efecto de dicha debilidad; construyendo un espacio en el que el aprovechamiento de la necesidad humana pasa, precisamente, por encima de la misma condición humana que constitucionalmente se propone como propósito de respeto en las instituciones penitenciarias.

En el presente artículo propongo dar una revisión a este delicado tema de las formas y sentidos que toma el crimen organizado en las instituciones penitenciarias en el país, tratamiento que será efectuado desde diversas ópticas y fuentes, principalmente del texto de mi autoría recientemente publicado en el que se resume gran parte de la experiencia acumulada en casi una década de observación e investigación participante en los espacios carcelarios venezolanos.

TRAS LAS REJAS DE LA LIBERTAD: EL FIN DE LA FICCIÓN

Ficción, crónica, novela, exageración, ensayo, entre muchos más, han sido los múltiples calificativos que en foros, reuniones, clases, entre

otros, se le han dado al libro *Tras las rejas de la libertad* (UNES, 2013), libro que surgió como un ensayo de transcripción de entrevistas a profundidad y terminó convirtiéndose en un producto final cuya secuencia lineal le daba cierta lógica a un tema bastante sensible en la actualidad del país: la dinámica y violencia en cárceles, así como el modo de vida, percepciones y construcciones sociales de los llamados «jóvenes de vida violenta» (Moreno, Campos, Pérez y Rodríguez, 2009).

En general, las historias expuestas en *Tras las rejas de la libertad*, como estructura total responden a la ficción, mientras que como experiencias particulares, todas son ciertas. Es decir, un personaje en particular y todas las experiencias narradas para este, por ejemplo, no son ciertas como un todo, mas sí son ciertas como experiencias particulares, obviamente, no todas vividas por la misma persona y la misma situación. Este hecho es lo que le proporciona a la narración y su contexto una imagen de irrealidad y ficción, en donde lo increíble parece adquirir un significado cotidiano, al mejor –o peor– estilo del realismo mágico de «Gabo» o Cortázar.

Sin embargo, no hay nada nuevo ni nada para sorprenderse en lo que se narra en el libro en referencia, pues la corrupción, la violencia, muertes, fugas, homicidios, robos, traición, entre otros aspectos no son elementos ajenos a la dinámica institucional de una prisión, menos aún en Venezuela. Por lo tanto, la exposición de estos hechos, por más cruda e increíble que parezca, no es algo de extraordinaria ocurrencia en el país.

Es así como en *Tras las rejas de la libertad* se construye la trayectoria penal, al menos informal, de un individuo que ingresa a la cárcel luego de una situación confusa en la que defendía la vida de su padre. Durante su ingreso a la prisión, se describen los procesos y rituales formales e informales de exposición contaminadora del Yo del individuo (Goffman, 1979), en donde elementos estructurales y personales de la institución inician una interacción con el individuo que ingresa. La consecuencia inmediata de esta interacción es la reducción de este como persona y una desarticulación biopsicosocial de lo que era hasta ese momento.

En este contexto, la supervivencia y la adaptación al medio ambiente y las dinámicas que este le impone, son las características claves en este proceso de ingreso. El mismo es expuesto e ilustrado extensivamente en el libro en referencia, describiendo situaciones como las requisas iniciales que hacen los guardias nacionales, las reseñas que efectúan el personal civil e interno de la prisión, la ubicación aleatoria en un pabellón, la recepción

por parte de los demás reclusos, la primera noche dentro de la cárcel, entre otros. Todas estas situaciones tienen una característica común: la violencia.

Pero no solo es violencia interpersonal representada en lesiones y agresión directa al cuerpo la que caracteriza esta dinámica de ingreso, así como la interacción cotidiana del individuo con la institución carcelaria. También hay un tipo de violencia que podría considerarse silenciosa, la cual por ser parte de la misma rutina del comportamiento y el actuar institucional pasa desapercibida tanto en su interpretación y visualización empírica como acción propiamente y en los efectos que produce. Precisamente, como consecuencia de esto, este tipo de violencia parece haberse normalizado en el comportamiento organizacional de este tipo de instituciones y en la dinámica e interacción que con estas tienen los individuos, haciendo que sus efectos sean fáciles de percibir, aunque difíciles de conectar con este tipo de violencia.

Se alude en este caso a lo que se ha denominado en estudios anteriores como violencia institucional (Crespo, 2009 y 2014), la que se ha considerado como aquellas acciones que surgen como parte del actuar organizacional de la institución carcelaria, sean acciones intencionadas o no, de cuya ejecución resultan lesionados los derechos y garantías jurídicos de las personas que hacen vida o interactúan por cualquier actividad con este tipo de institución. Una de las formas más conocidas de este tipo de violencia es el hacinamiento, el cual no solo se produce entre los privados de libertad, sino también entre el personal que labora en las prisiones.

Muchos son los ejemplos de hechos o situaciones que podrían enumerarse como formas de violencia institucional. En *Tras las rejas de la libertad* se exponen diversas situaciones representativas de este tipo de violencia, tales como el acceso limitado –más bien nulo o muy deficiente– a bienes y servicios básicos como alimentación, espacios para dormir, atención de las necesidades corporales, entre otros. Así mismo, la falta de una adecuada atención jurídica de los privados de libertad es, en esencia, el elemento que motiva el argumento principal del libro en referencia, en donde la informalidad y el irrespeto de los procedimientos y requerimientos jurídicos con la que se ingresan los individuos a la prisión hace variar sustancialmente la vida de una persona.

Más allá de los detalles y alusiones a situaciones y experiencias específicas, el contenido de *Tras las rejas de la libertad* le permitirá al lector interpretar desde cualquier óptica profesional y teórica un conjunto de nociones y símbolos surgidos en las dinámicas que se describen para los

pocos personajes que se construyen en el libro. Igualmente, más allá de posiciones y formaciones teóricas o profesionales, cualquier lector podrá visualizar un contexto carcelario en el que las relaciones interpersonales se construyen desde un código moral de asociación bastante rígido y diferente a las nociones sociales y morales que direccionan la interacción personal de los individuos en libertad. De ahí que la organización social informal de los privados de libertad sea tan rígida y, a causa de esto, sus respuestas ante determinados estímulos llegue a ser tan violenta.

En todo este panorama podrá el lector recrear y estructurar las formas como se generan y manifiestan tipos diferenciales de criminalidad organizada dentro de las prisiones en Venezuela. Esta aprovecha la debilidad institucional y la ausencia de un control estricto sobre algunos patrones de actuar formales de la institución carcelaria para exteriorizarse y así generar dividendos sobre la base del socavamiento de la cultura organizacional. La consecuencia de esto: la institución carcelaria no solo se convierte en víctima de estas formas de criminalidad organizada, sino que también progresivamente se hace connivente con esta y, lo que es peor, se convierte en cómplice y hasta autora –intencional o no– de acciones criminales de este tipo.

Bastante extensa sería la lista de las situaciones que podrían enumerarse como ejemplos de la organización criminal que se presenta en las cárceles del país. Sin embargo, más importante es exponer que esta se construye en el ambiente penitenciario del país desde dos grandes focos: uno interno y el otro externo, ambos focos correlacionados en una asociación de retroalimentación mutua. Como se apreciará más adelante, cosa que igualmente el lector encontrará narrado en *Tras las rejas de la libertad*, estas formas de criminalidad organizada se han consolidado fuertemente en el comportamiento organizacional, tanto formal como informal, de las prisiones venezolanas, que difícilmente puede establecerse un orden o jerarquía entre si es la organización criminal interna que se gesta en las prisiones la que irrumpe en las organizaciones criminales de la calle o de la vida en libertad o, caso contrario, si son estas las que alimentan a las «mafias» carcelarias.

LA RECRIMINALIZACIÓN DEL DELITO: EL INICIO DE LA FICCIÓN

En cierta ocasión, en una importante ciudad de Venezuela ocurrió una colisión vehicular. Uno de los individuos implicados intentó, por todos

los medios, retirarse del lugar, pero algunos transeúntes que pasaban por allí, viendo que la otra implicada en la colisión era una dama que estaba en shock, lo detuvieron hasta que las autoridades llegaron al lugar. Cuando las autoridades inician las pesquisas el individuo resultó ser un privado de libertad que, para ese momento, debía estar pagando una condena por un delito grave en el internado judicial de la entidad y, lo que es peor del asunto, el vehículo implicado en la colisión resultó ser propiedad del director de dicha institución.

¿Cómo explicar este hecho? ¿Sucedió acaso que el privado de libertad se evadió de la institución y robó el vehículo del director? O lo que fue la explicación más lógica: tales salidas no eran primera vez que ocurrían, el privado de libertad era individuo de confianza del director del internado judicial y, en consecuencia, era el puente de ingreso de bienes y servicios que conseguidos en la calle eran ingresados a la institución. Además está aclarar que el ingreso de estos bienes y servicios sustentarían la economía informal carcelaria, dando base a una de las formas más simples, básicas y reales de lo que significa la explotación del hombre por el hombre.

Las anécdotas van y vienen sobre el tema, algunas exageradas, otras ni siquiera se acercan a la verdad de cómo suceden las cosas. Pero al final lo que interesa resaltar sobre el tema es el sentido que ha adquirido la organización informal en el espacio carcelario, en donde el principal catalizador de este fenómeno es la debilidad institucional, el comportamiento organizacional improvisado, la falta o carencia total de planificación, definición de fines, roles y funciones, así como una construcción estratégico-estructural de lo que en definitiva debe constituir como el fin del encarcelamiento –y por lo tanto de la cárcel– en Venezuela.

Nada nuevo es este tema. Libros, narraciones, noticias y documentales del siglo pasado narraban cómo la desidia en la atención a los privados de libertad, entre otros aspectos, hacía prevalecer en las prisiones un ambiente de abierta hostilidad entre los reclusos, violencia, mafias, corrupción, explotación, entre otros aspectos (ver, por ejemplo, Aldana, 1972; Brizuela, 1974; Monroy, 2013). Sin embargo, todo este escenario era exclusivo a dicho ambiente, pues si bien la violencia, las mafias, la corrupción, entre otras, generaban consecuencias que afectaban de manera importante a la institucionalidad de las cárceles, estas no iban más allá de la misma (Morais, 2009). Así, las cifras de muertos en las prisiones durante la primera mitad del siglo XX fueron casi nulas y bastantes bajas durante la segunda mitad

de este siglo (Morais, 2009), exceptuando los años noventa, que es cuando aparecen cifras elevadas de muertes y heridos por violencia en las prisiones del país y a partir de donde se inició una configuración de la violencia en las prisiones que implicó un cambio tanto cualitativo como cuantitativo en las formas como esta se expresaba hasta esa década.

Si bien es cierto que hasta la década de los noventa del siglo pasado la violencia que se operaba en las cárceles venezolanas estaba más relacionada con la tortura constante del individuo, cosa que no necesariamente implicaba su muerte, no es menos cierto que es en esta década cuando aparece en las prisiones un elemento fundamental que cambiará la dinámica en este fenómeno: el arma de fuego. A juicio de algunos autores y sus planteamientos –entre ellos Hidalgo (1995), Hidalgo y Jordán (1993-94), Hidalgo y Monsalve (1996)–, la presencia de armas de fuego en las cárceles del país fue un asunto que se inició a principios de la década de los noventa, implicando que los privados de libertad empezarán una carrera armamentista en pro de defender su espacio y consolidar la fuerza de los grupos particulares que hacían vida en la institución.

Entonces, armas, drogas, acceso a bienes y servicios, entre otros, se convierten en elementos que alimentan y construyen un mercado informal dentro de la institución, mercado que ante la debilidad organizacional de la misma, sencillamente crece y reestructura el comportamiento institucional de la cárcel y de quienes hacen vida en esta. El aprovechamiento de esta situación y la maximización de las ganancias obtenidas en el intento son los cimientos de las diversas formas de criminalidad organizada que se nutre e interactúa en el ambiente institucional. Estas «mafias» podrían analizarse y construirse definiéndolas como de diversas manifestaciones; sin embargo, para simplificar el asunto, solo basta decir que la criminalidad organizada en las cárceles se presenta como una sola: aquella que aprovechando la situación del encarcelamiento e interacción con la prisión y su organización, mercantiliza diversas situaciones al brindar acceso a diversos bienes y servicios a los individuos que en una situación «normal» u «ordinaria» serían inaccesibles.

Su manifestación, como se comentó previamente, se presenta principalmente en dos sentidos o focos: una criminalidad organizada que nutre y determina múltiples aspectos de la vida y dinámica interna de la cárcel, en donde el cobro por el espacio, la seguridad, los atentados personales, acceso a bienes, servicios, entre otros, son algunos pocos ejemplos de esta.

De otro lado, existe también una criminalidad organizada, que va a lo externo, y que aun partiendo desde lo interno de la prisión se configura y materializa en la calle, retroalimentando al mismo tiempo la situación de criminalización de la dinámica interna de la prisión.

Este último foco o forma de criminalidad organizada es de reciente data, apareciendo como consecuencia de la cada vez más profunda ruptura en el control formal que la institución estuvo dispuesta a ejecutar. Es así como desde la prisión en la actualidad se controlan grupos delictivos que hacen vida en la calle, ejecutando principalmente delitos como el robo de vehículo, tráfico de drogas, ventas de armas de fuego, secuestros, extorsiones, sicariatos, solo por nombrar algunos.

Estas redes de criminalidad organizada llegan a ser bastante sólidas, pudiendo constituir a quien o quienes las lideran como individuos altamente influyentes en la dinámica institucional carcelaria, social y hasta política, habiendo varios casos significativos en los últimos años en el país. Los «pranes» —como son conocidos— aparecen como los máximos representantes de estas redes de criminalidad organizada. Sin embargo, a lo largo de los años, y en la actualidad esto no es la excepción, también los guardias nacionales de alto rango y personal directivo o administrativo de las prisiones han aparecido como las cabezas de estas organizaciones criminales. Y lo que es peor, algunas experiencias dan cuenta sobre el hecho de que llegan a establecerse alianzas entre el personal de custodia (militar y civil), el personal directivo de la prisión y los privados de libertad, alianza cuyo fin es maximizar la eficiencia de las organizaciones criminales existentes.

Es así como se mercantilizan las necesidades humanas de los privados de libertad. Necesidades que al no ser satisfechas por la administración formal de la institución, sencillamente abren rango a otras iniciativas, ahora informales, que buscarán más allá de la adaptación biopsicosocial al ambiente, la subsistencia individual y la explotación económica de la oportunidad supeditada al descontrol. Y así como al mejor estilo de los mercados económicos mundiales, la mercantilización de múltiples aspectos y la explotación económica en el ambiente nutre y fortalece a una pequeña élite social dentro de la cárcel, mientras que menoscaba y excluye a quienes económicamente no pueden acceder a tal dinámica.

Se inicia entonces un verdadero mercado. A la venta un producto nada usual: la necesidad básica y simple; la libertad de quien no la tiene y un valor asignado como persona a quien no debería valorarse en términos

monetarios. Empieza de esta manera la ficción, en lo que lo irreal, sencillamente, se vuelve cotidiano.

LOS EFECTOS

A principios de la década de los cuarenta del siglo pasado, Donald Clemmer (1958) en su ya clásico libro *The Prison Community* sostenía que la cárcel y, específicamente, el grupo de los internos constituía otro mundo, completamente diferente y separado del mundo institucional de la prisión. Tal vez sus palabras nunca tendrán tanto significado y validez como en el contexto carcelario venezolano, en donde no solo el mundo de los prisioneros va más allá de lo que desde la estructura formal que para estos en leyes y reglamentos se propone, sino también un mundo institucional se ha configurado en formas de actuar paralelas a lo que legítimamente es el deber y fin institucional de las prisiones.

Siguiendo la línea de lo que se ha comentado hasta los momentos, en *Tras las rejas de la libertad* se visualiza la distorsión organizacional en la que se han convertido las prisiones del país. Su fin constitucional es la «rehabilitación y resocialización» del delincuente, y más allá de la discusión sobre el alcance y significado de dichos términos, así como de lo utópico o no que resulten tales fines, podría decirse que en Venezuela hay un fracaso total de la prisión como institución. Solo porque haya un muerto por hechos violentos, demuestra dicho fracaso.

En el texto en referencia, la distorsión institucional inicia en las negociaciones informales entre directivos de la institución con los internos, el aprovechamiento de la situación de los internos para la explotación económica de estos, entre otros. Toda esta situación, en la que se estructura un mundo en paralelo, también informal, al mundo de informalidad organizacional que existe y prevalece, genera importantes consecuencias en los internos.

La adaptación, entonces, va más allá de una situación estructural como lo es la privación de libertad: esta debe efectuarse sobre una coyuntura interpersonal, en donde la mortificación del Yo, entre otros efectos, va más allá de la supresión de las libertades, pues llega a la imposición de condiciones de parte de otros internos (Crespo, 2014; Goffman, 1979). El individuo entonces, como podrá el lector apreciar en *Tras las rejas*

de la libertad, se hace cónsono con el ambiente en busca de adaptarse y sobrevivir en el mismo, en donde las estructuras de la criminalidad organizada que hacen vida en las cárceles lo llevan a acoplarse a la dinámica o, sencillamente, estar excluido de la misma, asumiendo los costes que esto implica.

Pero además de lo que en el plano individual ocurre como consecuencia del actuar impune de estas organizaciones criminales dentro de la prisión, están también los efectos que generan para la institución como tal y la sociedad en general. La debilidad institucional, la ruptura en el control y la pérdida de legitimidad de sus preceptos, incluyendo sus fines organizacionales, se podrían contar como algunos de los efectos que genera la criminalidad organizada dentro de las cárceles.

En resumen, el encarcelamiento tiene efectos que le son sui géneris como condición sobre el individuo, los cuales en contextos tan particulares como el venezolano se profundizan más debido a los elementos que se anexan y conectan con la privación de libertad misma. En ese caso, el privado de libertad debe pagar por un espacio «digno» para dormir, espacio que la institución debe garantizarle; igualmente, debe pagar por seguridad, alimentación, derecho a visita e impuestos por el mantenimiento y orden del pabellón o letra. Servicios estos que deberían ser garantizados por la institución.

CONCLUSIÓN

Bastante se ha dicho sobre las prisiones en el país. Mucho de lo que se dice es especulación y parte de lo que se investigó, difícilmente puede hoy día corroborarse a causa del hermetismo oficial en cuanto a la información que sobre esta institución se aporta, así como lo inaccesibles que se han vuelto. Desde las posiciones gubernamentales se afirma que las «mafias» carcelarias se han eliminado, suprimiendo las figuras de los pranes y toda la organización informal que estos implicaban. Sin embargo, la falta de información cónsona con la realidad y válida hace creer que estas afirmaciones no son más que publicidad para la gestión ministerial.

Esta idea se refuerza cuando se generan conflictos en las prisiones «que ya no tenían armas», en las mismas en los que los pranes ya no son privados de libertad, sino funcionarios de la misma institución, quienes

aprovechando el control sobre los reclusos sencillamente intervienen en la dinámica económica que sobre el ambiente se ha construido.

Muchas variantes que considerar. En general, criminalidad organizada y cárceles en Venezuela parecen dos variables de una fuerte correlación de retroalimentación, en la que la decadencia de una significa el fortalecimiento de la otra, lo cual no es solo la clave para el surgimiento de estos grupos criminales, sino también para su control.

Para cerrar, cierro citando textualmente un fragmento de *Tras las rejas de la libertad* (pp. 169 y 170), en donde se aprecian los efectos del encarcelamiento y de haber vivido sometido a una dinámica institucional, organizada y criminal:

Muchas veces, en las noches, cuando no logro dormir en la suavidad de la cama y con el murmullo de la respiración de mi esposa a mi lado, ansío estar preso de nuevo, para sentirme al menos acoplado a algo. No porque sea bueno, sino porque la rutina de la cárcel fue tan fuerte que me amoldé tanto a ella que no puedo desprenderla de mí tan fácilmente. Deseo drogarme de nuevo, deseo volver a matar porque siento que otros me someterán o abusarán de mí si no lo hago. Sé que no estoy bien y todo esto lo demuestra. Pero ha sido más difícil moldearme de nuevo a la libertad que a la prisión, muy a pesar que disfruto cada minuto de estar libre. Sin embargo, todo cambió muy drásticamente en mi ausencia. Más en mi interior que en todo el exterior que me rodea, y eso hace que me cueste tanto adaptarme en el fondo a las cosas, aun cuando en la forma del contexto trabajo honradamente, pero siempre buscando la malicia de las cosas, con tensión al hablar o cuando me hablan, con el puño en el puñal y la necesidad de someter para liberarme.

El mundo, mi mundo, ha cambiado y no puedo adaptarme, pues también mi capacidad de cambiar y adaptarme se modificó profundamente. Para mí nada es lo mismo. Ni siquiera yo. Ni siquiera el mundo al que debo adaptarme, y menos aún mi capacidad para adaptarme. Eso me sigue haciendo más prisionero que antes, pero ahora encerrado en los profundos abismos de la prisión de mi mente. Ahí soy de nuevo un preso. Uno más hundido entre el concreto, el hierro y la violencia. Uno más sometido a la voluntad de otro que, aunque sea yo mismo, simplemente coexiste limitado en la envergadura de un encierro, en el que el cautiverio es mi condición y la limitación a ser quien era y a no ser mejor de lo que soy, es mi condena. A pesar de la inmensa libertad y de lo ilimitado del mundo, sigo siendo un prisionero más. Aunque ahora de mis propias rejas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDANA, J. (1972). *Retén de Catia*. Caracas: Editorial Fuentes.
- BRIZUELA, R. (1974). *Soy un delincuente*. Caracas: Editorial Fuentes.
- CLEMMER, D. (1940/1958). *The prison community*. New York: Rinehart and Winston.
- CRESPO, F. (2014). *Privación de libertad y sociología del medio carcelario en Venezuela*. Mérida: Consejo de Publicaciones ULA (En imprenta).
- CRESPO, F. (2013). *Tras las rejas de la libertad*. Caracas: UNES. Disponible en: http://www.unes.edu.ve/images/publicaciones_vcr/publicaciones_2013/22.pdf
- CRESPO P., F. (2009). *Cárceles: Subcultura y violencia entre internos*. Revista Cenipec número 26.
- GOFFMAN, I. (1979). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- HIDALGO L., R., Y MONSALVE B., Y. (1996). *Selectividad en el control interno carcelario. Una evaluación preliminar en Venezuela*. Revista Cenipec, N°17, pp.83-101.
- HIDALGO L., R. (1995). *Control disciplinario informal en los establecimientos penales. Premisas para un caso comparativo entre EE.UU. y Venezuela. Un caso venezolano*. Revista Cenipec, N°16, pp.69-97.
- HIDALGO L., R., y JORDAN, M. (1993/94). *Amotinamientos carcelarios: De los cambios administrativos a la ruptura del control* (Sabaneta, enero de 1994). Revista Cenipec, N°15, pp.125-142.
- MONROY, A. (2013). *El delincuente en la literatura testimonial venezolana*. *Amerika*, 8.
- MORAIS, M. (2009). *Situación actual de los derechos humanos en las cárceles venezolanas*. Caracas: ILIDIS.
- MORENO, A.; CAMPOS, A.; PÉREZ, M.; RODRÍGUEZ, W. (2009). *Y salimos a matar gente. Investigación sobre el delincuente venezolano violento de origen popular*. Tomos I y II. Caracas: CIP.
- PROVEA (2013). *Derechos de las personas privadas de libertad*. Informe Anual.

PARTE IV
SOBRE LOS AUTORES

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

Sociólogo y Doctor en Ciencias Sociales. Es profesor titular de Sociología de la Universidad Central de Venezuela. Ha sido profesor de la Universidad de la Sorbona en París, Francia, y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido investigador residente (*fellow*) de la Universidad de Oxford, Inglaterra, en el Saint Antony's College, e investigador *senior* del Wilson International Center for Scholars de Washington D.C., Estados Unidos. Ha trabajado en proyectos de investigación y asesoría en África, Asia y América Latina. Tiene más de 200 artículos en revistas científicas, así como 23 libros publicados o editados, entre ellos: *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (Buenos Aires, Clacso, 2002), *Sociología de la violencia en América Latina* (Quito, Flacso, 2008), *Inseguridad y violencia en Venezuela* (Caracas, Alfa, 2010), *Violencia e institucionalidad* (Caracas, Alfa, 2012). Es director del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

ALBERTO CAMARDIEL

Licenciado en Estadística de la Universidad Central de Venezuela y Master of Science (en Estadística) de la Universidad de Stanford, Estados Unidos. Es profesor titular de la Universidad Central de Venezuela, casa de estudios en la que fue director de la Escuela de Estadística y Ciencias Actuariales (1983-1987), coordinador del posgrado en Estadística (1990-1995) y coordinador-fundador del área de posgrado en Estadística y Actuarial (Apgea) (1995-1999). Actualmente, continúa como profesor activo en el Apgea. Sus campos de actividad profesional más importantes son el diseño estadístico de investigaciones, el análisis de datos y la modelación estadística. Tiene más de 60 trabajos publicados en libros, revistas y memorias de congresos. Es director de Análisis de Datos del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

OLGA ÁVILA

Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela y magister en Psicología de la Universidad Simón Bolívar. Es profesora de la Escuela de Estudios Políticos y de las maestrías en Seguridad Social y en Moneda e Instituciones Financieras de la Universidad Central de Venezuela. Ha dictado talleres en el área de metodología y asesorado la conducción de trabajos de grado y posgrado. Ha coordinado el desarrollo de numerosos trabajos de investigación en las áreas de salud, trabajo, riqueza, violencia, comportamiento del venezolano, entre otras. Ha coordinado y supervisado los diferentes niveles del proceso investigativo, dotándola de una amplia experiencia y conocimiento en el campo. Tiene varias publicaciones producto de su trabajo en investigación. Es investigadora del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

EDMUNDO PIMENTEL

Doctorante y magister en Estadística y licenciado en Ciencias Estadísticas y Actuariales de la Universidad Central de Venezuela, mención Estadística Matemática. Profesor agregado emérito, con más de treinta y ocho años de experiencia, de la Escuela de Estadística de la Universidad Central de Venezuela. Tutor virtual del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (Ineam) del SEDI-OEA-BID (2005) y coordinador de tutores (2006). Director gerente de Consultores y Asesores Financieros (CONAFIN), Coordinador General del Centro de Estudios Virtuales a Distancia (Cevad). Autor de libros y artículos, entre los que destacan: *El capital social: un paradigma emergente* (Estados Unidos, Editorial Académica Española, 2011), *Evaluación del programa de inspección y verificación de preembarque* (Caracas, Ediciones Faces-UCV, 2005), *El desarrollo sustentable de los sistemas de salud, un paradigma emergente y saludable* (Brasil, Revista de Saúde Pública, 2002), *La responsabilidad social y la crisis financiera global* (Universidad Autónoma de México, 2009). Es consultor del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

ANDREA CHACÓN

Socióloga de la Universidad Católica Andrés Bello. Ha sido consultora e investigadora, especializada en el área de violencia y seguridad ciudadana, para distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas: Unicef, PNUD, Comisión Técnica para el Control de

Armas, Municiones y Desarme (Codesarme), Consejo General de Policía (CGP), Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (Redhna), Cecodap, Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol). Entre sus publicaciones destacan: *Muertes ocasionadas por el uso de armas de fuego* (Codesarme, 2013), *Impacto de la violencia armada en niños, niñas y adolescentes en Venezuela*, junto a José Fernández (Cecodap, 2013), *La relación ignorada: la construcción social y personal de la identidad del policía en barrios y urbanizaciones de Baruta*, junto a Andrés Trujillo (Temas de Coyuntura, UCAB, 2009), *La violencia no es inevitable* y *Las armas llegan temprano*, junto a José Fernández (Gumilla, 2013). Es investigadora del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

KAAREM DEL BUSTO

Socióloga y psicóloga clínica de la Universidad Central de Venezuela, y Especialista en Gerencia de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la mencionada casa de estudios. Ha sido coordinadora de programas y gerente de proyectos en el área social, de salud, mercadeo, entre otros, y docente universitaria en materias relacionadas con su formación profesional. Es investigadora del Laboratorio de Ciencias Sociales y del Observatorio Venezolano de Violencia.

ANDRÉS ANTILLANO

Criminólogo. Profesor e investigador del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela. Ha realizado trabajos sobre policía, políticas de seguridad, drogas, prisiones y violencia.

VERÓNICA ZUBILLAGA

Socióloga, profesora en la Universidad Simón Bolívar e investigadora del Laboratorio de Ciencias Sociales en Caracas. Sus publicaciones incluyen los libros: *Violencia armada y acuerdos de convivencia de una comunidad caraqueña* con Manuel Llorens, Gilda Núñez y John Souto (Editorial Equinoccio, 2015) y *El nuevo malestar en la cultura*, junto con Hugo José Suárez y Guy Bajoit (Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Investigaciones Sociales, 2013). Sus intereses de investigación incluyen: violencia urbana en América Latina, pandillas juveniles en Caracas, drogas ilícitas, masculinidades, métodos cualitativos. Ha publi-

cado en *Current Sociology*; *Revista Mexicana de Sociología*; *Nueva Sociedad*, entre otros. En 2014 estuvo como Craig M. Cogut Visiting Professor of Latin American and Caribbean Studies en Brown University, y en el año 2012 obtuvo una beca Fulbright de investigación.

JAVIER IGNACIO MAYORCA

Periodista y especialista en Ciencias Forenses, con experiencia como reportero del diario *El Nacional* e investigador, consultor y analista de políticas públicas de seguridad para distintos organismos, entre ellos Ildis, Espacio Público y Paz Activa. Ejerció como jefe de servicio de información para la gobernación del estado Miranda (1990-1992) y editor en jefe de Segured.com (2003-2007). Además ha dictado cursos sobre ética y cobertura de la información sobre crimen y periodismo investigativo. Forma parte del Observatorio de Crimen Organizado para América Latina y el Caribe y del Observatorio Venezolano de Crimen Organizado. Entre sus publicaciones destacan: *Herencia de una guerra. Secuelas de las conversaciones de paz en La Habana sobre la criminalidad venezolana* (Ildis 2013), *Las FARC en Venezuela. Un huésped incómodo* (Ildis, 2010), *Delincuencia organizada y poder político en Venezuela* (Ildis, 2010), *Venezuela: guerrilleros y paramilitares como actores de la delincuencia organizada* (Ildis, 2009), *Venezuela: consecuencias del aislamiento en la lucha contra el tráfico de drogas* (Ildis, 2009) y *El secuestro y la toma de rehenes. ¿Una nueva realidad?* (CEVI, 2002). Ganador del Premio Nacional de Periodismo de Venezuela y el Premio Antonio Arráiz, ambos en 1997. Sus distintas publicaciones pueden ser consultadas en su web: www.crimenessincastigo.blogspot.com

MARCOS TARRE BRICEÑO

Graduado de arquitecto en la Universidad Central de Venezuela y diplomado en Derechos Humanos de la Universidad Monteávila. Es investigador, analista independiente y consultor en el área de seguridad ciudadana, violencia y delincuencia en América Latina. También es profesor y conferencista, escritor de ensayos y de narrativa y columnista semanal de prensa. Fue director fundador de la Policía Municipal de Valencia, estado Carabobo, director del sitio web Seguridadaldia.com; asesor de policías regionales y municipales. Preside la Asociación Civil Venezuela Segura. Ha dirigido proyectos de investigación en materia de seguridad, prevención

y delincuencia organizada. Fue miembro del Consejo de Seguridad de la Alcaldía Metropolitana de Caracas. Ha sido consultor e investigador de Unicef, Usaid, Acnur y la Unión Europea. Es miembro de la Comisión de Seguridad de Fedecámaras y de la Mesa de la Unidad Democrática.

MÓNICA ÁLVAREZ

Abogada egresada de la Universidad Santa María (2002), con especialización en Derecho Penal de la misma Universidad (2006) y en Derecho y Política Internacional de la Universidad Central de Venezuela (2010), con estudios en Negociación de la Universidad de Harvard (2010) y en Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas (2007), con experticia en Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, planificación de políticas públicas y en el diseño de proyectos con carácter socialmente sustentables.

LILIAN AYA

Socióloga y abogada, egresada de la Universidad Central de Venezuela, Facilitadora en Orden Sistémico. De larga trayectoria dentro de la Administración Pública en áreas relacionadas con seguridad ciudadana, desempeñó cargos como jefe de división de Rehabilitación y Atención al Recluso, directora de Prevención del Delito, presidenta de la Comisión de Indultos, autoridad central en materia de trata de personas, defensora de niños, niñas y adolescentes, entre otros. Así mismo, en la actualidad se desempeña como consultora y capacitadora para la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) capítulo Venezuela y en diferentes organismos e instituciones privadas.

FREDDY CRESPO

Criminólogo y abogado por la Universidad de Los Andes. Magíster en Ciencias Políticas, Centro de Estudios Sociales y Políticos de la América Latina (Cepsal), Universidad de Los Andes. Candidato a doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela. Profesor de pre y posgrado en Escuela de Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Los Andes. Ha publicado artículos en revistas científicas a nivel nacional e internacional sobre el tema de la dinámica y sociología carcelaria en Venezuela, violencia común, victimización, percepción de seguridad y miedo al delito.

Esta edición de

Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela

se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2015,

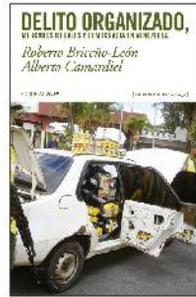
en los talleres de Editorial Melvin, C.A.

CARACAS, VENEZUELA

**DELITO ORGANIZADO, MERCADOS ILEGALES
Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA**
ROBERTO BRICEÑO-LEÓN
ALBERTO CAMARDIEL

Después de dieciséis años de incremento sostenido de los homicidios, robos y secuestros, la violencia y el delito muestran cambios importantes en Venezuela. Ya no se trata más de asesinos aislados o de una cuerdita de jóvenes ladrones que venden droga en la esquina. En la actualidad, estamos frente a una organización del delito que es capaz de embarcar en un vuelo comercial 42 maletas con una tonelada de cocaína; de grupos armados que se enfrentan con granadas y fusiles a los cuerpos policiales; de organizaciones colectivas que son capaces de forzar la destitución del ministro que ha osado enfrentarlas.

Este libro no pretende ser exhaustivo ni constituye un cierre. Es, al contrario, la apertura de un área de investigación y de política pública apenas explorada en el país. La contribución teórica y empírica aquí presentada es novedosa, pues permite superar la visión estrictamente criminal del delito y mostrar la diversidad de conexiones que existen entre el crimen organizado, los mercados ilegales y la democracia.



ISBN 978-980-354-388-3
9 789803 543883

LACSO



IDRC | CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



**EDITORIAL
ALFA**